Reporte Anual 2012

monex Holding

HOLDING MONEX, S. A. P. I. B. DE C. V.
(en proceso de adoptar la modalidad de S.A.B. de C.V.)
Paseo de la Reforma No. 284, piso 15, Colonia Juárez, C.P. 06600. México, D.F.
Teléfono: 5231 0870

El día 22 de abril de 2013 se llevó a cabo una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Holding Monex en donde se resolvió, entre otros asuntos los siguientes (i) adoptar la modalidad de sociedad anónima bursátil y (ii) la consecuente reforma de Estatutos Sociales. Holding Monex solicitó formalmente la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de la CNBV, así como en la Bolsa Mexicana de Valores.

REPORTE ANUAL

REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

NO. DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL: 400,000,000
TITULOS EN CIRCULACIÓN: 392,733,039
CARACTERÍSTICAS: Acciones Ordinarias, Series "A" y "B", representativas de las partes fija (sin derecho a retiro) y variable del capital social de Monex, respectivamente (las "Acciones").
SERIE: "A" y "B"
TIPO: Nominativas
CLAVE DE PIZARRA: MONEX
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES: Sin expresión de valor nominal.

En circulación al 31 de diciembre del 2012 en la BMV

EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁLTILES

Fecha de emisión: 8 junio 2012
Fecha de vencimiento: 5 de junio de 2015
Plazo de la emisión: 1,092 (un mil noventa y dos) días, es decir, aproximadamente 3 (tres) años.
Intereses y procedimiento del cálculo: A partir de su Fecha de Emisión y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengaran un interés bruto anual sobre su Valor Nominal a la tasa a que se hace referencia en el párrafo siguiente, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada periodo de pago de intereses de 28 (veintiocho) días o los días naturales que efectivamente transcurran hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que comunicara por escrito en dicha fecha a la Emisora y que regirá durante el Periodo de Intereses siguiente. Para el primer Periodo de Intereses, los Certificados Bursátiles devengaran un interés bruto anual sobre su Valor Nominal considerando la Tasa de Interés Aplicable al Primer Periodo y el primer Periodo de Intereses contemplara los días naturales efectivamente transcurridos desde la Fecha de Emisión hasta la primera Fecha de Pago de Intereses. La Tasa de Interés Bruto Anual se calculara mediante la adición de 2.80 (dos punto ochenta) puntos porcentuales a la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses de que se trate.
Periodicidad en el pago de intereses: Se liquidaran durante 39 (treinta y nueve) periodos de 28 (veintiocho) días naturales cada uno.
Lugar y forma de pago de intereses y principal: El principal así como, en su caso, los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagaran el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica en el domicilio de S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., contra la

entrega del título o de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval. Independientemente de lo anterior, la Emisora podrá establecer distintos lugares y formas de pago, de acuerdo con lo que se establezca en el Suplemento, Avisos y Titulo respectivo. El pago de los intereses moratorios se realizara en las oficinas de la Emisora ubicadas en Paseo de la Reforma No. 284, piso 15, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México D.F

Amortización: El principal de los Certificados Bursátiles se amortizara en una sola exhibición en la Fecha de Vencimiento

Amortización anticipada: En el supuesto de que suceda cualquiera de los eventos (cada uno, una "Causa de vencimiento anticipado") señalados en el punto 1.29 del suplemento definitivo de colocación, se podrán dar por vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles, a menos que la Asamblea General de Tenedores resuelva lo contrario.

Garantía: Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica.

Calificación otorgada: Standard & Poor's, S.A. de C.V.: 'mxA' y por Fitch México, S.A. de C.V.: 'A (mex)' Alta calidad crediticia.

Representante común: Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Depositario: Indeval

Régimen fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta para efectos fiscales, (i) en el caso de personas físicas residentes en México, a las disposiciones previstas en el artículo 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 y en otras disposiciones complementarias, y (ii) para las personas físicas y morales residentes fuera de México a lo previsto en los artículos 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 21 de la Ley de Ingresos de de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficio efectivo de los intereses. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL REGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES. ASIMISMO, EL REGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS PARTICULARES DE CADA EMISION DE CERTIFICADOS BURSATILES. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles, ni de efectuar pagos brutos o pagos adicionales para cubrir eventuales nuevos impuestos. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales.

Dichos valores se encuentran inscritos el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el reporte, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Este informe también se encuentra disponible en Internet: www.holdingmonex.com > Información Financiera> Reporte Anual.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012
México, D.F. a 30 de abril de 2013

Se constituye Monex bajo la denominación Casa de Cambio Monex, S.A. de C.V. dando inicio al negocio de intercambio de divisas.

1985

En 2001 se adquirió CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., CBI Grupo Financiero. Quien a su vez era propietaria de "Broker dealer", una casa de bolsa en EUA.

2001

Se constituye Monex Grupo Financiero.

En septiembre de 2003 se migró la operación de compraventa de divisas desde Casa de Cambio Monex, S.A. de C.V. a la Casa de Bolsa.

2003

En 2005 S&P otorgó calificación superior al estándar a Monex Casa de Bolsa como primer Representante Común.

En el año 2005 Monex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado inició operaciones, fusionándose con Banco Monex en diciembre de 2007

2005

En agosto de 2006, Monex Grupo Financiero adquirió Comerica Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple (hoy Banco Monex).

Se comenzó la operación de sistemas de Corros Monex para operaciones electrónicas en el Mercado de Deuda.

2006

2007

En julio de 2007 se constituyó Holding Monex.

En diciembre de 2007 se migró la operación de compraventa de divisas desde la Casa de Bolsa a Banco Monex.

monex Holding

2008

En agosto de 2008 Holding Monex adquirió los activos de Intermex Puebla, empresa dedicada al negocio de remesas.

INTERMEX EL VALOR DE TU CONFIANZA

En diciembre de 2008, se adquirió Prestaciones Universales, empresa cuyo giro es desde la emisión de vales de despensa y gasolina hasta la emisión de tarjetas pre pagadas.

Sí Vale

2010

En noviembre del 2010, se adquirió Tempus, Inc., firma estadounidense no bancaria independiente que participa en el sector de compra venta de divisas y pagos internacionales con sede en Washington D.C.

TEMPUS

En julio 2010 bajo la figura de Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil (SAPIB) Holding Monex incursiona en el mercado de valores y cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores.

MONEX

2012

En junio de 2012, al amparo del programa de certificados bursátiles de largo plazo con carácter revolvente, se emitieron 10 millones de certificados bursátiles bajo clave de pizarra MONEX12 por un monto total de mil millones de pesos.

monex EUROPE

En julio del 2012, se adquirió Schneider Foreign Exchange Limited, institución de pagos inglesa que participa en el sector de compra-venta de divisas y pagos internacionales. La entidad financiera cambió de nombre a Monex Europe, Ltd.

2013

El 22 de abril de 2013, mediante resolución de la Asamblea de Accionistas, Holding Monex adoptó la modalidad de Sociedad Anónima Bursátil y cambió su denominación a "Monex Holding, S.A.B. de C.V.".

monex Holding

Índice

1. Información General

a) Glosario de términos y definiciones. 7
b) Resumen Ejecutivo. 9
c) Factores de riesgo. 14
d) Otros Valores. 36
e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro. 37
f) Destino de los fondos. 37
g) Documentos de carácter público. 38

2. La Emisora

a) Historia y desarrollo de la emisora. 40
b) Descripción del negocio. 45
   I) Actividad principal. 45
   II) Canales de distribución. 60
   III) Patentes, licencias, marcas y otros contratos. 60
   IV) Principales clientes. 67
   V) Legislación aplicable y situación tributaria. 67
   VI) Recursos Humanos. 74
   VII) Desempeño ambiental. 74
   VIII) Información de mercado. 74
   IX) Estructura Corporativa. 76
   X) Descripción de sus Principales Activos. 78
   XI) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales. 79
   XII) Acciones representativas del Capital Social. 79
   XIII) Dividendos. 86

3. Información Financiera

a) Información financiera seleccionada. 88
b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación. 96
c) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora. 96
   I) Resultados de la operación. 103
   II) Situación financiera, liquidez y recursos de Capital. 104
   III) Control interno. 107
d) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas. 107

4. Administración

a) Auditores externos. 110
b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés. 110
c) Administradores y accionistas. 111
d) Estatutos sociales y otros convenios. 117

5. Mercado Accionario

a) Estructura accionaría. 144
b) Comportamiento de la acción en el mercado de valores. 144
c) Formador de mercado. 145

6. Personas Responsables 146

7. Anexos 150

1. Información General

a) Glosario de Términos y Definiciones

A continuación se presenta un glosario con las definiciones de los principales términos y abreviaturas utilizadas en este Reporte Anual.

"Acciones"	Significan las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las series "A" y "B", representativas del capital social mínimo fijo sin derecho a retiro (Serie "A") y del capital variable ilimitado (Serie "B") de Monex.
"Accionistas"	Significa cualquier propietario de acciones representativas del capital social de la Emisora.
"Auditor Externo"	Significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte)
"Banco Monex" o el "Banco"	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
"Bancomext"	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
"BMV" o "Bolsa"	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
"Broker-dealer"	Significa una sociedad con autorización de las autoridades financieras de los Estados Unidos de América para actuar como intermediario bursátil en dicho país.
"Circular Única de Bancos"	Significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, según las mismas han sido modificadas.
"Circular Única de Emisoras"	Significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas.
"CNBV" o "Comisión"	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
"CNSF"	Significa la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
"Comisión de cambios"	Significa la Comisión que dicta las directrices en materia cambiaria conforme a las que deberá actuar el Banco de México
"CONDUSEF"	Significa la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
"Criterios Contables"	Significan las Normas de Información Financiera aplicables en México y, según el caso, los Criterios Contables emitidos por la CNBV para las instituciones financieras.
"Dependencia"	Tiene el significado que le atribuye el anexo N de la Circular Única,
"Dólar", "Dólares" o "EU$"	Significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
"EBITDA"	Significa utilidad antes de costos / gastos financieros, impuestos, depreciación y amortización.
"ECA's "	Significa Agencias de Crédito a la Exportación.
"Emisora", "Monex" o "Holding Monex"	Significa Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V.
"Estados Financieros Auditados"	Significa los estados financieros consolidados auditados de Monex al 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012.
"Estados Financieros"	Significa conjuntamente, los Estados Financieros Auditados y los Estados Financieros No Auditados.
"ETF´s"	Significa (Exchange-Traded Funds) son fondos cotizados, o cestas de valores que se negocian como acciones individuales en un mercado.
"EUA"	Significa los Estados Unidos de América.
"Euros"	Significa la moneda de curso legal en la Unión Europea.
"FIRA "	Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura.
"*Forwards*"	Significa la operación financiera derivada mediante contrato en el que se establece una obligación para comprar o vender un bien subyacente en una fecha futura en una cantidad, calidad y precio determinado.
"Infonavit"	Significa el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
"Indeval"	Significa S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
"INPC"	Significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor o cualquier índice que lo sustituya.
"IPC"	Significa el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa.
"ISR"	Significa el impuesto sobre la renta aplicable conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

"LGO"	Significa la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito,
"LGSM"	Significa la Ley General de Sociedades Mercantiles.
"Libra Esterlina" o "GBP £"	Significa la moneda de curso legal en el Reino Unido así como de las Dependencias de la Corona y Territorios Ultramarinos Británicos.
"LIC"	Significa la Ley de Instituciones de Crédito.
"LMV"	Significa la Ley del Mercado de Valores.
"LRAF"	Significa la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
"MexDer"	Significa el Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V.
"México" o la "República Mexicana"	Significan los Estados Unidos Mexicanos.
"Monex Asset Management"	Significa Monex Asset Management, Inc.
"Monex Casa de Bolsa" o la "Casa de Bolsa"	Significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
"Monex Negocios Internacionales"	Significa Monex Negocios Internacionales, S.A. de C.V., Banco Monex.
"Monex Europe"	Significa Monex Europe Limited.
"Monex Fondos"	Significa Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
"Monex Grupo Financiero" o el "Grupo Financiero" o el "Grupo"	Significa Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V.
"Monex Securities"	Significa Monex Securities Inc.
"Monex Servicios"	Significa Monex Servicios, S.A. de C.V. (antes Pagos Dimex, S.A. de C.V.)
"Nafinsa "	Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
"NIFs"	Significa las normas de información financiera reconocidas y emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.
"OTC"	Significa "*Over the Counter*" que a su vez son operaciones realizadas en mercados no organizados o no reconocidos.
"Pagos Intermex"	Significa Pagos Intermex, S.A. de C.V.
"Peso", "Pesos", "Ps." o "$"	Significa la moneda de curso legal en México.
"PIB"	Significa el Producto Interno Bruto.
"Prestaciones Universales" o "PU"	Significa Prestaciones Universales, S.A. de C.V.
"PRLVs"	Significa pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.
"PTU"	Significa la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
"Reporte Anual"	Significa el presente documento para la inscripción de valores en el Registro y para el listado en Bolsa sin que medie oferta pública.
"ROAE"	Por sus siglas en ingles, significa *"Return on Average Equity"*.
"RNV" o "Registro"	Significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.
"SAPIB"	Significa Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil descrita en la LMV.
"SEC"	Significa la *Securities and Exchange Commission* por sus siglas en inglés.
"SHCP"	Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
"SOFOL"	Significa una Sociedad Financiera de Objeto Limitado.
"Subsidiaria"	Significa cualquier sociedad en la cual la Emisora tenga la mayoría de las acciones representativas de su capital social o tenga una influencia significativa, en términos de la Circular Única.
"Tempus"	Significa Tempus, Inc. y su subsidiaria Tempus Nevada, Inc.
"TIIE"	Significa Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
"UDI" o "UDIs"	Significa Unidades de Inversión.
"UK"	Significa "United Kingdom" (Reino Unido)

b) Resumen Ejecutivo

El siguiente resumen presenta información que se describe a detalle en otras partes de este Reporte Anual. A menos que se especifique de manera contraria, toda la información financiera aplicable a que se hace referencia en este Reporte Anual fue preparada de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión). A lo largo de este Reporte Anual, salvo que el contexto lo requiera de otra manera o se indique lo contrario, los términos "nosotros", "nuestro", "la Emisora" y "Monex", se refieren a Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y a sus Subsidiarias. Cualquier referencia en este Reporte Anual a actividades distintas a la tenencia de acciones, se refiere a actividades realizadas por la Emisora a través de sus Subsidiarias o, indirectamente, a través de las subsidiarias de Monex Grupo Financiero.

Nuestro Negocio

Holding Monex es una de las instituciones líderes en el mercado de divisas y pagos internacionales, así como una de las compañías de servicios financieros de mayor dinamismo y crecimiento, dando servicio a mas de 49,600 clientes involucrados principalmente en operaciones de divisas en México. Monex cuenta con 27 años de experiencia en el mercado financiero, tiempo durante el cual ha demostrado un sólido crecimiento en nuestro volumen de operación.

Mediante su fuerza de promoción distribuida en 40 oficinas en 40 ciudades del país, ofrece productos financieros que satisfacen las necesidades cambiarias, de pago, de inversión, de cobertura y asesoría financiera a sus clientes. Monex es una empresa tenedora de acciones, cuyas subsidiarias son Monex Grupo Financiero, Pagos Intermex y Prestaciones Universales. Las subsidiarias de Monex Grupo Financiero son Banco Monex, Monex Casa de Bolsa y Monex Fondos, a través de las cuales provee a sus clientes los siguientes productos: compraventa de divisas, mercado bursátil (deuda, capitales y banca de inversión), fondos de inversión, productos de manejo de riesgos, inversiones internacionales, fiduciario, créditos y cartas de crédito, entre otros.

Monex mantiene relaciones duraderas con sus clientes y ha concentrado su negocio en proporcionar un alto nivel de servicio en divisas y pagos internacionales. Esto ha permitido a Monex captar una cartera de clientes recurrentes cuya continua demanda proporciona un ingreso y base estable para el crecimiento de Monex. Monex facilita el cumplimiento de pagos internacionales por medio de servicios cambiarios de divisas extranjeras que permite a sus clientes realizar pagos a cualquier parte del mundo y en cualquier moneda a través de una red de instituciones globales situadas estratégicamente alrededor del mundo.

Desde su inicio, Monex ha generado la totalidad de sus ingresos cambiarios de los diferenciales de transacciones y no mantiene posiciones especulativas. Al cierre de 2012, el volumen de divisas operadas por Holding Monex en México con el sector privado no financiero / no gubernamental ascendió a 124.3 mil millones de dólares y una base de 49,609 clientes.

Al 31 de diciembre de 2012, Holding Monex contaba con activos totales por 38,948 millones de pesos y capital contable por 3,802 millones de pesos y una utilidad neta que ascendió a 1,032 millones de pesos lo cual representó un rendimiento sobre capital contable promedio (return on average equity o "ROAE") de 27.93% durante dicho periodo.

Descripción general del sector de divisas

De acuerdo con la más reciente encuesta del Bank for International Settlements publicado en diciembre de 2010 e información colectada por el Banco de México de Bancos y Casas de Bolsa nacionales, el volumen promedio diario de transacciones locales operadas ascendieron a 17 mil millones de dólares, 12% mayor a cifras reportadas en la encuesta publicada en 2007 y 15% mayor a las cifras de la encuesta de 2004. Adicionalmente, la encuesta mostró el continuo y alto nivel de concentración de operaciones peso-dólar en el mercado mexicano con una participación del 95% del total del volumen operado. A nivel mundial, el mercado de divisas continúa posicionándose como uno de los mercados más grandes del mundo en términos del valor promedio diario de operaciones en 4.0 trillones de dólares.

En la misma encuesta, el peso mexicano se ubicó en el decimo tercer lugar de las divisas más operadas en el mundo y tercer lugar entre los mercados emergentes. En 2010, el volumen de negociación diaria del peso mexicano en el mercado de divisas promedió 50 millones de dólares, 15% más que las cifras reportadas en la encuesta anterior; mostrando también que el 67% de las transacciones en pesos mexicanos tuvieron lugar fuera de México.

Históricamente, la oferta de servicios de cambio de divisas fue proporcionada principalmente por bancos y grandes instituciones financieras en el mercado, que sirvió en gran parte las necesidades de las grandes corporaciones. Conforme las pequeñas y medianas empresas globalizaban cada vez más sus operaciones, los niveles de servicio y precios disponibles para las grandes corporaciones eran insuficientes para las PYMEs.

En consecuencia, se creó una gran oportunidad de mercado para instituciones financieras de nicho en el mercado de divisas quienes orientaron y enfocaron sus operaciones en las pequeñas y medianas empresas. Hoy en día, la industria no bancaria de divisas está fragmentada y se compone de una serie de pequeños competidores.

Crecimiento de Monex y mezcla de ingresos

Holding Monex es una controladora de acciones, con tres subsidiarias directas, las cuales son: Monex Grupo Financiero, Pagos Intermex y Prestaciones Universales. Al 31 de diciembre de 2012, nuestra subsidiaria Monex Grupo Financiero tiene tres subsidiarias, las cuales son: Banco Monex; Monex Casa de Bolsa y Monex Operadora de Fondos.

Al 31 de diciembre de 2012 los ingresos totales de la operación de la Emisora ascendieron a 4,479 millones de pesos.

Como se muestra en la gráfica siguiente, la composición del ingreso de la operación acumulado a diciembre 2012 de Holding Monex, los ingresos por divisas en México fueron de 2,275 millones de pesos. Los ingresos por el negocio internacional de divisas y derivados (Tempus y Monex Europe) fueron de 266 millones de pesos, cifra superior en 68.4% al 31 de diciembre de 2012. Los correspondientes a operaciones bursátiles, alcanzaron 1,084 millones de pesos, mostrando un crecimiento de 59.4% comparado con 2011. Por su parte, los negocios bancarios alcanzaron 261 millones de pesos, con un incremento respecto al año pasado de 183 millones de pesos.

Ingresos Totales de la Operación [1]
(Clasificación de segmentos operativos de Holding Monex)
Cifras en millones de pesos

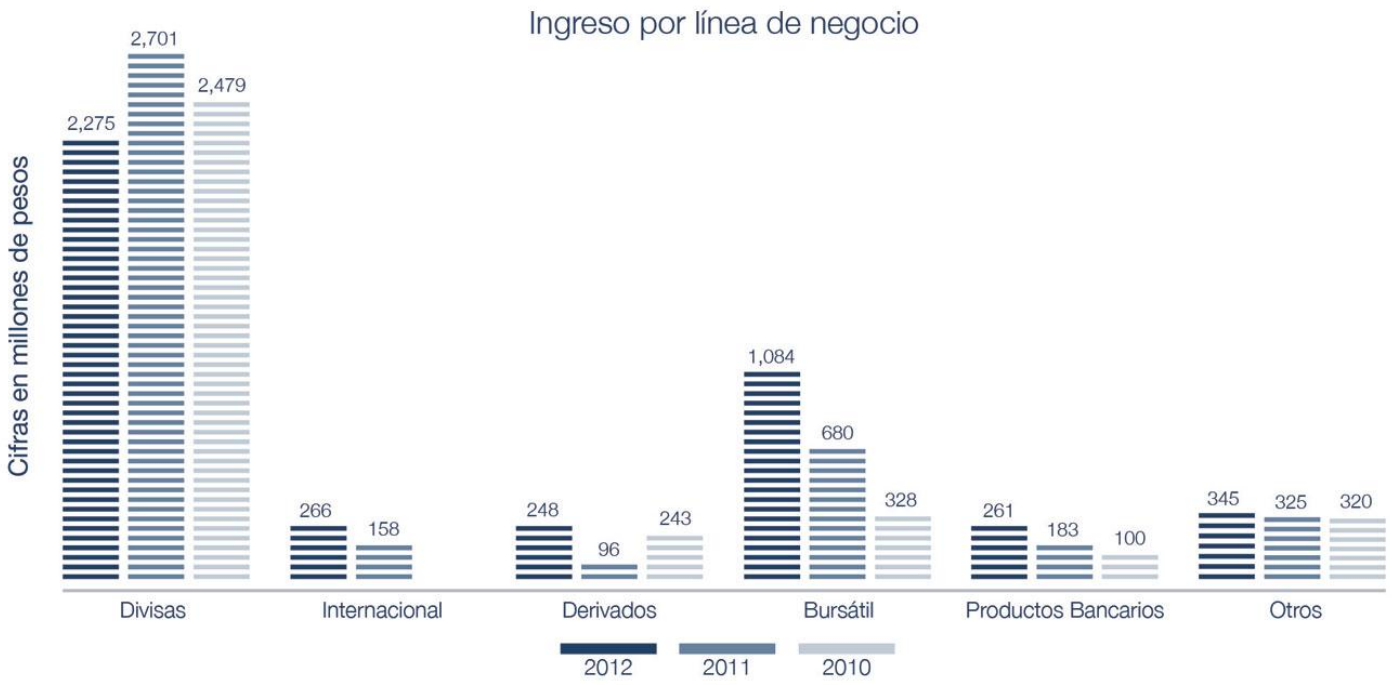

[1] Otros incluye: servicios de prepago, remesas y otros servicios.

Monex Grupo Financiero

Desde su inicio, Monex se ha constituido como un especialista en el mercado de transacciones internacionales, que en la actualidad lo han posicionado como la mayor institución de pagos y divisas en el país. Monex Divisas, fundada en 1985, tuvo como objetivo la atención al mercado de empresas corporativas con necesidades de compra-venta de divisas. Recientemente la integración de otras entidades ha permitido ampliar la oferta de productos y diversificar nuestros ingresos.

Monex Grupo Financiero está conformado por tres entidades financieras: Banco Monex, Monex Casa de Bolsa y Monex Operadora de Fondos, a través de las cuales ofrece los siguientes productos: Cambio de Divisas, Cuenta Digital, Fondos de Inversión, Mercado Bursátil (Dinero, Capitales y Banca de Inversión), Fideicomisos, Derivados, Inversión Internacional, Cartas de Crédito, Crédito con Prenda Bursátil, Factoraje de Exportación, Créditos con Garantía de Inventarios y la Importación Ex-Im Bank.

En junio del 2001 los principales accionistas de Monex Institución Cambiaria, adquirieron a CBI Casa de Bolsa, cambiando la denominación social de la misma por MONEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V. el día 30 de Noviembre del mismo año.

Monex Operadora de Fondos, subsidiaria que se incorpora el 5 de Diciembre del 2001, cuya principal actividad es la administración y operación de los activos de las Sociedades de Inversión de Monex. Banco Monex es propietario del 100% de las acciones “A” de los fondos administrados por Monex Fondos.

El 22 de mayo de 2003, Monex obtuvo la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para constituirse como Monex Grupo Financiero, con capital 100 por ciento mexicano.

En septiembre de 2003, Monex traspasa su operación de divisas a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

El 15 de agosto del 2006 Monex Grupo Financiero adquiere Comerica Bank México S.A., la subsidiaria bancaria mexicana de Comerica Bank, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con ello Monex incursiona en el negocio bancario. En Diciembre del 2007 se traspasa la operación de Cambios de Monex Casa de Bolsa a Banco Monex.

Monex cuenta con autorización por parte de Banco de México para la operación de futuros y derivados, para lo cual dispone de un grupo de profesionales especializados en el uso de instrumentos derivados que permiten cubrir a las empresas e inversionistas contra riesgos por variación en los precios de divisas, tasas de interés, índices bursátiles e instrumentos accionarios.

Banco Monex es propietario del 100% de las acciones “A” de los fondos administrados por Monex Fondos.

Para poder ofrecer oportunidades de inversión en los mercados internacionales Monex Casa de Bolsa tiene una empresa subsidiaria en los Estados Unidos, localizada en Houston, Texas: Monex Securities Inc., autorizada por la Financial Industry Regulatory Authority (FINRA) y por la Securities and Exchange Commission (SEC) en dicho país.

Pagos Internacionales

En abril de 2010 Holding Monex inició la expansión internacional del negocio de pagos con la adquisición de Tempus Consulting, Inc., proveedor líder de divisas y servicios de pagos internacionales a empresas en Estados Unidos. El acuerdo inicial se completó en octubre de 2010 y el pago final se liquidó en mayo de 2012.

Determinado a convertirse en uno de los especialistas de divisas y pagos internacionales más grandes del mundo, en mayo de 2012 Holding Monex firmó un memorando de entendimiento con Schneider Foreign Exchange Limited, proveedor líder de divisas y pagos internacionales a grandes corporaciones listadas en el FTSE, pymes e instituciones financieras en el Reino Unido. La adquisición fue construida alrededor de una fórmula de pago de acuerdo a resultados: “earnout”, por la cual un porcentaje del precio aún está pendiente de pago. La entidad financiera cambió de denominación a Monex Europe Limited y es una subsidiaria indirecta de Banco Monex. A raíz de las adquisiciones de Tempus y Monex Europe, Monex se ha convertido en uno de los grandes jugadores más importantes del mundo como especialista en el mercado de pagos de divisas.

Tempus, Inc.

Tempus Consulting, Inc. (ahora Tempus, Inc.) fue fundada en Washington, D.C. el 22 de marzo de 1999 por Greg Kimball, Greg Savaggio, Daniel Wellington y Keinan Ashkenazi con el propósito de proveer servicios cambiarios y de pagos internacionales a compañías. A través de los años, las operaciones de Tempus han crecido al proveer a empresas en todo los Estados Unidos y convertirse en uno de los participantes más importantes de este mercado. En noviembre de 2011, se inauguraron oficinas en Los Ángeles, California y Houston, Texas con el fin de atender eficientemente la costa oeste de los Estados Unidos así como la posibilidad de beneficiarse de relaciones anteriores con clientes en Texas. Previo a la apertura de estas oficinas se operaba con las diferentes regiones de Estados Unidos por medio de la oficina en Washington, D.C. La presencia local, ha permitido desarrollar una nueva metodología de venta personal con los clientes. En 2012 Tempus realizó operaciones con 2,678 diferentes clientes en los Estados Unidos.

Tempus tiene licencia y está registrado como transmisor de dinero en los siguientes 41 estados de EE.UU. y Washington, DC

» Alaska	» Arizona	» Arkansas
» California	» Colorado	» Connecticut
» Delaware	» Florida	» Georgia
» Hawaii [2]	» Idaho	» Iowa
» Illinois	» Kansas	» Kentucky
» Louisiana	» Maine	» Massachusetts
» Michigan	» Minnesota	» Mississippi
» Nebraska	» Nevada	» New Hampshire
» New Jersey	» New York	» North Carolina
» North Dakota	» Ohio	» Oklahoma
» Oregon	» Pennsylvania	» South Dakota
» Tennessee	» Texas	» Utah
» Vermont	» Virginia	» Washington
» West Virginia	» Wyoming	

Adicionalmente, Tempus está registrado ante el U.S. Department of the Treasury como “Money Service Business” (MSB) bajo la supervisión de dos agencias federales:

Office of Foreign Assests Control (OFAC): Para cumplir con restricciones contra partes vetadas y/o individuos.

Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN): Para cumplir a lo dispuesto por el Congreso en la Ley de Secreto Bancario.

Monex Europe Limited

Monex Europe Limited fue fundada como Schneider Foreign Exchange, Ltd. en Londres, Reino Unido el 30 de noviembre de 2006 por STA Holdings Ltd., SFE FX Investors Ltd., Shelton R Fray, y Antony J North con el propósito de proveer a empresas servicios cambiarios y de pagos internacionales. En 2012, Monex Europe operó con 1,794 diferentes clientes en el Reino Unido, reafirmando su posición como uno de los jugadores más importantes en este mercado, con la capacidad de ofrecer sus servicios a todos los países de la Unión Europea y respaldo a través de la Directiva de Servicios de Pago (PSD) de la Unión Europea.

Contar con una Institución de Pagos en el Reino Unido nos permite a partir de las directrices de la Unión Europea ofrecer servicios de pago por medio de la figura de pasaporte a todos los países miembros.
Monex Europe al haber integrado el registro de pasaporte tiene como mercado potencial a todos los países de la Unión Europea y permite abrir cuentas en distintos países no solo en el Reino Unido. Diariamente desde las oficinas de Londres se contacta a los clientes por vía telefónica y en algunos casos visitándolos personalmente. Como parte de nuestra estrategia de ampliar la capacidad para captar clientes en abril de 2012 se abrió una oficina en España con la intención de mantener presencia física en este país que comparte con México, además del idioma, relaciones comerciales así como un número importante de empresas que mantienen relaciones comerciales con ambos países. La intención de tener una oficina en España busca establecer una presencia más fuerte en este país en relación al resto de Europa. La oficina funciona como una sucursal

[2] Licencia Pendiente.

de Monex Europe Ltd. por lo que es legalmente parte de la misma empresa, lo que le permite actuar como Entidad de Pagos en España bajo la normatividad de la Ley de Sistemas de Pagos. La sucursal está ubicada en Asturias y es solo de ventas, que funciona solo para abrir cuentas de nuevos clientes. Sin embargo, la operación y pago de las transacciones en el día a día se mantiene en Londres.
El mercado español nos ha permitido conocer la ventaja de tener presencia física en Europa, además de la capacidad de ofrecer nuestro servicio desde Londres. Esperamos poder fortalecer esta presencia y consolidar la posición de la oficina durante 2013.

Monex Europe cuenta con la autorización de la Financial Services Authority en virtud de la Directiva de Servicios de Pago y esta da de alta como una entidad de pago autorizada - número de registro FRN 463951. Monex Europe opera "PSD compliant client trust accounts", estas cuentas se encuentran en Barclays Bank PLC en Londres. Todos los fondos recibidos para la liquidación de una operación subyacente de divisas permanecen separados de los fondos propios de Monex Europe en todo momento. Monex Europe está registrada como "Money Service Business" ante el Her Majesty's Revenue & Customs - número de registro 12252143.

El personal clave dentro de Monex Europe es aprobado individualmente por la FSA. Monex Europe Limited está registrada ante el Information Commissioner's Office en virtud de la UK Data Protection Act. con número de registro Z1155403. En España se cuenta con un número de identificación fiscal W8263019E y un registro con el Banco de España como entidad de pago, número 6856.

Pagos Intermex

Pagos Intermex es una empresa mexicana integrada en septiembre de 2008 como subsidiaria de Holding Monex a través de la adquisición de la operación de IntermexPue, empresa con más de 10 años de experiencia y una marca de alto prestigio en el mercado mexicano de pago de remesas familiares. Pagos Intermex es una empresa dedicada al pago de remesas por cuenta de transmisores de dinero o empresas remesadoras tanto propias como de terceros. Desde las oficinas corporativas que están en la Ciudad de Puebla, Pagos Intermex tiene enlazada la operación con las empresas transmisoras ubicadas en los Estados Unidos de Norteamérica con todos los puntos de pago que integran nuestra red en la República Mexicana.

Prestaciones Universales

Nuestros servicios de prepago se llevan a cabo a través de Prestaciones Universales y consisten principalmente en la emisión de tarjetas para el control o dispersión de recursos financieros, incluyendo previsión social, herramientas de trabajo, planes de incentivos y tarjetas de regalo. Participamos en el mercado de medios electrónicos de pago en tarjetas, destacando productos de previsión social, con la marca comercial "Sí Vale", los cuales son emitidos para que las empresas otorguen beneficios a sus trabajadores; entre ellos podemos citar los vales de previsión social, vales de alimentación, vales de uniforme y vales de despensa.

Operación de Monex

La operación de Monex está respaldada por un sólido capital contable y es avalada por sus calificaciones de riesgo contraparte.

El 30 de noviembre de 2012 Fitch Ratings ratificó las calificaciones en escala nacional de largo plazo en 'A (mex)' de Holding Monex y de los certificados bursátiles bajo la clave de pizarra MONEX 12, asimismo, la calificación de corto plazo para Holding Monex fue ratificada en 'F1 (mex) '. Simultáneamente, ratificó las calificaciones de las principales subsidiarias operativas de Holding Monex como se indica a continuación: Banco Monex S.A., Institución de Banca Múltiple en 'A+ (mex)' y 'F1 (mex)' y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. en 'A+ (mex)' y 'F1 (mex)'. La perspectiva de las calificaciones de largo plazo es Estable.

Las calificaciones de Banco Monex reflejan el buen posicionamiento de franquicia en el sector de compra-venta de divisas y la buena capacidad de contención de costos operativos y reservas crediticias, factores que le han permitido tener una sólida rentabilidad y fortalecimiento en los últimos años (rentabilidad operativa sobre activos y capital promedio en 2.6% y 28.7%, respectivamente a septiembre 2012).

Adicionalmente, las calificaciones de Holding Monex incorporan el buen perfil financiero y de riesgo de sus principales subsidiarias operativas, especialmente las que más contribuyen a sus operaciones como lo son Banco Monex y Monex Casa de Bolsa.

El 17 de mayo de 2012 Standard & Poor's Rating Services otorgó a Holding Monex S.A.P.I.B. de C.V. la calificación de corto y largo plazo de 'mxA' y 'mxA-2', respectivamente, así como perspectivas futuras estables. Respecto a la emisión de certificados bursátiles de largo plazo, S&P asignó la calificación de 'mxA'. Al mismo tiempo, asignó a Banco Monex, S.A. la calificación crediticia de emisor a escala global de ' BB + / B" y la calificación en escala nacional de largo y corto plazo de 'mxA + / mxA-1', respectivamente para Banco Monex y Monex Casa de Bolsa.

Prevención de Lavado de Dinero

La prevención de lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo es un tema de alta prioridad para el Grupo Financiero, por lo que se han establecido políticas y lineamientos específicos con la finalidad de que nuestros productos y servicios no sean utilizados para actos delictivos, destacando las siguientes actividades:

- Implementación de un nuevo modelo que al inicio de la relación de negocios asigna a cada cliente un nivel de riesgo en materia de PLD
- Implantación de mejoras y adecuaciones de la plataforma tecnológica para el monitoreo de operaciones.
- Adecuación continúa a los procesos establecidos conforme a los cambios en la regulación.
- Incorporación de las mejores prácticas en esta materia.
- Formación a todos los colaboradores del Grupo Financiero, y cursos a nivel internacional para aquéllos directivos que desempeñan actividades de mayor riesgo así como a los miembros del Comité de Comunicación y Control.

c) Factores de Riesgo

Invertir en nuestras Acciones conlleva riesgos. Los potenciales inversionistas deben considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo, además de la demás información contenida en este reporte anual, antes de invertir en nuestras Acciones. El acontecimiento de cualquiera de los riesgos descritos a continuación podría afectar nuestro negocio, condición financiera y/o resultados de operación de manera significativa y adversa. En consecuencia, el precio de nuestras Acciones podría disminuir, y los inversionistas podrían perder toda o parte de su inversión. Los riesgos que se describen más adelante son aquellos que actualmente consideramos importantes y que podrían afectarnos. Nuestro negocio, condición financiera y/o resultados de operación también podrían verse afectados por riesgos adicionales que actualmente son desconocidos por nosotros, o que actualmente no consideramos importantes.

Factores de riesgo relacionados con nuestro negocio

Somos vulnerables a las distorsiones y a la volatilidad que actualmente prevalecen en los mercados financieros globales.

Durante los últimos cinco años, los sistemas financieros han experimentado difíciles condiciones crediticias y de liquidez a nivel mundial, así como distorsiones que han resultado en menor liquidez, mayor volatilidad, una ampliación generalizada de los márgenes financieros (*spreads*) y, en algunos casos, falta de transparencia en los niveles de las tasas de interés interbancarias. Las condiciones económicas globales se deterioraron de manera significativa entre 2007 y 2009, y muchos países, incluyendo Estados Unidos, entraron en recesión. Un gran número de instituciones financieras, incluyendo algunos de los bancos comerciales globales más grandes del mundo, bancos de inversión, financieras hipotecarias, garantes hipotecarias y compañías de seguros, han experimentado dificultades significativas. Adicionalmente, alrededor del mundo se han presentado fugas de depósitos en diversas instituciones financieras, varias instituciones han necesitado capital adicional o han sido asistidas por gobiernos, y un gran número de instituciones crediticias e inversionistas institucionales han disminuido o suspendido el financiamiento a sus acreditados (incluyendo a otras instituciones financieras). La desaceleración económica global y, en particular, la de Estados Unidos, ha tenido un impacto negativo en la economía mexicana y ha afectado de manera adversa nuestro negocio.

Existe incertidumbre respecto al ambiente económico futuro y no podemos asegurar en qué momento mejorarán las condiciones económicas actuales. Aunque recientemente ciertos segmentos de la economía global han experimentado una recuperación moderada, estimamos que las condiciones adversas que prevalecen continuarán teniendo un impacto negativo en nuestro negocio y resultados de operación. La confianza global de los inversionistas permanece en cautela. En caso de una desaceleración económica, de renovadas condiciones de volatilidad en los mercados de capitales o de una recuperación insuficiente, los efectos negativos que las anteriores condiciones económicas y de mercado tienen sobre nosotros y sobre otros participantes de la industria de servicios financieros podrían empeorar.

Una severa depreciación del Peso podría tener un efecto adverso en la Emisora y sus subsidiarias, por ejemplo, aumentando el monto en Pesos de sus obligaciones denominadas en moneda extranjera y la tasa moratoria entre sus acreditados o afectando sus resultados de operación en Dólares. Adicionalmente, cualquier depreciación severa podría resultar, como ha sucedido en el pasado, en la implementación de controles de cambio de divisas que impactaran nuestra capacidad de convertir Pesos en Dólares o de transferir divisas al exterior, lo cual podría tener un impacto en nuestro negocio y en nuestros resultados de operación.

También, en el evento de presentarse una severa depreciación o apreciación, podría resultar en la intervención del gobierno, tal y como ha ocurrido en otros países, o en la ruptura de los mercados cambiarios internacionales. El gobierno mexicano ha implementado consistentemente una serie de medidas para limitar la volatilidad del Peso, desde subastar Dólares hasta intervenir en las tasas de interés y regular las coberturas de las obligaciones de los bancos mexicanos denominadas en moneda extranjera. Sin embargo, no podemos asegurar que dichas medidas serán

efectivas o se mantendrán, o la forma en que dichas medidas impactarán la economía mexicana. Actualmente, y durante muchos años, el gobierno mexicano no ha impuesto restricciones al derecho o la capacidad de mexicanos o extranjeros para convertir Pesos a Dólares o para transferir otras divisas al exterior; sin embargo, dichas medidas se han aplicado en el pasado y podrían instituirse en un futuro. Consecuentemente, la fluctuación del Peso frente al Dólar pudiera tener un efecto adverso significativo en Monex.

También estamos expuestos al riesgo de tipo de cambio como consecuencia de desajustes entre los activos y pasivos denominados en moneda extranjera y al riesgo de mercado en relación con nuestras operaciones e inversiones en el mercado de valores. Estamos expuestos a riesgo cambiario cada vez que mantenemos una posición abierta en divisas distintas al Peso, y al riesgo de tasas de interés cuando tenemos un descalce en la revalorización de las tasas de interés o mantenemos valores que devengan intereses con tasas de interés fijas en términos reales o nominales. El tipo de cambio del Peso y las tasas de interés en México han estado sujetos a fluctuaciones importantes en los últimos años. Debido a la volatilidad histórica del tipo de cambio del Peso y de las tasas de interés en México, los riesgos asociados pueden ser mayores que en otros países. Nuestras obligaciones en moneda extranjera están sujetas a regulación por parte del Banco de México, la cual impone requisitos de liquidez en su equivalente en tales monedas dependiendo del vencimiento de dichas obligaciones. Si bien hemos seguido numerosos procedimientos y políticas de administración de riesgos, incluyendo límites al valor en riesgo "VAR (*value at risk*)", coberturas y análisis de riesgos, en relación con nuestras actividades de intermediación y de tesorería y estamos sujetos a regulaciones tendientes a prevenir desajustes importantes, no podemos asegurar que no vamos a experimentar pérdidas con respecto de estas posiciones en el futuro, cualquiera de las cuales podría tener un efecto adverso significativo en Monex, incluyendo en nuestros resultados de operación y posición financiera.

Como banco, también estamos expuestos a riesgos crediticios como parte del curso ordinario de nuestro negocio.

En la medida en que cualquiera de estos riesgos se materialice, nuestro margen financiero o el valor de mercado de nuestros activos y pasivos podrían verse adversamente afectados, impactando nuestro negocio y nuestros resultados de operación y posición financiera.

La legislación mexicana puede tener un efecto adverso sobre la Compañía y sus Subsidiarias.

Estamos sujetos a una amplia gama de disposiciones legales relativas a nuestra organización, operaciones, actividades de crédito y financiamiento, capitalización, operaciones con partes relacionadas, tributación y otros asuntos. Las leyes y reglamentos que nos son aplicables imponen numerosos requisitos a la Emisora y sus Subsidiarias, incluyendo el mantenimiento de niveles mínimos de capital basado en el riesgo de los activos y el tipo de riesgo operativo, estimación preventiva para riesgos crediticios, regulación de nuestras prácticas comerciales, regulación en materia de prácticas de ventas y servicios de inversión, lavado de dinero, en las tasas de interés cobradas, la aplicación de normas contables obligatorias y obligaciones fiscales. Un gran número de las leyes y reglamentos aplicables a las Subsidiarias reguladas de la Compañía han sido objeto de modificaciones sustanciales en los últimos años, algunas de las cuales han tenido un efecto negativo sobre nosotros. Consecuentemente, podría haber cambios en la legislación aplicable o en la interpretación o aplicación de la misma, incluyendo la legislación fiscal, que tuvieren un efecto adverso significativo sobre la Compañía y sobre nuestros resultados de operación y posición financiera.

En julio de 2010 se publicó la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, cuyo objeto es proteger los datos personales recopilados a particulares y garantizar la confidencialidad de dicha información. Hemos comenzado la aplicación de dicha ley y la supervisión de nuestras actividades al amparo de la misma. No podemos asegurar la manera en que dicha legislación será interpretada o aplicada por las autoridades competentes; sin embargo, de aplicarse o interpretarse de forma estricta podría tener un efecto adverso significativo en la Compañía, incluyendo un aumento en nuestros costos operativos y la imposición de multas o penalidades materiales en caso de violación a las disposiciones de dicha ley.

En septiembre de 2010, el Comité de Basilea propuso ciertos cambios exhaustivos al marco de adecuación de capital, conocidos como Basilea III. El 16 de diciembre de 2010 y el 13 de enero de 2011, el Comité de Basilea emitió su opinión final respecto de diversas reformas al marco regulatorio en la adecuación de capital a fin de reforzar los requerimientos mínimos de capital, incluyendo la eliminación gradual de instrumentos de capital básico y capital complementario (*Tier 1* y *Tier 2*) con cláusulas de amortización basadas en incentivos e implementando una razón de apalancamiento aplicable a las instituciones, en adición a los requisitos de capital existentes en base al riesgo de los activos. En junio de 2011, la CNBV emitió un proyecto de implementación de los estándares de Basilea III el cual resultó en cambios a la regulación mexicana y en nuevos requisitos respecto del capital regulatorio, liquidez/financiamiento y razones de apalancamiento que son aplicables a los bancos mexicanos, tales como nuestra subsidiaria Banco Monex. Las nuevas reglas de capital previstas en Basilea III se publicaron en el Diario Oficial el 28 de noviembre de 2012, modificando para tales efectos la Circular Única de Bancos, y parte de ellas entró en vigor el 1 de enero de 2013.

El 28 de noviembre de 2012 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito en Materia de Servicios de Inversión", las cuales tienen por objeto definir y regular los diferentes tipos de servicios de inversión que pueden proporcionar las casas de bolsa y las instituciones de crédito, diferenciando entre servicios asesorados (ya sea

a través de asesoría de inversiones o gestión de inversiones) y no asesorados, a fin de satisfacer las necesidades y proteger a los clientes en consideración a su perfil de inversión. Conforme a estas disposiciones, las entidades financieras deberán llevar a cabo una evaluación tendiente a conocer las circunstancias personales, objetivos de inversión, situación financiera, conocimientos sobre la materia, entre otros, del cliente en cuestión, y de esa manera tener un perfil de éste para efectos de la prestación de los servicios de inversión y formular recomendaciones o realizar operaciones acordes con dicho perfil y según el tipo de producto financiero. El cumplimiento e implementación de las disposiciones contenidas en este ordenamiento por parte de nuestras Subsidiarias requerirá de una cantidad importante de recursos y podrá tener un impacto significativo en nuestras operaciones, incluyendo un aumento en nuestros costos operativos y la imposición de multas o penalidades materiales en caso de violación a las disposiciones contenidas en el mismo.

En virtud del entorno que prevalece en el sector de servicios financieros, pudiese haber cambios en el sistema regulatorio o en la interpretación y aplicación de las leyes y demás disposiciones legales en el futuro, lo cual podría resultar en un efecto adverso sobre nosotros y nuestras subsidiarias, incluyendo nuestros costos y márgenes de operación, lo cual, a su vez, podría afectar nuestros resultados de operación y posición financiera.

Operamos en un mercado altamente competitivo y la competencia con otras instituciones financieras que presten servicios de cambio de divisas y de banca comercial puede afectarnos de manera adversa.

Enfrentamos una competencia significativa en el negocio de cambio de divisas y pagos por parte de otros prestadores del mismo servicio, así como de bancos comerciales y también en otras áreas de nuestros negocios por parte de bancos mexicanos e internacionales así como de instituciones financieras de México e internacionales. Las grandes instituciones financieras y los bancos comerciales en México no se han concentrado, tradicionalmente, en prestar el servicio de cambio de divisas y pagos a nuestros clientes tradicionales, es decir, empresas medianas, pero pudieran hacerlo en el futuro. Asimismo, empresas internacionales mejor capitalizadas y más grandes que realizan operaciones con divisas, incluyendo bancos comerciales, pudieran decidir incursionar en el mercado mexicano de cambio de divisas y pagos. Es posible que los competidores potenciales, tales como los bancos comerciales, tengan mayores recursos, cobertura nacional y una marca o nombre con mayor reconocimiento que los nuestros. Las grandes instituciones financieras pudieran tener de antemano, relaciones financieras y de negocios con compañías con las cuales nosotros realizamos negocios. Si dichos bancos comerciales e instituciones financieras se decidieran a ofrecer los servicios de cambio de divisas y pagos, como lo hacemos nosotros, de manera más agresiva, o empezaran a ofrecer dichos servicios en relación con otros servicios financieros, u ofrecieran condiciones más competitivas por la prestación de dichos servicios (como pudiera ser precios más bajos) mediante la consolidación con otros servicios financieros, o de cualquier otro modo, es posible que pudiéramos enfrentar gran competencia y la rentabilidad así como nuestra habilidad para mantener y atraer clientes pudieran disminuir. La mayoría de los bancos comerciales en México cuentan con un mayor número de sucursales, lo que pudiera resultar en una ventaja competitiva para ellos. Es posible que compitamos contra grandes instituciones financieras al atender a clientes más grandes con mayores operaciones.

Por otro lado, también es posible que enfrentemos un incremento en la competencia, como resultado de la intermediación electrónica en línea, las subastas por Internet, el creciente acceso a información actualizada de precios por Internet, o la entrada de otros proveedores de servicios de cambios de divisas que en el futuro puedan operar a través de Internet. Cualquier incremento en la competencia y/o la entrada de nuevos participantes pudiera afectar negativa y significativamente nuestro negocio, condición financiera y resultados a través de, entre otros, una disminución de nuestra base de clientes, un menor crecimiento en nuestro volumen/ingreso en comparación con el mercado, una reducción en nuestros márgenes, y, por ende, en nuestros rendimientos.

A través de nuestros 27 años de experiencia, hemos identificado algunos de nuestros competidores en el mercado nacional, tales como Intercam Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (Intercam), Integrante del Grupo Intercam; Banco Base, S.A. (Banco Base), Institución de Banca Múltiple y CIBanco, S.A. (CIBanco), Institución de Banca Múltiple. [3]

	Banco Monex			Intercam Casa de Bolsa			Banco Base			CIBanco		
	'A+(mex)'; 'F1(mex)'			'A-(mex)'; 'F2(mex)'			'A-(mex)'; 'F2(mex)'			'BBB+(mex)'; 'F2(mex)'		
	2012	**2011**	**2010**	**2012**	**2011**	**2010**	**2012**	**2011**	**2010**	**2012**	**2011**	**2010**
Eficiencia (Costo/Ingreso)	65.5%	67.1%	70.3%	90.9%	89.6%	83.4%	62.8%	54.0%	75.8%	81.2%	81.4%	85.9%
ROAA	2.1%	2.3%	2.3%	0.3%	0.4%	0.9%	3.2%	1.4%	1.8%	1.1%	1.3%	1.2%
ROAE	22.0%	29.5%	30.0%	17.5%	17.9%	33.4%	37.4%	13.1%	17.4%	25.5%	24.1%	14.5%
Capital Contable / Activo Total	9.6%	7.8%	10.2%	1.9%	2.0%	3.2%	9.4%	9.9%	10.7%	4.5%	5.0%	8.3%
Pasivo Total / Capital Contable (veces)	9.41	11.75	8.85	51.14	49.31	29.77	9.60	9.13	8.36	21.39	18.87	11.05
Inv. en Valores / Activos Totales	24.1%	25.8%	26.3%	49.4%	64.2%	82.0%	76.6%	72.7%	84.9%	42.7%	40.8%	31.5%
Activos Totales (Millones)	43,426	33,505	19,604	34,151	27,572	18,031	10,421	6,734	5,842	25,855	17,484	8,893
Capital Contable (Millones)	4,171	2,627	1,990	655	548	586	983	665	624	1,155	880	738
Utilidades Netas (Millones)	841	702	539	107	102	174	318	90	102	255	196	103

La CNBV continua otorgando autorizaciones para constituir instituciones bancarias de tiempo en tiempo, incluyendo bancos de nicho, los cuales están autorizados únicamente para llevar a cabo un número limitado de actividades. Es probable que nuevos bancos busquen expandir agresivamente su participación en el mercado mexicano, lo cual podría afectar adversamente nuestras actividades y resultados de operación.

Adicionalmente, las reformas legales y regulatorias en la industria bancaria mexicana han aumentado la competencia entre los bancos y entre otras instituciones financieras. Creemos que el compromiso del gobierno mexicano de implementar reformas para acelerar y liberalizar la industria financiera en México se ha reflejado en un aumento de la competencia. A medida que continua la reforma del sector financiero, instituciones financieras del exterior, muchas de las cuales cuentan con más recursos que nosotros, han incursionado y seguirán incursionando en el mercado mexicano para competir con nosotros, ya sea por sí mismas o en colaboración con otras instituciones financieras mexicanas. No podemos asegurar que seremos capaces de competir con éxito con dichas instituciones financieras, nacionales o extranjeras.

Estamos expuestos a los riesgos de liquidación en relación con nuestras operaciones con divisas y a riesgos de contraparte en nuestras operaciones financieras derivadas.

Estamos sujetos al riesgo de liquidación en nuestras operaciones con divisas y a riesgos de contraparte en nuestras operaciones con derivados, que celebramos con personas físicas, empresas e instituciones financieras. Por riesgo de liquidación habrá de entenderse, el riesgo de que algún cliente, habiendo sido aprobado por nuestro comité de riesgo para celebrar operaciones con divisas con nosotros sin tener que pagar anticipadamente los fondos derivados de dicha operación, no pague el precio total de dicha operación de cambio celebrada con nosotros al momento en que deba hacerlo, lo cual nos dejaría en una exposición abierta de tipo de cambio y probablemente con un riesgo de incobrabilidad de dicha cuenta por cobrar. Por riesgo de contraparte, entiéndase el riesgo de que nuestras contrapartes en operaciones en el mercado de derivados, incumplan sus obligaciones contractuales con nosotros debido a cambios en las condiciones de mercado que pudieran tener un efecto adverso en dichas contrapartes, por prácticas o por cualquier otra razón. No obstante que mantenemos distintos mecanismos de control a efecto de protegernos contra dichas pérdidas, como lo son el monitoreo continuo de los límites de riesgo de nuestros clientes o en su defecto depósitos en garantía, no podemos asegurar que dichas medidas nos protejan totalmente. Estos riesgos pueden incrementarse en la medida que nuestras operaciones con divisas y derivados se incrementen y derivar así, en pérdidas que afecten adversamente nuestros resultados de operación y posición financiera.

[3] Fuente: Tabla preparada por Monex con base en información de la CNBV, FitchRatings y dictámenes publicados por cada institución financiera en su página web [Intercam Casa de Bolsa (http://www.intercam.com.mx), Banco Base (http://www.bancobase.com) y CIBanco (http://www.cibanco.com)].

Es necesario contratar los servicios de terceros para poder llevar a cabo nuestras operaciones de pagos internacionales.

Requerimos la participación de terceros en el extranjero para prestar nuestros servicios de pagos internacionales. Actualmente realizamos estas actividades a través de bancos corresponsales extranjeros, con los que tenemos celebrados contratos para que nos presten servicios de corresponsalía. No podemos asegurar que, en un futuro, existan terceros que estén dispuestos a prestar los servicios necesarios para que podamos ofrecer nuestros servicios de pagos internacionales.

Estamos expuestos a riesgos de mercado, relacionados con nuestro negocio de cambio de divisas.

Las condiciones económicas en otras partes del mundo, los mercados locales e internacionales tienden a tener un efecto directo sobre la volatilidad en el mercado de divisas. Las condiciones económicas adversas registradas a nivel global en 2008 contribuyeron en la depreciación del Peso en un 26.7% en 2008. Aún y cuando el Peso se apreció en relación con el Dólar en un 5.5% y 5.5% en 2009 y 2010, respectivamente, en 2011 se depreció un 12.9%, cerrando en 13.95 pesos por dólar al cierre de diciembre, con una apreciación parcial del 7% en 2012 respecto al cierre del año anterior, conforme a datos publicados por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

La incertidumbre y volatilidad en los mercados globales continúan afectando a las monedas, incluyendo al Peso. En la medida en que continúen registrándose fluctuaciones significativas en el mercado cambiario, y en particular, entre el Peso y el Dólar aumentará nuestra exposición a dicho riesgo, lo cual podría derivar en pérdidas o en incumplimientos por parte de nuestras contrapartes y afectar en forma adversa y significativa nuestra posición financiera y nuestros resultados de operación. Uno de los indicadores de mercado más sensibles a las condiciones económicas es la relación del Dólar con el Euro. Al cierre de 2011, este par se situó en 1.29 Dólares por Euro, provocando que el Euro acumulara una apreciación del 1.9% al 31 de diciembre de 2012. Aún y cuando el Euro en 2009 se apreció 3% en relación con el Dólar, en 2010 se depreció un 7% respecto al cierre de 2009, posteriormente en 2011 mostró una depreciación de 3.3%, en comparación con el cierre del año anterior.

En 2008 la Libra Esterlina mostró una depreciación con respecto al Dólar de 27.2% respecto a 2007, atribuido principalmente a la recesión económica que impactó gran parte del mundo. En 2009 la Libra Esterlina se apreció cerrando en 1.62 Dólares por Libra Esterlina, lo cual representó una apreciación de 11.1% respecto al cierre del año anterior. En 2010 la Libra Esterlina tuvo una depreciación de 4.1% de su valor respecto al cierre de 2009. Posteriormente, en 2011, mostró una depreciación de 0.4% en comparación con el año anterior. Finalmente en 2012 la Libra Esterlina se apreció en 4.2% cerrando el año en 1.61 Dólares por Libra Esterlina.

Estamos expuestos a riesgos de mercado, relacionados con nuestro negocio de operaciones financieras derivados.

Celebramos operaciones de derivados tanto para fines de intermediación, como para fines de cobertura. Estamos sujetos a riesgos de mercado y de operación asociados con dichas operaciones, incluyendo el riesgo de base (el riesgo de pérdida asociada con variaciones en el diferencial entre el rendimiento del activo y el costo del financiamiento de cobertura) y el riesgo crediticio o de incumplimiento (el riesgo de insolvencia o cualquier otra incapacidad de la contraparte en una transacción concreta de cumplir sus obligaciones correspondientes, incluyendo el otorgamiento de garantías suficientes).

Adicionalmente, los tribunales mexicanos tienen experiencia limitada en el tratamiento de cuestiones relacionadas con operaciones de derivados, puesto que la mayoría de las disputas han sido resueltas típicamente mediante negociaciones entre las instituciones financieras mexicanas. En consecuencia, los resultados de las controversias en relación con operaciones de derivados en el sistema judicial mexicano no son del todo predecibles.

Nuestra capacidad para supervisar, analizar y reportar adecuadamente las operaciones financieras derivadas, depende, en gran medida, de nuestros sistemas de tecnología de la información. Este factor podría incrementar aún más los riesgos asociados con estas transacciones y podría tener un efecto adverso significativo en la Emisora, nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera.

Estamos expuestos a riesgos de mercado derivados de nuestras operaciones en inversiones de deuda.

Nuestras operaciones por cuenta propia con instrumentos de deuda ascienden a la cantidad de $10,216 millones de Pesos y nos exponen a riesgos relacionados con fluctuaciones en las tasas de interés. Incrementos en las tasas de interés en el mercado podrían reducir el valor de instrumentos de renta fija que mantengamos en relación con nuestras operaciones con instrumentos de deuda, y pueden hacer que suframos pérdidas en dichas actividades de intermediación. De la misma forma, incrementos en las tasas de interés, o la incertidumbre respecto a los cambios en éstas, podrían afectar la demanda de crédito y, por lo tanto, la demanda de nuestros créditos. Además, un incremento en las tasas de interés de mercado en México podría aumentar nuestros costos de financiamiento en circunstancias en las que no pudiéramos repercutirlos en el precio de nuestros créditos. Dicha situación reduciría el margen financiero que obtenemos de nuestros créditos y podría afectar a nuestra

capacidad de pagar nuestras deudas lo que a su vez podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultado de operaciones. No obstante que contamos con una variedad de políticas y procedimientos para cubrir nuestros riesgos de mercado, incluyendo límites al VaR, coberturas y análisis de riesgos, no podemos asegurar que dichas políticas y procedimientos nos protejan por completo.

La intervención del gobierno en nuestra industria y la implementación de políticas restrictivas en materia de control de cambio podrían afectar de manera adversa a nuestro negocio.

Una severa depreciación del peso también podría resultar en la intervención del gobierno, tal y como ha ocurrido en el pasado, o en la ruptura de los mercados cambiarios internacionales. Actualmente, y durante muchos años, el gobierno mexicano no ha impuesto restricciones al derecho o la capacidad de mexicanos o extranjeros para convertir Pesos a Dólares o para transferir otras divisas al exterior; sin embargo, dichas medidas se han aplicado en el pasado y podrían instituirse en un futuro. Consecuentemente, la fluctuación del Peso frente al Dólar pudiera tener un efecto adverso significativo en la Compañía.

Adicionalmente, si el gobierno tomase medidas como fijar el valor del Peso respecto al Dólar u otras medidas similares, el margen que cobremos por cada transacción podría disminuir a consecuencia de las diferencias entre los márgenes para las transacciones con tasas de cambio fijas y variables. Esta intervención podría resultar en un efecto adverso en nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera.

La escasez de divisas extranjeras en México podrían reducir la cantidad de transacciones que efectuamos.

Banco de México gestiona de manera regular la base monetaria de México. En ciertas situaciones, como cuando hay déficit de balanza de pagos o escasez de reservas de divisas extranjeras, el Banco de México puede tomar medidas para reducir la cantidad de divisas extranjeras disponibles en la economía mexicana. En caso de que la economía mexicana experimentara escasez de divisa extranjera, el monto de las transacciones en divisas que procesamos podría disminuir de manera significativa, lo cual podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones.

Futuras restricciones sobre tasas de interés o cambios en las reservas crediticias por parte del gobierno mexicano podrían afectarnos negativamente.

La Ley Federal de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros actualmente no impone límite en las tasas de interés que un banco puede cobrar, sujeto a ciertas excepciones. Sin embargo, la posibilidad de imponer tales límites ha sido y sigue siendo debatida por el Congreso, las autoridades financieras mexicanas y diferentes grupos de deudores, a nivel conceptual. Si bien el gobierno mexicano podría imponer limitaciones a los montos, o requisitos de información adicionales respecto de dichas tasas de interés en el futuro, a la fecha de este Prospecto, el Congreso y las autoridades financieras mexicanas no han propuesto aún límites específicos a las tasas de interés que podríamos cobrar. Una parte de nuestros ingresos y flujo de efectivo de operación son generados por las tasas de interés que cobramos a nuestros clientes, por lo que cualesquiera restricciones o requisitos adicionales de información respecto de dichas tasas podrían tener un efecto adverso significativo en nuestros resultados de operación y posición financiera.

Si las autoridades mexicanas obligan a las instituciones bancarias a incrementar los niveles de su estimación preventiva para riesgos crediticios o a modificar la manera en que se calcula dicha estimación, o a modificar los requerimientos mínimos de capitalización, podría generarse un efecto adverso significativo en la Compañía, incluyendo nuestros resultados de operación y posición financiera.

La alta concentración de nuestros clientes y de nuestra cartera de crédito pudiera causar un efecto negativo en nosotros.

Debido a que nos encontramos actualmente creciendo e impulsando nuestras actividades de financiamiento a clientes, nuestra cartera de crédito cuenta con un grado mayor de concentración que el de nuestros competidores. Aproximadamente 42.6% de nuestra cartera de crédito al 31 de diciembre de 2012 se encontraba concentrada en 20 clientes. Si nuestros principales clientes incumplen con sus obligaciones con nosotros o las condiciones macroeconómicas o competitivas cambian y afectan a dichos clientes, la calidad de nuestra cartera crediticia podría disminuir lo que resultaría en un efecto material adverso en nuestros resultados de operación y situación financiera. Tenemos una concentración en nuestras actividades de servicios financieros que ofrecemos, así como en los seguros que ofrecemos y en el programa denominado “Renueva tu Hogar”. De igual forma, contamos con un cierto grado de concentración geográfica en el Distrito Federal y en el Estado de Nuevo León.

Esta alta concentración de clientes, sectores y presencia geográfica, pudiera tener un impacto negativo adverso sobre nuestros resultados, en caso que perdamos a varios de los clientes que representen este alto porcentaje de ingresos o dejemos de operar en los sectores y zonas geográficas antes mencionadas.

Nuestros planes de crecimiento orgánico e integración de adquisiciones recientes y futuras, así como la expansión de nuestros servicios bancarios y no bancarios pudieran no concretarse favorablemente.

Actualmente contamos con planes y estrategias para expandir e incrementar nuestros servicios bancarios y no bancarios fuera de nuestra operación de compraventa y cambio de divisas y servicios de pagos y hemos adquirido empresas en el pasado con la finalidad de integrarlas a nuestro negocio. Inclusive, una parte de los recursos que obtendremos de la presente oferta serán utilizados para incrementar nuestra oferta de crédito y nuestra cartera de crédito. En caso de que estos planes y estrategias no puedan concretarse favorablemente debido al entorno económico o por causas fuera de nuestro control, podría tener como resultado un impacto negativo en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación. No podemos asegurar que seremos exitosos en implementar nuestros planes y estrategias de expansión de nuestros servicios.

Asimismo, contamos actualmente con estrategias de crecimiento orgánico y de integración de los negocios que hemos adquirido en años recientes. Constantemente analizamos a otras empresas y negocios para posibles adquisiciones y así continuar con nuestra expansión inorgánica.

A pesar de que hemos logrado integrar las empresas que hemos adquirido a nuestro negocio, no podemos asegurar que seamos tan exitosos en caso de realizar adquisiciones en un futuro. La integración de los negocios adquiridos conlleva riegos importantes, incluyendo:

- que los negocios adquiridos no alcancen los resultados esperados;
- no alcanzar los ahorros esperados que surjan de sinergias;
- dificultades en la integración de operaciones, tecnologías y sistemas de control;
- posible incapacidad para contratar o mantener al personal clave de las operaciones adquiridas
- posible incapacidad para lograr las economías de escala esperadas;
- pasivos no previstos;
- consideraciones anti-monopólicas y reguladoras;
- dificultades para conservar o asimilar a los empleados de los negocios adquiridos;
- dificultades para conservar a los clientes de los negocios adquiridos;
- dificultades para alcanzar los ahorros estimados derivados de sinergias;
- incapacidad para modificar rápidamente los estándares de contabilidad;
- la posibilidad de que la administración se vea desviada de sus actividades del día a día por actividades de integración y de solución de problemas relacionados; y
- la posible existencia de restricciones regulatorias que nos impidan alcanzar los beneficios esperados de la adquisición.

Adicionalmente, una adquisición podría tener como resultado la perdida de personal clave e inconsistencias en estándares, controles, procedimientos y políticas. Más aún, el éxito de la adquisición, o al menos una parte del mismo, estará sujeto a una serie de factores políticos, económicos u otros factores fuera de nuestro control. Cualquiera de estos factores, individual o colectivamente, podrían tener un efecto material adverso en nosotros.

La falta de integración de adquisiciones recientes o de adquisiciones futuras podría tener como resultado un impacto negativo a nuestra situación financiera y resultados de operación.

Estamos expuestos a riesgos relacionados con la expansión futura y las adquisiciones estratégicas

En obediencia a nuestra estrategia de negocio que incluye el crecimiento a través de adquisiciones de nuevas líneas de negocios tanto en México como en el extranjero, constantemente evaluamos oportunidades de realizar adquisiciones que brinden un valor agregado a nuestros accionistas y sean consistentes con nuestro negocio. La implementación de tales adquisiciones puede ser de activos o de operaciones existentes, como la reciente adquisición de Schneider Foreign Exchange que realizamos en julio de 2012. Derivado de nuestra experiencia, el éxito de futuras adquisiciones para Holding Monex o de cualquiera de nuestras subsidiarias, o al menos una parte de las mismas, estarán sujetas a una serie de factores políticos, económicos u otros factores fuera de nuestro control. De hacerse presentes, cualquiera de estos factores, individual o colectivamente, podrían tener un efecto material adverso en nosotros. Los temas que representan mayor exposición al riesgo son:

- El tiempo y los costos asociados con la identificación y evaluación de potenciales adquisiciones, socios y negocios.
- Errores y/o omisiones en las estimaciones y los juicios para evaluar las operaciones y su riesgo de mercado.

- Estimación incorrecta para el cálculo del retorno de la inversión una vez adquirida la compañía. Ejemplo: Regímenes legales, la apertura de nuevas oficinas, generación de activos y conocimiento detallado de los pasivos existentes en la empresa, entre otros.
- Cambios en la distribución de acciones de Monex como resultado de la adquisición de nuevas empresas; y
- Fallas en la operación derivadas de un conocimiento limitado (falta de estudios de mercado y capacitación adecuada) relacionado a nuevas líneas de negocio, mercados y países.

Adicionalmente, nuestra capacidad para beneficiarnos de cualquiera de estas adquisiciones dependerá en cierta medida del éxito que obtengamos en la integración de estos negocios. La integración de los negocios adquiridos conlleva riegos importantes, incluyendo:

- Dificultades para conservar o asimilar a los empleados de los negocios adquiridos;
- Dificultades para conservar a los clientes de los negocios adquiridos;
- Dificultades imprevistas en la integración de operaciones y sistemas;
- Incapacidad para modificar rápidamente los estándares de contabilidad;
- La posibilidad de que la administración se vea desviada de sus actividades del día a día por actividades de integración y de solución de problemas relacionados; y
- La posible existencia de restricciones regulatorias que nos impidan alcanzar los beneficios esperados de la adquisición.

Adicionalmente, una adquisición podría tener como resultado la perdida de personal clave e inconsistencias en estándares, controles, procedimientos y políticas. Más aún, el éxito de la adquisición, o al menos una parte del mismo, estará sujeto a una serie de factores políticos, económicos u otros factores fuera de nuestro control. Cualquiera de estos factores, individual o colectivamente, podrían tener un efecto material adverso en nosotros.

Dependemos de manera significativa de nuestros directivos clave y si somos incapaces de retenerlos, pudiéramos perder relaciones y clientes estratégicos y nuestro negocio pudiera verse afectado.

Consideramos que nuestro negocio y su desarrollo futuro dependen, en parte, de la permanencia en sus funciones de nuestros principales directivos. No contamos con un seguro de vida de los directivos clave en el que la Emisora sea el beneficiario, y no firmamos convenios de no-competencia con todos ellos. Esto implica que no todos los directivos clave están restringidos para cambiar de empresa y trabajar para la competencia. Perder los servicios de los directivos clave pudiera afectar significativamente y de manera negativa el futuro desempeño de nuestro negocio, las relaciones estratégicas, las operaciones día a día y las estrategias de futuro crecimiento.

Dependemos de una fuerza de ventas entrenada y motivada y si somos incapaces de atraer y retener a nuestro personal calificado, nuestro negocio y sus resultados financieros pudieran verse afectados.

Nuestro desempeño es altamente dependiente de la manera en que funcione nuestra fuerza de ventas. Al 31 de diciembre de 2012, contábamos con aproximadamente 2,348 empleados de los cuales 941 son agentes de ventas en todas las áreas de nuestros negocios en México, de estos 544 están concentrados en el cambio de divisas. La experiencia y entrenamiento de los agentes de venta es fundamental para la relación con nuestros clientes y por lo tanto, para el éxito de nuestro negocio. No celebramos contratos de no-competencia con nuestra fuerza de ventas y su compensación se basa primordialmente en comisiones. No podemos asegurar que seremos capaces de mantener nuestra fuerza de ventas, principalmente si la competencia en el sector se incrementa. La pérdida de agentes de ventas pudiera resultar en una reducción de ingresos y una pérdida de relaciones con los clientes atendidos por dichos agentes de ventas. Adicionalmente, tenemos contemplado expandir nuestro negocio de crédito para lo cual reclutaremos personal con experiencia en originación y manejo de riesgos. Asimismo, nuestra incapacidad para atraer y retener a nuevos agentes de ventas calificados y personal con experiencia para expandir nuestro negocio de crédito pudiera tener un efecto significativo adverso en nuestro negocio y sus resultados.

Estamos expuestos a los riesgos que enfrentan otras instituciones financieras.

Con frecuencia realizamos operaciones con contrapartes de la industria de servicios financieros, incluyendo casas de bolsa, bancos comerciales, bancos de inversión, fondos de inversión, fondos de capital de riesgo, fondos de cobertura (hedge funds) y otros clientes institucionales. Incumplimientos por parte de ciertas instituciones financieras y de la industria de servicios financieros en general, o rumores o cuestionamientos acerca de su solvencia, han derivado en problemas de liquidez generalizados en los mercados y podrían ocasionar pérdidas o incumplimientos por parte de otras instituciones financieras. Un gran número de las transacciones que habitualmente realizamos, nos expone a importantes riesgos de crédito en caso de incumplimiento por parte de alguna de nuestras principales contrapartes. En 2011 y 2012, la estabilidad financiera de diversos gobiernos europeos se vio afectada por la crisis de la deuda soberana europea, contribuyendo a la volatilidad de los mercados de

capitales y de crédito. Actualmente, el riesgo de contagio en y al exterior de Europa permanece vigente al tiempo que un número importante de instituciones financieras a lo largo de Europa están materialmente expuestas a la deuda emitida por países sujetos a considerables presiones financieras. Los problemas de liquidez han tenido, y podrían seguir teniendo, un efecto adverso en las operaciones financieras interbancarias en general. En caso que cualquiera de dichos países incumpliese con su deuda o experimentase una ampliación significativa en los márgenes de crédito, las principales instituciones financieras y sistemas bancarios a lo largo de Europa podrían desestabilizarse. Un incumplimiento por parte de una contraparte financiera material, o problemas de liquidez en la industria de servicios financieros en general, podría tener un efecto adverso significativo en la Compañía, nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera.

Podríamos no ser capaces de detectar en forma oportuna el lavado de dinero y otras actividades ilegales, inapropiadas o inadecuadas, lo que podría exponernos a obligaciones adicionales y pudiera tener un efecto material adverso en la Compañía.

Estamos obligados a cumplir con la legislación en materia de prevención de lavado de dinero, de actividades terroristas y otras regulaciones mexicanas. Dicha legislación requiere que nuestras subsidiarias, entre otras cosas, adopten e implementen políticas y procedimientos de conocimiento del cliente ("*know your customer*") y reporten operaciones sospechosas y por montos significativos a las autoridades competentes. Dichas regulaciones se han vuelto cada vez más complejas y detalladas, requieren una mejora en nuestros sistemas y personal altamente capacitado para la supervisión y el cumplimiento de dichas disposiciones, y están sujetas a una mayor vigilancia por parte de las autoridades gubernamentales. La Emisora no ha recibido sanciones por parte de las autoridades regulatorias en materia de lavado de dinero y otras actividades ilegales, inapropiadas o inadecuadas.

Si bien hemos adoptado políticas y procedimientos destinados a detectar y prevenir el uso de nuestra red para la realización de actividades de lavado de dinero y otras actividades relacionadas, dichas políticas y procedimientos han sido, en algunos casos, adoptadas recientemente y podrían no ser efectivas para detectar todas las actividades de terceros relacionadas con lavado de dinero y otras actividades ilícitas o inapropiadas. Adicionalmente, es posible que el personal que empleamos para supervisar dichas actividades no cuente con una experiencia comparable al nivel de sofisticación de las organizaciones criminales. En la medida en que no cumplamos plenamente con las leyes y reglamentos aplicables, las autoridades competentes cuentan con facultades para imponernos multas y otras sanciones, incluyendo la revocación de autorizaciones. Ver el apartado "Procesos judiciales, administrativos o arbitrales" para una descripción de los procesos administrativos en curso por lo que hace a normas para prevenir el lavado de dinero. Además, a pesar de que no hemos sufrido daños a nuestro negocio o a nuestra reputación como resultado de actividades de lavado de dinero en el pasado, nuestro negocio, nuestros resultados de operación, nuestra posición financiera y nuestra reputación podrían verse afectados si los clientes hacen uso de nuestra red bancaria para realizar actividades de lavado de dinero o con fines ilícitos o inapropiados.

El uso de tarjetas pre pagadas bancarias, de servicios y vales de despensa está en manos de nuestros clientes, por tanto no tenemos control sobre su distribución.

Durante el año 2012, con motivo de los procesos electorales que se dieron en México, los partidos políticos promovieron algunos recursos administrativos, quejas y denuncias en contra de otros partidos políticos y candidatos. En algunos de los procedimientos fue solicitada la colaboración de Monex a efecto de aclarar los hechos en virtud de un supuesto uso de tarjetas pre pagadas conocidas como "Recompensa Monex" para financiar la comprar o coacción de voto a favor del candidato presidencial del Partido Revolucionario Institucional. El 30 de agosto de 2012, los CC. Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvieron, por unanimidad de votos, un juicio de inconformidad. La resolución judicial correspondiente contiene un capítulo denominado: "Financiamiento a través de Banco Monex", en el cual, de forma detallada, dicho Tribunal se pronunció sobre el supuesto financiamiento de la campaña del candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos por la coalición "Compromiso por México".

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, máxima instancia electoral de México, concluyó que Banco Monex no tuvo relación, de ningún tipo, con la coalición "Compromiso por México".

Asimismo, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, estableció que dichas tarjetas pre pagadas, no fueron utilizadas para la compra o coacción del voto, ya que no fueron entregadas a la ciudadanía en general.

No tenemos control sobre la distribución o los fines que se les dan a nuestras tarjetas pre pagadas bancarias de servicios y vales de despensa y no podemos asegurar que nuestra reputación de negocios y marca no hayan sido afectadas negativamente o dañadas como resultado de la investigación y del procedimiento judicial aquí descrito.

Si no logramos evaluar o monitorear adecuadamente los riesgos crediticios de nuestra cartera de clientes, podemos sufrir un incremento en adeudos vencidos o incobrables

Estamos sujetos a riesgos por los créditos otorgados a nuestros clientes a través de Banco Monex. Al 31 de diciembre de 2012, teníamos $4,539 millones de activos en nuestro balance en la forma de cartera crediticia vigente, aunque dichos montos se podrán incrementar en el futuro. Utilizamos distintas fórmulas y modelos para evaluar a los posibles clientes y establecer límites adecuados de crédito en los créditos, pero esas medidas no eliminan en su totalidad los riesgos derivados de malos créditos y es posible que no eviten que celebremos operaciones riesgosas con nuestros clientes. Si no logramos administrar nuestros riesgos crediticios adecuadamente, nuestros gastos de adeudos vencidos pudieran incrementarse significativamente en comparación con su estado en el pasado, lo que pudiera generar menores ingresos y podría impactar adversamente nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera. Tenemos la obligación de constituir y mantener reservas relacionadas con nuestra cartera, sin embargo, esto no significa que las reservas serían suficientes para cubrir las pérdidas en caso de incrementarse los adeudos vencidos.

Estamos sujetos a inspecciones, revisiones, consultas y auditorias por parte de las autoridades mexicanas, así como a posibles sanciones, multas y otras penas derivadas de dichas inspecciones y auditorias, las cuales podrían tener un efecto adverso significativo en la Compañía.

Estamos sujetos a una extensa regulación y supervisión por parte de las autoridades financieras mexicanas, tales como el Banco de México, la CNBV y la SHCP. Dichas autoridades están facultadas para expedir reglamentos y otros requisitos que afecten o restrinjan prácticamente todos los aspectos de nuestra capitalización, organización y operaciones, incluyendo cambios a los requerimientos de capital y de estimación preventiva para riesgos crediticios, supervisión del cumplimiento con las reglas en materia de confidencialidad, la imposición de medidas para prevenir el lavado de dinero y la regulación de los términos de nuestros productos, incluyendo las tasas de intereses y las comisiones recibidas a cambio de los servicios que ofrecemos. Asimismo, las autoridades financieras mexicanas cuentan con amplias facultades para exigir el cumplimiento de las disposiciones aplicables, incluyendo la imposición de multas, el requerimiento de nuevas aportaciones de capital, la prohibición de pago de dividendos a los accionistas, de pago de intereses por notas bancarias o el pago de bonos a empleados, o la revocación de autorizaciones para operar nuestro negocio (incluyendo nuestra autorización para operar como institución de banca múltiple o casa de bolsa). En caso de enfrentar problemas financieros significativos o de insolvencia, las autoridades financieras mexicanas tendrían facultades para intervenir nuestra administración y operaciones.

Los riesgos de liquidez podrían afectarnos de manera adversa y significativa.

Un gran número de bancos mexicanos han sufrido problemas graves de liquidez en el pasado. Anticipamos que, en el futuro cercano, nuestros clientes continuarán realizando depósitos a corto plazo (particularmente, depósitos a la vista), y pretendemos mantener nuestro énfasis en el uso de los depósitos bancarios como fuente de financiamiento. La naturaleza a corto plazo de esta fuente de financiamiento podría causarnos problemas de liquidez en el futuro si el volumen de depósitos es menor que el esperado o si éstos no se renuevan. Si un número importante de nuestros clientes no renueva sus depósitos al vencimiento o retira sus depósitos, podríamos sufrir un efecto adverso significativo en nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera.

No podemos asegurar que, en caso de una repentina escasez de liquidez en el sistema bancario, seremos capaces de mantener nuestros niveles de fondeo sin incurrir en altos costos de financiamiento, en la reducción de nuestros instrumentos de financiamiento o en la liquidación de ciertos activos. En tal caso, podríamos vernos afectados de manera adversa y significativa en nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera.

Si bien no hemos tenido problemas significativos de liquidez en los últimos años, no podemos asegurar que los problemas de liquidez no afectarán el sistema bancario mexicano en el futuro o que las restricciones de liquidez no nos afectarán en el futuro. Mientras que esperamos tener capacidad para refinanciar nuestras obligaciones, no podemos asegurar que seremos capaces de repagar o refinanciar nuestras obligaciones en todos los casos.

Podemos requerir de capital adicional, y podríamos no ser capaces de obtenerlo, o de obtenerlo en términos favorables.

Para poder crecer, seguir siendo competitivos, participar en nuevos negocios o cumplir con los requisitos de capital, podríamos necesitar de nuevas aportaciones de capital. Además, podríamos necesitar obtener capital adicional en el supuesto de que incurriésemos en pérdidas significativas en nuestra cartera de créditos, lo que podría resultar en una reducción del capital social de la Compañía. Nuestra capacidad de obtener capital adicional está sujeta a factores inciertos, entre los que se incluyen los siguientes:

- nuestra condición financiera y nuestros resultados de operaciones y flujos de caja futuros;
- la obtención de cualesquiera autorizaciones corporativas o gubernamentales;
- las condiciones generales del mercado para actividades de obtención de capital por bancos comerciales y otras instituciones financieras; y
- las condiciones económicas, políticas y de otro tipo en México y otros lugares.

Podemos ser requeridos para realizar aportaciones significativas al IPAB.

El IPAB administra el sistema de protección al ahorro bancario y los apoyos financieros otorgados a los bancos en México. Conforme a la legislación mexicana, los bancos se encuentran obligados a realizar contribuciones mensuales al IPAB a fin de soportar sus operaciones, por un monto equivalente a un doceavo del 0.4% (la tasa anual) multiplicada por el promedio de ciertos pasivos menos el promedio de ciertos activos. Las autoridades mexicanas imponen mecanismos de supervisión continua sobre las instituciones que cuentan con la cobertura de los fondos del IPAB. Aportamos al IPAB $10 millones en 2010, $14 millones en 2011 y $23 millones en 2012. En caso que las reservas del IPAB resulten insuficientes para administrar el sistema de protección al ahorro bancario y proporcionar el apoyo financiero suficiente para garantizar la operación de aquellas instituciones bancarias con problemas de solvencia, el IPAB tiene la facultad de requerir el pago de aportaciones extraordinarias a los participantes en el sistema, mismas que podríamos estar obligados a realizar. Si bien no hemos sido requeridos a realizar aportaciones extraordinarias al IPAB en el pasado, podríamos ser requeridos a realizar aportaciones extraordinarias en el futuro. Dichas aportaciones extraordinarias aumentarían nuestros gastos y podrían tener un efecto adverso significativo en la Compañía, nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera.

Nuestros sistemas y los sistemas de nuestros proveedores pudieran fallar debido a factores fuera de nuestro control, lo que pudiera interrumpir nuestro servicio, originándonos pérdidas a nuestro negocio e incrementos en nuestros costos.

Dependemos de la eficiencia y operación ininterrumpida de nuestros sistemas de cómputo, software, centros de información y redes de telecomunicaciones, así como de los sistemas de terceras personas. Nuestros sistemas y operaciones, o aquellos de terceras personas que nos los proveen, pudieran estar expuestos a daños o interrupciones de, entre otros, fuego, desastres naturales, interrupción de la energía eléctrica, fallas en las telecomunicaciones, virus computacionales o accesos no autorizados. Los defectos en nuestros sistemas o en aquellos de terceras personas que utilicemos, errores o retrasos en el proceso de operaciones, fallas en las telecomunicaciones, violación a las medidas de seguridad que resulten en el acceso a información privada o personal u otras dificultades pudieran resultar en:

- una ineficiente determinación de los precios de nuestras operaciones con divisas;
- pérdidas de clientes e ingresos;
- daño a nuestra reputación o al negocio;
- riesgo de fraudes o de incurrir en otras responsabilidades;
- publicidad negativa;
- costos adicionales de operación y desarrollo; y/o
- uso incorrecto de recursos técnicos y otros recursos.

Algunos de los servicios relacionados con nuestro negocio, tales como el desarrollo de y apoyo con nuestras aplicaciones de software, el alojamiento y mantenimiento de nuestros sistemas operativos están externalizados con proveedores de estos servicios, que serían difíciles de sustituir con rapidez. Si dichos proveedores no quisieran o no pudieran prestarnos estos servicios, nuestro negocio y nuestras operaciones se verían afectados de manera negativa

Nuestra habilidad para mantenernos competitivos depende del mantenimiento adecuado que hagamos a nuestros sistemas y tecnología. Nuestra imposibilidad de mantener ese nivel de tecnología pudiera poner en riesgo nuestra posición como líder en el sector.

Como prestadores del servicio de cambio de divisas y pagos y otros servicios relacionados, debemos mantenernos al día con la mejor tecnología disponible en el mercado que utilicen nuestros competidores y responder a los avances tecnológicos que ellos realicen, incluyendo tecnologías relacionadas al Internet, a efecto de mantener y mejorar nuestra posición competitiva. Es posible que no seamos capaces de mantener nuestro nivel tecnológico y los servicios a ofrecer de manera tan avanzada como nuestros competidores, lo que pondría en riesgo nuestra posición como líder en el sector.

Una mayor dependencia en la tecnología, implica un mayor riesgo de que existan errores en la programación, limitaciones en el equipo disponible u otras dificultades. Dichos problemas pudieran resultar en el retraso o interrupción de los servicios, pérdida o uso incorrecto de información importante y/o insatisfacción del cliente. Es posible que no seamos capaces de implementar los nuevos programas operativos (software) sin que encontremos problemas que pudieran dañar nuestro negocio.

Mantenemos sistemas de seguridad de nuestras bases de datos electrónicos; no obstante, no somos inmunes a fallas en el sistema o violaciones por "hackers" informáticos, virus u otras personas que pudieran tratar de acceder indebidamente a nuestra información confidencial. Cualquier falla o violación de nuestros sistemas de seguridad que permitiese a terceras personas acceder a información personal y confidencial de nuestros clientes podría dañar nuestra reputación o someternos a procedimientos judiciales o a la imposición de sanciones, las cuales podrían tener un efecto material adverso en nuestros resultados y posición financiera. Adicionalmente, una falla o violación de los sistemas de seguridad podría requerir la inversión de un importe considerable de recursos para resolverlo, y también pudiera resultar en la interrupción de nuestras operaciones, especialmente las transferencias y los pagos electrónicos.

Conforme al Convenio Único de Responsabilidades, Monex Grupo Financiero es subsidiaria e ilimitadamente responsable del cumplimiento de las obligaciones contraídas por sus subsidiarias.

Conforme al Convenio Único de Responsabilidades celebrado entre Monex Grupo Financiero y sus subsidiarias de servicios financieros en términos de la LRAF, Monex Grupo Financiero es responsable subsidiaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones contraídas por dichas subsidiarias como resultado de sus actividades autorizadas, y es responsable directo de ciertas pérdidas de sus subsidiarias, hasta por el importe total de sus activos. Para tales efectos, se considera que una subsidiaria ha tenido pérdidas cuando (i) su capital social represente un monto inferior al importe que dicha subsidiaria requiere mantener como capital mínimo pagado conforme a la legislación aplicable, (ii) el capital social y sus reservas sean menores a los que dicha subsidiaria esté obligada a mantener conforme a la legislación aplicable, o (iii) a juicio de la autoridad reguladora que supervise las actividades de dicha subsidiaria, ésta sea insolvente y no pueda cumplir sus obligaciones.

Además, si se determina que Banco Monex tiene pérdidas, le estará prohibido pagar dividendos o transferir cualquier beneficio económico a nosotros, como accionista, desde la fecha en que el IPAB determine las pérdidas de Banco Monex hasta la fecha en que paguemos dichas pérdidas. Asimismo, estaríamos obligados, entre otras cosas, a garantizar al IPAB el pago de tales pérdidas. De conformidad con la LRAF, Monex Grupo Financiero estaría requerido a otorgar en garantía sus acciones y las acciones de sus subsidiarias a favor del IPAB, a fin de garantizar el pago de las pérdidas de Banco Monex. De conformidad con el artículo 28 Bis de la LRAF, los accionistas de Monex Grupo Financiero, por el hecho de ser titulares de las mencionadas acciones, aceptan que sus acciones puedan ser otorgadas en garantía en favor del IPAB y que dichas acciones serán transferidas en propiedad al IPAB si no somos capaces de pagar los importes adeudados al IPAB como resultado de las pérdidas de Banco Monex.

No podemos asegurar que Banco Monex o cualquiera de nuestras otras subsidiarias no puedan tener pérdidas en el futuro y, de ser así, que tengamos los recursos financieros suficientes para cubrir dichas pérdidas.

Realizamos operaciones con partes relacionadas que terceros podrían considerar no estar en condiciones de mercado.

Tanto nosotros como nuestras subsidiaras y afiliadas, hemos celebrado una serie de contratos de prestación de servicios en virtud de los cuales prestamos servicios administrativos, contables, financieros, de tesorería, legales y otros. En 2012, el monto total de los gastos relacionados con los contratos de prestación de servicios celebrados con nuestras subsidiarias y afiliadas fue de $778 millones.

La legislación mexicana aplicable a compañías con valores cotizados en el mercado de valores y a grupos e instituciones financieras, así como nuestros estatutos sociales, establecen distintos procedimientos diseñados para asegurar que las operaciones celebradas con y entre nuestras

subsidiarias financieras y demás personas relacionadas se apeguen a los términos de las condiciones de mercado vigentes para ese tipo de operaciones, incluyendo la aprobación de nuestro consejo de administración.

Es probable que continuemos celebrando operaciones con nuestras subsidiarias o afiliadas. Si bien la CNBV no ha objetado nuestra determinación con respecto a que los términos de dichas operaciones son "sustancialmente en condiciones de mercado" en el pasado, no podemos asegurar que la CNBV estará de acuerdo con cualesquiera determinaciones futuras. Adicionalmente, pudiesen presentarse conflictos de interés entre nosotros y cualquiera de nuestras subsidiarias o afiliadas en el futuro, que pudieran o no resolverse en nuestro favor.

La reducción en nuestra calificación crediticia o de cualquiera de nuestras subsidiarias podría aumentar nuestros costos de financiamiento, obligarnos a otorgar garantías adicionales o adoptar otras acciones al amparo de nuestros contratos de operaciones financieras derivadas, lo que podría resultar en un efecto adverso en nuestros márgenes financieros y resultados de operación.

Las calificaciones crediticias afectan el costo y demás términos bajo los cuales podemos obtener financiamiento. Las agencias calificadoras regularmente nos evalúan y sus calificaciones de nuestra deuda se basan en una serie de factores, incluyendo nuestra capacidad financiera, la calidad del crédito y la composición de nuestra cartera de crédito, el nivel y la volatilidad de nuestras utilidades, nuestra adecuación de capital y apalancamiento, la liquidez en nuestro balance y nuestra capacidad para acceder a fuentes de financiamiento, así como las condiciones que afectan la industria de servicios financieros en general.

Una reducción en nuestra calificación crediticia, podría afectar adversamente la percepción de nuestra estabilidad financiera e incrementar nuestros costos de financiamiento. Adicionalmente, nuestros acreedores y contrapartes en operaciones financieras derivadas (y aquellos de nuestras subsidiarias) son sensibles al riesgo de una baja en nuestra calificación. Los cambios en las calificaciones crediticias o las de cualquiera de nuestras subsidiarias podrían incrementar el costo de obtención de fondos en los mercados de capital o a través de financiamientos y reducir nuestra liquidez. Cualquiera de estos resultados derivados de una reducción en nuestra calificación crediticia podría tener un efecto adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

Nos encontramos sujetos a procedimientos judiciales, incluyendo procedimientos en materia fiscal, que pueden tener un efecto material adverso en nuestros resultados de operación y situación financiera si una resolución desfavorable ocurriera.

De tiempo en tiempo, hemos sido y podríamos ser parte de procedimientos judiciales, administrativos y otros procedimientos legales relacionados con reclamaciones derivadas de nuestras operaciones en el curso normal del negocio. Estos procedimientos judiciales o administrativos están sujetos a ciertas incertidumbres inherentes a este tipo de procesos, y resoluciones desfavorables que pudieran dictarse. No podemos asegurar que estos u otros procedimientos judiciales o administrativos no puedan afectar de forma importante nuestra capacidad de conducir nuestro negocio en la forma que esperamos o en caso de que se dictara una resolución desfavorable, pudiera afectar nuestros resultados de operación y situación financiera.

Conforme a la legislación mexicana, los derechos de los accionistas pudiesen ser más limitados, diferentes o menos definidos que los derechos de estas personas en otras jurisdicciones.

Nos regimos por nuestros estatutos, mismos que están sujetos a la legislación mexicana (incluyendo leyes especiales que no son aplicables como sociedad controladora de un grupo financiero). Es posible que algunas de las disposiciones que nos son aplicables difieran de disposiciones similares de otras jurisdicciones distintas a México.

Modificaciones al régimen fiscal

Cambios en el régimen fiscal a las operaciones financieras en los diferentes mercados, podrían tener efecto sobre el volumen de operaciones que pueden realizar nuestros clientes. Sin duda, estos cambios afectarían a todos los competidores, lo que podría, en un momento dado, impactar al volumen general del mercado.

Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera

Todos los emisores mexicanos con excepción de entidades financieras, están obligados a elaborar sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera "International Financial Reporting Standards" (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) que emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "International Accounting Standards Board".

Monex al ser entidad financiera no está obligada a reportar sus resultados bajo el parámetro contable NIIF, sin embargo para mitigar este riesgo deberá elaborar un plan de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera que le permitan cumplir en tiempo y forma cuando la regulación incluya a las entidades financieras y se evaluará el impacto que la adopción de NIIF podría tener en sus resultados de operación, balance general y estado de flujos de capital. En virtud de que las NIIF difieren en ciertos aspectos relevantes de las NIF mexicanas y de las regulaciones bancarias, no puede asegurar que las adopción de NIIF no tendrá un efecto material adverso en los resultados de operación, balance general y estado de flujos de capital.

En septiembre de 2010, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, o Comité de Basilea, propuso cambios exhaustivos al marco de adecuación de capital, conocidos como Basilea III. El 16 de diciembre de 2010 y el 13 de enero de 2011, el Comité de Basilea emitió su opinión final respecto de diversas reformas al marco regulatorio en la adecuación de capital a fin de reforzar los requerimientos mínimos de capital, incluyendo la eliminación gradual de instrumentos de capital básico y capital complementario (Tier 1 y Tier 2) con clausulas de amortización basadas en incentivos e implementando una razón de apalancamiento aplicable a las instituciones, en adición a los requisitos de capital existentes en base al riesgo de los activos. En junio de 2011, la CNBV emitió un proyecto de implementación de los estándares de Basilea III en México, el cual se espera que resulte en cambios a la regulación mexicana, lo cual podría resultar a su vez en nuevos requisitos respecto del capital regulatorio, liquidez/financiamiento y razones de apalancamiento que serán aplicables a los bancos mexicanos, tales como nuestra subsidiaria, Banco Monex.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Si las autoridades mexicanas obligan a las instituciones bancarias a incrementar los niveles de su estimación preventiva para riesgos crediticios o a modificar la manera en que se calcula dicha estimación, o a modificar los requerimientos mínimos de capitalización, podría generarse un efecto adverso significativo en Monex, incluyendo nuestros resultados de operación.

Posible incumplimiento de los requisitos de mantenimiento del listado en la Bolsa y/o de la inscripción en el RNV.

Cambios en los requisitos de mantenimiento establecidos por la CNBV, la BMV, el RNV respecto de los cuales Monex no se pueda adaptar efectiva y rápidamente podrían afectar la liquidez de las acciones.

Ausencia de un mercado para los valores inscritos

La falta de liquidez en los valores que se inscriban en el RNV y se listan en la BMV, que se refleja en una baja o nula bursatilidad del valor, es un riesgo que puede presentarse. La ocurrencia de este evento depende de manera fundamental del poco interés de los inversionistas o de una debilidad en los fundamentales del emisor.

Factores de Riesgo relacionados con México y los principales países en los que operamos

Las condiciones económicas adversas en México podrían tener un efecto negativo en nosotros.

Las condiciones económicas globales se deterioran de manera significativa entre 2007 y 2009, y extendiéndose en muchos casos hasta gran parte del 2012. Muchos países, incluyendo Estados Unidos y la Unión Europea, entraron en recesión. Un gran número de las instituciones financieras más grandes del mundo, experimentaron dificultades significativas. Durante este periodo, se presentaron fugas de fondos en diversas instituciones financieras alrededor del mundo, presionando a estas instituciones a requerir de la asistencia de sus gobiernos y mayores flujos de capital. Adicionalmente, gran número de instituciones crediticias e inversionistas institucionales disminuyeron o suspendieron el financiamiento a sus acreditados (incluyendo otras instituciones financieras). La desaceleración económica global y, en particular, la de Estados Unidos, ha tenido un impacto negativo en la economía mexicana y ha afectado de manera adversa nuestro negocio.

En 2010, la actividad económica se recupero de la baja registrada en 2009, principalmente como consecuencia de la reactivación de la demanda externa. En 2010, el crecimiento del PIB fue de 5.3%, con una mejoría significativa en todos los sectores, particularmente en las industrias manufactureras y de servicios. El indicador principal de inflación alcanzó 4.4% anual, ligeramente por encima del objetivo de largo plazo de Banco de México. Las consecuencias de la crisis financiera que comenzó en 2008, continuaron afectando nuestro desempeño operativo hasta la primera mitad de 2010. Sin embargo, conforme se fortaleció la economía mexicana en la segunda mitad de 2010, las condiciones de negocios en México también mejoraron.

En 2011, la economía mexicana continúo creciendo. De conformidad con el INEGI, el PIB creció 3.9% en dicho periodo, con fuertes tasas de crecimiento registradas en los sectores industriales y de servicios. Al mismo tiempo, la inflación fue de 3.8% en 2011, conforme a datos del

INEGI. En abril de 2011, el peso se apreció a niveles que no habían sido registrados desde octubre de 2008, conforme a datos del Banco de México. No obstante lo anterior, la incertidumbre global aumentó la volatilidad del mercado de divisas.

En 2012, pese a la caída en el sector industria, la economía mexicana mantuvo su ritmo de crecimiento. De acuerdo con el INEGI, el PIB creció 3.9% en dicho periodo, favorecido principalmente por el ligero aceleramiento del sector servicios durante el cuarto trimestre. La inflación cerró 2012 en 3.6%, dentro del rango meta establecido por el Banco de México. De acuerdo a lo reportado por Banxico, las remesas a México sumaron 22,446 millones de dólares en todo el 2012, una reducción del 1.57% contra el monto total del año previo. La percepción del escenario económico global mejoró en el último trimestre del año con la disminución de la tensión financiera global; no obstante el exceso de laxitud monetaria a nivel mundial, en donde algunas economías emergentes como México, captaron elevados montos de inversión extranjera.

Como resultado de las condiciones económicas negativas en los Estados Unidos y en otras partes del mundo a lo largo de estos 3 años, los mercados locales e internacionales han experimentado una alta volatilidad, lo que contribuyó a la devaluación del peso en un 26.7% en 2008. Aun y cuando el peso aumentó su valor en relación con el dólar de Estados Unidos en un 5.5% y 5.5% en 2009 y 2010, respectivamente, en 2011 se deprecio un 12.9%, cerrando en 13.95 pesos por dólar de Estados Unidos al cierre de diciembre. Al cierre de diciembre 2012, el peso se aprecio un 7%, cerrando en 12.97 pesos por dólar de acuerdo al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. La incertidumbre y volatilidad en los mercados globales continúan afectando el peso. En la medida en que incurramos en deuda denominada en pesos en un futuro, esta podría estar sujeta a tasas de interés más altas.

México también ha experimentado, y se espera que continúe experimentando volatilidad en las tasas de interés. Las tasas de interés anuales de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 28 días tuvieron un promedio de aproximadamente 7.2%, 7.7%, 5.4%, 4.4%, 4.2% y 4.2% para 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, respectivamente. Por consiguiente, en la medida en que contagiamos deuda denominada en pesos en el futuro, esta podría estar sujeta a altas tasas de interés.

Somos una sociedad controladora de instituciones financieras en México, y la mayor parte de nuestras operaciones y activos se encuentran en México y dependen del desempeño de la economía mexicana. Consecuentemente, nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones pueden verse afectados por las condiciones generales de la economía mexicana, el tipo de cambio del peso frente el dólar, la volatilidad de los mercados financieros, la inflación, las tasas de interés, la legislación, los impuestos, la inestabilidad social y otros acontecimientos políticos, sociales y económicos en, o que afectan a, México, sobre los cuales no tenemos ningún control. Cualquier disminución en la tasa de crecimiento de la economía mexicana, periodo de crecimiento negativo y/o un aumento de la inflación o de las tasas de interés, podría resultar en una menor demanda de nuestros productos y servicios, un precio menor de nuestros productos y servicios o un cambio hacia productos y servicios con menores márgenes. Puesto que gran parte de nuestros costos y gastos son fijos, podríamos ser incapaces de reducir nuestros costos y gastos ante la presencia de cualquiera de dichos eventos, lo cual podría afectar nuestros márgenes de utilidad.

Anteriormente, México ha sufrido tanto periodos prolongados de condiciones económicas débiles como deterioros en las condiciones económicas, los cuales han tenido un impacto negativo en Holding Monex y sus subsidiarias. No podemos asumir que tales condiciones no volverán a ocurrir o que dichas condiciones no tendrán un efecto adverso significativo en Monex.

Acontecimientos en otros países pueden tener un efecto adverso en la economía mexicana, el valor de mercado de nuestras Acciones y nuestros resultados de operación.

Estamos expuestos a riesgo cambiario cada vez que mantenemos una posición abierta en divisas distintas al peso, y al riesgo de tasas de interés cuando tenemos un descalce en la revalorización de las tasas de interés o mantenemos valores que devengan intereses con tasas de interés fijas en términos reales o nominales. El tipo de cambio del peso y las tasas de interés en México han estado sujetos a fluctuaciones importantes en los últimos años. Debido a la volatilidad histórica del tipo de cambio del peso y de las tasas de interés en México, los riesgos asociados pueden ser mayores que en otros países. Nuestras obligaciones en moneda extranjera están sujetas a regulación por parte del Banco de México, la cual impone requisitos de liquidez en su equivalente en tales monedas dependiendo del vencimiento de dichas obligaciones. Si bien hemos seguido numerosos procedimientos y políticas de administración de riesgos, incluyendo límites al valor en riesgo “VAR (value at risk)”, coberturas y análisis de riesgos, en relación con nuestras actividades de intermediación y de tesorería y estamos sujetos a regulaciones tendientes a prevenir desajustes importantes, no podemos asegurar que no vamos a experimentar pérdidas con respecto de estas posiciones en el futuro, cualquiera de las cuales podría tener un efecto adverso significativo en Monex, incluyendo en nuestros resultados de operación

La economía mexicana y el valor de mercado de empresas mexicanas pueden ser, en diverso grado, afectadas por la condiciones de mercado y económicas a nivel global, en otros países con economías emergentes y socios comerciales importantes, en particular Estados Unidos. Aunque las condiciones económicas en otros países pueden variar significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas frente a los acontecimientos en otros países pueden tener un efecto adverso en el valor de mercado de los valores emitidos por

emisores mexicanos o en el valor de activos mexicanos. En años recientes, por ejemplo, los precios de la deuda y los valores mexicanos cayeron sustancialmente como resultado de acontecimientos en Rusia, Asia, y Brasil. Recientemente, la crisis financiera global ha resultado en fluctuaciones significativas en los mercados financieros y la economía mexicana. Según Bloomberg, el Índice Promedio Industrial Dow Jones (Dow Jones Industrial Average) cayó un 39.0% de su nivel promedio mensual en julio de 2007 al nivel promedio mensual de enero de 2009, mientras que el Índice de Precios y Cotizaciones mexicano ("IPC") cayó un 34.7% en el mismo período. En 2010, 2011 y 2012, el Índice Promedio Industrial Dow Jones aumentó aproximadamente un 11%, 5.5% y 7.3%, respectivamente, mientras que el IPC aumentó un 20% en 2010, cayó aproximadamente un 3.8% en 2011 y aumentó aproximadamente un 17.9% en 2012.

En particular, las condiciones económicas en México están altamente correlacionadas con las condiciones económicas en Estados Unidos como resultado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), y un nivel alto de actividad económica entre los dos países. En la segunda mitad de 2008 y parte del 2009, los precios de los valores de empresas mexicanas que cotizan en el mercado de valores en México disminuyeron sustancialmente, de manera similar a lo ocurrido en los mercados de valores en Estados Unidos y alrededor del mundo. Las condiciones económicas adversas en Estados Unidos, país que está experimentando una recuperación económica lenta de la crisis financiera y la recesión del 2008 y 2009, o la terminación o renegociación de TLCAN en América del Norte u otros eventos relacionados, pueden tener un efecto adverso en la economía global y la economía mexicana. Además, la crisis fiscal actual en la Unión Europea también puede afectar la economía global y la economía mexicana. No podemos asegurar que los acontecimientos en otros países no tendrán un efecto adverso en nuestro desempeño financiero.

Durante 2011 y 2012, el desarrollo de la economía mundial, y particularmente la de Europa, ha aumentado las primas de riesgo en los mercados globales de crédito, lo que a su vez ha generado volatilidad en los mercados financieros mexicanos. Dada la naturaleza transitoria de dicha volatilidad, debido a una serie de medidas adoptadas por las autoridades europeas, la economía mexicana no ha sido significativamente afectada por ésta. A su vez, los acontecimientos en Europa no han tenido un impacto material en nosotros. Sin embargo, si los riesgos asociados con los acontecimientos en Europa aumentan, estos acontecimientos podrían tener un efecto material adverso en nosotros. No podemos garantizar que los acontecimientos en Estados Unidos, Europa o en otro lugar no tendrán un efecto adverso y significativo en la Compañía en un futuro, en nuestros resultados de operación y posición financiera.

El gobierno mexicano ha ejercido, y continúa ejerciendo, una influencia significativa sobre la economía mexicana.

La mayoría de nuestros clientes, activos y operaciones se encuentran en México. El gobierno federal mexicano ha ejercido y continua ejerciendo una influencia significativa sobre la economía mexicana. En consecuencia, las acciones y políticas del gobierno federal mexicano en relación con la economía, las empresas estatales y las empresas controladas por el estado, las instituciones financieras fondeadas o influenciadas por el gobierno, pueden tener un impacto significativo en el sector privado en general y en nosotros en particular, así como en las condiciones de mercado, precios y retornos de los valores mexicanos. El gobierno federal mexicano ocasionalmente realiza cambios significativos a las políticas y regulaciones, y podría hacerlo en el futuro. Las acciones para controlar la inflación y otras regulaciones y políticas, han involucrado, entre otras medidas, aumentos en las tasas de interés, cambios en las políticas fiscales, controles de precios, devaluación de divisas, controles de capital y límites a las importaciones.

Al respecto, Monex no puede garantizar que dichos eventos no ocurrirán nuevamente en el futuro y que las situaciones que puedan derivar de ello no afectarán su situación financiera. Es imposible asegurar que el futuro desarrollo político o económico de México, sobre el que no tenemos control, no tendrá un efecto desfavorable en nuestra posición financiera o nuestros resultados de operación. En concreto, el gobierno actual podría implementar cambios significativos a las leyes, políticas y demás normativas que pudieran la situación política y económica en México, lo cual podría tener un efecto adverso significativo en Holding Monex. En caso que se suscitara dicha afectación, la valuación de las Acciones podría verse igualmente afectada.

Enrique Peña Nieto, miembro del Partido Revolucionario Institucional, o PRI, asumió el cargo de presidente de México el 1 de diciembre de 2012. Como sucede con cualquier cambio de gobierno, dicho cambio en el gobierno del país puede resultar en cambios significativos en las políticas gubernamentales, puede contribuir con la incertidumbre económica y con la elevada volatilidad de los mercados mexicanos de capitales y los valores emitidos por compañías mexicanas.

El reciente incremento de la violencia en México ha tenido un impacto adverso y puede continuar impactando de forma adversa la economía mexicana y puede tener un efecto material adverso en nosotros.

En los últimos años, México ha experimentado un incremento sustancial en la violencia relacionada con el tráfico de drogas, particularmente en los estados del norte del país. Dicho incremento en la violencia ha tenido un impacto adverso en la actividad económica mexicana en general. Asimismo, la inestabilidad social en México o el desarrollo social y político en, o afectando a, México podría afectarnos de manera adversa,

incluyendo nuestra capacidad para operar nuestro negocio y ofrecer nuestros servicios y nuestra capacidad para obtener financiamiento. No podemos asegurar que los niveles de violencia en México, sobre los que no tenemos control alguno, no se incrementarán o disminuirán, y no tendrán efectos adversos adicionales en la economía mexicana o en nosotros.

Adicionalmente, las actividades ilícitas han dado lugar a reglas más detalladas y comprensivas para prevenir el lavado de dinero y a una mayor supervisión de dichas actividades por parte de las autoridades competentes, lo cual ha impactado la forma en que llevamos a cabo nuestro negocio de efectivo denominado en moneda extranjera y ha resultado en el fortalecimiento de nuestros sistemas y medidas de supervisión. Nuestra incapacidad para detectar y reportar actividades de lavado de dinero puede resultar en multas y tener un impacto en nuestro negocio, resultados de operación y posición financiera.

La información corporativa que revelamos puede ser diferente que las de los emisores de otros países, incluyendo Estados Unidos.

Los emisores de valores en México están obligados a revelar al público información distinta, y en formatos distintos a, los requisitos de revelación de aquellos países con mercados de capitales más desarrollados, incluyendo Estados Unidos. En particular, para efectos regulatorios, nuestros estados financieros son preparados y continuarán siendo preparados y presentados a nuestros accionistas de conformidad con los Criterios Contables CNBV, que son distintos de los Principios Contables Generalmente Aceptados de Estados Unidos, las IFRS y otros principios contables adoptados en otros países. Adicionalmente, como emisor privado extranjero con posterioridad a la Oferta Internacional, no estamos sujetos a los mismos requisitos de revelación en Estados Unidos que un emisor domestico de Estados Unidos al amparo de la Ley de Valores de 1934 (Securities Exchange Act of 1934). En consecuencia, la información disponible acerca de nosotros no será la misma información disponible a los accionistas de una sociedad constituida en los Estados Unidos, y podría ser reportada de una manera distinta.

La volatilidad del tipo de cambio y de las tasas de interés en México puede afectar adversamente nuestro negocio.

En el negocio de cambio de divisas, generalmente no es posible obtener para cada operación de cambio la correspondiente contrapartida. En consecuencia, la mesa de operaciones de divisas en ocasiones puede tomar posiciones de mercado en monedas extranjeras como parte de las operaciones diarias de cambios de divisas. Adicionalmente, fluctuaciones importantes en los tipos de cambio pudieran incrementar el riesgo de incumplimiento de aquellos instrumentos suscritos con nuestras contrapartes.

En virtud de que la actividad principal son las operaciones cambiarias con los clientes (sector muy vinculado a las exportaciones e importaciones de la economía en su conjunto), movimientos bruscos en el tipo de cambio podrían afectar al volumen operado y, por este medio, al desempeño financiero de Holding Monex. La operación de productos de manejo de riesgos sólo tendrá repercusiones en el estado de resultados, si no se cubre adecuadamente el riesgo mercado y riesgo crédito presentes en este tipo de operaciones.

Una severa devaluación o depreciación del peso podría tener un efecto adverso en Holding Monex y de sus subsidiarias, por ejemplo, aumentando el monto en pesos de nuestras obligaciones denominadas en moneda extranjera y la tasa moratoria entre nuestros acreditados o afectando nuestros resultados de operación en dólares de Estados Unidos. Adicionalmente, cualquier devaluación severa podría resultar, como ha sucedido en el pasado, en la implementación de controles de cambio de divisas que impactaran nuestra capacidad de convertir pesos en dólares o de transferir divisas al exterior, lo cual podría tener un impacto en nuestro negocio y en nuestros resultados de operación.

También, en el evento de presentarse una severa devaluación o apreciación, podría resultar en la intervención del gobierno, tal y como ha ocurrido en otros países, o en la ruptura de los mercados cambiarios internacionales. El Gobierno mexicano ha implementado consistentemente una serie de medidas para limitar la volatilidad del peso, desde subastar dólares hasta intervenir en las tasas de interés y regular las coberturas de las obligaciones de los bancos mexicanos denominadas en moneda extranjera. Sin embargo, no podemos asegurar que dichas medidas serán efectivas o se mantendrán, o la forma en que dichas medidas impactarán la economía mexicana. Actualmente, y durante muchos años, el gobierno mexicano no ha impuesto restricciones al derecho o la capacidad de mexicanos o extranjeros para convertir pesos a dólares o para transferir otras divisas al exterior; sin embargo, dichas medidas se han aplicado en el pasado y podrían instituirse en un futuro. Consecuentemente, la fluctuación del peso frente al dólar pudiera tener un efecto adverso significativo en Monex.

También estamos expuestos al riesgo de tipo de cambio como consecuencia de desajustes entre los activos y pasivos denominados en moneda extranjera y al riesgo de precio de capitales en relación con nuestras inversiones de negociación en el mercado de capitales. Como banco, también estamos expuestos a riesgos crediticios como parte del curso ordinario de nuestro negocio. En la medida en que cualquiera de estos riesgos se materialice, nuestro margen financiero o el valor de mercado de nuestros activos y pasivos podrían verse adversamente afectados.

Tipo de cambio frente al dólar de Estados Unidos anual

La siguiente tabla establece, para los periodos indicados, el tipo de cambio de libre mercado alto, bajo, promedio y de final del periodo, expresada en Pesos por Dólar. Los tipos de cambio promedio anuales que se presentan en la siguiente tabla fueron calculados utilizando el promedio diario de las tasas de cambio durante el periodo relevante. La información presentada en la siguiente tabla se basa en los tipos de cambio de determinación publicados por el Banco de México. No hemos re-expresado las tasas en unidades monetarias constantes. Todas las cantidades se reflejan en Pesos. No se hace declaración alguna con respecto a que las cantidades en Pesos a que se refiere este reporte anual podrían o no haber sido, o pueden o no convertirse a Dólares a cualquier tasa particular o en lo absoluto.

	Tipo de Cambio			
Años terminados al 31 de diciembre,	Máximo	Mínimo	Promedio [4]	Cierre
2008	13.92	9.92	11.15	13.83
2009	15.37	12.60	13.50	13.07
2010	13.18	12.16	12.63	12.35
2011	14.24	11.50	12.43	13.95
2012	14.39	12.63	13.16	12.97

La información financiera distinta del estado de resultados al 31 de diciembre de 2012 que está reflejada en Dólares, ha sido convertida (i) de Pesos a Dólares a un tipo de cambio de $12.97 Pesos por Dólar, que es el tipo de cambio de cierre vigente al 31 de diciembre de 2012 publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

La información financiera del estado de resultados al 31 de diciembre de 2012 que está reflejada en Dólares, ha sido convertida (i) de Pesos a Dólares a un tipo de cambio de $13.16 Pesos por Dólar, el cual consiste en el promedio diario de la tasa de cambio de determinación de cada día durante 2012, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

Nos encontramos sujetos a fluctuaciones en las tasas de interés y otros riesgos de mercado que pudiesen afectarnos adversa y significativamente.

Los riesgos de mercado se refieren a la probabilidad de variaciones en nuestro margen financiero o en el valor de mercado de nuestros activos y pasivos, debido a la volatilidad de las tasas de interés. Los cambios en las tasas de interés afectan, entre otras, las siguientes áreas de nuestros negocios:

- Margen financiero;
- El volumen de créditos originados;
- El valor de mercado de nuestros activos financieros; y
- Las ganancias derivadas de la venta de créditos

Las variaciones en las tasas de interés a corto plazo podrían afectar nuestro margen financiero. Cuando aumentan las tasas de interés, pagamos intereses más altos sobre los créditos a tasa variable que nos han otorgado, mientras los intereses obtenidos por nuestros activos a tasa fija no aumentan con la misma rapidez, lo cual podría causar que nuestro margen financiero cezca a una tasa menor, o disminuya, en ciertas secciones de nuestra cartera. Las variaciones en las tasas de interés pueden afectarnos negativamente, reduciendo la tasa de crecimiento de nuestro margen financiero, e incluso resultar en perdidas.

El aumento en las tasas de interés podría resultar en una reducción del número de créditos que originamos. Históricamente, el alza sostenida de las tasas de interés ha desincentivado el endeudamiento por parte de los clientes y ha resultado en un mayor número de incumplimientos de créditos vigentes y en el deterioro en la calidad de los activos. El aumento en las tasas de interés también podría causar una baja propensión de los clientes para pre pagar o refinanciar sus créditos a tasa fija. Asimismo, el aumento en las tasas de interés podría reducir el valor de nuestros activos financieros. Mantenemos una cartera significativa de créditos y valores de deuda a tasas de interés tanto fijas como variables.

En caso de una disminución en las tasas de interés, es probable que nuestros ingresos derivados de inversiones en valores se vean adversamente afectados, independientemente de la probable reducción en nuestros costos de financiamiento.

[4] Tipo de cambio promedio diario de acuerdo a Banxico.

El valor de mercado de los valores a tasa de interés fija generalmente disminuye cuando aumentan las tasas de interés. Lo anterior podría tener un efecto adverso en nuestras utilidades o situación financiera. Asimismo, podríamos incurrir en costos, que a su vez impactarían nuestros resultados, mientras implementamos estrategias para reducir nuestra exposición a las tasas de interés en el futuro. El valor de mercado de valores sujetos a tasa variable puede verse adversamente afectado cuando las tasas de interés aumentan, debido a un retraso en la implementación de estrategias de revaluación o a la incapacidad para refinanciar a tasas más bajas.

El aumento en las tasas de interés puede reducir nuestras ganancias u obligaciones a registrar pérdidas en las ventas de nuestros créditos o valores. En años recientes, las tasas de interés en México han alcanzado mínimos históricos; sin embargo, no se puede asegurar que las tasas de interés se mantengan bajas en el futuro.

La Ley Federal de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros actualmente no impone limite en las tasas de interés que un banco puede cobrar, sujeto a ciertas excepciones. Sin embargo, la posibilidad de imponer tales límites ha sido y sigue siendo debitada por el Congreso, las autoridades financieras mexicanas y diferentes grupos de deudores, a nivel conceptual. Si bien el gobierno mexicano podría imponer limitaciones a los montos, o requisitos de información adicionales respecto de dichas tasas de interés en el futuro, a la fecha de este Reporte Anual, el Congreso y las autoridades financieras mexicanas no han propuesto aun limites específicos a las tasas de interés que podríamos cobrar. Una parte de nuestros ingresos y flujo de efectivo de operación son generados por las tasas de interés que cobramos a nuestros clientes, por lo que cualesquiera restricciones o requisitos adicionales de información respecto de dichas tasas podrían tener un efecto adverso significativo en Monex.

Futuras restricciones, requerimientos o modificaciones al marco legal en el que se desempeña Holding Monex por parte del gobierno mexicano podrían afectarnos negativamente.

Una severa depreciación del peso también podría resultar en la intervención del gobierno, tal y como ha ocurrido en el pasado, o en la ruptura de los mercados cambiarios internacionales. Actualmente, y durante muchos años, el gobierno mexicano no ha impuesto restricciones al derecho o la capacidad de mexicanos o extranjeros para convertir Pesos a Dólares o para transferir otras divisas al exterior; sin embargo, dichas medidas se han aplicado en el pasado y podrían instituirse en un futuro. Consecuentemente, la fluctuación del Peso frente al Dólar pudiera tener un efecto adverso significativo en la Compañía.

Adicionalmente, si el gobierno tomase medidas como fijar el valor del Peso respecto al Dólar u otras medidas similares, el margen que cobremos por cada transacción podría disminuir a consecuencia de las diferencias entre los márgenes para las transacciones con tasas de cambio fijas y variables. Esta intervención podría resultar en un efecto adverso en nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera.

El gobierno mexicano regula nuestras operaciones y cambios. La creación de nuevos ordenamientos pudiera afectar negativamente los resultados

El Grupo Financiero es propietario de entidades financieras subsidiarias en operación, por lo que está sujeto, de forma enunciativa pero no limitativa, a la LRAF, la LIC, la LMV, LGO, reglas emitidas por la CNBV y otras autoridades, así como a otras leyes y reglas aplicables al sector financiero. Nuestras operaciones con divisas y otras operaciones están sujetas a la revisión extensiva y continua por parte de las autoridades. A esta fecha, la SHCP, la CNBV, la CONDUSEF y el Banco de México son las principales entidades gubernamentales a cargo de supervisar a las instituciones financieras.

La regulación vigente, así como la manera en que la misma es interpretada y ejecutada, puede ser modificada y también es posible que se emitan nuevos ordenamientos legales. Dichos cambios pudieran afectar significativamente nuestras operaciones y resultados.

Si las autoridades regulatorias revocaran nuestras licencias o las de nuestras Subsidiarias, nos veríamos imposibilitados de continuar con nuestro negocio

El Grupo Financiero ha recibido aprobaciones de la SHCP y la CNBV para operar bajo la legislación aplicable.

En algunos escenarios, la SHCP o la CNBV pueden revocar las autorizaciones, lo cual restringiría nuestro campo de acción para seguir ofreciendo servicios financieros. Esto tendría un impacto sustancialmente negativo en nuestras operaciones, resultados y condición financiera.

Eventos en otros países pudieran afectar nuestras operaciones y resultados, afectando el precio de las Acciones

A pesar de que las condiciones en otros países pudieran ser distintas de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en cualquiera de dichos países pudieran tener un efecto negativo en el valor de mercado de los valores emitidos por empresas mexicanas. En los últimos meses, por ejemplo, los mercados se han visto influenciados por la crisis de deuda proveniente de Europa. Por otra parte, los signos de recuperación que ha mostrado la economía norteamericana han beneficiado a nuestro mercado, por su alta dependencia con esa economía.

Factores de riesgo relacionados con las Acciones, la Oferta y la Propiedad de las Acciones

Somos una sociedad controladora y dependemos de los dividendos y demás recursos provenientes de nuestras subsidiarias para financiar nuestras operaciones y, en la medida que así lo decidamos, pagar dividendos.

Somos una sociedad controladora y llevamos a cabo nuestras operaciones a través de nuestras subsidiarias de servicios financieros y no financieros. En virtud de lo anterior, nuestra capacidad de contar con recursos para financiar nuestras operaciones y, en la medida en que lo decidamos, pagar dividendos, depende principalmente de la capacidad de nuestras subsidiarias de generar utilidades y pagar dividendos. Nuestras subsidiarias son entidades independientes y diferentes de nosotros. El pago de dividendos, distribuciones, préstamos y pagos anticipados por parte de nuestras subsidiarias será contingente respecto de las ganancias y contraprestaciones generadas por nuestras subsidiarias y está o podría estar limitado por restricciones legales, regulatorias y contractuales. Si algún accionista presentara alguna reclamación contra nosotros, sólo podría ejecutar los activos disponibles de nuestras subsidiarias. El pago de dividendos por nuestras subsidiarias también dependerá de sus ingresos y de consideraciones de negocio. Adicionalmente, nuestro derecho como accionista a recibir cualquier activo de cualquiera de nuestras subsidiarias derivado de su liquidación o concurso mercantil, está efectivamente subordinado a cualquier reclamo de los acreedores de dichas subsidiarias, incluyendo acreedores comerciales.

El precio de mercado de nuestras acciones pudiera experimentar fluctuaciones importantes en precio y volumen.

La volatilidad del precio de mercado de nuestras Acciones podría impedirle venderlas a un precio igual o superior al que usted pagó para adquirirlas. El precio de cotización de nuestras Acciones puede estar sujeto a fluctuaciones mayores como respuesta a una serie de factores, como pueden ser:

- volatilidad significativa en el precio de mercado y volumen de transacciones de empresas en nuestro sector, que pudiera no estar necesariamente relacionada con su desempeño operativo;
- tendencias económicas, legislativas y políticas en México, los Estados Unidos, Europa y otros países;
- condiciones y tendencias generales del sector en el que operamos;
- introducción de nuevos productos por nosotros o por nuestros competidores;
- cambios en ingresos y en resultados de operación;
- diferencias entre nuestros resultados financieros y operativos reales y aquellos esperados por los inversores;
- anuncios hechos por nosotros o por otras personas y eventos que afecten nuestro negocio;
- cambios legislativos y regulatorios;
- acciones de nuestros competidores;
- las percepciones de los inversionistas respecto de nuestra Emisora y otras compañías similares que cotizan en mercados públicos;
- cambios en las estimaciones financieras por analistas de valores;
- revocación de todas o parte de nuestras autorizaciones por parte de autoridades gubernamentales;
- anuncios que hagamos respecto de adquisiciones, asociaciones clave, joint ventures, o compromisos de capital;
- devaluaciones de divisas o implementación de sistemas de control de cambios;
- nuevas contrataciones de personal clave o despidos del mismo; y
- venta de nuestras acciones o emisiones de acciones adicionales.

Muchos de esos factores están fuera de nuestro control. Aquellos factores basados en el mercado y en el sector, de manera global, pudieran afectar de manera significativa el precio de mercado de nuestras Acciones, independientemente de nuestra operación.

Adicionalmente, aunque a la fecha no existe la intención de hacerlo, en el futuro podríamos emitir capital adicional, y nuestros accionistas principales podrían vender su interés en nuestra Compañía. Dicha emisión o venta, o los planes de efectuarlas, podrían resultar en la dilución de los derechos económicos o corporativos de los accionistas, o podría tener un impacto negativo en el valor de mercado de las Acciones.

La relativa volatilidad y falta de liquidez del mercado de valores mexicano podría hacer fluctuar significativamente el precio y el volumen de transacción de nuestras Acciones.

Nuestras acciones cotizan en la BMV. A pesar de que la BMV es uno de los mayores mercados de valores de América Latina en términos de capitalización del mercado, sigue siendo menor y menos líquido que otros mercados, especialmente los de Estados Unidos y Europa. Aunque en la BMV se efectúan transacciones de valores públicos, una parte significativa de estas operaciones son realizadas por inversores institucionales. Estas características del mercado hacen que sea difícil vender nuestras acciones y podrían afectar de manera adversa el precio de mercado de las acciones. El volumen de intercambio de valores emitidos por compañías constituidas y operando en mercados emergentes tienden a ser menor que el volumen de intercambio de valores emitidos por compañías constituidas y operando en mercados de países más desarrollados.

Las adquisiciones, o intentos de una persona o grupo de adquirir una participación relevante de nuestro capital social o de celebrar acuerdos de voto, deberán ser aprobados por nuestro consejo de administración, lo cual podría retrasar, obstaculizar o incluso impedir la adquisición de acciones de nuestra Compañía, de una parte importante de nuestro capital social, o un cambio de control.

De conformidad con nuestros estatutos sociales cualquier adquisición de nuestras acciones requerirá el acuerdo favorable, previo y por escrito, de nuestro Consejo de Administración, cada vez que el número de acciones que se pretenda adquirir, sumado a las acciones que integren la tenencia accionaria previa, directa o indirecta, del posible adquirente, dé como resultado un número igual o mayor a 10% del capital social de la Emisora otro cualquier múltiplo de 10%. Cualquier adquisición o intento de adquisición de cualquier acción que se pretenda realizar cualquier competidor que resulte en una tenencia accionaria por encima del 5% de nuestro capital social, requerirá del acuerdo favorable del Consejo de Administración. También se requerirá el acuerdo previo favorable del Consejo de Administración, por escrito, para la celebración de cualquier acuerdo de voto respecto de nuestras acciones que impliquen un cambio de control en la Emisora, una participación del 20% en el capital social de la Emisora o una influencia significativa en la Emisora. Si se llegaren a realizar adquisiciones de acciones o celebrar acuerdos de voto restringidos en términos de nuestros estatutos sociales sin observar el requisito de obtener la autorización previa y por escrito favorable del Consejo de Administración (así como, en su caso, la realización de la oferta pública de compra de que se trate en los términos de la Ley del Mercado de Valores), las acciones materia de dichas adquisiciones o del acuerdo de voto (i) otorgarán al adquirente los derechos patrimoniales que deriven de la titularidad de las acciones en la misma medida en que dichos derechos le correspondan al resto de las Acciones, y (ii) no otorgarán al adquirente derechos corporativos de ninguna clase (incluyendo, sin limitación, el derecho de votar las acciones adquiridas, el derecho a solicitar se convoque a Asamblea de Accionistas y cualesquiera otros derechos que deriven de la titularidad de las acciones que no tengan contenido o no sean de naturaleza patrimonial). Lo anterior, sin perjuicio de que nuestro Consejo de Administración podrá acordar, entre otras cosas, la reversión de las operaciones realizadas o que sean enajenadas las acciones objeto de la adquisición a un tercero interesado aprobado por el Consejo de Administración, al precio de referencia que determine nuestro Consejo de Administración.

Ciertas disposiciones de la legislación aplicable y nuestros estatutos sociales imponen limitaciones a la transferencia de nuestros valores y pueden retrasar o impedir un cambio de control de la Emisora.

Conforme a nuestros estatutos sociales y de conformidad con la LMV, se establece como medida tendiente a prevenir la adquisición de acciones que otorguen el Control de la Compañía, por parte de terceros o de los mismos accionistas, ya sea en forma directa o indirecta, que la adquisición de las acciones emitidas por la Compañía, o de títulos e instrumentos emitidos con base en dichas acciones, o de derechos sobre dichas acciones, solamente podrá hacerse previa autorización discrecional del Consejo de Administración, en el caso de que el número de acciones, o de derechos sobre dichas acciones que se pretenden adquirir, en un acto o sucesión de actos, sin límite de tiempo, o de un grupo de accionistas vinculados entre sí y que actúen en concertación, signifiquen el 10% (diez por ciento) o más de las acciones con derecho a voto emitidas por la Compañía.

Las Personas o Grupo de Personas adquirentes que obtengan o incrementen una participación significativa de la Compañía, sin haber promovido previamente una oferta pública de adquisición de conformidad con la LMV o en contravención de lo estipulado por ésta, no podrán ejercer los derechos societarios, derivados de los valores con derecho a voto respectivos, quedando la Compañía facultada para abstenerse de inscribir dichas acciones en el registro a que se refieren los artículos 128 (ciento veintiocho) y 129 (ciento veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y, en estos casos, la Compañía no registrará, ni reconocerá, ni dará valor alguno a las constancias de depósito de acciones expedidas por cualquier institución de crédito o para el depósito de valores del país, para acreditar el derecho de asistencia a una Asamblea.

Consecuentemente, tratándose de adquisiciones que deban ser realizadas a través de ofertas públicas de adquisición conforme a la LMV, los adquirentes deberán obtener la autorización del Consejo de Administración para la transacción de forma previa al inicio del periodo para la oferta pública de adquisición. En todo caso, los adquirentes deberán revelar en todo momento la existencia del presente procedimiento de autorización previa por parte del Consejo de Administración para cualquier adquisición de acciones que implique el 10% (diez por ciento) o más de las acciones representativas del capital social de la Compañía, a menos que se refiera a los adquirentes señalados en el artículo 57 (cincuenta y

siete) de la Ley del Mercado de Valores, que para tales efectos deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 366 (trescientos sesenta y seis) y 367 (trescientos sesenta y siete) de dicho ordenamiento.

Las disposiciones anteriormente descritas, pueden retrasar o impedir un cambio de control de la Emisora o un cambio en nuestra administración.

La declaración de dividendos está sujeta a la aprobación de nuestros accionistas.

Nuestro consejo de administración deberá presentar nuestros estados financieros anuales auditados consolidados correspondientes al ejercicio anterior, para su aprobación por la asamblea anual ordinaria de accionistas de la Compañía. Una vez que nuestros accionistas aprueben los estados financieros anuales auditados consolidados, nuestros accionistas podrán decidir el destino de las utilidades netas, en caso de existir. Actualmente no contamos con una política de dividendos.

El pago de dividendos está sujeto a la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas de la Compañía con base en la recomendación de su Consejo de Administración. En tanto los accionistas principales de la Emisora sean titulares de la mayoría de las acciones de esta última, estarán en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros de su Consejo de Administración y decidir, como acuerdos, si la Emisora pagará dividendos y, en su caso, determinar el monto de dichos dividendos. En consecuencia, puede haber años en los que no distribuyamos ningún dividendo, y otros años en los que se distribuya una parte sustancial de nuestros ingresos. En este último supuesto, nuestro potencial de crecimiento puede verse limitado. El pago de dividendos recomendado por nuestro Consejo de Administración dependerá de un número de factores entre los que se incluyen los resultados operativos, la situación financiera, las necesidades de flujo de caja, la perspectiva empresarial, las implicaciones fiscales, términos y condiciones de financiamiento que pueden limitar la capacidad de pago de dividendos y otros factores que nuestro Consejo de Administración y los accionistas podrían tomar en cuenta. En cualquier caso, conforme a la legislación mexicana sólo podemos pagar dividendos en base a los estados financieros anuales que hayan sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas de la Compañía después de haber cubierto las pérdidas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores y cuando el pago de dividendos hayan sido expresamente aprobados por nuestros accionistas. Cualquier distribución de dividendos anterior no es garantía de futuras distribuciones. El pago de dividendos en el pasado no garantiza su pago en el futuro.

Adicionalmente, la legislación mexicana prevé que, antes de cualquier distribución de dividendos, al menos el 5.0% de nuestros ingresos netos debe ser destinado a un fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo sea igual a por lo menos el 20.0% del capital social pagado. Además, los accionistas pueden determinar qué cantidades adicionales sean asignadas a los fondos de reserva que determinen, incluyendo fondos para la recompra de acciones. El saldo restante, si lo hubiere, podrá distribuirse como dividendo.

Finalmente, la Emisora y sus Subsidiarias, excepto por Banco Monex, están sujetas a las disposiciones legales que requieren que cuando menos un 5% de las utilidades netas de cada año sean separadas y traspasadas a un fondo de reserva de capital hasta que dicho fondo sea equivalente al 20% del capital social pagado. Para el caso de Banco Monex, las disposiciones legales establecen la necesidad de constituir una reserva legal del 10% de las utilidades netas hasta el 100% del monto del capital social pagado. Esta última reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de las mencionadas entidades, excepto en la forma de reparto de dividendos en acciones.

Disminución en el capital mínimo obligatorio necesario o en reservas de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Las Subsidiarias de Monex están sujetas a ciertos requerimientos mínimos de capitalización y de reservas para soportar sus operaciones de conformidad con los Criterios Contables (o los criterios de contabilidad que resultan aplicables a la Subsidiaria en cuestión).

Ante el incumplimiento de dichos requisitos mínimos de capitalización, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) podría intervenir en la administración de la Subsidiaria en cuestión.

La CNBV podría también imponer multas a la Subsidiaria en caso de que incumpla la normatividad específica que le es aplicable por un monto equivalente a determinado porcentaje del capital social pagado de la Subsidiaria de que se trate.

Información sobre estimaciones y riesgos asociados

La información distinta a la información histórica que se incluye en el presente Reporte Anual refleja la perspectiva de la Emisora de las Acciones en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “prevé”, “planea” y otras expresiones similares o análogas, identifican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, deberán tenerse en cuenta los factores de riesgo descritos en esta sección, así como las consideraciones vertidas en otras secciones del mismo. Dichos factores de riesgo y proyecciones describen

circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los resultados esperados con base en las proyecciones o estimaciones a futuro.

De igual manera, podrían existir factores de riesgo directamente relacionados con las sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil, toda vez que aunque está claro que no se anticipan riesgos inherentes al régimen jurídico de las sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil, lo novedoso de dicho régimen y su aparentemente escasa presencia en el mercado no permiten prever con suficiencia riesgos propios de este tipo de sociedades

Redondeo

Hemos realizado ajustes de redondeo en algunas de las cifras incluidas en el presente reporte anual. Como resultado de lo anterior, las cifras numéricas exhibidas como cantidades totales en algunas tablas de este reporte anual podrían no coincidir exactamente con el resultado de la suma aritmética de las cifras que las preceden.

Datos de la Industria y el Mercado

El presente reporte anual contiene información acerca de nuestra posición competitiva y participación en el mercado de servicios financieros y el tamaño del mercado de la industria de servicios financieros en México y en otras jurisdicciones en las que tenemos operaciones. La información sobre la industria y el mercado contenida en el presente reporte anual está basada, según se indique en cada caso, en publicaciones independientes de la industria, publicaciones gubernamentales, principalmente de la CNBV y del Banco de México, reportes realizados por despachos dedicados a la investigación de mercado u otras fuentes independientes publicadas. Cierta información de la industria y el mercado también está basada en nuestros estimados, los cuales provienen y/o se derivan de nuestra revisión de investigaciones y análisis interno, así como de fuentes independientes. Aunque creemos que dichas fuentes son confiables, no hemos verificado la información de manera independiente y no podemos asegurar su exactitud o exhaustividad. La información relacionada con nuestra industria y mercado pretende ser una guía general pero es inherentemente imprecisa. A pesar de que creemos que dichos estimados fueron obtenidos razonablemente, los inversionistas no deben confiar irrestrictamente en los mismos, ya que son inherentemente inciertos.

d) Otros Valores

Al 31 de diciembre de 2012, el capital social de Monex estaba representado por 400’000,000.00 de acciones, de las cuales 399’950,000 pertenecen a la Serie B representativas del capital variable inscritas en la Sección del mercado de capitales del RNV y cotizan en la BMV desde el 12 de julio de 2010, bajo la clave de cotización “MONEX”.

Las acciones se encuentran inscritas con el número 3279-1.90-2010-001 en el RNV. La referida inscripción no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte Anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

A la fecha del presente reporte, Holding Monex cuenta con Certificados Bursátiles inscritos en el RNV bajo clave de pizarra MONEX 12 con base en el programa de certificados bursátiles de largo plazo con carácter revolvente establecido por Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V., por un monto de hasta $2,000,000,000.00 o su equivalente en UDIS.

A la fecha del presente reporte, Holding Monex tiene Certificados Bursátiles colocados únicamente al amparo del programa antes mencionado, la cantidad de 10 millones de certificados bursátiles con valor nominal de $100.00 pesos cada uno por un monto total 1,000,000,000 de pesos con fecha de emisión del 8 de junio de 2012.

Calificación otorgada por Standard & Poor´s, S.A. de C.V.: ´mxA´, es decir, que tiene una fuerte capacidad de pago tanto de intereses como principal, aun cuando es más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las condiciones de la economía que la deuda calificada en las categorías superiores.

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.: ´A (mex) ´ Alta calidad crediticia. Corresponde a una solida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar la capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros, en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Monex, durante el 2010, 2011 y 2012 ha entregado en forma completa y oportuna los reportes que la legislación mexicana requiere sobre información periódica y eventos relevantes, tanto a la BMV, como a la CNBV, en cumplimiento a la Circular Única y se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones.

Monex no cuenta con valores inscritos en el RNV o listados en otros mercados, distintos a los señalados en esta sección.

Información trimestral

Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de cada uno de los primeros trimestres del ejercicio social y dentro de los 40 días hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre envía los estados financieros internos.

En el caso de la información financiera que se reporta trimestralmente, esta se presenta de manera acumulada, y de forma comparativa a la información correspondiente al mismo periodo del año anterior.

Asimismo, Monex ha entregado en forma completa y oportuna los reportes que la legislación aplicable le requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

Información jurídica

Adicionalmente, Monex proporciona a la CNBV y a la BMV, la información jurídica que a continuación se señala, en la forma y con la periodicidad siguiente:

(i) El día de su publicación, la convocatoria a las asambleas de accionistas; (ii) el día hábil inmediato siguiente al de celebración de la asamblea de que se trate, resumen de los acuerdos adoptados en la asamblea de accionistas; (iii) dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la asamblea de accionistas, copia autentificada por el secretario del consejo de administración de Monex de las actas de asambleas de accionistas, copia autentificada por el secretario del consejo de administración de los estatutos sociales de Monex; y (iv) el día que lo acuerde Monex, los avisos a los accionistas, según corresponda.

Monex ha proporcionado en tiempo y forma a la CNBV y a la BMV, diversa información financiera, económica, contable y administrativa, conforme la normatividad aplicable.

e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro

A la fecha no ha habido cambios significativos a los derechos de ninguna clase de valor que se tenga inscrito en el RNV. Respecto de aquellos descritos en este Reporte Anual.

f) Destino de los fondos

Los recursos netos que Monex obtuvo de la emisión de certificados bursátiles, fueron administrados por la emisora y los montos se utilizaron como sigue:

Concepto	Cantidad (millones de pesos)
Gastos de emisión	10.6
Recursos de la emisión destinados a la adquisición de Monex Europe	989.4
Recursos brutos de los Certificados Bursátiles	1,000

g) Documentos de Carácter Público

Con base en los artículos 33 y 34 de la Circular Única de Emisoras, Monex, ha presentado la información financiera (estados financieros mensuales, trimestrales y anuales, así como los Estados Financieros Auditados); y la información corporativa (convocatoria de asambleas, resumen de acuerdos de asambleas, pago de dividendos, recompra de acciones y eventos relevantes) en forma completa y oportuna, asimismo ha entregado la información que se requiere tanto por ser una entidad pública, así como por ser una institución financiera regulada por la CNBV.

La documentación presentada por Monex a la CNBV y a la BMV, puede ser consultada en: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx, respectivamente. Los inversionistas pueden obtener copia de dicha documentación y del presente Reporte Anual, solicitándolo por escrito a la atención de:

Ing. Alfredo Gershberg Figot, Director de Planeación y Relación con Inversionistas, con dirección en Paseo de la Reforma No. 284, piso 15, Colonia Juárez, C.P. 06600. México, D.F., teléfono: 5231 0870, correo electrónico: agershberg@monex.com.mx, o en nuestra página de Internet que es www.holdingmonex.com

2. La Emisora

a) Historia y Desarrollo de la Emisora

Denominación social y nombre comercial de la emisora.

Denominación: Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. Nombre comercial: "Monex"

Fecha, lugar de constitución y duración de la emisora.

La Emisora se constituyó el 10 de julio de 2007 en México, D.F. La duración de la Emisora son 99 (noventa y nueve) años a partir de su fecha de constitución.

Dirección y teléfonos de sus principales oficinas.

Dirección: Paseo de la Reforma No. 284, piso 15 Colonia Juárez C.P. 06600 México, D.F.

Teléfono: 52300200

Descripción de la evolución que ha tenido la Emisora y sus Subsidiarias.

Inicios y negocio principal

El negocio de intercambio de divisas (Monex Divisas) inició actividades en 1985 bajo la denominación Casa de Cambio Monex, S.A. de C.V. Surge como una empresa dedicada a proporcionar el servicio de cambio de divisas. Nuestro principal negocio es el cambio de divisas para pequeñas y medianas empresas. Incursión en otras áreas, eventos históricos importantes y adquisiciones estratégicas.

Al expandir sus áreas de negocio, Monex ha incursionado en los negocios descritos en la "Sección 1 b)" del presente Reporte a través de las adquisiciones/creaciones de las sociedades descritas a continuación:

- En 2001 se adquirió CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., CBI Grupo Financiero. Quien a su vez era propietaria de "Broker dealer", una casa de bolsa en los EUA.
- En 2002 se obtuvo la autorización para distribuir Fondos de Inversión.
- En 2003 se constituyó Monex Grupo Financiero.
- En septiembre de 2003 se migró la operación de compraventa de divisas desde Casa de Cambio Monex, S.A. de C.V. a la Casa de Bolsa.
- En el año 2004, se obtuvo autorización para operar productos de manejo de riesgos OTC.
- En 2005 S&P otorgó calificación superior al estándar a Monex Casa de Bolsa como primer Representante Común.
- En el año 2005 Monex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado inició operaciones, fusionándose en Banco Monex en diciembre de 2007.
- En agosto de 2006, Monex Grupo Financiero adquirió Comerica Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple (hoy Banco Monex).
- En 2006, se comenzó la operación de Sistema de Corros Monex para operaciones electrónicas en el Mercado de Deuda.
- En julio de 2007 se constituyó Holding Monex.
- En diciembre de 2007 se migró la operación de compraventa de divisas desde la Casa de Bolsa a Banco Monex.

- En agosto de 2008 Holding Monex adquirió los activos de Intermex Pue, S.A. de C.V., empresa dedicada al negocio de remesas. Actualmente está a cargo de Pagos Intermex, subsidiaria de Holding Monex.

- En septiembre de 2008, Holding Monex adquirió los activos de la empresa Girotec, S.A. de C.V., empresa dedicada al negocio de remesas.

- En diciembre de 2008, se constituyó Precard, S.A. de C.V. como Subsidiaria de Holding Monex. En diciembre de 2008 Precard, S.A. de C.V. adquirió Prestaciones Universales, empresa cuyo giro es la emisión de vales de despensa y gasolina así como tarjetas prepagadas. En mayo del 2009 se fusionaron Precard, S.A. de C.V. y Prestaciones Universales, subsistiendo esta última.

- En noviembre de 2009, Pagos Dimex, S.A. de C.V. cambió su denominación a Monex Servicios, convirtiéndose en empresa subsidiaria de Banco Monex.

- En julio 2010 bajo la figura de Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil (SAPIB) Holding Monex incursiona en el mercado de valores y cotiza en la BMV.

- En noviembre 2010 a través de Monex USA Corp. (Subsidiaria de Banco Monex) se adquirió Tempus Consulting, Inc. firma estadounidense no bancaria independiente que participa en el sector corporativo de compraventa de divisas y pagos internacionales con sede en Washington D.C.

- En junio de 2012, al amparo del programa de certificados bursátiles de largo plazo con carácter revolvente, se emitieron 10 millones de certificados bursátiles bajo clave de pizarra MONEX12 por un monto total de mil millones de pesos.

- En julio 2012 a través de Monex Negocios Internacionales (Subsidiaria de Banco Monex) se adquirió Schneider Foreign Exchange Limited, institución de pagos inglesa que participa en el sector de compra-venta de divisas y pagos internacionales con sede en Londres, Inglaterra. La entidad financiera cambió de nombre a Monex Europe, Ltd.

- En diciembre de 2012 se fusionaron Monex USA Corp. y Tempus Consulting, Inc., subsistiendo esta última, la cual en el mismo acto cambió de denominación a Tempus, Inc., siendo ahora, Monex Negocios Internacionales, la propietaria directamente del 100% de Tempus.

- El 22 de abril de 2013, mediante resolución de nuestra Asamblea de Accionistas, adoptamos la modalidad de sociedad anónima bursátil y cambiamos nuestra denominación a “Monex Holding, S.A.B. de C.V.”.

Nuestra Estrategia

Buscamos mejorar nuestra posición como líder en el mercado de intercambio de divisas y servicios de pagos en México, con la finalidad de crecer hacia otros sectores (financieros y no financieros) relacionados con los mismos y mejorar e incrementar nuestra base de depósitos de clientes y nuestra cartera de crédito. Igualmente, buscamos continuar operando como una de las instituciones financieras más rentables de México. Para tales efectos, hemos desarrollado las siguientes estrategias de negocio lo cual, consideramos, nos permitiría lograr nuestros objetivos de crecimiento y rentabilidad:

Explotar nuestra experiencia y nuestras relaciones en el mercado de intercambio de divisas y pagos a efecto de expandir nuestra base de clientes.

Nuestro enfoque de servicio al cliente, combinado con la posibilidad de determinar precios y maximizar rentabilidad en tiempo real, nos permite ofrecer precios a tasas competitivas para nuestros clientes obteniendo, a la vez, márgenes de rentabilidad atractivos. Esperamos explotar nuestra sólida fuerza de ventas, desarrollando nuevas relaciones con clientes e incrementando el volumen de las operaciones e ingresos obtenidos de nuestros clientes corporativos mexicanos. Como parte de nuestros planes de crecimiento, durante el año 2013, incrementaremos nuestra fuerza de ventas, tanto en representantes de ventas especializados en operaciones de intercambio de divisas y pagos, como en agentes especializados en intermediación bursátil; siguiendo esta misma línea y en busca de apoyar nuestro desarrollo, las demás líneas de negocio también se verán apoyadas con nuevas contrataciones. Consideramos que existe un potencial muy grande para que nuestra fuerza de trabajo pueda ofrecer productos de cobertura, tales como forwards, a nuestros clientes que actualmente utilizan productos relacionados con el intercambio de divisas y pagos. Asimismo, planeamos reforzar nuestra labor de venta a clientes mayores que realicen operaciones de intercambio de divisas y pagos más grandes, con la finalidad de incrementar nuestro volumen de operaciones e ingresos.

Aprovechar nuestra posición [de líder] en el mercado de intercambio de divisas y pagos para incrementar nuestro negocio de otorgamiento préstamos

Consideramos que nuestro negocio de otorgamiento préstamos tiene oportunidades de crecimiento importantes. También creemos que nuestra gran base de clientes nos da la oportunidad de hacer crecer nuestro negocio de otorgamiento de créditos. De igual forma, creemos que la falta de penetración de los servicios financieros (entre los destacan los servicios crediticios) en México (en comparación a otros países de Latinoamérica y en comparación a los países desarrollados), representa un mercado sólido y una oportunidad considerable para tener un crecimiento sostenido de largo plazo de nuestras operaciones crediticias. Es nuestra intención seguir mejorando nuestra oferta de productos crediticios y seguir expandiendo nuestra cartera de créditos entre nuestros clientes potenciales, puesto que creemos que nos diferenciamos de nuestros competidores en dicho mercado por los servicios personalizados que ofrecemos y porque contamos con un mejor entendimiento de las necesidades de nuestros clientes. Con la finalidad de lograr los objetivos señalados anteriormente, continuaremos explotando nuestra marca, nuestra infraestructura, nuestra amplia y especializada fuerza de ventas y nuestra base de clientes existente, para así poder identificar posibles clientes para nuestros productos crediticios. De igual forma, hemos aprovechado el conocimiento que hemos adquirido de nuestros clientes a través de los años, con la finalidad de poder ofrecerles productos crediticios. A la hora de realizar un análisis crediticio, tomamos en cuenta nuestro entendimiento de las actividades que, comúnmente, realizan nuestros clientes, así como su comportamiento transaccional y sus necesidades.

Recientemente contratamos a 2 profesionales con experiencia en servicios crediticios, quienes actualmente están enfocados en mejorar y desarrollar nuestra capacidad y estructura crediticia y en mejorar nuestro manejo del riesgo crediticio. Lo anterior, con la finalidad de cumplir con nuestro objetivo de hacer crecer, en forma significativa, nuestra cartera de créditos.

Incrementar nuestros ingresos con los clientes nuevos y actuales, mediante la venta cruzada de nuestros productos

Esperamos aprovechar nuestros canales de distribución actuales, incluyendo nuestra red nacional de 40 oficinas y 4 sucursales en México, para hacer ventas cruzadas de nuestros productos e incrementar nuestra posición de mercado a lo largo de todas nuestras líneas de negocio. Nuestras fuerzas de ventas tienen el incentivo de maximizar los ingresos a partir de la relación con nuestros clientes. Actualmente nuestra fuerza de ventas de servicios de intercambio de divisas y pagos está apoyada por especialistas en el resto de los productos financieros que ofrecemos, con lo cual podemos tener una mayor promoción de los mismos. Como resultado de lo anterior, hemos logrado un incremento relativamente alto en nuestros ingresos por dichos productos. Entre los productos que creemos que tienen el mayor potencial para ser ofrecidos mediante venta cruzada a nuestros clientes, se encuentran los productos cobertura de riesgos, de financiamiento de comercio y líneas de crédito de corto plazo, nuestros servicios de intermediación bursátil y administración de activos financieros y nuestros productos de tarjetas de pre pagadas, promocionadas a través de la marca Sí Vale. Recientemente, integramos las oficinas de Sí Vale a nuestras sucursales Monex, con la finalidad de incrementar las oportunidades de venta cruzada para estos productos.

Como parte de nuestra estrategia de venta cruzada de productos, planeamos incrementar nuestro negocio de intermediación bursátil hacia ciudades medianas en el territorio nacional, donde contamos con la capacidad de distribución para atender, en adición a los clientes a los que les prestamos servicios de intercambio de divisas y servicios de pagos, a otros potenciales clientes que cuenten con necesidades de tipo bursátil. Consideramos que las ciudades medianas en México representan una atractiva oportunidad para hacer crecer nuestro negocio de intermediación bursátil, debido a la baja penetración de productos bursátiles por la falta de presencia y enfoque de nuestros competidores, en específico, las divisiones de intermediación bursátil de las grandes instituciones financieras con presencia en dichas ciudades.

Continuar ofreciendo la plataforma tecnológica de procesamiento de pagos más avanzada

Consideramos que ofrecemos a nuestros clientes la plataforma de procesamiento de pagos más avanzada del sistema financiero mexicano, lo que les permite realizar operaciones de pagos y de intercambio de divisas de forma veloz, eficiente y confiable. Hemos desarrollado nuestra plataforma internamente con un enfoque en mejorar el servicio que ofrecemos la experiencia del cliente y con la finalidad de que nuestra fuerza de ventas cuente con un sistema más eficiente. Es nuestra intención continuar desarrollando nuestra infraestructura tecnológica con la finalidad de mejorar nuestra plataforma de procesamiento de pagos y los servicios que ofrecemos a nuestros clientes.

Continuar creciendo orgánicamente en México y en otros mercados extranjeros seleccionados y, al mismo tiempo, buscar oportunidades de adquisiciones

Creemos que hay un gran potencial para hacer crecer nuestro negocio en México de manera orgánica a través de la implementación de algunas de las estrategias descritas anteriormente. Consideramos que podemos replicar nuestro modelo de negocio de intercambio de divisas y de servicios de pagos en ciertos mercados extranjeros, con base en el enfoque en medianas empresas que actualmente no han tenido tanto acceso a estos servicios o que reciben dichos servicios de empresas financieras no especializadas. Creemos que, mediante el ofrecimiento de servicios personalizados, precios competitivos y nuestra avanzada plataforma en línea, lograremos atraer nuevos clientes e incrementar nuestro volumen de operaciones en el extranjero.

Particularmente, consideramos que las recientes adquisiciones de Tempus Consulting Inc. en Estados Unidos y de Schneider Foreign Exchange Limited (ahora Monex Europe) en el Reino Unido, nos han dado la oportunidad de tener un crecimiento sostenido debido a la falta de prestadores de servicios de intercambio de divisas y pagos especializados en dichos países y debido a que el volumen de comercio exterior de mercancía en Estados Unidos y en Europa es, aproximadamente, 5.3 veces y 17.3 veces (respectivamente) mayor al volumen de comercio exterior de mercancía en México. Estos segmentos de negocio han experimentado un crecimiento sólido en el pasado y creemos que seguiremos aprovechando dicho crecimiento a través de sinergias adicionales, implementación de ventas y mejores prácticas operacionales, así como una mayor oferta de productos financieros relacionados. En nuestra opinión, el mercado de intercambio de divisas en Estados Unidos y Europa representa una atractiva oportunidad para nosotros para que podamos explotar el conocimiento que hemos desarrollado en México y así poder ofrecer un portafolio más amplio de productos y servicios con valor agregado que no son ofrecidos actualmente por la mayoría de los bancos comerciales con presencia en dichos países.

De igual forma, seguiremos analizando oportunidades de adquisiciones que puedan incrementar nuestra posición de mercado, mejorar nuestra oferta de productos o darnos mayor acceso a nuestros clientes. Nuestro enfoque disciplinado para analizar, ejecutar e integrar adquisiciones, ha generado crecimiento en el pasado y ha sido fundamental en la diversificación y crecimiento de nuestro negocio. La experiencia de nuestro equipo de administración en la integración y optimización de empresas adquiridas y nuestra flexibilidad para poder actuar rápidamente cuando se presenta una oportunidad y así poder adquirir empresas, han sido ventajas importantes que continuaremos explotando en el futuro.

Atraer, desarrollar y mantener capital humano talentoso

Nuestro capital humano ha sido muy importante desde el inicio de operaciones. Atraer, desarrollar y retener al capital humano más capaz seguirá siendo una de nuestras principales estrategias. Hemos logrado lo anterior con base en el desarrollo e implementación de programas de capacitación completos, que les permiten a nuestros empleados desarrollar las capacidades necesarias para ofrecer mejores servicios a nuestros clientes. Asimismo, contamos con un programa de reclutamiento que atrae a candidatos de las mejores universidades de México, interesados en trabajar con nosotros. Contamos con una política de incentivos consistente en darle prioridad a la gente que ya labora con nosotros al momento de llenar vacantes, a través de promociones o transferencias de puestos. Con una tasa de rotación del 1% mensual, creemos que tenemos uno de los niveles más bajos de la industria. También consideramos que contamos con un sistema de compensación muy atractivo que permite que nuestra fuerza de ventas se mantenga motivada y que sus intereses estén alineados con nuestros objetivos. Hemos sido reconocidos como una de las mejores empresas para trabajar en México por parte de Great Place to Work Institute durante los últimos diez años y hemos recibido menciones especiales por nuestros esfuerzos para promover la igualdad de género en la empresa.

Principales Inversiones Recientes

En noviembre 2010 a través de Monex USA Corp. (Subsidiaria de Banco Monex) se adquirió Tempus Consulting, Inc, firma estadounidense no bancaria independiente que participa en el sector corporativo de compraventa de divisas y pagos internacionales con sede en Washington D.C.

En julio 2012 a través de Monex Negocios Internacionales (Subsidiaria de Banco Monex) se adquirió Schneider Foreign Exchange Limited, institución de pagos inglesa que participa en el sector de compra-venta de divisas y pagos internacionales con sede en Londres, Inglaterra. La entidad financiera cambió de nombre a Monex Europe, Ltd.

En diciembre de 2012 se fusionaron Monex USA Corp. y Tempus Consulting, Inc., subsistiendo esta última, la cual en el mismo acto cambió de denominación a Tempus, Inc., siendo ahora, Monex Negocios Internacionales, la propietaria directamente del 100% de Tempus.

Ofertas pública para tomar el control de la emisora, o bien realizadas por la emisora para tomar el control de otras compañías.

Monex no ha realizado ni ha sido sujeta a oferta pública de adquisición alguna respecto de sus acciones o de acciones de otras sociedades.

b) Descripción de Negocio

I. Actividad Principal

Nos hemos enfocado en los últimos años en mantener nuestra posición de liderazgo y continuar fortaleciendo nuestra operación de compraventa y cambio de divisas y servicio de pagos, al mismo tiempo que impulsamos la diversificación de nuestras actividades a fin de contar con distintas y atractivas fuentes de ingresos. A través de la diversificación de operaciones, buscamos continuar con la buena relación con nuestros clientes actuales y desarrollar nuevos clientes a fin de incrementar nuestro volumen de operaciones e ingresos tanto en México como en Estados Unidos y Europa. Una de nuestras metas principales es continuar prestando servicios y ofreciendo productos de forma eficiente a nuestros clientes. A fin de alcanzar esta meta, organizamos nuestras operaciones de negocios en las siguientes actividades:

- Operación de compraventa y cambio de divisas y servicio de pagos en México;
- Operación de compraventa y cambio de divisas y servicio de pagos en Estados Unidos y Europa;
- Operaciones financieras derivadas de tipo de cambio y soluciones de administración de riesgos;
- Servicios bancarios tradicionales y fiduciarios;
- Intermediación bursátil y administración de activos financieros; y
- Tarjetas pre pagadas bancarias, de servicios y vales de despensa, envío de remesas y otros servicios.

Mercado de Cambios

Nuestro principal negocio y fuente de ingresos es la prestación de servicios de compraventa y cambio de divisas y servicio de pagos en México, enfocados principalmente en pequeñas y medianas empresas no financieras mexicanas. Somos el prestador de servicios de compraventa y cambio de divisas y servicio de pagos a empresas no financieras más grande de México con base en nuestros ingresos. En el 2012, realizamos aproximadamente 1.1 millones de operaciones de compraventa de divisas. Adicionalmente, se realizaron en total 3.56 millones de operaciones de pago (0.96 millones de operaciones internacionales y 2.60 millones de operaciones domésticas), lo que representa un aumento de 4.4% sobre el total de operaciones de pago respecto al cierre del año anterior.

Por la relevancia del negocio de divisas en Monex aproximadamente 2,275 millones de pesos de los ingresos totales la compañía en 2012 se generó de este segmento de negocio, enfocaremos esta primera parte de la descripción de actividades al servicio de cambios de divisas.

Mantenemos relaciones de larga duración con nuestros clientes, cuyas necesidades continuas de divisas nos permiten tener una base estable de operaciones. Actualmente el volumen operado por operaciones de divisas con empresas es aproximadamente del 92.9% y con personas físicas del 7.1%. No nos involucramos en operaciones con posición propia, aunque tomamos posiciones intradía, en relación con la ejecución de órdenes de nuestros clientes. Nuestro negocio de divisas y de pagos en México es realizado a través de Banco Monex.

Una operación típica de divisas involucra las siguientes etapas:

- Cotización, negociación y cierre de una operación por teléfono entre el cliente y un agente de ventas.
- Registrar la información de la operación en el sistema computacional por parte del agente de ventas.
- Confirmación de la operación con el cliente a través de correo electrónico.
- Verificación de que la operación cumpla con los requisitos y reglas.
- Entrega de los fondos por parte del cliente en una de nuestras cuentas bancarias, ya sea en Pesos o Dólares u otras monedas.
- Entrega de los fondos por nuestra parte a la cuenta del cliente o de la persona que señale, ya sea en Pesos o en Dólares u otras monedas.

Nuestros ingresos por operaciones con divisas dependen del número y tamaño de las operaciones que procesamos. Obtenemos nuestros ingresos del margen por encima del costo de las operaciones con divisas, el cual cobramos a nuestros clientes.

El margen que ganamos en cada operación con divisas es la diferencia entre el tipo de cambio cotizado por nuestra mesa de divisas y el tipo de cambio que cobramos a nuestros clientes, según la determina cada agente de ventas. Nuestra mesa de divisas proporciona tipos de cambio en tiempo real a nuestros agentes de venta, quienes tienen la opción de adicionar el margen a dicho precio. Para determinar el monto del margen en cada operación, nuestros agentes de ventas toman en cuenta la divisa de que se trate, el tamaño de la transacción, la volatilidad y los costos para nosotros en prestar servicios adicionales, tales como la transferencia de fondos y la entrega. Nuestra fuerza de ventas también utiliza nuestro sistema de información para ayudarse en determinar el margen apropiado para cada transacción. Generalmente, una alta volatilidad

incrementa nuestras ganancias debido a que podemos cobrar mayores márgenes. Al 31 de diciembre de 2012, nuestro margen promedio trimestral en operaciones con divisas fue del 0.136%.

Actualmente, muy pocas transacciones de compraventa y cambio de divisas se hacen a través de Internet o en mercados de subastas virtuales. En nuestra opinión, en nuestro mercado los clientes le dan mayor importancia a la relación que tienen con el proveedor y a la calidad del servicio que se les presta, que al precio, particularmente en los casos de empresas pequeñas y medianas en donde las transacciones de compraventa y cambio de divisas son pequeños. Sin embargo, continuaremos considerando la tecnología apropiada y las estrategias para anticipar cambios en la demanda de los clientes.

Consideramos que el ingreso que obtenemos de nuestros negocios de compraventa y cambio de divisas y pagos es recurrente en su naturaleza debido a la necesidad continua de nuestros clientes y sus empresas para llevar a cabo operaciones con divisas y la relación cercana entre nuestros agentes de ventas y cada uno de sus clientes respectivos. Esperamos que nuestros ingresos crezcan en la medida que las necesidades de divisas de cada uno de nuestros clientes también se incrementen.

Nuestro equipo de asesores de cambios tiene acceso a tipos de cambio competitivos, lo que permite mantener una posición de liderazgo respecto a nuestros competidores.

Operación de Compraventa y Cambio de Divisas y Servicio de Pagos en Estados Unidos y Europa

Como resultado de muchos años de experiencia en el mercado de divisas de México, en abril de 2010 iniciamos la expansión global de Monex con la adquisición de Tempus, una empresa no bancaria independiente constituida de conformidad con las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos, dedicada a proporcionar servicios de compraventa y cambio de divisas y servicios de pago en Estados Unidos, con sede en Washington D.C. y a partir de ello se han abierto oficinas de la misma en las ciudades de Los Ángeles, California, y de Houston, Texas, en Estados Unidos. Determinados a convertirnos en uno de los proveedores de divisas más grandes del mundo y con base en los buenos resultados derivados de la adquisición e integración de Tempus, en 2012 adquirimos Schneider Foreign Exchange Limited, una empresa constituida de conformidad con las leyes del Reino Unido, dedicada a proporcionar servicios de compraventa y cambio de divisas y servicios de pago en el Reino Unido, con sede en Londres (ahora Monex Europe). Finalmente, en 2012, abrimos una oficina en Asturias, España, dependiente de Monex Europe (antes dependiente de Tempus UK, Ltd), mediante la cual hemos sido capaces de incrementar nuestra base de clientes en España e incursionar en un nuevo mercado.

Teniendo en cuenta el mercado tan especializado de divisas, tras estas adquisiciones, nos hemos convertido en un jugador importante a nivel internacional. Durante el año 2012, nuestra operación de compraventa y cambio de divisas y servicio de pagos en Estados Unidos y Europa representó el 5.9% de nuestros ingresos.

En 2012, El volumen total de nuestras operaciones de intercambio de divisas y pagos en México con clientes no gubernamentales no financieros fue equivalente a 124.3 mil millones de dólares, esto reflejó un aumento del 5.6% en el volumen operado comparado con los 117.7 mil millones de dólares operados el año anterior. Los ingresos totales correspondientes a operaciones cambiarias ascienden a un total de 2,275 millones de pesos.

Nuestro equipo de asesores de cambios tiene acceso a tipos de cambio competitivos, lo que permite mantener una posición de liderazgo respecto a nuestros competidores.

Ventas y Comercialización

Con una red de 40 oficinas localizadas en las principales ciudades de México, incluyendo Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara, cada sucursal tiene su propia fuerza de ventas y cartera de clientes.

Cada miembro de nuestra fuerza de ventas tiene relaciones de negocios a nivel local y conocimiento específico del sector, lo que les permite competir eficientemente por los clientes.
Medir el desempeño de nuestra fuerza de ventas nos permite vigilar el cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos de largo plazo

Cada año otorgamos reconocimientos especiales a las oficinas y al personal de ventas, que haya demostrado un desempeño sobresaliente en cada uno de los distintos indicadores.

Monex ha complementado los servicios que ofrece a sus clientes, a través de soluciones en la administración de la cobertura de riesgo cambiario, crédito comercial, planes de ahorro para empleados, así como instrumentos del mercado de deuda y fondos de inversión para necesidades de inversión.

Nuestra cuenta digital permite a los clientes concentrar sus fondos en pesos, dólares y euros, además de dispersar sus pagos. Se ofrecen servicios de asesoría privada, intermediación y operación con valores para personas físicas.

Apoyamos los esfuerzos de promoción con campañas de publicidad. Utilizamos estaciones de radio locales, periódicos, revistas y anuncios espectaculares. La publicidad es diseñada de manera central para mantener una imagen corporativa.

Otros Productos y Servicios Financieros

Productos de manejo de riesgos

En 1997 Monex comenzó a operar productos de manejo de riesgos y en 2004 Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V obtuvo la autorización para operar en el MexDer.

Dentro de nuestra área de manejo de riesgos, ofrecemos opciones, Forwards, Swaps, futuros, entre otros, con los siguientes subyacentes: tasas de interés nominal, real, acciones, canastas de acciones, certificados de participación ordinarios sobre acciones, divisas, precios o índices de acciones. En esta materia, Monex se orienta a cubrir las necesidades de inversión y cobertura de los clientes, tanto de personas físicas como morales.

Durante el 2012 el área de manejo de riesgos se consolidó como una de las áreas más dinámicas del Grupo, destacando la emisión de un total de 1,674 notas estructuradas, por un nocional de 41,112 millones de pesos (Certificados de Depósito y Bonos Bancarios). Adicionalmente se realizó un record de 11,885 operaciones derivadas relacionadas a la paridad cambiaria peso-dólar tanto en mercados reconocidos como en mercados *Over The Counter*, que representaron un importe de 8,809 millones de dólares.

Productos Bancarios

Crédito

Nuestros servicios bancarios incluyen principalmente el otorgamiento de créditos a nuestros clientes y la captación de depósitos. Estos servicios están enfocados principalmente a pequeñas y medianas empresas en México.

La actividad de crédito de Banco Monex está orientada principalmente a financiar las necesidades de capital de trabajo de empresas pequeñas y medianas. Aprovechamos las relaciones y el conocimiento que tenemos de nuestros clientes a través de nuestros servicios de cambios de divisas y pagos para identificar y aprovechar oportunidades en el negocio de crédito. Creemos que hemos mantenido una cultura de crédito conservadora, dando prioridad a un perfil moderado de riesgo sobre el crecimiento acelerado de la cartera. Por ello, la duración de la cartera de crédito es, en su gran mayoría, de corto plazo. Desde los inicios de esta actividad en el año de 2005, la actividad de crédito de Monex ha tenido un importante crecimiento. El cuadro siguiente nos muestra el comportamiento de la cartera vigente, cartera vencida y cartas de crédito durante los 3 últimos años.

Fecha	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Cartas de Crédito	TOTAL
Dic. 2012	4,539	38	1,182	5,759
Dic. 2011	3,648	62	814	4,524
Dic. 2010	2,240	55	786	3,081

Al cierre del 2012 la cartera de crédito neto ascendió a 4,493 millones de pesos presentando un incremento de 23.3% respecto a 2011, este crecimiento incluye el producto “Renueva tu Hogar” que está dirigido a las personas físicas derechohabientes del INFONAVIT.

Monex empezó a dar financiamiento a las personas físicas a través del programa “Renueva tu Hogar” creado por el Infonavit. Este programa dio inicio en mayo de 2011 con Banco Monex participando desde su inicio en el programa piloto. Mediante este programa las personas afiliadas al Infonavit pueden obtener créditos de hasta 36 meses para hacer mejoras a su vivienda que son pagados vía aportaciones a dicho organismo. La

cuenta de vivienda del acreditado funge como garantía del crédito en caso de que este pierda su empleo. Al cierre de diciembre de 2012 había una cartera de créditos "Renueva tu Hogar" de 1,129 millones de pesos.

La colocación de los recursos tanto propios como captados de terceros mediante operaciones de préstamo está orientada principalmente a financiar las necesidades de capital de trabajo de las empresas medianas. Las políticas de originación y estrategias de Monex guardan congruencia con las capacidades de la Institución y consideran el segmento, el tipo de crédito, los niveles máximos de otorgamiento por tipo de crédito, así como el tipo de operaciones permitidas.

Dado el perfil de nuestro mercado, una proporción importante de nuestros créditos son otorgados a personas morales de tamaño mediano con un giro manufacturero, comercial o financiero, buscando, en donde sea posible, el conseguir mitigantes del riesgo de crédito.

Productos Cartera de Crédito 2012

Producto	Volumen [5]
Créditos con Garantías de Inventarios	112
Créditos con Garantías de Eximbank	306
Créditos de Liquidez Cambiarios	503
Créditos con Garantía de Prenda Bursátil	514
Créditos con otras garantías	998
Créditos con Garantía Inmobiliaria	72
Factoraje	412
Créditos con Garantía Gubernamental	-
Cadenas Productivas Nafin	344
Cadenas Productivas No Nafin	149
Créditos "Renueva tu Hogar" Infonavit	1,129
Cartera Vigente	4,539
Cartera Vencida	38
Total Cartera de Crédito	4,577

Monex cuenta con un manual de crédito que contiene los procesos, metodologías y la información adicional para la originación y administración de los créditos. La actividad crediticia de Holding Monex es conservadora dando mayor énfasis a un perfil moderado de riesgo que al crecimiento acelerado de la cartera.

Los principales mitigantes de riesgo utilizados son los siguientes:

- Seguros y garantías emitidos por ECA's (Agencias de Crédito a la Exportación) de países desarrollados (i.e. Export-Import Bank of the United States (Ex-Im Bank), etc.)
- Seguros privados de crédito
- Garantías y/o programas de agencias gubernamentales y/o banca de desarrollo de México (FIRA (Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura), Nafinsa (Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo), Bancomext (Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, etc.)
- Garantías de Inventarios
- Garantías Líquidas
- Garantías Hipotecarias
- Prenda Bursátil

Captación

Las actividades de captación en el Grupo siguen una estrategia de reducción de costos en donde los medios de recepción y entrega se concentran vía Internet y/o depósitos referenciados en otros bancos, brindando a cambio atractivas tasas de rendimiento.

[5] Cifras consolidadas de Holding Monex expresadas en millones de pesos

La captación tradicional fue de 6,691 millones de pesos en 2012 y de 4,179 millones de pesos en 2011 mostrando un crecimiento de 60% respecto al año anterior.

Actualmente se manejan tres productos de captación:

- Cuenta Digital (contrato de depósito bancario de dinero a la vista).
- Certificados de Depósito a plazo.
- Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV's). Este instrumento es de distribución limitada y no está disponible al público en general.

Captación Vista

El negocio de Captación para Monex se ha concentrado en el producto Cuenta Digital. Los saldos de captación en este producto crecieron 22% durante 2012.

Captación Cuenta Digital al cierre de diciembre 2010, 2011 y 2012 [6]

Diciembre 31, 2012	Diciembre 31, 2011	Diciembre 31, 2010	Incremento
3,460	2,834	2,259	22%

Cuenta digital Monex es una cuenta multidivisas que paga atractivos rendimientos sobre saldos promedio mensuales en pesos, dólares y euros. Permite a través de la banca electrónica, el manejo de fondos de dinero en moneda nacional o divisas, transferencias en México u otros países, utilizando las facilidades de dispersión de fondos de forma individual o masiva. El tipo de clientes que operan esta cuenta son: personas morales, personas físicas y físicas con actividad empresarial.

La Cuenta Digital posee las siguientes características:

- Es un contrato de depósito bancario de dinero a la vista.
- Operación exclusiva a través de Internet para retiros, SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) o transferencia electrónica para depósitos.
- Operación multidivisa, pudiendo mantener saldo en las principales divisas convertibles.
- Tasas de rendimiento en las principales divisas convertibles.
- Compraventa de divisas.
- Sin comisiones de administración o requerimientos de saldo mínimo.

En Mayo 2011 Banco Monex lanzó al mercado un segundo producto de captación dirigido al público en general: el Certificado de Depósito Monex. Este es un certificado de depósito tradicional, cuya característica principal es su atractiva tasa de rendimiento. El producto ha tenido una buena aceptación por parte de nuestros clientes mostrando un saldo al cierre de 2012 de 1,447 millones de pesos.

Fiduciario

Durante el año 2012, Monex continúo consolidando en el mercado su imagen como un Fiduciario confiable y proactivo; lo que nos permitió incrementar los ingresos un 21.06% con respecto al año anterior.

El servicio de Representación Común, sigue siendo el producto característico en esta área. En el último año generó ingresos por 58 millones de pesos. En este tiempo participamos en 139 emisiones nuevas, lo que permitió que al cierre de diciembre 2012 tuviéramos el liderazgo como Representante Común con una participación del 43% de las emisiones nuevas durante ese año.

[6] Cifras Banco Monex S.A. expresadas en millones de pesos

La División Fiduciaria en 2012 suscribió 251 nuevos fideicomisos, para un ingreso total del 41 millones de pesos y más de 38,800 millones de pesos y 214 millones de dólares en patrimonio administrado. Así mismo, se continúo con la prestación de servicios de Ejecutoría y Administración de Valores en contratos de Prenda Bursátil manteniéndonos como líder del mercado, valuación de inmuebles, mandatos, depósitos condicionales y otros servicios fiduciarios. El ingreso total del área Fiduciaria fue de 99 millones de pesos.

Servicios de Intermediación Bursátil

Ofrecemos servicios de intermediación bursátil nacional a más de 11,200 clientes en una variedad de acciones y sociedades de inversión que cotizan en la BMV, además de una gama de valores de deuda, incluyendo valores gubernamentales y privados. Ofrecemos servicios de intermediación bursátil internacional con acciones y valores de deuda, así como fondos de inversión y valores denominados en distintas monedas y cotizados en diferentes mercados internacionales.

Los servicios de intermediación bursátil nacional se ofrecen a través de Monex Casa de Bolsa y los de intermediación bursátil internacional se prestan por medio de Monex Securities, una subsidiaria de Monex Casa de Bolsa en los EUA.

Monex Securities es un miembro de la National Association of Securities Dealers (Asociación Nacional de Intermediarios Bursátiles en los EUA) y está inscrita en la SEC como una casa de bolsa con base en Houston, Texas.

El área de Asesoría Patrimonial está dedicada a la creciente clientela patrimonial e institucional del Grupo Financiero. Esta fórmula nos permite atender sus necesidades mediante atención especializada. El número de clientes que operan Forwards, Futuros, Opciones y Notas Estructuradas se ha incrementado sustancialmente en los últimos años. Estos productos se ofrecen en la mayoría de nuestras sucursales.

La Cuenta Digital, cuenta eje para la operación de Cambios, Forwards y Crédito, ha tenido una gran aceptación entre nuestros clientes.

Mercado de Deuda

La estrategia que se desprende de los lineamientos del Comité Riesgos para el manejo de operaciones y posiciones de valores del mercado de deuda, así como las coberturas de riesgo tasa por medio de swaps ha permitido mantener simultáneamente estabilidad en valuaciones e incremento en ingresos. Importante logro en un año electoral con menor volumen en las inversiones de largo plazo de algunos clientes institucionales.

La captación de dólares en la figura de Reporto creció consistentemente para llegar a promediar al cierre 215 millones de dólares.

Mercado de Capitales

El área de mercado de capitales en Monex Casa de Bolsa se encarga de ejecutar las órdenes de compra y venta de valores que cotizan en la BMV, estas órdenes pueden ser por cuenta propia o por cuenta de terceros.

Nos hemos especializado en la intermediación de valores cotizados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) y, en lo particular, en la operación y cobertura de los instrumentos conocidos como Exchange Traded Funds (ETF's).

El monto total operado en 2012 es de 78,703 millones de pesos, que representa una disminución del 9.4% respecto a 2011. El volumen operado fue de 3,213 millones de acciones, que representa un decremento del 12.4% respecto del 2011.

Sociedades de Inversión

Holding Monex participa en el negocio de Sociedades de Inversión a través de Operadora de Fondos Monex. La estrategia comercial de los fondos consiste en brindar la oportunidad de adquirir una serie de productos que ofrezcan rendimientos atractivos de acuerdo a los diferentes horizontes de tiempo y de la aversión al riesgo de cada cliente.

A continuación, algunos de los logros más sobresalientes de Fondos Monex:

- MONEXCR: Obtuvo el reconocimiento de 5 estrellas por parte de la calificadora Standard & Poor's; máximo reconocimiento para un Fondo de Renta Variable.

- MONEXRS y MONEXMP. El fondo MonexRS cambió a MonexMP cuyo objetivo es otorgar al inversionista de mediano plazo, altos rendimientos con una volatilidad menor que en el largo plazo.
- MONEX M+ Nuestro fondo más destacado para personas físicas mostró un notable crecimiento del 21,5%, en este segmento.

Los fondos de inversión disponibles para los clientes de Monex son cinco: Monex28, MonexCP, MonexM +, MonexMP y MonexCR. Actualmente, MonexUS está cerrado para los inversionistas y se espera concluir su desliste en el segundo trimestre del 2013

Adicionalmente a los fondos que opera Monex, la Casa de Bolsa codistribuye veintidós fondos de seis diferentes operadoras de Sociedades de Inversión, principalmente para otorgar al inversionista la facilidad de invertir en deuda y renta variable en el extranjero. De igual modo, los Fondos Monex también son vendidos por O'Rourke y Asociados, distribuidora independiente con sede en Jalisco.

Ahorro Institucional

Monex cuenta con un área especializada en la administración integral y operación profesional de los diferentes planes de previsión social, tanto de carácter institucional los cuales son implementados por las empresas en beneficio de sus trabajadores, como son fondos, cajas de ahorro y planes de pensiones así como de aplicación individual siendo estos el plan personal de retiro de Monex y la cuenta personal especial para el ahorro.

Ofrecemos a nuestros clientes optimizar los rendimientos de sus diferentes planes reduciendo su carga administrativa, mejorando su control operativo, brindando ventajas para sus trabajadores al contar con información oportuna, así como apoyo para el mejor aprovechamiento de los beneficios fiscales tanto a la empresa como a sus empleados.

El número total de clientes operados y administrados a través de los denominados fondos y cajas de ahorro fue de 969 empresas al cierre de diciembre de 2012.

Asesoría Privada

Asesoría Privada Monex provee soluciones de inversión y manejo de portafolios para personas físicas, morales y no contribuyentes que tengan un horizonte de inversión de largo plazo; con estrategias enfocadas a optimizar la relación riesgo rendimiento de acuerdo al perfil de cada cliente.

Los inversionistas otorgan un mandato para que Asesoría Privada, a través de Monex Casa de Bolsa, administre su portafolio de acuerdo al nivel de riesgo y políticas de inversión personalizadas. Los portafolios son gestionados de acuerdo a una metodología robusta de inversión, controles de riesgos y un proceso de toma de decisiones realizado por un comité multi-disciplinario.

Los siguientes son algunos de los aspectos más destacados de Asesoría Privada Monex:

- Los Activos bajo Administración Promedio mostraron una tasa de crecimiento del 21.1% en 2012Asesoría Privada ofrece 5 estrategias de inversión: Deuda, Conservadora, Moderada, Global y de Crecimiento. Además, ofrecemos gestionar carteras hechas a la medida para inversionistas institucionales.
- Desde su lanzamiento y al 31 de diciembre 2012 todas las estrategias han superado a sus índices de referencia.

Inversiones Internacionales

Monex Securities Inc. fue creado en 1992 con el nombre de CBI International Securities Inc., y en 2002 cambió su nombre por el actual. Tiene autorización para comprar o vender en múltiples mercados instrumentos de inversión denominados en diversas monedas en forma de deuda corporativa, soberana o cuasi soberana, acciones, opciones, notas estructuradas, offshore mutual funds o fondos mutuos y futuros.

Monex Securities Inc. es subsidiaria de Monex Casa de Bolsa y es un broker dealer registrado en los EUA. Este intermediario financiero está incorporado en el estado de Delaware y sus oficinas se encuentran en Houston, Texas. Brinda asesoría financiera personalizada, ofreciendo productos y servicios financieros, bajo el marco regulatorio de EUA.

Monex Asset Management Inc. es un Registered Investment Advisor (RIA) con reconocimiento a nivel estatal en Texas y es una subsidiaria de Monex Casa de Bolsa. Sus oficinas centrales se encuentran en Houston, Texas. Esta compañía tiene facultades para prestar servicio de asesoría financiera o de inversión en valores, análisis y emisión de recomendaciones de inversión, promover o comercializar valores y administrar carteras

de valores tomando decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros. Actualmente ofrecemos portafolios diversificados con cuatro distintos perfiles de riesgo a través de ETF's.

Servicios de Prepago, Remesas y Otros Servicios

Nuestros servicios de tarjetas pre pagadas bancarias, de servicios y vales de despensa, remesas y otros servicios representaron el 7.7% de nuestros ingresos.

Servicios de Prepago

En este segmento y con base en estimaciones internas, Prestaciones Universales participa con aproximadamente 31% del mercado nacional. Así mismo, participa en el mercado de tarjetas bancarias corporativas con diferentes usos tales como gasolina, diesel, viaje y viáticos (en pesos y dólares), lealtad y recompensas, emitidas por Banco Monex y operado en su totalidad por la Subsidiaria Prestaciones Universales. Igualmente, ha incursionado en nuevos mercados de consumo, siendo el primer emisor en ofertar masivamente una tarjeta de regalo con marca de aceptación abierta y contempla continuar innovando productos de vanguardia para el sector de la población bancarizada y no bancarizada.

Al cierre de 2012 se reportaron ingresos por 459 millones de pesos. En este ejercicio se contemplan ventas especiales por resultar ganadoras de licitaciones públicas mismas que se consideran estacionales.

Prestaciones Universales cuenta con una base de clientes de compra recurrente de 5,656 clientes a nivel nacional y cabe destacar que durante el 2012 se generaron 1,698 nuevos clientes; al cierre se contaban con 32 oficinas distribuidas en la República Mexicana, 3 de ellas aperturadas durante el 2012. La oferta de producto de PU es de 24 productos, todos ellos medios de pago electrónicos en tarjeta.

Asimismo, Banco Monex, bajo los términos del contrato de prestación de servicios firmado con cada cliente, establece que será responsabilidad del cliente llevar el control de las tarjetas desde el momento en que las reciba, hasta que éstas sean entregadas por el cliente a los tarjetahabientes. Por lo anterior, desde el momento en que Banco Monex hace entrega de las tarjetas pre pagadas al cliente, es responsabilidad de este último llevar el control de a quién se entregan dichas tarjetas. De igual forma, se reitera que el contrato se firma con un cliente corporativo, por lo que todas las obligaciones recaen sobre el mismo.

Entre las principales alianzas de Prestaciones Universales con el negocio de tarjetas, se encuentran:

Contratos Comerciales

Los Contratos comerciales son celebrados después de un proceso de negociación de los diferentes productos: Vale electrónico despensa, Premium, prepago en las variedades de Lealtad, Gasolina, viajes, recompensas.

Como contraprestación, el cliente debe pagar a PU el equivalente al importe de vales que PU le proporcione, así como una comisión fijada por PU sobre el valor nominal de dichos vales, misma que será revisada y en su caso ajustada por las partes cada determinado tiempo conforme a las condiciones del mercado.

Sector Gobierno

Los contratos que se celebren con Gobiernos y Autoridades nacionales, municipales, u órganos administrativos, cualquiera sea su forma de organización, se celebran atendiendo a los procedimientos contenidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Estos contratos son suscritos por el Director General de la empresa o por un Apoderado delegado por éste, también se dan a conocer al Consejo de Administración en la sesión inmediata posterior a la fecha de su celebración.

Transacciones Bancarias

Los contratos que se celebren con Instituciones de crédito o de cualquier manera comprometen el patrimonio de la empresa, se sujetan a lo previsto por el procedimiento interno de Banco Monex, que determina la aprobación previa de los créditos por el Comité de Crédito.

Pago de Remesas

Al cierre de diciembre del 2012, Pagos Intermex contó con una red de 337 agentes relacionados (corresponsales) con más de 1,300 puntos de pago a lo largo de la República Mexicana. Cabe mencionar que cada uno de los corresponsales cuenta con expedientes mediante los cuales se cumple con las normas la regulación en materia de PLD, resguardando documentación relativa a las licencias de funcionamiento, altas de hacienda, información e identificación oficial de sus representantes legales

Al cierre de 2012, cuenta con 60 sucursales en diferentes entidades federativas de la República Mexicana, concentrándose el mayor número de sucursales en los estados de Puebla, Oaxaca y Guerrero.

Eficiencia, rapidez, sistemas actualizados, solidez financiera, cobertura rural, semirural y urbana son fortalezas que distinguen a Pagos Intermex.

	Volumen de Remesas [7]			Crecimiento	
	Mercado	**Pagos Intermex**	**Participación**	**Mercado**	**Pagos Intermex**
2012	70,350	3,809	5.40%	2.60%	9.00%
2011	68,553	3,494	5.10%	4.00%	7.00%
2010	65,930	3,264	5.00%	0.80%	-4.50%
2009	65,381	3,418	5.20%	-7.20%	-10.80%

Como se muestra en la tabla anterior durante los últimos 4 años la participación de mercado de Pagos Intermex ha sido de un constante 5%, sin embargo el crecimiento año con año fue superior al crecimiento del mercado.

Entre las principales alianzas de Pagos Intermex con el negocio de pagos de remesas, se encuentran:

Contratos con Agencias

En la actualidad se tienen celebrados contratos con una red de 38 agencias, las cuales cuentan con registro ante las autoridades y desempeñan el servicio de envíos de dinero a través de Pagos Intermex, bajo las condiciones e instrucciones que señale cada contrato. Los instrumentos contractuales se realizaron bajo distintas naturalezas jurídicas: (a) Prestación de servicios, (b) Comisión mercantil.

Contratos con Corresponsales

A través de estos contratos, Pagos Intermex, otorga un mandato a los corresponsales para que éstos, actúen como comisionistas a efecto de que entreguen o paguen sumas de dinero en pesos mexicanos o en divisas a los beneficiarios que Pagos Intermex le indique, según orden o instrucción del remitente, generándose por cada entrega o pago la comisión a favor de el comisionista.

Internacionalización

Contemplamos inversiones en otros negocios complementarios a efecto de lograr el acceso a nuevos segmentos del mercado y regiones geográficas como lo fue la adquisición de Tempus Consulting, Inc. y Schneider Foreign Exchange Limited, que nos permitió incursionar en el mercado de divisas de Estados Unidos y Europa, así como lograr una mayor captación de clientes.

Se intenta atender a los clientes corporativos con la dedicación de un solo punto de contacto para satisfacer todas sus necesidades operativas. Los gerentes de cuenta son profesionales experimentados de la industria, los cuales son la principal unión entre Tempus y la empresa. Se enfoca en entender todos los aspectos del negocio y ajustarlos a medidas relevantes soluciones de pagos internacionales para satisfacer sus necesidades.

Monex Europe es una empresa constituida conforme las leyes del Reino Unido (Inglaterra y Gales), misma que fue adquirida por nosotros en el año 2012, que opera como una institución de pagos autorizada (Authorised Payment Institution). Monex Europe se dedica a operaciones de

[7] Volumen de remesas en miles

cambios de divisas, pagos internacionales y transmisión de dinero, razón por la cual posee autorización para operar como tal, bajo el rubro de money remittances, emitida por parte de la Autoridad de Servicios Financieros (Financial Services Authority; "FSA"), órgano que regula la industria de servicios financieros en el Reino Unido conforme las Regulaciones para Servicios de Pago 2009 modificadas en las Regulaciones para Servicios de Pago 2012 (Payment Services Regulations 2009 y Payment Services Regulations 2012).

Ventas y Marketing

Diversificación Geográfica

Con una red de 40 oficinas localizadas en las principales ciudades de México, incluyendo la Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara, cada sucursal tiene su propia fuerza de ventas y su cartera de clientes. Asimismo, contamos con presencia en Estados Unidos (una oficina en Los Ángeles, una oficina en Washington, D.C. y tres oficinas en Houston), una oficina en Londres y una oficina en Asturias, España.

Ventas

La promoción de nuestros servicios la llevamos a cabo a través de nuestras oficinas. Cada una de nuestras oficinas tiene su propia fuerza de ventas y su cartera de clientes, y cada una genera sus propios ingresos. A través de nuestra red de oficinas somos capaces de tener presencia local, lo que nos permite prestar servicios personalizados a través de nuestra fuerza de ventas. Contratamos a nuestros agentes de ventas de manera local y consideramos que eso fortalece nuestra presencia y posición competitiva. Cada miembro de nuestra fuerza de ventas tiene relaciones de negocios a nivel local y conocimiento específico del sector, lo que les permite competir eficientemente por los clientes. Motivamos a nuestros agentes de ventas a que se familiaricen con nuestros clientes y sus empresas, para que puedan prestarles servicios personalizados según las necesidades de cada uno.

Nuestra fuerza de ventas es compensada principalmente a través de comisiones por operaciones y en algunos casos por obtener nuevas cuentas. Las comisiones se determinan en base a los ingresos generados por operaciones con clientes asignados a un ejecutivo de ventas en específico, menos los costos relacionados. Adicionalmente, pagamos una parte de las comisiones de modo diferido en base a los ingresos recurrentes generados, lo que creemos da el incentivo a nuestra fuerza de ventas para mantenerse cerca de sus clientes a efecto de incrementar los ingresos recurrentes generados por cada cliente.

Nuestra fuerza de ventas tiene la facultad para tomar decisiones en cuanto al precio, dependiendo de cada cliente, asegurándose que las utilidades sean maximizadas en cada operación, sin dejar de ser competitivos en términos del precio y los servicios prestados. Nuestra fuerza de ventas utiliza nuestro sistema de información para ayudarse en la determinación de la rentabilidad de cada operación. Consideramos que este enfoque nos permite prestar a nuestros clientes un servicio más personalizado que nuestros competidores. Consideramos también que la estructura de compensación motiva a nuestros agentes de ventas a celebrar operaciones con sus clientes a precios atractivos, así como contribuye a la formación de relaciones rentables y duraderas de largo plazo con nuestros clientes, lo que en consecuencia aumenta nuestro volumen de divisas operado. Nuestra estructura de compensación y nuestras actividades de promoción están diseñadas para apoyar nuestras tareas de reclutamiento y nuestro negocio. Consideramos que el tamaño que hemos alcanzado en nuestra cartera de clientes y en el volumen de operaciones está directamente relacionado con los esfuerzos de nuestros agentes de ventas.

Apoyamos los esfuerzos de promoción con campañas de publicidad. Utilizamos estaciones de radio locales, periódicos, revistas y anuncios espectaculares. La publicidad es diseñada de manera central para mantener una imagen corporativa. Para atender al segmento de clientes institucionales (i.e., compañías de seguros, afores y fondos de inversión), se creó un área específica denominada "Promoción Institucional", dedicada exclusivamente a atender este tipo de clientes, ofreciendo productos diversos

Con el objetivo de ofrecer a los clientes la posibilidad de cubrir sus riesgos cambiarios, Monex ha fortalecido su área de operación de productos de manejo de riesgos, ofreciendo forwards, futuros y opciones. Monex ha logrado una buena penetración en el mercado de productos de manejo de riesgos, para clientes finales, tanto en el MexDer como en mercados over the counter.

Banco Monex ha permitido ampliar la variedad de productos y servicios fiduciarios ofrecidos a sus clientes. Monex ha incrementado la actividad en fideicomisos de garantía, de administración y para la adquisición de inmuebles en zona restringida, entre otros.

Durante 2009, se creó el área de Asesoría Patrimonial con el objetivo de ofrecer recomendaciones de inversión acorde a los perfiles de riesgo de los clientes patrimoniales.

Con el objetivo de fortalecer la relación de negocios de los clientes de Monex pertenecientes a las diferentes líneas de negocio y al mismo tiempo promover e incentivar la inversión en sociedades de inversión administradas por Monex Fondos, se creó el área de "Ahorro Institucional" que ofrece un servicio de administración de inversiones e individualización de cuentas para fondos y cajas de ahorro buscando atraer clientes en el negocio de divisas y de pagos.

Tempus se enfoca en atender a clientes que importan o exportan hacia o desde los Estados Unidos, así como a y mantenerlos al tanto de cualquier evento relevante de los mercados de divisas internacionales, reduciendo la exposición de los clientes a movimientos bruscos e inesperados en los tipos de cambio. A través de asesores de cuenta así como el análisis de mercado diario, los clientes siempre están informados para permitirles tomar decisiones informadas con respecto a sus pagos internacionales. Tempus sólo ofrece el servicio de compra/venta de divisas y, por lo tanto, concentra todos sus recursos en ser un especialista en dicha área. Se atiende a clientes corporativos ofreciendo servicios que permiten la diferencia en el mercado.

Administración de Riesgos

Estructura Organizacional de la Administración de Riesgos

La función de administración de riesgos ha sido encargada a un Comité de Riesgos designado por el Consejo de Administración de Banco Monex, Monex Casa de Bolsa y Fondos Monex, el cual cuenta con el apoyo de la Unidad de Administración Integral de Riesgos. Consideramos que la administración del riesgo es un elemento competitivo de carácter estratégico, que tiene como fin último maximizar el valor generado para el accionista. La administración de riesgos se define, en sentido conceptual y organizacional, como el tratamiento integral de los distintos riesgos (riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de crédito, riesgo operativo, riesgo legal y riesgo tecnológico) cuantificables a los que estamos expuestos en el curso normal de nuestras actividades. La administración de los riesgos inherentes a nuestro negocio es esencial para comprender y determinar nuestra situación financiera y para la creación de valor en el largo plazo.

El Comité de Riesgos depende directamente del Consejo de Administración de cada entidad financiera perteneciente a Monex Grupo Financiero y es responsable, entre otras actividades, de: (i) presentar el manual de administración integral de riesgos al Consejo de Administración para su aprobación; (ii) aprobar los criterios generales para identificar, medir, limitar, vigilar, controlar, reportar y revelar los distintos tipos de riesgo a los que estamos expuestos; (iii) nombrar a la persona responsable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos; (iv) revisar y aprobar las decisiones de riesgo individuales para cada unidad de negocios, así como los reportes, parámetros y modelos utilizados para la medición de los riesgos; (v) aprobar los modelos propuestos por la "Unidad de Administración Integral de Riesgos" para valuar los distintos tipos de riesgos; (vi) verificar el cumplimiento de los límites de exposición al riesgo en cada unidad de negocios y (vii) aprobar excepciones temporales a los límites de riesgos cuando se considere adecuado a las condiciones de mercado.

Los miembros permanentes de nuestro Comité de Riesgos son Héctor Pío Lagos Dondé, nuestro Presidente y Consejero; Moisés Tiktin Nickin, Director General Adjunto de Negocios, Javier Cayón de la Vega, Director General Adjunto de Operación y Finanzas, Gerardo Vargas Ateca, Director General Adjunto de Productos, Javier Alvarado Chapa, Director General de Monex Casa de Bolsa y Director Ejecutivo de Mercados y Tesorería, Grocio Soldevilla Canales, Director Corporativo de Administración de Riesgos, Antonio Mujica Dávalos, Director de Auditoría (con derecho a voz, sin voto), Álvaro Alberto Calderón Jiménez, Director Corporativo de Administración y Finanzas y Erik A. García Tapia, Secretario del Comité. Dicho comité se enfoca principalmente a la evaluación del riesgo total. Se reúne mensualmente y todos los miembros, excepto los responsables de las unidades de negocio, tienen voto. El Comité de Riesgos puede llevar a cabo sesiones extraordinarias en cualquier momento, siempre y cuando se reúnan el menos tres de los siguientes directivos: nuestro Director General, el Director General de Monex Casa de Bolsa, el Director General de Banco Monex y el Director Corporativo de Administración de Riesgos.

El comité se apoya en un subcomité de riesgos de crédito y un subcomité de líneas, en los cuales se evalúa el riesgo crédito que se asume en las operaciones que se realizan con nuestros clientes.

La "Unidad de Administración Integral de Riesgos" es responsable de identificar, medir, limitar, vigilar, controlar, reportar y revelar todos los tipos de riesgos en nuestras unidades de negocios, así como preparar los reportes ejecutivos al Director General, a los directores de otras unidades de negocios, al Comité de Riesgos, al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración.

El área de administración de riesgos de Monex Grupo Financiero está certificada en ISO 9001.

Riesgo de Mercado

Estamos expuestos al riesgo cambiario respecto de nuestras operaciones de compraventa y cambio de divisas con nuestros clientes. Para asegurar que las fluctuaciones en el tipo de cambio no afecten nuestros ingresos, contamos con políticas que nos permiten identificar la exposición al riesgo cambiario e implementar límites diarios a dicho riesgo. Para asegurar que no se mantengan posiciones abiertas durante horas y días inhábiles, requerimos que todos nuestros activos significativos en circulante y nuestros pasivos se encuentren cubiertos o protegidos de conformidad con los límites de exposición durante dichas horas y días inhábiles.

Nuestra exposición al riesgo de mercado deriva principalmente, de nuestras operaciones con una posición propia en instrumentos de deuda (títulos y certificados del gobierno principalmente). Celebramos contratos de futuros sobre tasas de interés para cubrir los riesgos en nuestras operaciones en el mercado de dinero. Nuestra exposición al riesgo de mercado depende de varias condiciones financieras del mercado. Controlamos el riesgo de mercado mediante la evaluación diaria de nuestras posiciones, utilizando el método VaR de manera conjunta con el análisis de estrés, de conformidad con ciertos parámetros aprobados por el Comité de Riesgos. Nuestro valor en riesgo (VaR) de Banco Monex al cierre del 2012 para la posición vigente de instrumentos de deuda, derivados y cambio de divisas es de $7.4 millones de pesos, $1.1 millones de pesos y $87 millones de pesos, respectivamente, en un período de 1 día hábil, usando un intervalo de confianza del 99%. En caso de ocurrir algún exceso sobre dichos límites, dicha situación se reporta inmediatamente a los responsables de cada unidad de negocios. Durante 2012, el valor en riesgo promedio de Banco Monex para las transacciones de instrumentos de deuda, derivados y cambio de divisas fue de $7.4 millones de pesos, $1.2 y $2.6 millones de pesos, respectivamente. Consideramos que únicamente pequeñas cantidades de nuestro capital están expuestas al riesgo de mercado (.386% al 31 de diciembre de 2012, calculado tras dividir el valor en riesgo promedio durante el año sobre nuestro capital contable a dicha fecha). Al 31 de diciembre de 2012, no estábamos expuestos de manera significativamente a riesgo de mercado en nuestras otras áreas de negocio.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con nuestra capacidad de financiar nuestras obligaciones en términos razonables de mercado, así como de llevar a cabo nuestros planes de negocios con fuentes de financiamiento estables. Los factores que influyen en el riesgo de liquidez pueden ser externos, como crisis de liquidez, o internos, así como concentraciones excesivas de cierre de posiciones. En ocasiones, estamos forzados a ventas anticipadas o forzadas de instrumentos de deuda a precios inusualmente bajos, para cubrir las necesidades financieras o adquirir o cubrir alguna posición en cierre. Al 31 de diciembre de 2012, no manteníamos posiciones apalancadas.

Durante 2012, nuestra principal fuente de liquidez fueron operaciones de reporto. Un alza significativa en las tasas de interés puede significar un decremento en el valor de nuestra posición de recompra y de tal manera restringir el acceso a capital de corto plazo para financiar la intermediación. Para controlar el riesgo de liquidez, monitoreamos y medimos el riesgo asociado a activos y pasivos denominados en Pesos, moneda extranjera o UDI's y evaluamos la diversificación de nuestras fuentes de fondeo. Dada nuestra naturaleza conservadora, y el hecho que operamos principalmente con papel gubernamental muy líquido, consideramos que el riesgo de liquidez es mínimo, en el eventual caso de un cambio significativo en las tasas de interés.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se define como las pérdidas potenciales causadas por el incumplimiento total o parcial de un deudor o de una contraparte en sus obligaciones con nosotros.

Nuestro riesgo de crédito en nuestra operación de compraventa de divisas es considerado como riesgo de liquidación o cierre y en nuestra operación de derivados como riesgo contraparte. El riesgo de liquidación o cierre se refiere al riesgo de que ciertos clientes, a quienes pre-aprobamos una línea en el sub-comité de riesgos para llevar a cabo compraventa y cambio de divisas, no liquiden o cierren la operación correspondiente, dejándonos expuestos a posiciones de tipo de cambio abiertas y a la posibilidad de no poder cobrarlas. El riesgo contraparte se refiere al riesgo de que nuestras contrapartes en la operación de derivados no puedan cumplir con sus obligaciones contractuales debido a cambios en las condiciones de mercado que tengan un impacto negativo en dichas contrapartes o por la celebración de operaciones no éticas, entre otras. Nuestra exposición al riesgo de liquidación o cierre y al riesgo contraparte es calculado a través del mark-to-market de las posiciones abiertas de cada cliente o contraparte. A efecto de reducir y monitorear el riesgo, requerimos que cada cliente o contraparte que celebra transacciones con nosotros cuente con un límite de riesgo (que toma en cuenta el riesgo de crédito de cada cliente o contraparte) y, en el caso de operaciones con derivados, realice depósitos en garantía. El límite de riesgo para cada contraparte lo establece nuestro sub-comité de líneas a través del análisis y estudio de la información financiera de la contraparte. El límite de riesgo de cada contraparte se actualiza en nuestro sistema cada vez que hay cambios en las líneas. El riesgo también es monitoreado de forma diaria por nuestra UAIR para el caso de posiciones en operaciones de divisas y de derivados de cada contraparte. Normalmente solicitamos depósitos en garantía cuando celebramos operaciones de

forwards u opciones con contrapartes. El depósito en garantía mínimo establecido por nuestro comité de riesgo es de 6% del valor nominal de la transacción. Al 31 de diciembre del 2012, no se tienen reservas para gastos relacionados con nuestra cartera vencida asociados con nuestro riesgo de liquidación o cierre y el riesgo contraparte. Estos riesgos pueden incrementarse en la medida que nuestras operaciones de divisas y derivados crezcan y por las condiciones de los mercados en los que operamos.

Asimismo, estamos sujetos a riesgo de crédito en nuestras operaciones de financiamiento. En relación con créditos de corto plazo asegurados o garantizados por el Exlm Bank, estamos sujetos a riesgo de crédito del deudor en un 2% de cada contrato (lo que representa la porción no asegurada que retenemos) en caso de que la exportación americana que se financia sean materias primas agrícolas o el 10% de cada crédito (lo que representa la porción no garantizada que retenemos) en los casos que se exporte cualquier otro producto. Toda exposición relevante a riesgos de crédito requiere ser aprobada por nuestro sub-comité de riesgos de crédito. Nuestro sub-comité de riesgos crediticios establece el límite de exposición de riesgo a través del análisis y estudio de la información financiera de todos nuestros potenciales clientes. Una vez que se establece dicho límite, la exposición al riesgo de crédito se monitorea de forma semanal y cada vez que el cliente celebra una operación y se revisa contra el límite de riesgo aprobado para dicho cliente.

Riesgo Operativo

El riesgo operativo se define como el riesgo de pérdida derivado de procesos internos, personal o sistemas internos inadecuados o fallidos, o eventos externos. Esta definición incluye riesgo legal pero excluye el riesgo reputacional y el riesgo estratégico.
Hemos establecido políticas y procedimientos diseñados para mejorar nuestros procesos y para mitigar el riesgo operativo. Controlamos nuestro riesgo operativo a través de nuestro sistema interno de control, el cual incluye el mantenimiento y revisión de un registro de errores en el sistema, monitoreo y registro de riesgos legales, cruce de información respecto de la validez de información usada para dar seguimiento a los mercados, cruce interno de información antes de preparar reportes de riesgo y cruce diario de información respecto de la precisión de la documentación de operaciones.

Análisis de sensibilidad

La metodología de la sensibilidad permite estimar el efecto de variaciones en los niveles de los factores de riesgo más importantes sobre el valor de mercado (utilidades y pérdidas) de las posiciones que se mantienen en las diferentes áreas de negocios. Esto representa la pérdida potencial en el valor de las posiciones, si los factores de riesgo cambian en los porcentajes determinados por el Comité de Riesgos. El análisis de sensibilidad es complementado con el análisis de stress test, que evalúa el impacto potencial en el valor de mercado (minusvalía potencial) de las posiciones de los productos de manejo de riesgos y sus correspondientes coberturas, si así fuera el caso, generado a partir de movimientos muy importantes en los factores de riesgo.

En términos del uso de productos de manejo de riesgos, estos pueden ser de negociación o de cobertura. Cuando es de negociación, la valuación cambia con el tiempo, lo que puede representar pérdidas o ganancias, las cuales se reflejan en los resultados del Banco y la Casa de Bolsa. En los productos de manejo de riesgos que operan el Banco y la Casa de Bolsa con otras contrapartes, se establece un umbral (threshold) que implica que sólo cuando la minusvalía acumulada de las posiciones abiertas de productos de manejo de riesgos excede el citado monto, se deshacen posiciones y se cubre la pérdida con recursos propios o, como puede ser también el caso, se aportan garantías hasta por el exceso de la pérdida respecto al umbral (threshold).

Cuando se opera un producto de manejo de riesgos de cobertura, se trata de que este producto sea un espejo de lo que se desea cubrir. La valuación conjunta implica realizar tanto la valuación del producto de manejo de riesgos como del activo o pasivo que se está cubriendo. Periódicamente se realiza una prueba de eficiencia, donde se compara las variaciones en la valuación del activo o pasivo contra las variaciones en la valuación del producto de manejo de riesgos. Estas variaciones conjuntas se reflejan en el estado de resultados, de forma que lo que sea pérdida en una posición se compense con la ganancia en la cobertura y viceversa.

Productos de manejo de riesgos que son de cobertura

La sensibilidad y el estrés de los productos de manejo de riesgos de cobertura se realizan de manera conjunta con la sensibilidad y el estrés para los activos subyacentes o variables de referencia. Considerando los parámetros previamente determinados, se evalúa el efecto de los mismos, sobre el valor de mercado de los productos para el manejo de riesgos y de la posición original o subyacente que se está cubriendo. Adicional a esta actividad se realiza la efectividad de la cobertura, comparando las variaciones en la valuación del producto de manejo de riesgos contra las variaciones en la ablución del activo subyacente. Con este procedimiento se mide periódicamente la efectividad de la cobertura.

En el siguiente cuadro se muestran los consumos totales de sensibilidad que se tienen al 31 de diciembre de 2012 (no auditados):

Análisis de sensibilidad	Sensibilidad (todos los factores)
Escenario uno (FX e IPC, 1%)	0.387 millones de pesos
Escenario dos (FX e IPC, 2%)	0.773 millones de pesos

Stress Test

El Escenario Uno: En este escenario, los factores de riesgo se mueven en el siguiente sentido:

- Los factores de riesgo FX, se multiplican por 1.10, es decir cambian 10%.
- Los factores de riesgo EQ se multiplican por 1.20, es decir cambian 20%.

El Escenario Dos: En este escenario, los factores de riesgo se mueven en el siguiente sentido:

- Los factores de riesgo FX se multiplican por 1.20, es decir, cambian en 20%.
- Los factores de riesgo EQ se multiplican por 1.40, es decir cambian en 40%.

Los resultados para dichos escenarios al 31 de diciembre de 2012 son los siguientes, los cuales muestran el impacto que se tendría en resultados en caso de que ocurrieran (no auditados):

Perfil de Riesgo	Stress test (todos los factores) No auditados
Escenario uno	$ 3.7 millones
Escenario dos	$ 7.4 millones

Productos de manejo de riesgos que no son de cobertura

Es importante mencionar que, por política estratégica de Monex, las operaciones con productos de manejo de riesgos sólo se hacen para cubrir las operaciones que con este tipo de instrumentos realizan los clientes.

Sólo se podrán tener posiciones propias, si se tiene la autorización del Comité de Riesgos. En este caso la forma como se estima las pérdidas esperadas en un determinado periodo de tiempo es mediante el cálculo de lo que se conoce como valor en riesgo, el mismo que refleja básicamente las volatilidades de los factores de riesgo y las sensibilidades de las posiciones ante los cambios en los factores de riesgo, como son la delta, la gamma, rho, etc.

El valor en riesgo mide la máxima pérdida potencial que puede experimentar la posición en un determinado periodo de tiempo con un cierto nivel de confianza. Por ejemplo, si el valor en riesgo con 99% de confianza a un día, es 100 Pesos, lo anterior significa que la pérdida estimada para el siguiente día con un 99% de probabilidad a lo sumo es 100 Pesos.
Como una medida complementaria al valor en riesgo, se realiza el análisis de sensibilidad y de estrés de los productos de manejo de riesgos. Este proceso comprende las siguientes etapas:

a) Identificación de los factores de riesgo que afectan al valor de mercado de las posiciones.
b) Los factores de riesgo se definen dependiendo de la naturaleza de los productos de manejo de riesgos en particular y financieros en general. Considerando las características de éstos, se definen los factores de riesgo a los cuales se afectarán por los escenarios de estrés y de sensibilidad.
c) Definición de los escenarios de sensibilidad y de stress, previamente aprobados por el Comité de Riesgos.
d) El análisis de stress se hace para diferentes variaciones en los factores de riesgo, considerando variaciones probables (variaciones base en los factores de riesgo), posibles (aumentando los niveles base en 50%) y de estrés, que implica niveles más altos para los factores de riesgo.
e) Del mismo modo se realiza el análisis de sensibilidad considerando variaciones menores en los factores de riesgo, sea en puntos base o en porcentajes establecidos para este efecto. Los parámetros anteriores se hacen considerando eventos pasados en los mercados financieros que se ha experimentado.

f) Revaluación de la posición con los nuevos factores de riesgo, donde se mide el cambio en el valor de mercado ante dichos cambios.
g) Una vez que se ha definido el factor de riesgo adecuado y los parámetros de estrés a utilizar, se evalúa el efecto de estos cambios en el valor de mercado o plusvalía o minusvalía en las unidades de negocios y a nivel de toda la institución. Los resultados del estrés se comparan diariamente con los límites que para este efecto ha establecido el Comité de Riesgos.

Tecnología

La Dirección Corporativa de Sistemas y Desarrollo Tecnológico es la encargada de proveer los servicios de tecnología y comunicaciones diseñando directrices tecnológicas, de procesos y de tendencias que abarcan no solo al grupo financiero sino a todas las empresas filiales que conforman Holding Monex tanto en México como en el extranjero.

Con objeto de ofrecer el mejor nivel de servicio en cada rubro esta Dirección Corporativa está dividida en desarrollo y mantenimiento de sistemas de información, soporte a la operación y monitoreo de la infraestructura, gestión de telecomunicaciones, administración de proyectos y aseguramiento de la calidad. Este año no ha sido la excepción en cuanto la realización de importantes inversiones a efecto de actualizar los sistemas, soluciones de negocios y nuestra infraestructura tecnológica.

Como toda institución líder en su ramo Monex ha puesto especial cuidado en su infraestructura tecnológica, asignándole siempre una alta prioridad. Esta filosofía de estar a la vanguardia forma parte ya de nuestro diario funcionamiento y se presenta principalmente en el área de Tecnología de la Información. Esto ha permitido que a través de múltiples herramientas se pueda ofrecer a nuestros clientes una alta disponibilidad en los servicios y a nuestro personal aumentar productividad en todas las áreas.

Nuestra prioridad ha sido siempre el desarrollo e implementación de sistemas para la prevención de lavado de dinero, teniendo este año un avance sobresaliente sobre este rubro.

De la misma forma los desarrollos como el apoyo para optimizar el cumplimiento del control interno y de la regulación pertinente, así como permitiendo el acceso a información insumo necesario en la toma de decisiones, en aspectos contables y en la administración y conocimiento de nuestros clientes.

La necesidad por parte de clientes y de usuarios internos de acceder a los servicios en cualquier momento y en cualquier lugar ha llevado a Monex a continuar a la vanguardia desarrollando aplicaciones que permiten el acceso a estos servicios desde cualquier dispositivo móvil incluyendo como tal las tabletas y teléfonos inteligentes.

Gestión de Sistemas

Aún cuando existe diversidad en el tipo de empresas, tomamos como punta de lanza las necesidades operativas de las instituciones financieras que por sí mismas nos llevan a desarrollarnos de una forma más rápida que permite la inclusión de la tecnología en nuestra operación diaria.

Holding Monex siempre se ha caracterizado por tener una plataforma tecnológica innovadora que impulsa el crecimiento acelerado y robusto, utilizando tecnología de punta y desarrollando productos y/o herramientas que se vuelven un diferenciador dentro de la industria que participa.

Esta infraestructura está basada en el principio de economías de escala, esto es, centralizando los servicios y procesos comunes y particularizando a través de expertos los servicios que hacen el diferenciador ante la competencia.

Monex cuenta con un sistema central denominado Monexnet en el cuál las áreas de promoción tienen la capacidad de operar en tiempo real las operaciones de todos los productos y en especial los relacionados a la compra venta de divisas y tienen acceso al mejor precio del mercado para así ofrecer a nuestros clientes el mejor “deal” que se traducirá en beneficio para su empresa.

Este sistema se apoya en un módulo de dispersión que transmite la transacción al país de destino y hace la conciliación con los movimientos bancarios efectuados por el cliente para cubrir su transacción. Este es un gran diferenciador dentro del sector.

La prevención de lavado de dinero es una de las tareas a las que Holding Monex pone más atención y dedicación, con el uso de la tecnología se puede conocer al cliente desde la apertura de su contrato y durante el transcurso del tiempo de sus operaciones identificar cualquier desviación que “alerte” un comportamiento diferente al usual y que requiere de una atención especial para poder permitir el seguir operando con Monex.

Para dar continuidad a la operación se ha preparado un centro de datos alterno y se han instalado servicios de voz y datos redundantes que permiten a Holding Monex seguir trabajando con un retraso mínimo en la operación.

La seguridad en la información y transacciones de nuestros clientes es otra de las tareas de alta prioridad por lo que en la parte de tecnología. En el 2011 Monex se ha certificado en el ISO27001 que es el estándar internacional en seguridad de la información, y 2012 no fue la excepción para refrendar este certificado siendo a través de la mejora continua el poder prevenir al máximo cualquier tipo de "ataque" que pudiera poner en peligro la operación y la información de nuestros clientes.

II) Canales de Distribución

Al 31 de diciembre de 2012 en Monex Grupo Financiero contábamos con una fuerza de promoción compuesta por 677 ejecutivos dedicados a la atención y atracción de nuevos clientes. Geográficamente está fuerza está distribuida en 5 direcciones regionales en 40 oficinas en 40 ciudades, cubriendo las principales ciudades del país.

En términos de mercados, al 31 de diciembre de 2012 contábamos con 544 promotores enfocados al negocio de divisas y de pagos, dependiendo de las direcciones regionales y 133 al negocio bursátil, dependiendo de la Dirección Corporativa Bursátil o de la Dirección Regional correspondiente.

Como áreas de apoyo al servicio de nuestros promotores, contamos con especialistas de producto en: futuros y opciones, internacional, fiduciario, ahorro institucional, captación bancaria, crédito y asesoría privada.

En cuanto a canales de servicio, contamos con un centro de atención de llamadas (call center) y nuestra operación por Internet. El centro de atención de llamadas está enfocado a la atención de clientes de pequeño volumen en divisas y bursátil, permitiendo así atender de manera ágil y rentable las transacciones de los clientes de este segmento.

Adicionalmente, contamos al 31 de diciembre del 2012 con 91 ejecutivos de venta especializados en Prestaciones Universales distribuidos en 32 oficinas. Asimismo, contamos con 170 ejecutivos de atención a clientes especializados en Pagos Intermex, mismos que estuvieron asignados a 60 oficinas. En el área internacional, Tempus cuenta con 38 ejecutivos de venta basados en Washington, D.C., Houston, Texas y Los Ángeles, California, mientras que Monex Europe tiene 39 ejecutivos en Londres, Reino Unido y 2 en Asturias, España.

III) Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos

Propiedad Intelectual

Tenemos registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual la marca "Monex". Consideramos que nuestra marca es esencial para nuestras operaciones ya que los productos que la llevan son identificados fácilmente por nuestros clientes, quienes la asocian con:

- Una institución fuerte;
- Servicio personalizado;
- Flexibilidad para satisfacer las necesidades de los clientes; y
- Ejecución de operaciones rápida y eficiente.

No poseemos ningún otro derecho relevante de propiedad intelectual, ni somos licenciatarios de propiedad intelectual propiedad de terceros, excepto por las licencias para el uso de software que en el curso ordinario de nuestros negocios hemos adquirido y conservamos vigentes.

Marcas Registradas por Monex Grupo Financiero					
Marca Numero	**317497**	**650403**	**746660**	**781541**	**912246**
Signo Distintivo	"Monex"	"Monex" (y diseño)	Monex1	"Monex" (y diseño)	"Tu Futuro. Nuestro Presente"
Clase	35 y 36	36	35	35	41
Clase Ant	58				
Renovarse antes de	Febrero 13, 2016	Noviembre 10, 2019	Febrero 26, 2022	Febrero 26, 2022	Noviembre 21, 2015
Marca Numero	**913382**	**1051845**	**1115577**	**1116855**	**1152426**
Signo Distintivo	"Monex" (y diseño)	"Cuenta DigitalMonex" (y diseño)	"Fondos Verdes Monex"	"Fondos Verdes Monex"	Invermonex
Clase	36	36	36	36	36
Renovarse antes de	Febrero 22, 2015	Abril 16, 2018	Julio 22, 2019	Julio 22, 2019	Marzo 16, 2020
Marca Numero	**1170451**	**1170452**	**1170453**	**1170454**	**1170455**
Signo Distintivo	Monex (y Diseño)	Monex (y Diseño)	Monex (y Diseño)	Monex (y Diseño)	Monex (y Diseño)
Clase	36	36	36	36	36
Renovarse antes de	Mayo 18, 2020	Mayo 18, 2020	Mayo 18, 2020	Mayo 18, 2020	Mayo 18, 2020
Marca Numero	**1170947**	**1170948**	**1170949**	**1170950**	**1170951**
Signo Distintivo	Monex (y Diseño)	Monex (y Diseño)	Monex (y Diseño)	Monex (y Diseño)	Monex (y Diseño)
Clase	35	35	35	35	35
Renovarse antes de	Mayo 18, 2020	Mayo 18, 2020	Mayo 18, 2020	Mayo 18, 2020	Mayo 18, 2020
Marca Numero	**1187160**	**1187161**	**2864091**	**20983**	
Signo Distintivo	"Monex Net"	"Monex Net"	"Monex"	"Monex"	
Clase	35	36	36	36	
Renovarse antes de	Octubre 4, 2020	Octubre 4, 2020	Abril 19, 2012	Septiembre 14, 2015	
			Marca Inscrita en los EUA		

Avisos Comerciales registrados por Monex Grupo Financiero					
A.C. Número	**25574**	**25575**	**32252**	**32253**	**33967**
Signo Distintivo	"Monex Institución Cambiaria"	"Monex es Sinergia Financiera"	"Monex Institución Cambiaria"	"Monex es Sinergia Financiera"	"Tu Futuro. Nuestro Presente"
Clase	35	35	36	36	36
Renovarse antes de	Febrero 26, 2022	Febrero 26, 2022	Febrero 26, 2022	Febrero 26, 2022	Febrero 22, 2015
A.C. Número	**47341**	**60686**	**60687**		
Signo Distintivo	"Cuenta Digital Monex"	"Cheque de viajero electrónico Monex"	"Cheque de viajero electrónico Monex"		
Clase	36	35	36		
Renovarse antes de	Abril 16, 2018	Septiembre 14, 2020	Septiembre 14, 2020		

Marcas Registradas por Prestaciones Universales, S.A. de C.V.					
Marca Numero	**723298**	**723299**	**784144**	**845734**	**845735**
Signo Distintivo	SI VALESCUELA	SI VALESCUELA	SU SALUD SI VALE	SI VALE ENVIO	SI VALE REMESAS
Fecha Legal	11 de septiembre de 2001	11 de septiembre de 2001	4 de febrero de 2003	22 de julio de 2004	22 de julio de 2004
Fecha de Concesión	31 de octubre de 2001	31 de octubre de 2001	20 de marzo de 2003	6 de agosto de 2004	6 de agosto de 2004
Renovarse antes de	11 de septiembre de 2021	11 de septiembre de 2021	4 de febrero de 2023	22 de julio de 2014	22 de julio de 2014
Clase	16	35	35	36	36
Marca Numero	**845736**	**845737**	**850906**	**850907**	**894977**
Signo Distintivo	SI VALE PAISANO	SI VALE EXPRESS	SI VALE PLUS	SI VALE PLUS	SI VALE PAISANO
Fecha Legal	22 de julio de 2004	22 de julio de 2004	11 de agosto de 2004	11 de agosto de 2004	22 de junio de 2005
Fecha de Concesión	6 de agosto de 2004	6 de agosto de 2004	17 de septiembre de 2004	17 de septiembre de 2004	17 de agosto de 2005
Renovarse antes de	22 de julio de 2014	22 de julio de 2014	11 de agosto de 2014	11 de agosto de 2014	22 de junio de 2015
Clase	36	36	9	16	35
Marca Numero	**894978**	**930191**	**972604**	**973499**	**973885**
Signo Distintivo	SI VALE VIP	SI VALE ACCESS	SI VALE SOCIAL	SI VALE TECNOLOGIA	SI VALE TECNOLOGIA
Fecha Legal	22 de junio de 2005	8 de noviembre de 2005	18 de julio de 2006	18 de julio de 2006	18 de julio de 2006
Fecha de Concesión	17 de agosto de 2005	8 de noviembre de 2006	16 de febrero de 2007	22 de febrero de 2007	23 de febrero de 2007
Renovarse antes de	22 de junio de 2015	8 de noviembre de 2015	18 de julio de 2016	18 de julio de 2016	18 de julio de 2016
Clase	35	16	9	35	16
Marca Numero	**974368**	**974369**	**978735**	**1042762**	**1042763**
Signo Distintivo	SI VALE SOCIAL	SI VALE SOCIAL	SI VALE TECNOLOGIA	P PRESTACIONES UNIVERSALES SI VALE GASOLINA (Y DISEÑO)	P PRESTACIONES UNIVERSALES SI VALE GASOLINA (Y DISEÑO)
Fecha Legal	18 de julio de 2006	18 de julio de 2006	18 de julio de 2006	11 de agosto de 2006	11 de agosto de 2006
Fecha de Concesión	26 de febrero de 2007	26 de febrero de 2007	27 de marzo de 2007	29 de mayo de 2008	29 de mayo de 2008
Renovarse antes de	18 de julio de 2016	18 de julio de 2016	18 de julio de 2016	11 de agosto de 2016	11 de agosto de 2016
Clase	35	16	9	36	35
Marca Numero	**1042764**	**1042765**	**972608**	**976772**	**976773**
Signo Distintivo	P PRESTACIONES UNIVERSALES SI VALE GASOLINA (Y DISEÑO)	P PRESTACIONES UNIVERSALES SI VALE GASOLINA (Y DISEÑO)	SI VALE (Y DISEÑO)	SI VALE (Y DISEÑO)	SI VALE (Y DISEÑO)
Fecha Legal	11 de agosto de 2006	11 de agosto de 2006		21 de agosto de 2006	21 de agosto de 2006
Fecha de Concesión	29 de mayo de 2008	29 de mayo de 2008	16 de febrero de 2007	15 de marzo de 2007	15 de marzo de 2007
Renovarse antes de	11 de agosto de 2016	11 de agosto de 2016	21 de agosto de 2016	21 de agosto de 2016	21 de agosto de 2016
Clase	16	9	35	16	36
Marca Numero	**978744**	**40640**	**40758**	**40759**	**40782**
Signo Distintivo	SI VALE (Y DISEÑO)	SIENTASE SEGURO	SIENTASE SEGURO	SIENTASE SEGURO	SIENTASE SEGURO
Fecha Legal	21 de agosto de 2006	30 de noviembre de 2006	30 de noviembre de 2006	30 de noviembre de 2006	30 de noviembre de 2006
Fecha de Concesión	27 de marzo de 2007	13 de diciembre de 2006	19 de enero de 2007	19 de enero de 2007	22 de enero de 2007
Renovarse antes de	21 de agosto de 2016	30 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016
Clase	9	16	36	35	9

Marcas Registradas por Prestaciones Universales, S.A. de C.V.					
Marca Numero	**784145**	**784146**	**799527**	**976654**	**977042**
Signo Distintivo	SU SALUD SI VALE	SU SALUD SI VALE	SI VATEL (Y DISEÑO)	SI VALE PREMIUM	SI VALE SPECIAL
Fecha Legal	4 de febrero de 2003	4 de febrero de 2003	26 de noviembre de 2002	15 de febrero de 2007	15 de febrero de 2007
Fecha de Concesión	20 de marzo de 2003	20 de marzo de 2003	21 de julio de 2003	14 de marzo de 2007	15 de marzo de 2007
Renovarse antes de	4 de febrero de 2023	4 de febrero de 2023	26 de noviembre de 2022	15 de febrero de 2017	15 de febrero de 2017
Clase	16	9	36	35	36
Marca Numero	**978312**	**978850**	**980075**	**1000292**	**987577**
Signo Distintivo	SI VALE SPECIAL	SI VALE PREMIUM	SI VALE PREMIUM	SI VALE SPECIAL	SI VALE MAS
Fecha Legal	15 de febrero de 2007	15 de febrero de 2007	15 de febrero de 2007	15 de febrero de 2007	20 de abril de 2007
Fecha de Concesión	23 de marzo de 2007	27 de marzo de 2007	13 de abril de 2007	7 de septiembre de 2007	31 de mayo de 2007
Renovarse antes de	15 de febrero de 2017	15 de febrero de 2017	15 de febrero de 2017	15 de febrero de 2017	20 de abril de 2017
Clase	16	36	16	35	35
Marca Numero	**987579**	**987580**	**997539**	**988407**	**1010329**
Signo Distintivo	SI VALE MAS	AUTORIZA	AUTORIZA	AUTORIZA	AUTORIZA (Y DISEÑO)
Fecha Legal	20 de abril de 2007	20 de abril de 2007	20 de abril de 2007	25 de abril de 2007	3 de agosto de 2007
Fecha de Concesión	31 de mayo de 2007	31 de mayo de 2007	13 de agosto de 2007	20 de junio de 2007	31 de octubre de 2007
Renovarse antes de	20 de abril de 2017	20 de abril de 2017	20 de abril de 2017	25 de abril de 2017	3 de agosto de 2017
Clase	16	35	36	42	35
Marca Numero	**1040563**	**1057070**	**1057071**	**1048593**	**1048594**
Signo Distintivo	AUTORIZA (Y DISEÑO)	AUTORIZA (Y DISEÑO)	AUTORIZA (Y DISEÑO)	SI VALE GASOLINA (Y DISEÑO)	SI VALE GASOLINA (Y DISEÑO)
Fecha Legal	3 de agosto de 3007	3 de agosto de 2007	3 de agosto de 2007	25 de abril de 2008	25 de abril de 2008
Fecha de Concesión	23 de mayo de 2008	28 de agosto de 2008	28 de agosto de 2008	30 de junio de 2008	30 de junio de 2008
Renovarse antes de	3 de agosto de 2017	3 de agosto de 2017	3 de agosto de 2017	25 de abril de 2018	25 de abril de 2018
Clase	35	36	42	35	9
Marca Numero	**1054572**	**1051890**	**1053141**	**1053142**	**1053144**
Signo Distintivo	SI VALE GASOLINA (Y DISEÑO)	SI VALE GASOLINA (Y DISEÑO)	SI VALE GOURMET	SI VALE GOURMET	SI VALE BON APPETIT
Fecha Legal	25 de abril de 2008	29 de abril de 2008	22 de julio de 2008	22 de julio de 2008	22 de julio de 2008
Fecha de Concesión	15 de agosto de 2008	31 de julio de 2008	8 de agosto de 2008	8 de agosto de 2008	8 de agosto de 2008
Renovarse antes de	25 de abril de 2018	29 de abril de 2018	22 de julio de 2018	22 de julio de 2018	22 de julio de 2018
Clase	16	36	9	16	9
Marca Numero	**1061981**	**1083855**	**1055713**	**1055714**	**589394**
Signo Distintivo	SI VALE GOURMET	SI VALE GOURMET	SI VALE BON APPETIT	SI VALE BON APPETIT	SI VALE
Fecha Legal	22 de julio de 2008	22 de julio de 2008	23 de julio de 2008	23 de julio de 2008	30 de julio de 1998
Fecha de Concesión	23 de septiembre de 2008	12 de febrero de 2009	25 de agosto de 2008	25 de agosto de 2008	30 de septiembre de 1998
Renovarse antes de	22 de julio de 2018	22 de julio de 2018	23 de julio de 2018	23 de julio de 2018	30 de julio de 2018
Clase	36	35	35	36	16
Marca Numero	**589395**	**590802**	**590803**	**590804**	**590805**
Signo Distintivo	SI VALE	SI VALE	VALE UNIVERSAL	VALE UNIVERSAL	VALE UNIVERSAL
Fecha Legal	30 de julio de 1998	30 de julio de 1998	30 de julio de 1998	30 de julio de 1998	30 de julio de 1998
Fecha de Concesión	30 de septiembre de 1998	26 de octubre de 1998	26 de octubre de 1998	26 de octubre de 1998	26 de octubre de 1998
Renovarse antes de	30 de julio de 2018	30 de julio de 2018	30 de julio de 2018	30 de julio de 2018	30 de julio de 2018
Clase	35	9	9	16	35

Marcas Registradas por Prestaciones Universales, S.A. de C.V.					
Marca Numero	**590806**	**590807**	**593922**	**614809**	**618261**
Signo Distintivo	VALE UNIVERSAL	VALE UNIVERSAL	SI VALE	SI VALE	PRESTACIONES UNIVERSALES (Y DISEÑO)
Fecha Legal	30 de julio de 1998	30 de julio de 1998	30 de julio de 1998	30 de julio de 1998	11 de junio de 1999
Fecha de Concesión	26 de octubre de 1998	26 de octubre de 1998	26 de noviembre de 1998	22 de junio de 1999	20 de agosto de 1999
Renovarse antes de	30 de julio de 2018	30 de julio de 2018	30 de julio de 2018	30 de julio de 2018	11 de junio de 2019
Clase	36	42	36	42	36
Marca Numero	**621999**	**58428**	**624871**	**1167379**	**1168566**
Signo Distintivo	PRESTACIONES UNIVERSALES (Y DISEÑO)	EL VALE QUE SÍ VALE	PRESTACIONES UNIVERSALES (Y DISEÑO)	INMOMINADA (VERDE)	INMOMINADA (AZUL)
Fecha Legal	11 de junio de 1999	12 de mayo de 2010	11 de junio de 1999	18 de mayo de 2010	18 de mayo de 2010
Fecha de Concesión	31 de agosto de 1999	26 de mayo de 2010	27 de septiembre de 1999	6 de julio de 2010	14 de julio de 2010
Renovarse antes de	11 de junio de 2019	12 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020
Clase	16	36	35	9	9
Marca Numero	**1168567**	**1170445**	**1170446**	**1170447**	**1170448**
Signo Distintivo	INNOMINADA (ROJA)	INMOMINADA (VERDE)	INMOMINADA (VERDE)	INNOMINADA (AZUL)	INNOMINADA (AZUL)
Fecha Legal	18 de mayo de 2010	18 de mayo de 2010	18 de mayo de 2010	18 de mayo de 2010	18 de mayo de 2010
Fecha de Concesión	14 de julio de 2010	27 de julio de 2010	27 de julio de 2010	27 de julio de 2010	27 de julio de 2010
Renovarse antes de	18 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020
Clase	9	35	36	35	36
Marca Numero	**1170449**	**1170450**	**1205957**	**1205958**	**1205959**
Signo Distintivo	INNOMINADA (ROJA)	INNOMINADA (ROJA)	SI VALE (Y DISEÑO) DESPENSA	SI VALE (Y DISEÑO) DESPENSA	SI VALE (Y DISEÑO) DESPENSA
Fecha Legal	18 de mayo de 2010	18 de mayo de 2010	19 de mayo de 2010	19 de mayo de 2010	19 de mayo de 2010
Fecha de Concesión	27 de julio de 2010	27 de julio de 2010	10 de marzo de 2011	10 de marzo de 2011	10 de marzo de 2011
Renovarse antes de	18 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020	19 de mayo de 2020	19 de mayo de 2020	19 de mayo de 2020
Clase	35	36	9	35	36
Marca Numero	**1205960**	**1172378**	**1172671**	**1172672**	**1176674**
Signo Distintivo	SI VALE (Y DISEÑO) RESTAURANTE	SI VALE (Y DISEÑO) PLANES SOCIALES	SI VALE (Y DISEÑO) MIS COMPRAS	SI VALE (Y DISEÑO) RESTAURANTE	SI VALE (Y DISEÑO) MIS COMPRAS
Fecha Legal	19 de mayo de 2010	21 de junio de 2010	21 de junio de 2010	21 de junio de 2010	21 de junio de 2010
Fecha de Concesión	10 de marzo de 2011	4 de agosto de 2010	6 de agosto de 2010	6 de agosto de 2010	27 de agosto de 2010
Renovarse antes de	19 de mayo de 2020	21 de junio de 2020	21 de junio de 2020	21 de junio de 2020	21 de junio de 2020
Clase	36	9	9	9	35
Marca Numero	**1176675**	**1176676**	**1179604**	**1179605**	**1179606**
Signo Distintivo	SI VALE (Y DISEÑO) RESTAURANTE	SI VALE (Y DISEÑO) PLANES SOCIALES	SI VALE (Y DISEÑO) MIS COMPRAS	SI VALE (Y DISEÑO) RESTAURANTE	SI VALE (Y DISEÑO) PLANES SOCIALES
Fecha Legal	21 de junio de 2010	21 de junio de 2010	21 de junio de 2010	21 de junio de 2010	21 de junio de 2010
Fecha de Concesión	27 de agosto de 2010	27 de agosto de 2010	21 de septiembre de 2010	21 de septiembre de 2010	21 de septiembre de 2010
Renovarse antes de	21 de junio de 2020	21 de junio de 2020	21 de junio de 2020	21 de junio de 2020	21 de junio de 2020
Clase	35	35	36	36	36

Marcas Registradas por Prestaciones Universales, S.A. de C.V.					
Marca Numero	**1216437**	**1222809**	**1214835**	**1215155**	**1215156**
Signo Distintivo	SI VALE (Y DISEÑO) RESTAURANTE	SI VALE (Y DISEÑO) RESTAURANTE	SI VALE CARD	MIS COMPRAS ORO	MIS COMPRAS ORO
Fecha Legal	13 de agosto de 2010	13 de agosto de 2010	21 de diciembre de 2010	21 de diciembre de 2010	21 de diciembre de 2010
Fecha de Concesión	12 de mayo de 2011	17 de junio de 2011	29 de abril de 2011	29 de abril de 2011	29 de abril de 2011
Renovarse antes de	13 de agosto de 2020	13 de agosto de 2020	21 de diciembre de 2020	21 de diciembre de 2020	21 de diciembre de 2020
Clase	9	35	9	9	35
Marca Numero	**1215157**	**736043**	**743092**	**744187**	**754744**
Signo Distintivo	MIS COMPRAS ORO	SV SI VALE (Y DISEÑO)	SV SI VALE (Y DISEÑO)	SV SI VALE (Y DISEÑO)	SV SI VALE (Y DISEÑO)
Fecha Legal	21 de diciembre de 2010	14 de marzo de 2001	14 de marzo de 2001	14 de marzo de 2001	14 de marzo de 2001
Fecha de Concesión	29 de abril de 2011	28 de febrero de 2002	29 de abril de 2002	30 de abril de 2002	22 de julio de 2002
Renovarse antes de	21 de diciembre de 2020	14 de febrero de 2021	14 de marzo de 2021	14 de marzo de 2021	14 de marzo de 2021
Clase	36	35	16	36	9
Marca Numero	**66921**	**66986**	**67268**	**1260768**	**1264649**
Signo Distintivo	EL MEJOR REGALO ES EL QUE TU ELIGES	EL MEJOR REGALO ES EL QUE TU ELIGES	EL MEJOR REGALO ES EL QUE TU ELIGES	INNOMINADA	INNOMINADA
Fecha Legal	11 de agosto de 2011	11 de agosto de 2011	11 de agosto de 2011	11 de agosto de 2011	11 de agosto de 2011
Fecha de Concesión	10 de enero de 2012	13 de enero de 2012	40940	16 de enero de 2012	2 de febrero de 2012
Renovarse antes de	11 de agosto de 2021	11 de agosto de 2021	11 de agosto de 2021	11 de agosto de 2021	11 de agosto de 2021
Clase	36	9	35	35	36
Marca Numero	**723300**	**1274161**	**1274233**	**1274234**	**1308795**
Signo Distintivo	SI VALESCUELA	GIFT CARD SI VALE	GIFT CARD SI VALE	GIFT CARD SI VALE	GASOLINA FLEET
Fecha Legal	11 de septiembre de 2001	10 de octubre de 2011	10 de octubre de 2011	10 de octubre de 2011	13 de abril de 2012
Fecha de Concesión	31 de octubre de 2001	16 de marzo de 2012	16 de marzo de 2012	16 de marzo de 2012	31 de agosto de 2012
Renovarse antes de	11 de septiembre de 2021	10 de octubre de 2021	10 de octubre de 2021	10 de octubre de 2021	13 de abril de 2022
Clase	36	9	36	35	35
Marca Numero	**1308796**	**1312132**	**1329968**	**1329969**	**1334698**
Signo Distintivo	GASOLINA FLEET	GASOLINA FLEET	DIESEL FLEET	DIESEL FLEET (Y DISEÑO)	DIESEL FLEET
Fecha Legal	13 de abril de 2012	13 de abril de 2012	31 de julio de 2012	31 de julio de 2012	31 de julio de 2012
Fecha de Concesión	31 de agosto de 2012	18 de septiembre de 2012	26 de noviembre de 2012	26 de noviembre de 2012	30 de noviembre de 2012
Renovarse antes de	13 de abril de 2022	13 de abril de 2022	31 de julio de 2022	31 de julio de 2022	31 de julio de 2022
Clase	36	9	35	35	36
Marca Numero	**1334699**	**1333737**	**1333738**	**775238**	**775239**
Signo Distintivo	DIESEL FLEET (Y DISEÑO)	GASOLINA FLEET	GASOLINA FLEET (Y DISEÑO)	SI VAMED (Y DISEÑO)	SI VATEL (Y DISEÑO)
Fecha Legal	31 de julio de 2012	1 de agosto de 2012	1 de agosto de 2012	26 de noviembre de 2002	26 de noviembre de 2002
Fecha de Concesión	30 de noviembre de 2012	29 de noviembre de 2012	29 de noviembre de 2012	27 de enero de 2003	27 de enero de 2003
Renovarse antes de	31 de julio de 2022	1 de agosto de 2022	1 de agosto de 2022	26 de noviembre de 2022	26 de noviembre de 2022
Clase	36	35	9	9	9

Marcas Registradas por Prestaciones Universales, S.A. de C.V.					
Marca Numero	**781088**	**781089**	**783500**	**784020**	
Signo Distintivo	SI VAMED (Y DISEÑO)	SI VATEL (Y DISEÑO)	SI VAMED (Y DISEÑO)	SI VAMED (Y DISEÑO)	
Fecha Legal	26 de noviembre de 2002	26 de noviembre de 2002	26 de noviembre de 2002	26 de noviembre de 2002	
Fecha de Concesión	27 de febrero de 2003	27 de febrero de 2003	19 de marzo de 2003	20 de marzo de 2003	
Renovarse antes de	26 de noviembre de 2022	26 de noviembre de 2022	26 de noviembre de 2022	26 de noviembre de 2022	
Clase	16	16	36	35	

Avisos Comerciales registrados por Prestaciones Universales, S.A. de C.V.					
Marca Numero	**41968**	**41969**	**42307**		
Signo Distintivo	PARA VIVIR AUN MEJOR (A.C.)	SEGURO TE PROTEGE (A.C.)	SEGURO TE PROTEGE (A.C.)		
Fecha Legal	15 de febrero de 2007	15 de febrero de 2007	15 de febrero de 2007		
Fecha de Concesión	19 de abril de 2007	19 de abril de 2007	11 de mayo de 2007		
Renovarse antes de	15 de febrero de 2017	15 de febrero de 2017	15 de febrero de 2017		
Clase	16	16	36		

IV) Principales Clientes

Holding Monex, a través de sus subsidiarias, cuenta con una gran diversidad de clientes en cada uno de los productos que ofrece. Nuestros principales clientes se encuentran en los sectores de Servicios Financieros y Seguros, Industrias Manufactureras, Comercio al por Mayor y Construcción entre otros. No existe dependencia con algún cliente de la Emisora. Ninguno de nuestros clientes en forma individual representó más del 10% de nuestras ventas mensuales consolidadas durante el ejercicio fiscal de 2012.

V) Legislación Aplicable y Situación Tributaria

General

Monex es una sociedad controladora de sociedades financieras y no financieras, autorizada para tales efectos por la SHCP para ser propietaria de la totalidad, menos dos, de las acciones representativas del capital social de Monex Grupo Financiero. Nuestro negocio es conducido principalmente por nuestras subsidiarias, las cuales, a la fecha del presente Reporte Anual, incluyen (i) Monex Grupo Financiero, la cual es a su vez, propietaria del 99.9% de Monex Casa de Bolsa, Monex Fondos y Banco Monex, además de seis fondos de inversión y Monex Servicios por conducto de estas; (ii) Prestaciones Universales, y (iii) Pagos Intermex.

Nuestras Subsidiarias con carácter de entidades financieras se encuentran estrictamente reguladas y están sujetas a revisiones periódicas de la SHCP, del Banco de México y bajo la supervisión y vigilancia de la CNBV. Nuestras Subsidiarias también están obligadas a entregar reportes financieros periódicos (mensuales, trimestrales y anuales), los cuales son entregados de manera oportuna a dichas autoridades.

Nuestras operaciones, como Grupo Financiero, deben cumplir con la LRAF, las reglas que conforme a ella emita la SHCP y ciertas normas emitidas por la CNBV.

Monex Casa de Bolsa se encuentra reglamentada principalmente por la LMV, la Circular Única y las reglas emitidas por la CNBV, así como las normas emitidas por el Banco de México en ejercicio de ciertas facultades, tales como aquellas relacionadas con operaciones con divisas.

Monex Operadora de Fondos y nuestras sociedades de inversión están sujetos a la Ley de Sociedades de Inversión y a la normatividad que conforme a ella emite la CNBV.

Banco Monex está sujeto a la LIC, la Circular Única de Bancos y demás normas emitidas por el Banco de México y por la CNBV.

Monex Securities está sujeta a leyes federales y estatales que regulan a los intermediarios financieros en EUA así como a normas establecidas por la Autoridad Reguladora de la Industria Financiera (Financial Industry Regulatory Authority), por la Bolsa de Nueva York (New York Stock Exchange) y por la SEC aplicable a intermediarios financieros.

Monex Servicios, es una sociedad de servicios auxiliares, complementarios e inmobiliaria autorizada conforme a la LIC y sujeta a normas emitidas por la CNBV para tal efecto.

La SHCP, ya sea directamente o a través de la CNBV, según el caso, ejerce amplia supervisión sobre los grupos financieros y sus subsidiarias. Como resultado de dicha supervisión, nosotros y cada una de nuestras subsidiarias debemos entregar reportes financieros y legales, así como demás información de manera periódica a la CNBV. Adicionalmente, conforme a las leyes y reglas aplicables a nosotros y a nuestras subsidiarias, la SHCP y la CNBV están, en ciertos supuestos, autorizados para imponer multas, penas u otra clase de sanciones por la violación de dichas leyes y reglas. La competencia de la SHCP y de la CNBV las facultaría para someternos, así como a nuestras subsidiarias financieras, a una intervención y ordenar nuestra liquidación, de ser el caso.

En adición a las leyes y regulación específica antes mencionada y la que se describe a continuación, estamos sujetos a las disposiciones y a leyes fiscales mexicanas y a otras leyes generalmente aplicables a sociedades mexicanas.

Para mayor información bajo este rubro, referirse a la sección “1.c) Factores de Riesgo”, en la página 14 de este Reporte Anual.

Tempus, Inc. previamente Tempus Consulting, Inc. (Tempus) es una subsidiaria indirecta de Banco Monex, constituida conforme las leyes del Distrito de Columbia en los E.U.A. que se dedica a operaciones de cambios de divisas, pagos internacionales y transmisión de dinero, razón por la cual requiere para operar como tal (“money transmitter”), de licencias estatales en los E.U.A. Posee 42 licencias actualmente y conforme abre o pretende abrir nuevos mercados, de ser necesario en apego a la regulación local, obtiene licencias en las diferentes jurisdicciones, las cuales

pueden diferir en requisitos y autorizaciones de una a otra, adicionalmente de efectuar las correspondientes renovaciones con la periodicidad necesaria conforme la normatividad aplicable.

Si bien Tempus tiene la capacidad de ofrecer servicios en todo EUA dadas las licencias que se mantienen, la presencia física es en las ciudades de Washington, D.C., Houston y Los Angeles.

En el ámbito federal en los EUA, Tempus se encuentra registrado ante el FinCEN (Financial Crimes Enforcement Network) dependiente del Departamento del Tesoro de los EUA, como empresa de servicios de dinero (Money Services Business; "MSB"), siéndole aplicable, por ende, la Ley de Secreto Bancario (Bank Secrecy Act; "BSA") que se encuentra inserta en el Código de Regulaciones Federales ("Code of Federal Regulations; "CFR"), la cual requiere, entre otros, que cada empresa de servicios debe desarrollar, implementar y mantener un sistema basado en el riesgo, con un programa anti-lavado de dinero (AML), con lo cual cumple a cabalidad.

Tempus también posee otra subsidiaria directa al 100%, Tempus Nevada, Inc., empresa constituida conforme las leyes del estado de Delaware en los EUA y autorizada para operar exclusivamente en el estado de Nevada, EUA, derivado esto a la específica regulación aplicable en dicho estado que no permitía la operación directa por parte de Tempus. Bajo la normatividad de la Directiva de Servicios de Pagos de la Comunidad Económica Europea se contaba con una sucursal de Tempus UK Ltd. en España, la cual ha transferido sus operaciones a la sucursal en dicho país de Monex Europe Limited, la que ahora cuenta con registro en el Banco de España.

Monex Europe Limited es una subsidiaria indirecta de Banco Monex cuya denominación original al momento de su adquisición en el mes de julio de 2012, era la de Schneider Foreign Exchange Limited. Monex Europe Limited es una empresa constituida conforme las leyes del Reino Unido (Inglaterra y Gales) que opera como una institución de pagos autorizada ("Authorised Payment Institution") que se dedica a operaciones de cambios de divisas, pagos internacionales y transmisión de dinero, razón por la cual posee para operar como tal, bajo el rubro de "money remittances", de autorización de parte de la Autoridad de Servicios Financieros (Financial Services Authority; "FSA"), órgano que regula la industria de servicios financieros en el Reino Unido conforme las Regulaciones para Servicios de Pago 2009 modificadas en las Regulaciones para Servicios de Pago 2012 ("Payment Services Regulations 2009" y "Payment Services Regulations 2012").

Sociedades Mexicanas Controladoras de Entidades Financieras

A partir de 1990, la legislación mexicana previó la organización de grupos financieros controlados por una sociedad controladora de entidades financieras, compuesto por un mínimo de sociedades financieras.

Las operaciones de sociedades controladoras de entidades financieras generalmente se limitan a la tenencia de acciones representativas del capital social de sus entidades financieras subsidiarias. Dichas sociedades subsidiarias pueden incluir administradoras de fondos para el retiro, almacenes generales de depósito, casas de bolsa, casas de cambio, instituciones de banca múltiple, instituciones de fianzas, instituciones de seguros, sociedades operadoras de sociedades de inversión, distribuidoras de acciones de sociedades de inversión y sociedades financieras de objeto múltiple. Un grupo financiero podrá formarse con cuando menos, dos de las entidades financieras señaladas

Como miembros de un grupo financiero, dichas sociedades pueden celebrar operaciones entre ellas, podrán hacer uso de cualquier instalación de los miembros del grupo, excepto las instalaciones de las oficinas de captación de recursos del público a través de depósitos de dinero. En ningún caso podrán realizarse operaciones propias de las entidades financieras integrantes del grupo a través de las oficinas de la controladora.

Por regla general, las sociedades controladoras de entidades financieras únicamente podrán adquirir y administrar las acciones de sus subsidiarias, y no podrán llevar a cabo directamente servicios financieros, incluyendo, por ejemplo, servicio de banca o de intermediación bursátil. La controladora sólo podrá contraer pasivos directos o contingentes, y dar en garantía sus propiedades cuando se trate del convenio de responsabilidades; de las operaciones con el Fondo Bancario de Protección al Ahorro o con el fondo de protección y garantía previsto en la LMV, y con autorización del Banco de México, tratándose de la emisión de obligaciones subordinadas de conversión forzosa a títulos representativos de su capital y de obtención de créditos a corto plazo, en tanto se realiza la colocación de acciones con motivo de la incorporación o fusión de sociedades controladoras o de las entidades que la o las componen.

Las sociedades controladoras de entidades financieras también están restringidas en cuanto a las formas de invertir su capital social y cualesquier reserva del mismo, en el entendido que dichas inversiones están limitadas al capital social de sus entidades financieras subsidiarias, sus inmuebles y demás activos necesarios para la conducción de su negocio, bonos del gobierno mexicano y capital social de sociedades financieras del extranjero.

Conforme al Artículo 28 de la LRAF, cada sociedad controladora de entidades financieras y sus subsidiaras deberán celebrar un convenio de responsabilidad, por virtud del cual la sociedad controladora responderá ilimitadamente por las pérdidas de todas y cada una de dichas entidades.

En el evento de que el patrimonio de la controladora no fuere suficiente para hacer efectivas las responsabilidades que, respecto de las entidades financieras integrantes del grupo se presenten de manera simultánea, dichas responsabilidades se cubrirán, en primer término, respecto de la institución de crédito que, en su caso, pertenezca a dicho grupo y, posteriormente, a prorrata respecto de las demás entidades integrantes del grupo hasta agotar el patrimonio de la controladora. Al efecto, se considerará la relación que exista entre los porcentajes que representan, en el capital de la controladora, su participación en el capital de las entidades de que se trate. Para estos efectos, se entenderá que una entidad financiera perteneciente a un grupo financiero tiene pérdidas, cuando los activos de dicha entidad no sean suficientes para cubrir sus obligaciones de pago.

Las sociedades controladoras de entidades financieras pueden ser supervisadas por ya sea la CNBV o por la CNSF, dependiendo cual de dichas comisiones supervise a la entidad financiera que sea parte del grupo financiero, Para dichos efectos, las casas de bolsa y los bancos son supervisados por la CNBV, como consecuencia somos supervisados por la CNBV.

La CNBV o la CNSF podrán, según sea el caso, si una sociedad controladora de sociedades financieras viola las leyes y reglamentos que le son aplicables, intervenir en la administración de dicha sociedad controladora. Si dichas violaciones no causaren un efecto material adverso en la situación financiera de dicha sociedad, la CNBV o la CNSF, según sea el caso, podrá llevar a cabo una “intervención administrativa” con el objeto de que el funcionario interventor implemente las recomendaciones de la CNBV o de la CNSF. Si las violaciones de dicha sociedad afectan la situación financiera o la solvencia de la sociedad controladora o pone en riesgo los intereses del público, la CNBV o la CNSF, según sea el caso, podrán implementar una “intervención gerencial” por virtud de la cual el funcionario interventor gozará de las facultades más amplias para redirigir las operaciones de dicha sociedad.

El incumplimiento por parte de las sociedades controladoras a las normas que le son aplicables, será sancionado con multa que impondrán administrativamente la CNBV y la CNSF, en sus respectivas competencias, hasta por el cinco por ciento del capital pagado de la sociedad de que se trate, debiendo ser notificada al Consejo de Administración de la infractora.

La CNBV ha emitido normas que establecen ciertos principios contables aplicables a sociedades controladoras de sociedades financieras y a la presentación de los estados financieros de dicha sociedad controladora, las cuales varían en ciertos aspectos de los Criterios Contables.

Casas de Bolsa Mexicanas

Las casas de bolsa mexicanas autorizadas, únicamente podrán llevar a cabo aquellas actividades para las que estén expresamente autorizadas por la LMV y demás normatividad aplicable. Una casa de bolsa mexicana podrá, entre otros, con base en lo dispuesto en el artículo 171 de la LMV, (i) actuar como intermediario en el mercado de valores y realizar actividades relacionadas con valores representativos de deuda o activos que estén registrados en el RNV que lleva la CNBV, (ii) prestar servicios de custodia, (iii) actuar como fiduciario, (iv) actuar como suscriptor o agente colocador, (iv) celebrar contratos de productos de manejo de riesgos o títulos opcionales, (v) operar con divisas y (vi) actuar como representante común de obligacionistas y de otros valores conforme la legislación aplicable.

La legislación mexicana también prevé ciertas restricciones aplicables a la casas de bolsa, generalmente, las casas de bolsa no podrán, entre otras cosas, otorgar créditos o préstamos con garantía de (i) obligaciones subordinadas a cargo de instituciones de crédito, casas de bolsa o sociedades controladoras de grupos financieros, (ii) derechos sobre fideicomisos, mandatos o comisiones que, a su vez, tengan por objeto los pasivos mencionados en el inciso (i) anterior y (iii) acciones representativas del capital social de instituciones de crédito, casas de bolsa o sociedades controladoras de grupos financieros, propiedad de cualquier persona que mantenga el cinco por ciento o más del capital social de la institución de crédito, casa de bolsa o sociedad controladora de que se trate.

Las casas de bolsa, con independencia de contar con el capital social mínimo, deberán mantener un capital global en relación con los riesgos en que incurran en su operación, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por cada tipo de riesgo, en términos de las disposiciones de carácter general que emita la CNBV, previo acuerdo de su Junta de Gobierno. El capital global será el que se obtenga conforme a lo que establezca la propia CNBV en las mencionadas disposiciones.

Las casas de bolsa mexicanas están supervisadas por la SHCP, la CNBV y el Banco de México.

La CNBV es la dependencia de la administración pública federal facultada para autorizar la operación, fusión y reorganización de casas de bolsa, y podrá en los supuestos previstos por la LMV, revocar la autorización a las casas de bolsa mexicanas.

La CNBV está ampliamente facultada para requerir información, llevar a cabo las auditorias y visitas de inspección y vigilancia, hacer recomendaciones o inclusive aplicar medidas preventivas y correctivas a casas de bolsa. Dicha competencia también faculta a la CNBV a declarar la intervención gerencial de las casas de bolsa, cuando a su juicio existan irregularidades de cualquier género que afecten su estabilidad, solvencia o liquidez y pongan en peligro los intereses de sus clientes o acreedores, con la consiguiente designación de la persona que se haga cargo de la administración del intermediario de que se trate con el carácter de interventor-gerente con poderes generales para dirigir el negocio de la casa de bolsa y suspender la autoridad del consejo de administración o de la asamblea de accionistas de la casa de bolsa.

La CNBV podrá, adicionalmente, imponer multas a las casas de bolsa mexicanas en caso de incumplimientos de la normatividad aplicable. En adición a la imposición de multas a las casas de bolsa, la CNBV podrá también imponer multas y demandar, incluyendo cuestiones penales, a funcionarios de casas de bolsa que realicen actos prohibidos.

El Banco de México tiene una función menor en la supervisión y regulación de las casas de bolsa mexicanas. Sin embargo, existe normatividad aplicable para las operaciones de estas, incluyendo, sin limitar, lo relativo a operaciones con productos de manejo de riesgos, operaciones con divisas y todo lo relativo a operaciones con valores.

Al igual que las sociedades controladoras de sociedades financieras, la CNBV ha emitido normas y reglas particulares con respecto a los Criterios de Contabilidad aplicables a estas, así como con demás normas que regulan el registro, valuación y revelación en sus estados financieros.

Bancos

Los bancos mexicanos autorizados únicamente podrán llevar a cabo aquellas actividades para las que estén expresamente autorizadas por la LIC y demás normatividad aplicable. Un banco mexicano podrá efectuar todas las operaciones activas, pasivas y de servicios que establece la propia LIC, así como ciertas operaciones reguladas por la LMV y por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Conforme a la normatividad aplicable, los bancos mexicanos deberán cumplir ciertos requerimientos de capital, los cuales se determinan en base a la valuación del mercado y riesgo de crédito de sus operaciones. Dicho capital no podrá ser menor que el resultado de sumar los requerimientos de capital correspondientes respecto a cada tipo de riesgo.

Los bancos mexicanos están supervisados por la SHCP, la CNBV y el Banco de México.

La CNBV es la dependencia de la administración pública federal facultada para autorizar la operación, fusión y reorganización de los bancos y podrá en los supuestos previstos por la LIC, revocar la autorización a los bancos, pudiendo ejecutar sus facultades, según el caso, directamente o por conducto de la CNBV.

La CNBV está ampliamente facultada para requerir información de, llevar a cabo visitas de inspección, auditorias y hacer recomendaciones a los bancos. Dicha competencia también faculta a la CNBV, si sus recomendaciones no son seguidas, a designar a un funcionario interventor a efecto de que implemente dichas recomendaciones. Adicionalmente, si el banco lleva a cabo actividades que la CNBV considere objetables, la CNBV podrá designar un interventor gerente con poderes generales para dirigir el negocio del banco y suspender la autoridad del consejo de administración o inclusive de la asamblea de accionistas del banco.

La CNBV podrá, adicionalmente, imponer multas a los bancos mexicanos en caso de incumplimientos de la normatividad aplicable. En adición a la imposición de multas a los bancos, la CNBV podrá también imponer multas y denunciar, incluyendo cuestiones penales, a funcionarios de bancos que realicen actos prohibidos.

El Banco de México tiene una función primordial en el dictado de reglas relativas a su supervisión y regulación.

Al igual que para las sociedades controladoras de sociedades financieras, la CNBV ha emitido normas que establecen ciertos principios contables aplicables a los bancos, los cuales varían en ciertos aspectos de los Criterios de Contabilidad, incrementando la información y detalle que debe contener la información a presentarse a las Autoridades, incluyendo los estados financieros.

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Monex Operadora de Fondos es una sociedad operadora de fondos de inversión organizada conforme a la Ley de Sociedades de Inversión. Los cinco fondos de inversión administrados por Monex Fondos también están organizados conforme a la Ley de Sociedades de Inversión.

Conforme a dicha ley, las sociedades de inversión tendrán por objeto, la adquisición y venta de activos objeto de inversión con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista, así como la contratación de los servicios con terceros para la operación y distribución de dichas acciones. Las operadoras de fondos de inversión podrán, generalmente, prestar servicios de administración de bienes, distribución de acciones, valuación, depósito y custodia, contabilidad y demás servicios relacionados de fondos de inversión. Los servicios de inversión podrán ser prestados a fondos de inversión por bancos mexicanos, casas de bolsa o terceros especializados. Los servicios de proveeduría de precios o calificación podrán ser prestados por terceros.

La CNBV es la principal autoridad facultada para la inspección y supervisión de las sociedades, así como de los terceros que las operan, administran y distribuyen sus acciones, entre otros. De igual manera la CNBV está facultada para autorizar la constitución de administradoras de fondos de inversión mexicanas, la revocación de la autorización para operar, la aprobación de transferencia de acciones, el establecimiento de requisitos de capital, autorizar la designación de promotores, políticas de contabilidad y para supervisar todo su desempeño financiero. La CNBV también está facultada para emitir, y ha emitido, normas que establecen procedimientos contables aplicables a administradoras de fondos de inversión y normas que regulan la presentación de sus estados financieros.

La CNBV podrá asimismo regular, si lo considera procedente, la suspensión de las actividades de los directivos de operadoras de fondos de inversión, inclusive su remoción y ordenar la intervención gerencial.

Actividades para la Prevención, Detección y Reporte de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Monex tiene establecidas políticas y procedimientos, en sus áreas de negocios encaminadas a la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

En materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, está regido por las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y artículo 212 (antes 52 Bis 4) de la LMV, artículo 115 de la LIC y 97 de la Ley de Sociedades de Inversión, así como sus modificaciones posteriores.

Cuenta con los Manuales de Identificación y Conocimiento del Cliente correspondientes y entregados a la SHCP y un Código de ética que rige la conducta de los empleados, funcionarios, socios y consejeros de la empresa.

Existe la figura de un Oficial de Cumplimiento, miembro activo y certificado de ACAMS (organismo autorizado en los EUA para certificar Oficiales de cumplimiento como especialistas en prevención de lavado de dinero); de igual manera, el Titular de la Unidad de Prevención de Lavado de Dinero cuenta con la certificación de ACAMS.

Se cuenta con expedientes electrónicos de cada cliente y cuestionarios KYC (Conoce a tu cliente o “know your customer”) de manera electrónica y se tiene acceso al historial de operaciones y movimientos de los clientes en todos los servicios proporcionados por Monex.

Monex cuenta con sistemas de Monitoreo en “batch”, especializados en la detección de posibles operaciones inusuales, mediante escenarios previamente establecidos, ambos sistemas generan alertas, siendo cada una verificada por el personal de la Unidad de PLD; el sistema base utilizado se denomina SAS_AML, proveedor con reconocimiento internacional.

De acuerdo a las Disposiciones Generales dictadas por la SHCP en materia de prevención de operaciones con recurso de procedencia ilícita, está integrado el Comité de Comunicación y Control, el cual sesiona de manera mensual, para conocer y analizar las operaciones que por sus características son inusuales; así como iniciar, autorizar y dar seguimiento a las actividades que en esta materia se realizan.

Se capacita anualmente a todo el personal. El personal encargado de realizar la capacitación recibe entrenamiento periódico como facilitador, por parte de un despacho externo.
Se cuenta con una aplicación mediante la Intranet de Monex, denominada “Evaluaciones”, en la cual se llevan a cabo los exámenes de conocimiento en materia de lavado de dinero a todo el personal.

Se realiza una autoevaluación a través del área de Auditoría Interna, la cual incluye dentro de su programa anual de trabajo la revisión a las áreas de Control y Cumplimiento de Matriz y oficinas.

Se recibe anualmente a supervisores de la CNBV, quienes nos revisan exclusivamente en esta materia. Durante los últimos diez años, como una mejor práctica, despachos de reconocido prestigio han realizado revisiones de las acciones en materia de prevención, detección y reporte de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Monex logró obtener por primera ocasión el Certificado ISO 9001:2000 desde el 2007 y lo ha ido ratificando durante estos años en su proceso de prevención, detección y reporte de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Aspectos Fiscales

Holding Monex está sujeto al ISR y al IETU.

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

A través de la Ley de Ingresos de la Federación para 2013, se modificó la tasa del ISR respecto de la cual hace años se había establecido una transición que afectaba los ejercicios 2013 y 2014. Las tasas para 2012 y 2011 fue del 30% y 30%, 29% y 28%, para 2013, 2014 y 2015 y años posteriores respectivamente. Por lo que se refiere al IETU, tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. A partir de 2010 la tasa es 17.5%.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, "Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única", Holding Monex y sus Subsidiarias identificaron que esencialmente pagarán ISR, por lo tanto, reconocen únicamente ISR diferido.

Los impuestos a la utilidad se integran como sigue (cifras en millones de pesos):

	ISR		
	2012	2011	2010
Causado	$ 464	$ 437	$ 318
Diferido	31	-26	-5
	$ 495	$ 411	$ 313

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de Holding Monex y sus principales subsidiarias fueron el ajuste anual por inflación, las provisiones, la diferencia entre la depreciación y amortización contable y fiscal, y las provisiones de gastos de ejercicios anteriores pagadas en este ejercicio.

Intereses moratorios para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única - De acuerdo con la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, Holding Monex deberá considerar como ingreso gravable para efectos de este impuesto los intereses conforme éstos se devenguen sin importar si los mismos son cobrados o no, situación aplicable tanto a intereses ordinarios como a intereses moratorios. Holding Monex acumula la totalidad de los ingresos devengados, sin distinguir si son moratorios o devengados.

Pérdidas fiscales por amortizar y Crédito fiscal para IETU – De manera individual Holding Monex y sus subsidiarias como entidades individuales cuentan con pérdidas fiscales pendientes por amortizar contra ISR son (cifras en millones de pesos):

	2012
Holding Monex	$121
AdmiMonex	24
Monex Servicios	13
Total	$158

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 Holding Monex no cuenta con créditos fiscales para IETU.

Participación de los empleados en las utilidades - Holding Monex determina su participación de los empleados en las utilidades con base en el artículo 127, fracción III de la Ley Federal del Trabajo.

Impuestos diferidos - Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, los impuestos diferidos se integran como sigue:

	2012	2011	2010
ISR diferido activo:			
Provisiones	$46	$144	$67
Obligaciones laborales	35	36	35
Reservas de Cartera	-	-	4
Otros	93	15	49
Total de ISR diferido activo	174	195	155
ISR diferido (pasivo):			
Plusvalía de instrumentos financieros	5	121	101
Pagos anticipados	75	56	17
Otros	12	22	37
Total del ISR diferido pasivo	92	199	155
Impuestos diferidos (neto)	$82	$(4)	$ -

La Administración de Holding Monex no registra una reserva sobre el impuesto diferido (activo), ya que considera una alta probabilidad de que pueda recuperarse, de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma.

El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados, según haya sido registrada la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Las conciliaciones de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva de las principales entidades de Holding Monex, expresada como un porcentaje de la utilidad antes de ISR son:

	Banco			Casa de Bolsa		
	2012	2011	2010	2012	2011	2010
Tasa Legal	30%	30%	30%	30%	30%	30%
Valuación de instrumentos financieros	(5%)	9%	11%	-	(3%)	7%
Otros	7%	-	(11%)	(2%)	(7%)	(4%)
Ajuste por inflación	-	-	-	(1%)	4%	(8%)
No deducibles	-	(7%)	-	3%	11%	13%
Tasa efectiva	32%	32%	30%	30%	35%	38%

Otros aspectos fiscales:

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 se tienen los siguientes saldos en los indicadores fiscales relevantes de Holding Monex (individual) (cifras en millones de pesos):

	2012	2011	2010
Cuenta de capital de aportación	$1,358	$1,311	$1,191
Cuenta de utilidad fiscal neta	$467	$147	$297

VI) Recursos Humanos

Al 31 de diciembre de 2012, Monex tenía un total de 2,348 empleados, de los cuales el 5% fueron empleados temporales y 5.8% eran empleados sindicalizados. Se han instrumentado prácticas y políticas encaminadas a fortalecer y desarrollar al equipo de colaboradores.

Por 10 años consecutivos, a través de Monex Grupo Financiero, ha recibido el reconocimiento por parte del "Great Place to Work Institute" como una de las Mejores Empresas para Trabajar en México, y posicionándose dentro del ranking de Great Place to Work Institute top 50. Así mismo Grupo Financiero Monex también ha recibido el reconocimiento como Una de las Mejores Empresas para Trabajar para Mujeres por sus prácticas de equidad de género y el reconocimiento como Una de las Mejores Empresas para Trabajar en el Sector Financiero.

Desde hace 10 años cuenta con un programa de Empresa Libre de Adicciones por el que también recibe un reconocimiento anualmente.

Monex ha instrumentado prácticas de Responsabilidad Social Empresarial, y desde hace 9 años el Grupo Financiero recibe el Distintivo de Empresa Socialmente Responsable que otorgan el Centro Mexicano para la Filantropía y la Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial; asimismo en cuatro ocasiones ha recibido el Reconocimiento de Mejores Prácticas de Responsabilidad Social.

Desde el 2005 Monex se suscribió voluntariamente al "Pacto Mundial", que es una iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la que hace explícito su compromiso a respetar los principios del pacto; ya que coinciden con los valores que promueve el Pacto. Anualmente como parte de los compromisos de transparencia Monex publica en el portal del Pacto Mundial un reporte en el que se explica cómo se aseguran del cumplimiento de los principios del Pacto al interior de su organización.

Desde 2007 Monex cuenta con la certificación en ISO 9001:2008 en el proceso de prevención, detección y reporte de operaciones con recursos de procedencia ilícita y en 2009 se extendió la certificación al proceso de administración integral de riesgos para todos los productos financieros nacionales e internacionales del Grupo Financiero.

En 2011 Grupo Financiero Monex obtuvo la certificación en seguridad de la información ISO 27001:2005 logrando establecer un Sistema de Gestión Integral de Calidad y Seguridad de la Información así como la certificación para Monex Securities (Houston Texas) en calidad ISO 9001:2008 para el proceso de "Anti-Money Laundering".

VII) Desempeño Ambiental

Por ser Monex una empresa de Servicios Financieros nuestra afectación al medio ambiente no se considera de un riesgo considerable; sin embargo, hemos hecho las siguientes actividades en pro del Medio Ambiente:

- Separación de basura: Contamos con botes de basura para poder separar los residuos en orgánicos e inorgánicos.
- Campaña de desecho de pilas: Llevamos a cabo una campaña permanente de desechos de pilas que consiste en recopilarlas en contenedores en nuestras oficinas y después se llevan a contenedores especiales del Gobierno del D.F.
- Reciclaje de papel, contamos con contenedores de papel el cual es recolectado por una empresa que lo recicla.
- Reciclaje: Contamos vasos elaborados con papel reciclado en cada una de las áreas de café.
- Ahorro de energía: Apagado de luces a partir de las 20:00 hrs.
- Medio Ambiente: Anualmente desde hace 4 años llevamos a cabo una campaña de reforestación, hemos plantado más de 1000 árboles por año en los municipios de Naucalpan Tlalnepantla y en el Bosque de Chapultepec.

VIII) Información de Mercado

Holding Monex es una compañía que ofrece productos y servicios especializados en medios de pago, pagos internacionales, productos de manejo de riesgos (futuros y opciones) y compra venta de divisas.

Monex se ha enfocado en proveer a nuestros clientes productos competitivos en el mercado, 27 años de experiencia nos han posicionado como un importante jugador en el Sector Financiero Mexicano. La estrategia de Monex está basada en seguir dando servicios de valor agregado a nuestros clientes, así como en el desarrollo de nuevos mercados para el segmento de medios de pago; Monex a través de su marca SI VALE, ya es considerado como un sólido competidor en el segmento de tarjetas de prepago. Participamos también en el pago de remesas familiares de E.U.A a México a través de Pagos Intermex, cuya presencia geográfica y extensa red de puntos de pago nos ubica como uno de los principales pagadores en el sureste del país. Sin duda el liderazgo de Banco Monex en el mercado de compra venta de divisas es un referente de nuestras

capacidades. Hemos identificado oportunidades de negocio que nos permiten ampliar nuestra oferta de productos y servicios de manera estratégica.

Entre nuestros objetivos fundamentales se encuentra la expansión de operaciones a nivel internacional y es por ello que la compra de Tempus Consulting, Inc, y Schneider Foreign Exchange Limited nos ofrecen una entrada firme a los mercados de E.U.A y Europa. Ambas compañías tienen una visión sobre el mercado que proporciona un análisis particular que ayuda a comprender la dinámica de los mercados cambiarios. A través de sus subsidiarias Monex se consolida y fortalece su liderazgo en el mercado caracterizado por una de sus principales fortalezas que es la de atender y satisfacer las necesidades de nuestros clientes respaldados con sistemas y controles que nos aseguren la eficiencia de nuestras operaciones dentro y fuera del país, con una visión global y una firme intención de participar en los mercados internacionales.

Participación de mercado

Los resultados pueden variar basado en la mezcla de transacciones con cliente y posición propia de los competidores. La información presentada corresponde a valuación y compra venta de divisas y metales amonedados.

Ingresos por compraventa de divisas y metales amonedados [8]
Acumulado a Diciembre 2012
Millones de pesos

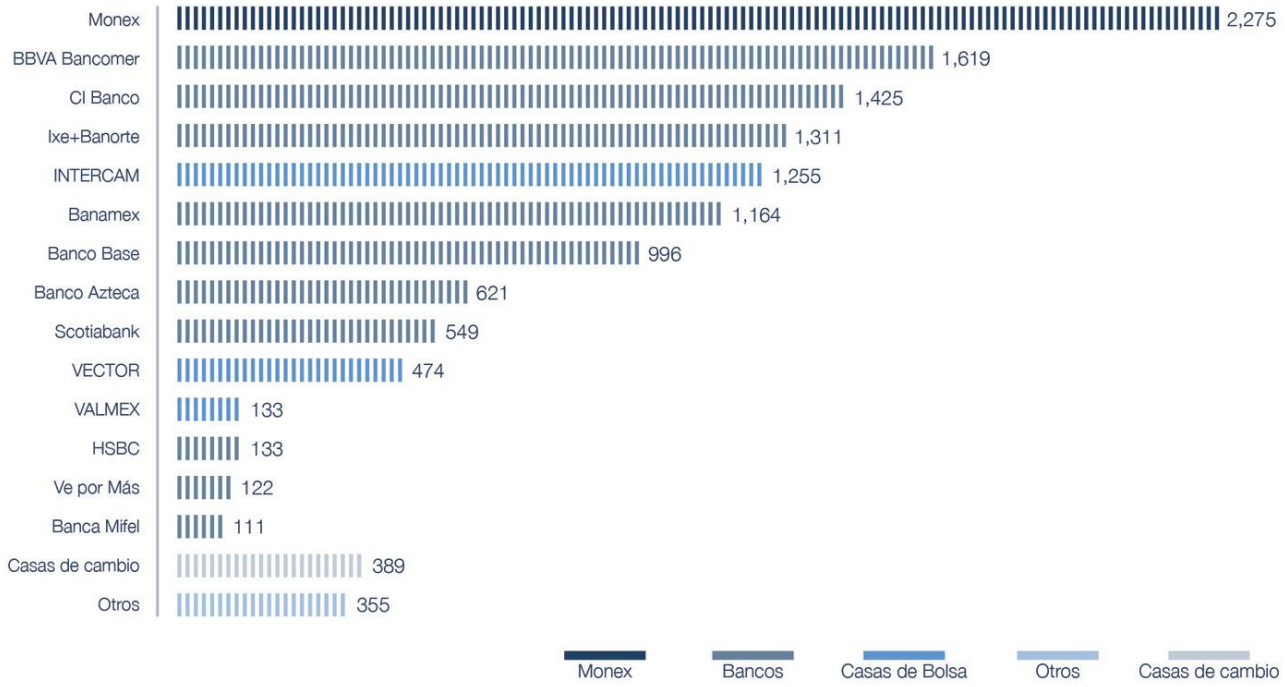

[8] Elaborado por Monex con base en la información de estados financieros de estas compañías publicados por la ABM y la CNBV.

IX) Estructura Corporativa

Holding Monex es una controladora de acciones, con tres subsidiarias directas, las cuales son: (i) Monex Grupo Financiero; (ii) Pagos Intermex y (iii) Prestaciones Universales.

Al 31 de diciembre de 2012, nuestra subsidiaria Monex Grupo Financiero tiene tres subsidiarias, las cuales son: (i) Banco Monex; (ii) Monex Casa de Bolsa; y (iii) Monex Operadora de Fondos.

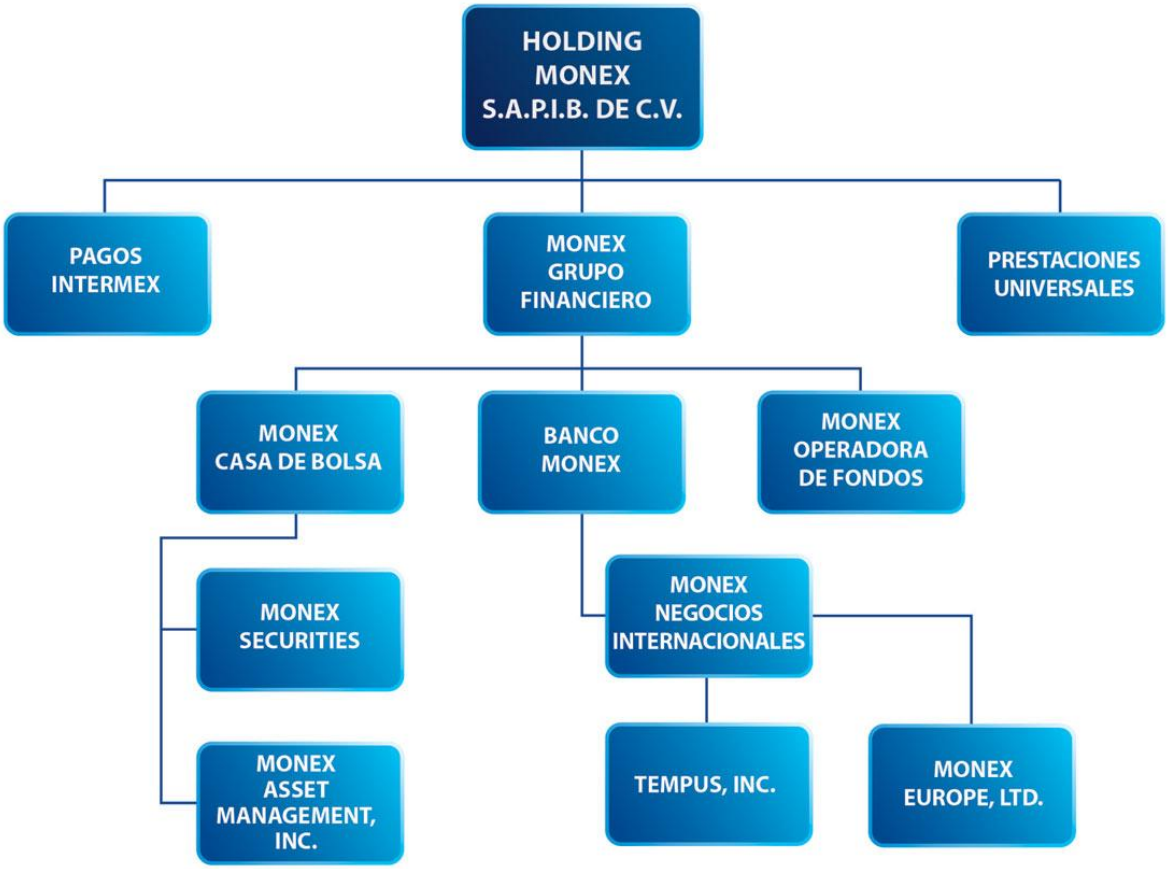

La siguiente tabla muestra nuestra estructura corporativa, indicando nuestras subsidiarias más importantes y sus respectivos niveles de participación al 31 de diciembre de 2012.

Compañía	Participación 2012	Actividad
1. Prestaciones Universales, S.A. de C.V. (Prestaciones)	100%	Subsidiaria directa de Holding Monex. La actividad principal de Prestaciones es la emisión, distribución, comercialización y reembolso de vales, cupones, contraseñas, talones y órdenes de pago, impresa o a través de medios electrónicos a fin de ser canjeados por bienes y servicios.
2. Pagos Intermex, S.A. de C.V. (Intermex)	100%	Subsidiaria directa de Holding Monex. Intermex tiene por objeto el pago de remesas provenientes de Estados Unidos de América, principalmente de mexicanos a sus familiares en diversas localidades de la República Mexicana, que son entregadas a través de su red de sucursales y corresponsales.

3. Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. (Grupo Financiero)	100%	Subsidiaria directa de Holding Monex. Se constituyó el 23 de mayo de 2003, y está autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como agrupación financiera en la forma y términos que establece la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. Por disposiciones legales, el Grupo responde ilimitadamente de las obligaciones y pérdidas de cada una de sus empresas subsidiarias.
3.1 Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero (el Banco)	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, el otorgamiento de créditos, la operación con valores, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, la celebración de operaciones de compra y venta de divisas y la celebración de contratos de fideicomiso.
3.1.1 Monex Servicios, S.A. de C.V. (Monex Servicios)	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Monex Servicios tiene por objeto proveer de servicios complementarios y auxiliares al Banco en términos del artículo 88 de la Ley de Instituciones de Crédito. Actualmente Monex Servicios sub arrienda al Banco los locales y activos de las 60 sucursales bancarias.
3.1.2 Monex Negocios Internacionales, S.A. de C.V. (Monex Negocios)	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Compañía tenedora de Monex USA y de Monex Europe Holding.
3.1.2.1. Tempus Inc. (antes Tempus Consulting, Inc.)	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Washington D.C. en los Estados Unidos de América (E.U.A). El 31 de diciembre de 2012 Monex USA Corp. y Tempus se fusionaron, siendo Tempus la entidad fusionante y que en la misma fecha cambio su razón social a Tempus, Inc. A partir de la fusión el principal objeto social de la entidad es la compra venta de divisas. Sus clientes se encuentran localizados principalmente en los E.U.A. El objeto social de Monex USA Corp. era ser la entidad tenedora de las acciones de Tempus.
3.1.2.2 Monex Europe Holdings, Ltd. (Monex Europe Holdings)	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Londres, Reino Unido. Su objeto es ser la tenedora de las acciones de Monex Europe y de Schneider Foreign Exchange, Ltd.(tenedora de acciones de Monex Europe Limited) (antes SFE FX Investors, Ltd),(a nivel Holding Monex cuenta con 49.9% de las acciones)
3.1.2.2.1 Schneider Foreign Exchange, Ltd. (Schneider FX) (antes SFE FX Investors, Ltd.)	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Londres, Reino Unido. Su objeto es participar en el capital contable de Monex Europe
3.1.2.2.2 Monex Europe, Ltd. (Monex Europe) (antes Schneider Foreign Exchange, Ltd.)	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Londres, Reino Unido .Su objeto es la compraventa de divisas.
3.2 Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (la Casa de Bolsa)	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Actúa como intermediario financiero en operaciones con valores y derivadas autorizadas en los términos de la Ley del Mercado de Valores (LMV) y disposiciones de carácter general que emite la Comisión.
3.2.1 Monex Securities, Inc. (Monex Securities)	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Actúa como intermediaria bursátil en el mercado de los E.U.A.
3.2.2 Monex Asset Management, Inc. (Monex Asset)	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Actúa como un asesor de inversiones en el mercado de los E.U.A.
3.3 Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (la Operadora)	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Su actividad principal es prestar servicios administrativos, manejar carteras de valores y promover las acciones de sociedades de inversión.

X) Descripción de los Principales Activos

Oficinas

A lo largo del territorio nacional, Monex cuenta con la siguiente red de oficinas y sucursales localizadas estratégicamente para atender los distintos segmentos de mercado:

40 oficinas y 4 sucursales de Monex Grupo Financiero
60 oficinas de Pagos Intermex (sucursales y corresponsales a nivel nacional); y
32 oficinas administrativas de Prestaciones Universales.

En la capital del país, sobre la avenida Paseo de la Reforma se encuentran nuestras oficinas corporativas. Torre Monex cuenta con más de 10 mil metros cuadrados y una inversión superior a los 10 millones de dólares enfocados a mobiliario, equipo e infraestructura tecnológica acorde a las necesidades del negocio y requerimientos que en materia de seguridad.

- Tempus cuenta con sucursales en EUA: Houston, Los Ángeles y Washington DC.

- Monex Europe con sucursales en Londres, Inglaterra y Asturias, España.

Monex Securities Inc. es subsidiaria de Monex Casa de Bolsa y es un broker dealer registrado en los EUA. Este intermediario financiero está incorporado en el estado de Delaware y sus oficinas se encuentran en Houston, Texas. Brinda asesoría financiera personalizada, ofreciendo productos y servicios financieros, bajo el marco regulatorio de EUA.

Los siguientes mapas describen la ubicación de nuestras oficinas a lo largo de México y en el extranjero:

Seguros

Los activos están cubiertos con una póliza múltiple empresarial.

Garantías

Ninguno de nuestros activos ha sido otorgado en garantía para la obtención de algún crédito.

XI) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Monex es parte en distintos juicios que son incidentales al curso ordinario del negocio. No se considera que las responsabilidades o los resultados de dichos juicios pudieran tener un efecto significativo que afecte la posición financiera de Monex.

Monex no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles.

XII) Acciones Representativas del Capital Social

A continuación se presenta información relacionada con nuestro capital social y un resumen de nuestros estatutos sociales y de ciertas disposiciones de la ley aplicable. La descripción no pretende ser completa y está calificada, en su totalidad, en referencia a nuestros estatutos.

Introducción

Se constituyó el 10 de julio de 2007 Holding Monex como una sociedad anónima de capital variable. La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México se realizó el 19 de julio de 2007 bajo el folio mercantil número 366466, en la Sección de Comercio.

La oficina matriz está localizada en Paseo de la Reforma 284, Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F.

En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2010 se autorizó, entre otros, la modificación de los estatutos sociales de Monex a efecto de adoptar la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil y dar cumplimiento a lo dispuesto por la LMV. Una copia de los estatutos sociales vigentes fue presentada para su inscripción ante la CNBV y la BMV, misma que se encuentra disponible para su revisión en dichas oficinas.

Capital Social Suscrito y Pagado

Somos una sociedad de capital variable, nuestro capital social tiene una parte fija y puede tener una parte variable. A la fecha del presente Reporte Anual, nuestro capital social suscrito y pagado consiste de 50,000 acciones representativas de la parte fija del capital social, de la Serie “A” y de 399’950,000 acciones representativas de la parte variable del capital social, de la Serie “B”, sin expresión de valor nominal.

De dicho capital social suscrito y pagado, ninguna porción del capital ha sido pagada en especie.

Sujeto a las limitaciones previstas en el párrafo siguiente, las acciones pueden emitirse a, ser pagadas por o poseídas tanto por mexicanos como por inversionistas extranjeros. Conforme a nuestros estatutos sociales, la Emisora puede adquirir sus propias acciones.

Cambios en el capital social, derechos de preferencia y reembolso

El capital social de Monex puede incrementarse o disminuirse según lo decida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, por lo que hace a la porción fija del capital social, pero si se trata de la emisión de acciones que constituyan la parte variable del capital social, podrá decidirlo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Los incrementos o disminuciones en las partes fijas o variables del capital social deben ser inscritos en el Libro de Registro de Variaciones de Capital. De conformidad con las leyes aplicables, los estatutos de Monex proveen que los cambios en la parte variable del capital social no requieren un cambio a dichos estatutos ni la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Sin embargo, las resoluciones de los accionistas que decidan dichos cambios en el capital social deben protocolizarse ante Notario Público.

No se pueden emitir nuevas acciones a menos que las existentes se encuentren totalmente suscritas y pagadas.

Desde su constitución, han existido algunos eventos que han modificado su capital social, por un lado, el primer y significativo aumento de capital acordado según asamblea extraordinaria de accionistas del día 20 de julio de 2007 y, posteriormente en asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del 28 de abril de 2010, se acordó una reducción y un posterior aumento de capital, mismos que tienen como resultado el capital social actual de la Emisora.

Monex no mantiene a la fecha posiciones abiertas en productos de manejo de riesgos liquidables en especie cuyos activos subyacentes sean acciones representativas del capital social de Monex o certificados de participación ordinarios sobre dichas acciones.

En caso de que se dé un incremento en nuestro capital social, ya sea en la parte fija o variable, los accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir las acciones está limitado en los siguientes términos: "Este derecho no será aplicable con motivo de la fusión de la Sociedad, en la conversión de obligaciones, en la recolocación de acciones propias en los términos del Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores y estos Estatutos y para la oferta pública de acciones en los términos del Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores.

El período para ejercitar los derechos de preferencia estará determinado por la Asamblea de Accionistas que apruebe el incremento en el capital respectivo, con la condición que dicho período no podrá ser menor a 15 días naturales siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en el Distrito Federal. De conformidad con la legislación aplicable, no se puede renunciar a dicho derecho de preferencia por adelantado, ni ser objeto de cesión o representado por un instrumento que pueda ser negociable separadamente del título de acciones respectivo.

Las acciones representativas del capital social pueden ser objeto de reembolso. La Sociedad podrá amortizar acciones con utilidades repartibles sin que se disminuya el capital social, observando lo dispuesto por la cláusula novena de los estatutos sociales de Monex.

Capital Variable

De conformidad con el artículo 50 de la LMV y los estatutos sociales de Monex, las acciones representativas de la parte variable del capital social no otorgarán a sus accionistas el derecho de retiro a que se refiere el artículo 220 de la LGSM.

Recompra de Acciones

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el monto de la reserva para recompra de acciones es como sigue:

	2012	2011
Acciones recompradas	7,266,961	1,288,325
Precio de mercado por acción (pesos por acción)	$17.99	$18.10
Valor de mercado	$131	$23
Saldo inicial de la reserva	$77	$-
Reserva del período	100	100
Menos:		
Valor histórico de las acciones recompradas	108	23
Saldo disponible para recompra de acciones	$69	$77

Según lo previsto en la LMV, los estatutos sociales de la Emisora prevén la posibilidad de que Monex recompre sus acciones en la BMV al precio de mercado vigente.

La recompra de acciones podrá ser realizada con cargo al capital contable de la Emisora, en cuyo supuesto podrá mantener dichas acciones en tenencia propia sin necesidad de realizar una reducción de capital social, o bien, con cargo al capital social de Monex, en cuyo caso se

convertirán en acciones no suscritas que se conserven en tesorería. En cualquier caso, la recompra de acciones deberá ser llevada a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la LMV.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá aprobar para cada ejercicio, la cantidad total de recursos que se destinarán a la recompra de acciones, la cual no podrá exceder del total de las utilidades netas de Monex, incluyendo las utilidades retenidas. El Consejo de Administración deberá nombrar a la persona o grupo de personas responsables de realizar la recompra y la venta de acciones recompradas. Las acciones recompradas no pueden ser representadas en ninguna Asamblea de Accionistas. La recompra de acciones debe llevarse a cabo y hacerse pública según lo dispuesto por la LMV y los estatutos sociales de Monex.

La recompra de acciones en la BMV deberá llevarse a cabo a precios de mercado. Si se pretende recomprar más del 1% del capital social en una sola operación, se debe informar al público inversionista, al menos 10 minutos antes de presentar la oferta. Si la recompra es del 3% o mayor durante un periodo de 20 días de operaciones, debemos llevar a cabo una oferta pública de adquisición de las mismas.

No podemos presentar ofertas para la recompra de acciones durante los primeros y los últimos 30 minutos de cada día de cotización, así como fuera del horario de dicha sesión y debemos informar a la BMV del resultado de cualquier operación de recompra en un plazo no mayor al día hábil siguiente, de conformidad con la fracción IV. del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores.

Cancelación de la Inscripción en el RNV

En caso de que Monex decida cancelar la inscripción de sus acciones en el RNV o si la CNBV ordena dicha cancelación, la Sociedad deberá realizar una oferta pública para comprar las acciones propiedad de los accionistas minoritarios (en el entendido que la oferta de referencia será dirigida únicamente a éstos, quedando expresamente excluidos los accionistas que tengan el control de la Emisora en términos de la LMV) al precio mayor de entre (i) el precio promedio de cotización en la BMV durante los 30 días en que dichas acciones hayan sido cotizadas, anteriores a aquel en que se haya realizado la oferta pública; o (ii) el valor en libros de dichas acciones según se haya determinado en la más reciente información financiera que haya sido presentada ante la CNBV y la BMV para su inscripción. Los accionistas que tengan el control de la Emisora serán subsidiariamente responsables con la Emisora en términos de la LMV respecto de la oferta pública correspondiente.

De conformidad con la regulación aplicable y los estatutos de Monex, en caso de que la Sociedad fuera incapaz de comprar todas las acciones en poder de los accionistas minoritarios con motivo de dicha oferta pública, deberá constituir un fideicomiso y contribuir a él la cantidad necesaria para comprar, al mismo precio ofrecido en la oferta pública, todas las acciones que no hayan sido compradas durante dicha oferta. El fideicomiso referido debe mantenerse vigente durante por lo menos seis meses.

En cualquier caso, la cancelación de la inscripción de las Acciones de la Emisora en el RNV y la realización de la oferta pública correspondiente, estarán sujetas a lo previsto en la LMV y los estatutos sociales de Monex.

Registro y Transmisión

Los accionistas pueden poseer sus acciones ya sea de manera directa, en la forma de títulos, o indirectamente, en la forma de asientos en libros a través de casas de bolsa, bancos, otras entidades financieras o entidades aprobadas por la CNBV que tengan cuentas en el INDEVAL, o participantes en el INDEVAL.

El INDEVAL emitirá certificados de registro a nombre de cualquier accionista que lo solicite. La Sociedad mantiene un Registro de Accionistas y solamente aquellas personas inscritas en dicho Registro, y aquellas que poseen los certificados emitidos a su nombre como accionistas directos o a través de cualquier participante del INDEVAL, serán reconocidos como accionistas por Monex. La transmisión de acciones depositadas ante el INDEVAL debe inscribirse en forma de asientos en libros, según lo dispone la LMV.

Asambleas de Accionistas y Derechos de Voto

Las Asambleas Generales de accionistas pueden ser ordinarias o extraordinarias. En cada Asamblea cada uno de los accionistas tiene derecho a otorgar un voto por cada acción. Los accionistas pueden votar a través de carta poder debidamente otorgada por escrito en el formato especial dispuesto por el artículo 49 de la LMV.

Las Asambleas Generales Extraordinarias son aquellas convocadas para resolver sobre los asuntos previstos en el artículo 182 de la LGSM y considerar: la extensión de la duración de la sociedad o su disolución voluntaria anticipada; el incremento o disminución en la porción fija del capital social; cambios en el objeto social o nacionalidad; fusión o transformación en otra clase de sociedad; emisión de acciones preferentes;

modificaciones a los estatutos sociales; escisión; el reembolso de acciones con utilidades retenidas y la cancelación voluntaria de la inscripción de acciones en el RNV o en cualquier otra bolsa de valores (salvo por el sistemas automatizados de cotización).

Las Asambleas Generales Ordinarias son aquellas convocadas para discutir cualquiera de los asuntos previstos en el artículo 181 de la LGSM, el artículo 47 de la LMV y cualesquier otros que no estén reservados para las Asambleas Generales Extraordinarias. Las Asambleas Generales Ordinarias deben llevarse a cabo, por lo menos, una vez al año, durante los primero cuatro meses siguientes al final de cada ejercicio social para (de forma enunciativa pero no limitativa): discutir y aprobar los reportes anuales del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias; discutir y aprobar, de ser el caso, la distribución de utilidades del año anterior; nombrar a los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y de cualquier otro Comité Especial que sea creado por los accionistas de Monex, así como determinar las compensaciones correspondientes; determinar el monto máximo de recursos destinados para la recompra de acciones, entre otros asuntos.

A efecto de poder participar en una Asamblea General, los accionistas deben estar inscritos en el Registro de Accionistas, o aportar evidencia respecto de la titularidad de dichas acciones.

La quora para las Asambleas Ordinarias de accionistas es de por lo menos el 50% del capital social y las resoluciones pueden ser tomadas por una mayoría de acciones presentes. Si el quórum no es observado, una Asamblea subsecuente podrá ser convocada en la cual las resoluciones pueden tomarse por una mayoría de las acciones presentes, independientemente del número de acciones representadas en dicha Asamblea.

La quora para las Asambleas Extraordinarias de accionistas es de al menos el 75% del capital social, pero si el quórum no se encuentra presente se puede convocar a una Asamblea subsecuente. El quórum para dicha asamblea subsecuente es de al menos 50% del capital social. Las resoluciones en una Asamblea General Extraordinaria pueden ser tomadas por el voto de al menos el 50% del capital social, incluyendo cualquier Asamblea General Extraordinaria convocada para continuar con una Asamblea previamente pospuesta por falta de quórum.

Las Asambleas de accionistas pueden ser convocadas por: el Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración o por los Comités que lleven a cabo las funciones de Prácticas Societarias y de Auditoría, así como por el 25% (veinticinco por ciento) de los Consejeros de la Sociedad o el Secretario del Consejo de Administración, o por la autoridad judicial, en el caso de que los accionistas propietarios de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) del capital social, hayan solicitado se convoque a Asamblea al Consejo de Administración y, tras haber hecho la petición correspondiente al Consejo de Administración para realizar dicha Asamblea, el Consejo de Administración no cumpla con dicha solicitud de los accionistas, para el supuesto de que no se haya realizado Asamblea Ordinaria de accionistas alguna durante dos años consecutivos o en caso de que ninguna Asamblea haya resuelto durante dicho plazo, aquellos asuntos que deben ser decididos en la Asamblea General Ordinaria de accionistas, conforme a la LGSM.

La convocatoria para las Asambleas se hará por medio de la publicación de un aviso en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal, siempre con una anticipación de al menos 15 (quince) días naturales a la fecha señalada para la Asamblea. Dicha convocatoria deberá contener la Orden del Día, es decir, la lista de asuntos que deban tratarse en la Asamblea, así como la fecha, lugar y hora, en que deba celebrarse, y deberá estar suscrita por la persona o personas que la hagan, en el concepto de que si las hiciere el Consejo de Administración, bastará con el nombre del Secretario de dicho órgano o del delegado que a tal efecto hubiere designado el Consejo de Administración para tal propósito. Desde el momento en que se publique la convocatoria para cierta Asamblea de Accionistas, deberán estar a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos disponibles relacionados con cada uno de los puntos establecidos en la orden del día.

A efecto de ser admitidos en una Asamblea, los accionistas deben obtener su tarjeta de admisión en términos de los estatutos sociales de Monex y de lo dispuesto en la LMV. Un accionista puede hacerse representar a través de carta poder otorgada en el formato especial según lo dispone el Artículo 49 de la LMV.

Las Actas de las Asambleas de accionistas deben firmarse por el Presidente y el Secretario de la Asamblea y deben transcribirse en el Libro de Actas de Asambleas correspondiente o, en caso de que esto no sea posible, el Acta debe ser protocolizada ante fedatario público. Las resoluciones tomadas en Asambleas Extraordinarias de accionistas deben ser protocolizadas ante fedatario público e inscritas en el Registro Público de Comercio.

Dividendos y Liquidación

Previamente a la distribución de dividendos, 5% de nuestras utilidades netas deben ser asignadas al fondo de la reserva legal hasta que dicho fondo incluya la cantidad equivalente al 20% de nuestro capital social. Cantidades adicionales pueden ser asignadas para formar otros fondos de

reserva, según lo determinen los accionistas, incluyendo cantidades que los accionistas destinen a la recompra de acciones. El saldo remanente, de haberlo, podrá ser distribuido como dividendos. Los dividendos que correspondan a acciones de las que no sean titulares a través del INDEVAL serán pagaderos contra la entrega de los cupones correspondientes, de haberlos.

Los dividendos únicamente pueden ser distribuidos si las pérdidas de los ejercicios sociales anteriores han sido amortizadas.

Algunas de las Subsidiarias de Monex pueden estar sujetas a restricciones que las limiten en su habilidad para distribuir dividendos. Por ejemplo, de conformidad con la LMV, Monex Casa de Bolsa, no puede pagar los dividendos hasta en tanto sus estados financieros hayan sido aprobados por la CNBV, pues de lo contrario, Monex puede quedar sujeto a responsabilidad por el reembolso de las cantidades que hayan sido pagadas.

Tras la disolución, uno o más liquidadores serán nombrados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para tratar con los asuntos de la disolución. Todas las acciones suscritas y pagadas tendrán derecho a participar de manera proporcional en cualquier distribución tras la liquidación.

Compra de Acciones por nuestras Subsidiarias

De acuerdo con los estatutos de Monex, las personas morales que sean controladas por la Emisora no podrán adquirir, directa o indirectamente, acciones representativas del capital social de Monex o títulos de crédito que representen dichas acciones. Se exceptúan de la prohibición anterior las adquisiciones que se realicen a través de sociedades de inversión y las que pudiera efectuar alguna de sus Subsidiarias, actuando éstas única y exclusivamente, de estar capacitada legalmente para ello, con el carácter de fiduciarias de los fideicomisos a que se refiere el artículo 57 de la LMV.

Otras Disposiciones

Duración

De conformidad con los estatutos sociales de Monex, la sociedad tiene una duración de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución.

Derecho de Separación y Derechos de Protección a las Minorías

En caso de que los accionistas aprueben cualquier cambio en el objeto social, nacionalidad o tipo de sociedad, cualquier accionista que haya votado contra dicha modificación tendrá el derecho de separarse de la sociedad y recibir el valor en libros de sus acciones, según se haya incluido en el último estado de resultados aprobado por los accionistas, siempre y cuando la petición haya sido hecha en los quince días siguientes a aquel en que se haya pospuesto la asamblea en que dicha decisión hay sido aprobada.

Con base en la LMV, los estatutos sociales incluyen una serie de protecciones a los accionistas minoritarios. Dichas protecciones incluyen provisiones para permitir que: tenedores de al menos 10% de las acciones suscritas y pagadas puedan convocar para que se lleven a cabo Asambleas de accionistas en las cuales tengan derecho a votar; tenedores de al menos 15% de las acciones suscritas y pagadas puedan iniciar una acción de responsabilidad civil en contra de los Consejeros de Monex, miembros del Comité de Auditoría y Comisarios; tenedores de al menos 10% de las acciones que tengan derecho de votar y estén representados en una Asamblea de accionistas, podrán solicitar que aquellos asuntos para que los que no hayan estado debidamente informados, sean pospuestos; y tenedores de al menos 20% de las acciones podrán oponerse judicialmente a cualquier resolución tomada por la Asamblea General de Accionistas, también sujeto a diversas condiciones.

De conformidad con la LMV, Monex también está sujeto a distintos requisitos de gobierno corporativo, incluyendo el de mantener un Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y tener que nombrar Consejeros independientes.

Acciones contra los Directores Generales y miembros del Consejo de Administración

Los procedimientos contra cualquier Consejero o miembro alguno de nuestro Comité de Auditoría pueden ser iniciados con motivo de resoluciones tomadas en Asambleas Ordinarias de accionistas. En caso de que los accionistas decidan iniciar dichos procesos, la persona contra la cual se inicie inmediatamente cesará el ejercicio de su encargo. Adicionalmente, los accionistas que representen no menos del 15% de nuestras acciones pueden iniciar directamente, acciones de carácter civil en contra de cualquier Consejero, Comisario o miembro del Comité de Auditoría, siempre y cuando (i) los accionistas reclamantes no hayan votado contra el ejercicio de dicha acción en contra del Consejero,

Comisario o miembro del Comité de Auditoría referido y (ii) la demanda comprenda el monto total de las responsabilidades en favor de Monex la sociedad y no únicamente el interés personal de los promoventes.

Cualquier producto de dicha acción que sea recobrado, será para nuestro beneficio y no para el beneficio directo del accionista que haya iniciado dicho procedimiento.

Conflictos de Interés

Aquel accionista que vote en asuntos en los que tenga algún conflicto de interés puede ser responsable de las pérdidas o daños que se causen a Monex, siempre y cuando dicho procedimiento no hubiera podido ser aprobado sin el voto de dicho accionista. Adicionalmente, cualquier miembro del Consejo de Administración, Comisario o miembro de nuestro Comité de Auditoría que tuviera algún conflicto de interés debe hacerlo de conocimiento público y abstenerse de deliberar o votar en relación con dicho asunto. El incumplimiento por parte de algún miembro del Consejo de Administración, Comisario o miembro del Comité de Auditoría con dichas obligaciones, podrá resultar en que dicho Consejero sea responsable por los daños y pérdidas que ocasione. De conformidad con la LMV, el Comité de Auditoría tiene que emitir una opinión acerca de transacciones con partes relacionadas y tales transacciones deben ser autorizadas por el Consejo de Administración.

Oposición a las resoluciones tomadas por los Accionistas

Los accionistas que posean 20% de acciones representativas del capital social tienen la facultad de oponerse judicialmente a cualquier resolución tomada por los accionistas reunidos en, siempre que sean satisfechas las condiciones previstas en el artículo 13, fracción V, de la LMV y el artículo 201 de la LGSM.

Regulación en materia de Inversión Extranjera

La inversión extranjera en el capital social de sociedades mexicanas está regulada por la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento. La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras y el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras son las entidades encargadas de aplicar la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento.

De manera general, la Ley de Inversión Extranjera permite adquirir a entidades extranjeras hasta el 100% del capital social de sociedades mexicanas, salvo por aquellas que se dediquen a determinadas áreas o industrias restringidas.

Pérdida de la calidad de Accionista

Según lo requieren las leyes aplicables, los estatutos sociales de Monex prevén que tras haber adquirido acciones, los inversionistas extranjeros se obligan a (i) considerarse como Mexicanos con respecto de las acciones de que sean titulares, así como de cualquier propiedad, derechos, concesiones, participaciones o intereses propios de Monex o los derechos y obligaciones que deriven de los contratos que celebrados con el Gobierno Federal, y a (ii) no invocar la protección de su gobierno. En caso de que un accionista invoque la protección de su gobierno en violación a dicha obligación, sus acciones pasarán a formar parte del patrimonio del Gobierno Federal de México.

Información a los Accionistas

La LGSM establece que las sociedades, mediante su Consejo de Administración, deben presentar anualmente un reporte a sus accionistas reunidos en Asamblea que incluya:

Un reporte de los Consejeros respecto de la marcha de la Sociedad durante el ejercicio social anterior, así como respecto de las políticas seguidas por los Consejeros;

Un reporte que explique las principales políticas y criterios de contabilidad y de información seguidos para la preparación de la información financiera;

Un estado que muestre la situación financiera que guarde la sociedad al final del ejercicio social;

Un estado que muestre los resultados de la operación de la sociedad durante el ejercicio social que anteceda, así como de los cambios en la posición financiera de la sociedad y en las partidas que integran el patrimonio social durante el ejercicio social anterior;

Las notas necesarias para completar o aclarar la información financiera mencionada anteriormente; y

Un reporte preparado por los Comisarios respecto de la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración.

Adicionalmente, la LGSM exige que la información referida a los asuntos que vayan a ser discutidos en las Asambleas de accionistas, sea puesta a su disposición a partir de la fecha en que se publique la convocatoria a la Asamblea.

Principales Accionistas

Ninguna persona ni grupo de personas mantiene el control de Monex. Los miembros de la familia Lagos que son accionistas de Monex no tienen acuerdos de ninguna naturaleza para tomar decisiones en un mismo sentido, por lo que no constituyen un grupo de personas en los términos de la LMV. La constitución en el futuro de un grupo de personas en los términos de la LMV por parte de algunos miembros de la familia Lagos que son accionistas de Monex, podría mantener el control de Monex en los términos de la propia LMV. El resto de la participación accionaria está repartida entre más de 150 accionistas con diversos porcentajes de participación.

Dos Consejeros son titulares actualmente del 49.2285% y 27.5410% respectivamente, siendo que desde la constitución de la Emisora no han variado dichos porcentajes en más de dos puntos porcentuales. Ningún directivo relevante posee más del 1% de participación en el capital social, ni ninguna persona física o moral accionista diversa a los dos Consejeros, señalados, poseen más del 5% del capital de la Emisora.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Monex celebrada el 28 de abril de 2010, se acordó, entre otros, el establecimiento de un plan o fondo en términos de lo dispuesto en los Artículos 366 y 367 de la LMV.

XIII) Dividendos

En los últimos tres ejercicios, la Emisora ha decretado dividendos por los montos descritos a continuación:

Fecha	Dividendo Total (Pesos)	Dividendo por acción (Pesos)
16 de abril de 2009	$449'780,515.80	$1.15000000
28 de abril de 2010	419'030,614.00	$1.07137857
15 de abril de 2011	240´000,000.00 *	
11 de noviembre de 2011	42'000,000.00	$0.105344
19 de abril de 2012	70'000,000.00	$0.17559015
2 de julio de 2012	210'000,000.00 **	

*Este dividendo fue pagado en efectivo, en cuatro exhibiciones de $60'000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) cada una, de conformidad con el siguiente calendario:

- Primer pago: 27 de abril del 2011 (Pagado $0.1500 pesos por acción)
- Segundo pago: 19 de julio del 2011 (Pagado $0.1502 pesos por acción)
- Tercer pago: 18 de octubre del 2011 (Pagado $0.1506 pesos por acción)
- Cuarto (y último) pago: 17 de enero del 2012 (Pagado $0.1504 pesos por acción)

**Este dividendo fue pagado en efectivo, en tres exhibiciones de $70'000,000.00 (Setenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) cada una, de conformidad con el siguiente calendario:

- Primer pago: 9 de julio del 2012 (Pagado $0.1757 pesos por acción)
- Segundo pago: 8 de octubre del 2012 (Pagado $0.1769 pesos por acción)
- Tercer pago: 14 de enero del 2013 (Pagado $0.1782 pesos por acción)

A través del Consejo de Administración, se aprobará, previo análisis y presentación, los pagos de dividendos:

Los pagos de dividendos que decrete la Sociedad se harán en los días hábiles y lugares que determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas o bien el Consejo de Administración, cuando hubiese sido facultado dicho órgano para ello por la Asamblea de Accionistas, y se darán a conocer por medio de un aviso que se publique en por lo menos un diario de amplia circulación del domicilio social.

- Los dividendos no cobrados dentro de un plazo de 5 (cinco) años a partir de la fecha en que hayan sido exigibles, se entenderán renunciados y prescritos en favor de la Sociedad.

De llegar a determinarse el pago de dividendos en el futuro, el decreto y pago de dividendos a los accionistas de Monex estará sujeto a la aprobación del mismo por parte de una asamblea de accionistas de Monex.

3. Información Financiera

a) Información Financiera Seleccionada

Las siguientes tablas muestran nuestra información financiera consolidada para cada uno de los periodos que se indican. Esta información se debe leer en conjunto con nuestros Estados Financieros, sus notas, y la información que se proporciona en la sección "Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación" que se incluye en este reporte anual. Nuestra información del estado de resultados consolidado para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, y nuestro balance general consolidado por los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 2012, 2011 y 2010, ha sido obtenida de nuestros Estados Financieros consolidados auditados, incluidos en este reporte anual; las cuales han sido elaborados de conformidad con los Criterios Contables CNBV.

Balance General

Concepto	2012	2011	2010
Activo			
Disponibilidades	2,805	6,474	849
Cuentas Margen Derivados	536	353	286
Inversiones en Valores, Deudores por Reportos y Préstamo de Valores.	14,480	13,389	10,008
Derivados	449	215	140
Cartera de Crédito (neto)	4,493	3,643	2,239
Otras Cuentas por Cobrar	13,804	18,128	10,524
Otros Activos	2,381	1,506	1,475
Total	38,948	43,708	25,521
Pasivo			
Captación	6,691	4,179	2,850
Emisión de certificados bursátiles	1,002	-	-
Préstamos bancarios y de otros organismos	3,148	740	729
Acreedores por reporto	10,804	10,044	7,302
Colaterales vendidos y dados en garantía	278	162	79
Derivados	542	334	63
Otros Pasivos	12,681	24,893	11,625
Total	35,146	40,352	22,648
Capital Contable			
Contribuido	1,506	1,506	1,506
Ganado	2,296	1,850	1,367
Total	3,802	3,356	2,873
Suma Pasivo + Capital	38,948	43,708	25,521

Cuentas de orden

Operaciones por cuenta de terceros	2012	2011	2010
Totales por cuenta de terceros	$162,680	$79,547	$334,326

Operaciones por cuenta propia	2012	2011	2010
Totales por cuenta propia	$66,270	$43,257	$21,056

Estado de Resultados

Concepto	2012	2011	2010
Resultado por divisas	2,332	2,704	2,285
Otros resultados por intermediación	956	462	303
Resultado por intermediación	3,288	3,166	2,588
Ingresos por interés neto	559	311	287
Margen financiero por intereses	3,847	3,477	2,875
Estimación preventiva	(37)	(48)	(64)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	3,810	3,429	2,811
Comisiones y tarifas netas	669	714	659
Ingresos totales de la operación	4,479	4,143	3,470
Otros ingresos (egresos) de la operación	75	(43)	29
Gastos de administración y promoción	(3,027)	(2,840)	(2,459)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	1,527	1,260	1,040
Impuesto causado	(464)	(437)	(318)
Impuesto diferido	(31)	26	5
Resultado Neto	$1,032	$849	$727

Dividendos

Ver Sección 2 inciso b) fracción XIII) – “Dividendos”,

Factores que afectan la comparabilidad de los datos presentados en la información financiera seleccionada

Nuevos Pronunciamientos Contables

Principales políticas contables

Las principales políticas contables de Holding Monex están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión, las cuales se incluyen en las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa y Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios", en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún y cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de Holding Monex se ajustará a las NIF definidas por el Consejo Mexicano de Normas de la Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Cambios en criterios contables de la Comisión ocurridos durante el ejercicio 2012

El 5 de octubre de 2011, la Comisión publicó una resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito en la que se modifica el criterio B-6 "Cartera de Crédito", aclarando el tratamiento específico aplicable a las operaciones de reestructuras y renovaciones de crédito. Asimismo, el criterio aclara las condiciones para considerar un crédito como vigente o vencido. Esta modificación entrará en vigor el 1° de marzo de 2012 en forma prospectiva.

Los principales cambios al criterio se mencionan a continuación:

- Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos deberán diferirse durante el plazo del crédito.
- Para que sea considerado "Pago sostenido", las amortizaciones del crédito deberán cubrir al menos el 20% del principal o el monto total de cualquier tipo de intereses que conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación se hayan devengado.
- Establece que si mediante una reestructura o renovación se consolidan diversos créditos otorgados a un mismo acreditado en un solo crédito, se le debe dar el tratamiento correspondiente al peor de los créditos involucrados.
- Para demostrar el pago sostenido, Holding Monex deberá tener a disposición de la Comisión evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago.
- Incluye el tratamiento para los créditos con amortizaciones de principal e intereses periódicos que se reestructuren o se renueven sin que haya transcurrido el 80% del plazo original; asimismo, menciona el tratamiento para el transcurso del 20% final del plazo original.
- Aclara las condiciones bajo las cuales el crédito original puede sufrir cambios sin que ello se considere reestructura.

Cambios en las NIF emitidas por el CINIF aplicables

A partir del 1 de enero de 2012, Holding Monex adoptó las siguientes nuevas NIF:

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo.- Establece la obligación de depreciar componentes que sean representativos de una partida de propiedades, planta y equipo, independientemente de depreciar el resto de la partida como si fuera un solo componente.

Mejoras a las NIF 2012.- Las principales mejoras que generan cambios contables, son:

- Boletín B-14, Utilidad por acción.- Establece que la utilidad por acción diluida sea calculada y revelada cuando el resultado por operaciones continuas sea una pérdida, sin importar si se presenta una utilidad neta.

- Boletín C-11, Capital contable.- Elimina la regla de registrar como parte del capital contable contribuido las donaciones que reciba una entidad, debiéndose registrar como ingreso en el estado de resultados, de conformidad con la NIF B-3, Estado de resultados.
- Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición.- Elimina: a) la restricción de que un activo no esté en uso para poderse clasificar como destinado para la venta y b) la reversión de pérdidas por deterioro del crédito mercantil. Asimismo, establece que las pérdidas por deterioro en el valor de los activos de larga duración deben presentarse en el estado de resultados en los renglones de costos y gastos que correspondan y no como otros ingresos y gastos o como partida especial.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

A partir del 1 de enero de 2008, Holding Monex al operar en un entorno no inflacionario, suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dicho reconocimiento resultó principalmente, en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias.

Holding Monex mantiene en sus activos y capital contable, los efectos de re-expresión determinados hasta el último periodo en el que operó en un entorno inflacionario, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2007 como se mencionó anteriormente. En los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, se presentan únicamente los efectos de re-expresión vigentes determinados en periodos anteriores y que todavía no se han dado de baja.

De acuerdo en lo establecido en la NIF B-10 “Efectos de inflación”, un entorno económico no inflacionario es cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26%, y además de acuerdo con los pronósticos económicos de organismos oficiales, se identifica una tendencia en ese mismo sentido. El porcentaje de inflación para los ejercicios 2012, 2011 y 2010 es de 3.91%, 3.65% y 4.40%, respectivamente. El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es de 12.31%, 12.12% y 14.50%, al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, Holding Monex suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de re-expresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Operaciones con partes relacionadas y conflictos de interés

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, suman un total de $528 millones, $476 millones y $373 millones, respectivamente, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración.

En enero de 2011, Monex cambió sus oficinas corporativas a Paseo de la Reforma No. 284. En seguimiento a su estrategia de negocios, se decidió que la Emisora fuera la que pagara la renta de manera directa al arrendador. En virtud de lo anterior, se implementó el siguiente esquema de pago entre partes relacionadas: Monex Casa de Bolsa, Prestaciones Universales, Monex Operadora de Fondos y Admimonex, S.A. de C.V. pagarían la renta a Banco Monex (siendo todas éstas inquilinas del inmueble) y éste, a su vez, realizaría el pago de la renta a la Emisora. Dicho ingreso se refleja en los estados financieros dentro del rubro "Otros Ingresos". La renta se paga en Dólares y aumenta conforme a la inflación de Estados Unidos cada mes de noviembre.

Deterioro o disposición de activos de larga duración en uso

Holding Monex revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, ó los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

Reservas para Juicios

En el curso normal de las operaciones, Holding Monex y sus subsidiarias ha sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros. En aquellos casos que representan una pérdida probable, se han constituido las reservas que se consideran necesarias. Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 Holding Monex tiene registradas reservas para contingencias que pueden ser cuantificadas por un monto de $42, $267, y $189 respectivamente, incluidas en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", mismas que la Administración de Holding Monex, con base en la opinión de sus asesores legales internos y externos consideran razonables.

Factores o acontecimientos inciertos que pueden hacer que la información presentada no sea indicativa del desempeño futuro de la emisora

(Ver sección 1 inciso c) – "Factores de Riesgo",

Operaciones con productos de manejo de riesgos

Banco Monex y Monex Casa de Bolsa actuarán como intermediarios en el mercado de productos de manejo de riesgos, con los siguientes objetivos:

- Como servicio a los clientes, para quienes las operaciones representan instrumentos financieros que les permiten manejar el riesgo al que están expuestos.
- Cubrir el riesgo mercado de las operaciones que realizan las diferentes unidades de negocios.
- Cumplir en todo momento con los límites de riesgo.

Los mercados donde Monex realiza negociación de productos de manejo de riesgos son 1) Mercados OTC, 2) MexDer y 3) CME Group

Los instrumentos utilizados son:

Productos de manejo de riesgos en Mercados Extrabursátiles:

- Forward de tasas y de divisas
- Forward IPC
- Swap de tasas de interés nominales, cuya referencia es una tasa de interés nominal.
- Swap de divisas
- Opciones europeas sobre los siguientes subyacentes: TIIE, IPC y tipo de cambio
- Opciones americanas sobre divisas
- Forward sobre índices accionarios

Productos de manejo de riesgos en Mercados Reconocidos:

1. Futuros de tasas
2. Futuro del bono
3. Futuros sobre el Euro y Dólar en MexDer
4. Futuro IPC
5. Opciones sobre el IPC
6. Opciones sobre el Euro y Dólar en MexDer
7. Futuros sobre divisas que se operen en Chicago Mercantile Exchange

La importancia de los productos de manejo de riesgos para la posición financiera y los resultados del emisor

El emisor hace uso de productos de manejo de riesgos de negociación y cobertura para administrar su exposición a riesgos de mercado, en particular el riesgo cambiario y de tasa de interés, y mantenerlos dentro de los lineamientos fijados por el Consejo y la regulación.

La operación de productos de manejo de riesgos con algunas contrapartes podría implicar en ciertas circunstancias llamadas de margen, las cuales deben ser cubiertas con efectivo y/o títulos altamente líquidos. El emisor no puede prever posibles pérdidas derivadas del uso de productos de manejo de riesgos ya que éstas pueden ser el resultado de una gran variedad de factores relacionados con variaciones importantes en el tipo de cambio, las tasas de interés, el mercado de capitales y la percepción de riesgo soberano, entre otros.

El emisor está autorizado para operar productos de manejo de riesgo cambiarios, de tasa y sobre el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores.

Contrapartes

Autorización de contrapartes: El Comité de Riesgos o el área de riesgos autoriza formalmente a las contrapartes con las cuales se pueden realizar operaciones. No se podrá realizar operaciones con personas físicas y/o morales que no hayan sido autorizadas previamente por el área de riesgos y ratificado por el Comité de Riesgos y con intermediarios financieros (bancos o casas de bolsa), que no tengan autorización de Banco de México para realizar operaciones de productos de manejo de riesgos.

Límites de operación por contrapartes: Para cada una de las personas autorizadas como contrapartes (intermediarios o clientes) del Banco o de la Casa de Bolsa, la Dirección de Riesgos determina la línea de operación y el monto de pérdida máxima, según sea el caso, que están expresadas en moneda nacional; la primera, acota el monto de referencia neto de la posición (evitar riesgo de alta concentración) y, la segunda, la pérdida máxima tolerable que Monex puede tener con dicha contraparte en cualquier momento del tiempo, antes de generar una llamada de margen. Estos montos son ratificados en la siguiente sesión del Comité de Riesgos correspondiente.

Las cláusulas de los contratos correspondientes a la designación de agentes de cálculo o valuación se negocian de forma particular con cada contraparte.

Principales condiciones de los contratos y políticas de márgenes y líneas de crédito

Toda persona física o moral que actúe como cliente de la Casa de Bolsa o el Banco en las operaciones de productos de manejo de riesgos OTC deberá seguir el procedimiento establecido en el flujo para contactar a los clientes, además de cumplir con los siguientes requisitos, antes de realizar cualquier operación:

1. Firmar, con Banco Monex, el contrato de depósito, crédito y operaciones cambiarias y el contrato marco de productos de manejo de riesgos. Con la Casa de Bolsa, debe tener firmado el contrato marco de productos de manejo de riesgos, el suplemento y los anexos, así como tener firmado el contrato de intermediación bursátil (CIB).

2. Entregar toda la documentación que se le requiera para la contratación y para el estudio de crédito correspondiente.

3. Contar con una línea de operación o monto de pérdida máxima, así como con el porcentaje de margen inicial determinado por la Dirección de Riesgos y ratificado por el Comité de Riesgos o determinado por el Comité de Líneas, para los que tienen margen cero.

En el caso de que el cliente desee operar productos de manejo de riesgos OTC, la Dirección de Riesgos define la información que el promotor solicitará al cliente y realiza el análisis de crédito.

Productos de manejo de riesgos OTC

- Todos los clientes podrán realizar operaciones, siempre que el monto neto de las operaciones vigentes no exceda la línea de operación determinada por la Dirección de Riesgos y ratificada por el Comité de Riesgos o sin que el monto de la minusvalía exceda el monto de pérdida máxima autorizado por el Comité de Riesgos.

- Los clientes deben constituir garantías iníciales para cada operación, en efectivo para el caso del banco y en valores elegibles para el caso de la Casa de Bolsa, siguiendo el procedimiento señalado para la administración de garantías. La Dirección de Riesgos presenta al Comité de Riesgos un informe con todas las líneas de operación y crédito autorizadas y los porcentajes de márgenes iníciales determinados.

- Los clientes deben apegarse al procedimiento de control de garantías de productos de manejo de riesgos OTC autorizado por el Comité de Riesgos. Este mecanismo nos permite asegurar que el cliente tenga cubiertas diariamente las pérdidas generadas en cada operación y no se incurra en incumplimiento.

La política de márgenes se determina caso por caso. El margen mínimo en productos de manejo de riesgos es del 6%, pudiendo ser hasta el 10%. En estos casos, las líneas que se autorizan no son de crédito, sino de operación.

Sólo en casos excepcionales, se autoriza un margen de cero con una pérdida máxima o un margen menor al 6%, los cuales deben será autorizado por el Comité de Líneas.

Con el propósito de reducir el riesgo crédito en estas operaciones, en Monex se ha establecido un esquema de llamadas de margen diarias o incluso intradía, el mismo que evita el incumplimiento en las operaciones a realizar por Monex y al mismo tiempo representa un eficaz medio de prevención ante movimientos considerables en el mercado financiero y adversos en los factores de riesgo.

Productos de manejo de riesgos en mercados reconocidos

- Todos los clientes podrán realizar operaciones, sin exceder el límite de operación fijado por el Socio Liquidador.

- Los clientes deben constituir aportaciones iníciales mínimas para cada operación, sea en efectivo o en valor, las cuales son establecidas por la Cámara de Compensación y Liquidación.

- Los clientes deberán sujetarse al mecanismo de control de las aportaciones definido por el Socio Liquidador, que le permite al banco y la casa de bolsa asegurarse que el cliente cubra diariamente las pérdidas que se genera en cada operación y no se incurra en ningún incumplimiento.

El Comité de Líneas de Crédito tiene como funciones directamente relacionadas a la operación de productos de manejo de riesgos:

1. Ser informado de cambios en la situación financiera de los clientes,
2. Autorizar excepciones a los porcentajes de márgenes iníciales para las operaciones de productos de manejo de riesgos.
3. Autorizar ampliación a las líneas de operación.

Políticas primordiales de negociación de productos de manejo de riesgos

Las políticas de Holding Monex permiten el uso de productos derivados con fines de cobertura y/o negociación. Los principales objetivos de la operación de estos productos son la cobertura de riesgos y la maximización de la rentabilidad.

Los instrumentos utilizados son: forwards, futuros, opciones, swaps de tasas de interés y swaps de divisas.

Los mercados de negociación son listados y OTC en donde las contrapartes elegibles pueden ser nacionales que cumplan con los 31 requerimientos establecidos por el Banco de México.

La designación de agentes de cálculo se establece en la documentación jurídica firmada con las contrapartes. Para la valuación de los instrumentos derivados en mercados organizados se utilizan los precios publicados por los Proveedores de Precios, cuya fuente es la que se generan en las bolsas de derivados. Para la valuación de los derivados OTC, los precios son calculados por el sistema de derivados, utilizando la información de los factores de riesgo publicados por el proveedor de precios.

Las principales condiciones o términos de los contratos se basan en el International Swaps and Derivatives Association, Inc. (ISDA) internacional o en el Contrato Marco local, que se basa en los lineamientos señalados en el ISDA. Las políticas específicas de márgenes, colaterales y líneas de crédito se detallan en el Manual de Derivados y cualquier cambio en las mismas debe ser aprobado por el Comité de Riesgos.

Procesos y niveles de autorización

En términos de la normativa interna, todos los productos derivados o servicios asociados a productos derivados que se comercializan por Holding Monex son aprobados por el Comité de Riesgos. Aquellos productos o servicios que sufren modificaciones o adiciones a su autorización original requieren también de la aprobación del Comité de Riesgos.

En el Comité de Riesgos están presentes todas aquellas áreas que tienen participación en la operación del producto o servicio dependiendo de la naturaleza del mismo, así como las que se encargan de su contabilidad, instrumentación legal, tratamiento fiscal, evaluación de riesgos, etc.

Revisiones independientes

Holding Monex se encuentra bajo la supervisión y vigilancia de la Comisión y Banco de México, la cual se ejerce a través de procesos de seguimiento, visitas de inspección, requerimientos de información y documentación y entrega de reportes. Asimismo, se realizan revisiones periódicas por parte de los Auditores Internos y Externos.

Metodología de Valuación

1. Con fines de negociación:

– Mercados Organizados - La valuación se hace a los precios de cierre del mercado en cuestión, los cuales son proporcionados por el proveedor de precios.

– Mercados OTC - La valuación de los derivados OTC que se realizan con clientes, los hace el sistema de derivados, utilizando las metodologías estándar para los diferentes instrumentos. Los insumos para la valuación son suministrados por el proveedor de precios.

  La valuación de los derivados OTC que se realizan con intermediarios financieros y que se utilizan para la cobertura de los que se realizan con los clientes, son realizados por la entidad señalada como agente de cálculo en el contrato ISDA correspondiente.

  En todos los casos Holding Monex realiza las valuaciones de sus posiciones y se registra el valor obtenido, de acuerdo a los criterios contables para este efecto.

2. Con fines de cobertura:

   La valuación de los derivados con fines de cobertura se realiza de acuerdo a los lineamientos y políticas señaladas en los criterios contables y que forman parte de las Disposiciones.

3. Variables de referencia

   Las variables de referencia más relevantes son tipos de cambio, tasas de interés, acciones, canastas e índices accionarios.

4. Frecuencia de valuación

   La frecuencia con la cual se valoran los productos financieros derivados con fines de negociación es diaria. Asimismo, se ha establecido que los productos financieros derivados con fines de cobertura sean valuados al cierre de cada mes.

b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación [9]

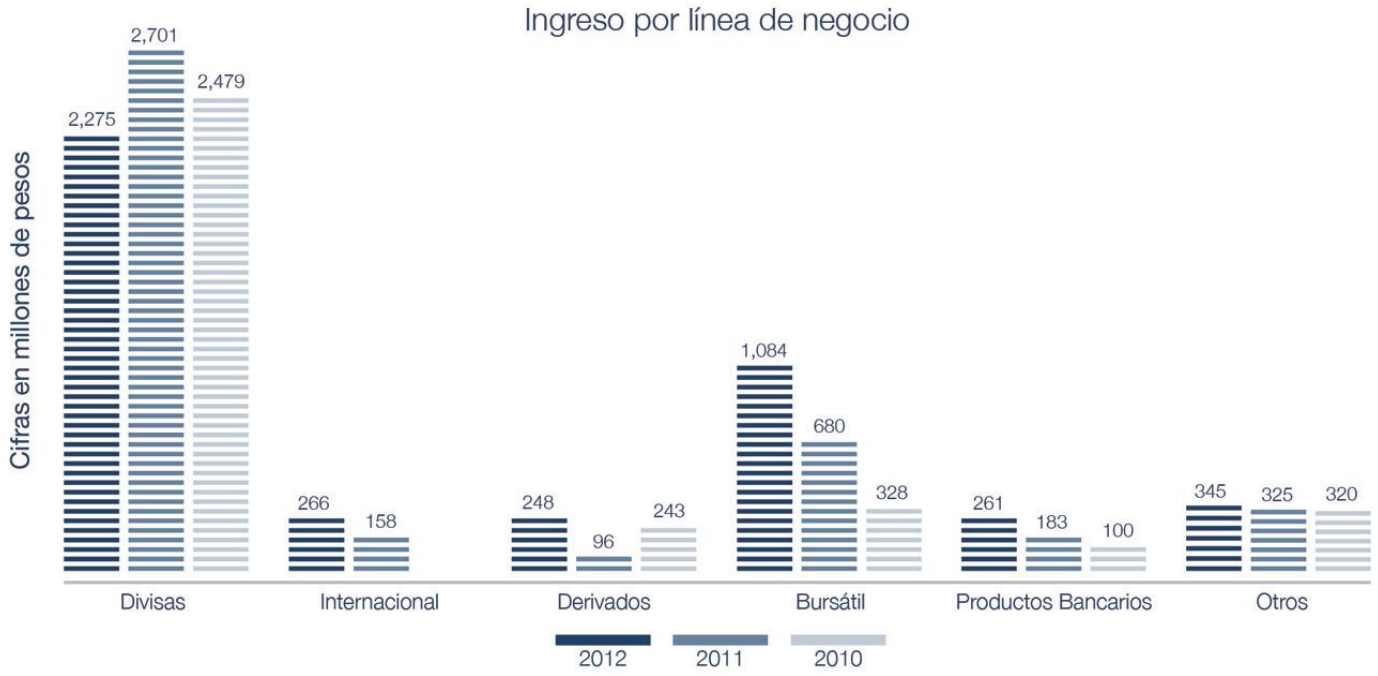

c) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y la Situación Financiera de la Emisora

La siguiente discusión ha sido preparada con base en nuestros estados financieros auditados y el resto de la información financiera incluida en este reporte anual. Usted debe leer el siguiente análisis y discusión junto con el "Resumen de la Información Financiera", "Información Financiera Consolidada Seleccionada", y nuestros estados financieros auditados, mismos que forman parte de este reporte anual.

Esta sección contiene proyecciones que reflejan nuestros planes, estimaciones y consideraciones, y que conllevan riesgos, incertidumbres y suposiciones. Nuestros resultados reales podrían diferir sustancialmente de aquellos anticipados en nuestras declaraciones o estimaciones a futuro. Los factores que podrían hacer o contribuir a estas diferencias incluyen, entre otros, aquellos que se detallan más adelante y en otras secciones de este reporte anual, particularmente en las secciones "Factores de Riesgo" y "Declaraciones a Futuro". Es importante que los inversionistas consideren cuidadosamente la información contenida en esta sección y la sección de "Factores de Riesgo" antes de invertir en nuestras Acciones.

Descripción General

Somos una sociedad tenedora de acciones de diversas sociedades financieras y no financieras, enfocadas principalmente a la prestación de servicios de pagos a nivel internacional e intercambio de divisas, atendiendo principalmente a medianas empresas. Somos el mayor prestador de servicios de intercambio de divisas y pagos a clientes no-financieros en México, relacionados principalmente con las actividades de comercio exterior y las operaciones comerciales que realizan nuestros clientes. Asimismo, también tenemos presencia en Estados Unidos, el Reino Unido y España. De conformidad con la información publicada por la CNBV y por AMIB, en el año 2012, tuvimos una participación en el mercado de intercambio de divisas del 17.3% (calculada con base en nuestros ingresos totales) y realizamos más de un millón de operaciones de compraventa de divisas y más de 3.5 millones de operaciones de pago para nuestros clientes. Hemos incrementado y diversificado nuestra base de clientes e incrementado nuestras fuentes de ingresos mediante la incorporación de nuevos productos y servicios bancarios y no bancarios a nuestro portafolio. Hemos aprovechado nuestro negocio de intercambio de divisas y pagos para ofrecer forwards de tipo de cambio y soluciones de administración de riesgo, así como servicios bancarios y fiduciarios tradicionales, servicios de intermediación bursátil nacionales y extranjeros y servicios de administración de activos financieros, así como servicios de tarjetas de pre-pago y de envío de remesas. Ver la tabla incluida más

[9] Otros incluye: servicios de prepago, remesas y otros servicios.

abajo que contiene una descripción de nuestras actividades bancarias y no bancarias al 31 de diciembre de 2012 para una descripción del porcentaje de ingresos que representan los servicios prestados por Monex a través de sus Subsidiarias.

Ofrecemos nuestros productos y llevamos a cabo nuestras actividades a través de nuestras subsidiarias (directas e indirectas) Monex Grupo Financiero (la cual es a su vez, propietaria del 100% de Monex Casa de Bolsa, Monex Operadora de Fondos y Banco Monex), Banco Monex (institución de crédito), Monex Casa de Bolsa (casa de bolsa), Monex Operadora de Fondos (sociedad operadora de sociedades de inversión), Tempus y Monex Europe (empresas extranjeras de intercambio de divisas y de prestación de servicios de pagos), Monex Securities y Monex Asset Management (empresa extranjera que presta servicios de intermediación bursátil), Prestaciones Universales (empresa dedicada a prestar servicios de tarjetas pre pagadas bancarias, de servicios y vales de despensa) y Pagos Intermex (empresa dedicada al negocio de envío remesas). Nuestra subsidiaria principal es Banco Monex, misma que representó 72% de nuestros activos, 64% de nuestros ingresos y 80% de nuestras utilidades netas para el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

Durante el año 2012, prestamos servicios a más de 49,600 clientes en el sector de compraventa de divisas. El volumen total de nuestras operaciones de intercambio de divisas y pagos en México con clientes no gubernamentales no financieros fue equivalente a EU$124.3 mil millones. De éste volumen el 93% correspondió a operaciones realizadas con personas morales, lo que contribuye a mitigar nuestros riesgos operacionales y regulatorios, incluyendo los riesgos relacionados con fraudes y lavado de dinero. Nuestro enfoque en el mercado de intercambio de divisas y pagos nos ha permitido adquirir un extenso conocimiento de los clientes que atendemos en ese mercado y de sus necesidades, lo que a su vez nos ha permitido ampliar la gama de los servicios que les ofrecemos y de los productos que resultan más atractivos en los distintos segmentos de mercado en los que participamos. En virtud de lo anterior, consideramos que podemos anticipar las necesidades de nuestros clientes mejor que nuestros competidores (principalmente, instituciones financieras que también ofrecen servicios de intercambio de divisas a través de sus bancos comerciales, en algunas de las cuales dicho servicio no constituye su actividad principal), por lo que hemos logrado diseñar soluciones con un mayor grado de especialización.

Contamos con más de 27 años de experiencia en el mercado financiero mexicano. Iniciamos operaciones en 1985 como una casa de cambio y, a través del crecimiento de las operaciones propias y de la adquisición de otras empresas, nos hemos transformado en una empresa pública con actividades reguladas que, a través de sus subsidiarias, ofrece servicios financieros de una manera eficiente, confiable y de alta calidad, a precios competitivos.

Apoyados en nuestra experiencia y liderazgo en el mercado de intercambio de divisas y pagos en México, en el año 2010 comenzamos un proceso de expansión internacional a través de la adquisición de Tempus Consulting Inc. (actualmente Tempus, Inc.), uno de los especialistas más importantes en el mercado estadounidense de divisas. En línea con lo anterior, en el año 2012 continuamos con nuestra expansión internacional mediante la adquisición de Schneider Foreign Exchange Limited (actualmente Monex Europe), uno de los principales especialistas en el intercambio de divisas del Reino Unido, empresa a través del cual también contamos con presencia en España.

Nuestras oficinas principales están ubicadas en la ciudad de México, Distrito Federal y, actualmente, contamos con 40 oficinas ubicadas en México, así como 4 oficinas ubicadas en los Estados Unidos (una oficina en Los Ángeles, California, una oficina en Washington, D.C. y 2 oficinas en Houston, Texas), una oficina en Londres, Reino Unido y una oficina que inició operaciones recientemente en Gijón, Asturias, España. Nuestra red de oficinas y sucursales en México nos da la posibilidad de contar con cobertura nacional y con presencia en los principales centros comerciales y de negocios. Del total de nuestros ingresos, el 50.8% proviene de nuestras operaciones en México y el resto del extranjero.

Logramos originar nuestro negocio a través de una fuerza de ventas especializada que cuenta con 941 agentes en México quienes, de manera proactiva, buscan nuevas oportunidades de negocio mediante el establecimiento de relaciones con nuevos clientes y mediante ventas cruzadas de productos de nuestros distintos segmentos de negocio. Nuestros agentes cuentan con una plataforma de sistemas sólida, a la que hemos hecho inversiones sustanciales con la finalidad de mejorar la velocidad, eficiencia y rentabilidad de nuestro procesamiento de pagos y de ofrecer nuevas soluciones de intercambio de divisas y de transferencia a nuestros clientes.

Los márgenes de ganancias de Banco Monex demuestran la solidez de nuestro modelo de negocios y nuestra posición como líder del sector financiero mexicano en el mercado de intercambio de divisas y pagos. Nuestro retorno sobre capital ("RSC") durante los últimos tres años promedió 28.7%, el cual es mayor al promedio registrado por el sistema financiero mexicano que fue de 13.4% en ese mismo período. Nuestro desempeño es el resultado de un modelo de negocios fuerte que se enfoca en la prestación de servicios financieros eficientes y confiables a segmentos de mercado altamente redituables.

Al 31 de diciembre de 2012, la Emisora contaba con activos equivalentes a $38,948 millones, pasivos por $35,146 millones y un capital contable de $3,802 millones. Durante los últimos cuatro años, nuestros ingresos netos de operación han crecido a una tasa de crecimiento anual compuesto equivalente a 14.7%, de $2,589 millones en el año 2008 a $4,479 millones en el año 2012.

Ingresos

Al 31 de diciembre de 2012 los ingresos totales de la operación presentaron un crecimiento de 8.1% comparado con el 2011. Holding Monex ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de su desempeño.

En el orden de importancia, el negocio de divisas tiene una participación en el periodo de 2012 con el 50.8%, equivalente a 2,275 millones de pesos. El negocio bursátil tiene una participación en 2012 del 24.2%, siendo 59.4% superior a 2011. Finalmente podemos observar el negocio Cambiario Internacional con una participación en 2012 del 5.9%, siendo 68.4% superior a 2011.

Ingresos Totales [10]

	2012	2011	2010
Divisas	2,275	2,701	2,479
Internacional	266	158	-
Derivados	248	96	243
Bursátil	1,084	680	328
Productos Bancarios	261	183	100
Otros*	345	325	320
Totales	4,479	4,143	3,470

Gastos de Administración y Promoción

Nuestros gastos de administración y promoción están integrados principalmente por remuneraciones y prestaciones al personal, gastos en tecnología, impuestos y derechos, honorarios profesionales, rentas, depreciaciones y amortizaciones, mantenimiento, gastos de promoción y publicidad, aportaciones al IPAB y otros gastos generales. Nuestros gastos por remuneraciones y prestaciones al personal consisten principalmente en sueldos, contribuciones al seguro social y bonos del plan de incentivos y comisiones para los ejecutivos y promotores de ventas.

Los gastos de administración y promoción incrementaron en un 6.6%, de $2,840 millones de pesos durante 2011 a $3,027 millones de pesos durante 2012 debido principalmente a un incremento en gastos por remuneraciones y prestaciones al personal, impuestos y derechos, honorarios profesionales, rentas y mantenimiento. A su vez, los gastos de administración y promoción durante 2011 se incrementaron en un 15.5%, de $2,459 millones de pesos durante 2010, debido principalmente al aumento en remuneraciones y prestaciones al personal, gastos en tecnología, impuestos y derechos, así como en depreciaciones y amortizaciones.

[10] Otros incluye: servicios de prepago, remesas y otros servicios.

La siguiente tabla muestra los gastos de administración y promoción para los años terminados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010.

	2012		2011		2010
Años terminados el 31 de diciembre de	(millones de Pesos)	Cambio (%)	(millones de Pesos)	Cambio (%)	(millones de Pesos)
Remuneraciones y prestaciones al personal	2,024	3.6	1,953	12.9	1,730
Tecnología	229	-7.7	248	48.5	167
Impuestos y derechos	155	20.2	129	35.8	95
Honorarios profesionales	130	54.8	84	-19.2	104
Rentas	97	36.6	71	26.8	56
Depreciaciones y amortizaciones	70	-16.7	84	58.5	53
Mantenimiento	60	46.3	41	-14.6	48
Promoción y publicidad	53	32.5	40	14.3	35
Aportaciones al IPAB	23	64.3	14	40	10
Otros	186	5.7	176	9.3	161
Total	3,027	6.6	2,840	15.5	2,459

Las remuneración y prestaciones aumentaron 12.9%, de $1,730 millones de pesos durante 2010 a $1,953 millones de pesos durante 2011 debido al incremento generalizado por reconocimiento de la inflación por aproximadamente del 4%, incremento de plazas por cerca del 3% , la integración de la nómina de Tempus y por el incremento en la percepción variable de la fuerza de ventas. El incremento del 3.6% comparado de 2011 a 2012, obedece igualmente al reconocimiento de la inflación, la integración de la nómina de Monex Europe y al decremento en la compensación variable de la fuerza de ventas.

Los gastos de Tecnología aumentaron 48.5%, de $167 millones de pesos durante 2010 a $248 millones de pesos durante 2011, debido a la regularización y negociación final de las licencias de Microsoft, cuyo contrato actual está bajo la figura de “Enterprise Agreement” y al fortalecimiento en nuestro centro de datos. El decremento del 7.7% comparado de 2011 a 2012, obedece al efecto de regularización de 2011.

Los impuestos y derecho aumentaron 35.8%, de $95 millones de pesos durante 2010 a $129 millones de pesos durante 2011, debido a que el Impuesto al Valor Agregado que el Banco no puede acreditar y debe asumir como costo. El incremento del 20.2% en comparación de 2011 y 2012, es resultado de haber cubierto impuestos determinados por la autoridad de ejercicios anteriores.

Los gastos por honorarios profesionales disminuyeron en un 19.2%, de $104 millones de pesos durante 2010 a $84 millones de pesos durante 2011 debido principalmente a que durante 2010 se pagaron servicios que no habían sido aprovisionados en 2009. A su vez, los gastos por honorarios profesionales durante 2011 incrementaron en un 54.8%, de $130 millones de pesos durante 2012, debido principalmente a la asesoría en la compra de Monex Europe, la colocación de los Certificado Bursátiles y asesores que nos apoyaron en el proceso político electoral.

Los gastos por rentas se incrementaron en un 26.8%, de $56 millones de pesos durante 2010 a $71 millones de pesos durante 2011, aun y cuando Monex cambió sus oficinas corporativas en enero de 2011, sólo se pagaron cerca de 6 meses de renta por la aplicación de penas al arrendador y por la renta de la oficinas de Tempus. A su vez, los gastos por rentas durante 2012 se incrementaron en un 36.6%, de $97 millones de pesos, debido principalmente a que se regulariza y se paga el año completo de renta de las oficinas corporativas y en adición la renta de las oficinas de Monex Europe.

Los gastos por depreciaciones y amortizaciones aumentaron en un 58.5%, de $53 millones de pesos durante 2010 a $84 millones de pesos durante 2011 debido principalmente a la amortización acelerada de los bienes muebles que se desocuparon por el cambio a las oficinas corporativas y también a que en 2011 inicia la amortización de la inversión de gastos de instalación de las nuevas oficinas. A su vez, los gastos por amortizaciones durante 2012 se disminuyeron en un 16.7%, de $70 millones de pesos, debido principalmente al efecto de la regularización del gasto de 2011.

Resumen de productos de manejo de riesgos [11]

Posición activa	2012 Monto nominal	2012 Posición Activa	2011 Monto nominal	2011 Posición Activa	2010 Monto nominal	2010 Posición Activa
Futuros-						
Futuros divisas	$7,015	$ -	$5,994	$ -	$3,989	$ -
Futuros de índices	-	-	3	-	4	-
	7,015		5,997	-	3,993	-
Forwards-						
Forwards de divisas	129,529	310	18,793	137	20,216	86
Forwards de índices	-	-	-	-	-	-
Forwards de acciones	1	-	-	1	457	-
	129,530	310	18,793	138	20,673	86
Opciones-						
Opciones de divisas	20	6	23	6	132	3
Opciones de tasas	51	65	19	10	655	13
Opciones de índices	1	2	1	1	251,684	4
	72	73	43	17	252,471	20
Swaps-						
Swaps de tasas	3,303	66	3,454	60	1,078	12
	3,303	66	3,454	60	1,078	12
Total derivados con fines de negociación	139,920	449	28,287	215	278,215	118
Swaps de cobertura						
Swaps de tipo de cambio	-	-	-	-	621	22
Total derivados con fines de cobertura	-	-	-	-	621	22
Total de posición	$139,920	$449	$28,287	$215	$278,836	$140

Posición pasiva	Monto nominal	Posición Activa	Monto nominal	Posición Activa	Monto nominal	Posición Activa
Futuros-						
Futuros divisas	$1,140	$ -	$757	$ -	$701	$ -
Futuros de índices	11	-	1	-	2	-
	1,151	-	758	-	703	-
Forwards-						
Forwards de divisas	135,013	180	21,731	123	22,383	32
Forwards de acciones	678	-	931	-	2,151	1
	135,691	180	22,662	123	24,534	33
Opciones-						
Opciones de divisas	21	5	23	9	136	3
Opciones de tasas	41	59	22	13	672	14
Opciones de índice	2	2	2	2	251,680	4
	64	66	47	24	252,488	21
Swaps-						
Swaps de tasas	3,534	296	3,580	187	1,070	4
	3,534	296	3,580	187	1,070	4
Total derivados con fines de negociación	140,440	542	27,047	334	278,795	58
Swaps de cobertura						
Swaps de tipo de cambio	-	-	-	-	604	5
Total derivados con fines de cobertura	-	-	-	-	604	5
Total de posición	$140,440	$542	$27,047	$334	$279,399	$63

[11] Cifras en millones de pesos al 31 de Diciembre de 2012

Eventos relevantes de 2012

a. Adquisición de Schneider Foreign Exchange Limited (SFE)

b. Conforme a la estrategia de negocios, Holding Monex adquirió mediante contrato de compraventa de acciones celebrado el 2 de julio de 2012 la totalidad de las acciones de Schneider Foreign, Limited (actualmente Monex Europe) entidad inglesa que participa en el sector de compraventa de divisas y pagos internacionales con sede en Londres, Inglaterra. Dicha entidad fue constituida bajo las jurisdicciones de Inglaterra y Gales, regulada por The Financial Services Authority, entidad no gubernamental avalada por el Tesoro del Reino Unido, como una institución de pagos autorizada ("Authorized Payment Institution"). Sin ser una entidad bancaria, está dedicada a la compraventa de divisas, pagos y transferencias de recursos conforme a instrucciones de los clientes. A la fecha de la operación el pago se realizó por 32.4 millones de libras esterlinas hacia los anteriores accionistas y 20.2 millones de libras esterlinas se depositaron en una cuenta de garantía "Escrow account". Si bien el precio acordado entre la partes depende del desempeño financiero que presente Monex Europe en los próximos tres años, el primero de tres pagos, el cual ascendió a 32.4 millones de libras esterlinas, otorgó la propiedad del 100% de las acciones y se llevó a cabo el 2 de julio de 2012.

a. Los pagos subsecuentes se llevarán a cabo durante los meses de mayo de 2013 y 2015.

b. La forma en cómo se estructuró dicha operación fue mediante una oferta pública de 10,000,000 de certificados bursátiles que Holding Monex emitió el 8 de junio de 2012, con un valor total de $1,000 (Ver Nota 17). Con los recursos netos obtenidos de la emisión de certificados bursátiles y con recursos propios, Holding Monex aportó el de manera directa 49.90% del capital social de Monex Europe Holdings, Ltd., (Monex Europe Holdings) y de manera indirecta a través de su subsidiaria Monex Negocios Internacionales, S.A. de C.V. (Monex Negocios) aportó el 50.10% del capital social de Monex Europe Holding. La aportación total a Monex Europe Holding ascendió a 52.6 millones de libras esterlinas, equivalentes al precio de compra de Monex Europe.

c. El precio final de adquisición de las acciones más impuestos estará sujeto a los resultados de Monex Europe en los ejercicios sociales que terminarán el 31 de marzo de 2013 y 2015 conformado de la siguiente manera:

i. El primer pago fue a la fecha de la firma del contrato de compraventa, por la suma de 32.4 millones de libras esterlinas y fue pagado el 2 de julio de 2012.

ii. Un segundo pago a determinarse con base en los resultados de Monex Europe al 31 de marzo de 2013 y a cubrirse en mayo de 2013, por aproximadamente 9.2 millones de libras esterlinas.

iii. Un tercer pago calculado en los mismos términos pero en base a los resultados esperados al 31 de marzo de 2015, a pagarse en mayo de 2015, por una cantidad aproximada de 11.0 millones de libras esterlinas.

iv. El importe de los impuestos se estima de 0.1 millones de libras esterlinas

d. Tal como se mencionó anteriormente, el segundo y el tercer pago se depositó de forma condicional e irrevocable de pago denominada "Escrow account". Dichos recursos se liberarán una vez que los anteriores accionistas den por cumplidas las condiciones del contrato de compraventa, quienes podrán acudir ante Lloyds TSB Bank, PLC (el depositario), sin necesidad de la anuencia del Banco.

e. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión) autorizó dicha operación mediante el Oficio 210-12223/2012 de fecha 28 de junio de 2012.

f. Los valores razonables sobre los activos identificados de Monex Europe al 2 de julio de 2012, fecha de adquisición se muestran cómo se sigue (el tipo de cambio de esa fecha fue de 21.4278 pesos por Libra Esterlina):

Monex Europe (cifras en millones de Pesos)	2 de julio de 2012
Activos-	
Disponibilidades	$395
Cuentas por cobrar	144
Otros activos	7
Pasivos-	
Pasivos circulantes	376
Cuentas por pagar	7
Renta diferido	1
Total de activos netos adquiridos	$162
Precio estimado de adquisición en pesos	1,127
Crédito mercantil generado por la adquisición	$965

g. Al 31 de diciembre de 2012, Holding Monex ha identificado activos intangibles resultado de la adquisición de Monex Europe relacionados con la fuerza de ventas, relaciones con las instituciones de crédito, el acuerdo de no competencia y el software en donde lleva a cabo las operaciones. El valor de dichos activos fue determinado por un asesor externo quien determinó y valuó dichos activos con base en un modelo denominado "método de costo y flujos descontados".

A continuación se indican los valores determinados por cada activo:

Saldo del crédito mercantil a la fecha de compra	$965
Asignación de activos intangibles:	
Fuerza de ventas	(67)
Relación con instituciones de crédito	(401)
Software	(6)
Acuerdo de no competencia	(161)
Total de activos intangibles	(635)
Saldo al 1° de julio de 2012	330
Cuenta por cobrar	(97)
Efecto por conversión	(8)
Saldo al 31 de diciembre de 2012 del crédito mercantil asociado a la adquisición de Monex Europe	$225

(1) Dado que los niveles de desempeño y resultados preliminares mostrados en Monex Europe a la fecha, fueron menores a los inicialmente contemplados al momento de la compra, la Administración de Holding Monex ha considerado que el precio de adquisición estimado pudiera reducirse hasta niveles de 48 millones de libras esterlinas, en lugar de 52.6 millones de libras esterlinas contempladas inicialmente. Por lo anterior, Holding Monex ha registrado al 31 de diciembre de 2012 una cuenta por cobrar por $97 millones (4.6 millones de Libras esterlinas), que representa los recursos que se liberarían de la "Escrow account" a favor del Holding Monex, y consecuentemente afectó el valor del crédito mercantil asociado a dicha adquisición por el mismo valor.

c. ***Capitalización de Monex USA, Corp., (Monex USA)***- Conforme a la estrategia de negocios de la Administración, el 20 de *diciembre* de 2012 se realizaron las siguientes operaciones:

   a. Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero (el Banco), subsidiaria indirecta de Holding Monex, otorgó un préstamo a Monex Negocios por 29.9 millones de dólares americanos.

   b. Con los recursos del préstamo, Monex Negocios realizó aportación de capital por dicho monto a Monex USA.

   c. Monex USA pagó la totalidad del crédito que tenía con el Banco.

d. ***Venta de acciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV)*** - Durante los meses de mayo a septiembre de 2012, Holding Monex llevó a cabo la venta en el mercado accionario mexicano, la totalidad de los títulos que tenía al 31 de diciembre de 2011. Dichos títulos se encontraban registrados en el rubro de "Títulos disponibles para la venta" dentro del activo y su valuación acumulada se encontraba registrada en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para venta" dentro del capital ganado. El valor total de la venta, a precios de mercado en las fechas de las transacciones, fue de $365 con un costo de $44, resultando una utilidad por $321, la cual se encuentra en el rubro de "Resultado por intermediación" en el estado de resultados.

I) Resultado de la Operación

Resultado por línea de negocio

Tipo de Operación

	Divisas	Internacional	Derivados	Bursátil	Productos bancarios	Otros	Total general
Resultado por intermediación	$2,207	$281	$239	$561	$ -	$ -	$3,288
Ingresos por intereses	-	1	27	845	340	12	1,225
Gastos por intereses	-	(13)	-	(553)	(69)	(31)	(666)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	-	-	-	(37)	-	(37)
Comisiones y tarifas cobradas	68	9	1	234	176	518	1,006
Comisiones y tarifas pagadas	-	(12)	(19)	(3)	(149)	(154)	(337)
Otros (egresos) ingresos de la operación	(5)	-	-	-	75	5	75
Gastos de administración y promoción	(1,510)	(231)	(165)	(666)	(223)	(232)	(3,027)
Impuestos a la utilidad causados	(231)	(1)	(25)	(137)	(34)	(36)	(464)
Impuestos a la utilidad diferidos	(15)	(16)	(2)	7	(2)	(3)	(31)
Total general	514	18	56	288	77	79	1,032

Al 31 de diciembre de 2012, los ingresos totales de la operación acumulados que presenta el estado de resultados ascendieron a $4,479 millones de pesos, cifra superior en 8.1% al mismo periodo de 2011. Los ingresos netos acumulados a diciembre 2012 se integran principalmente en un 50.8% por concepto de operaciones con divisas, 24.2% por operaciones bursátil y 5.9% por operaciones cambiarias internacionales.

Los ingresos por intereses neto aumentaron 79.7% comparado con el mismo periodo del año anterior, nuestro resultado de operación fue 8.1% mayor que el presentado en 2011. La Utilidad Neta al 31 de diciembre de 2012 asciende a $1,032 millones de pesos la cual aumentó 21.6% comparada con 2011.

II) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias
Estado de flujos de efectivo consolidado
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012
(En millones de Pesos)

	2012	2011	2010
Resultado Neto:	$1,032	$849	$727
Depreciaciones y amortizaciones	70	84	48
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	495	411	313
Otros	-	31	-
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo	1,597	1,375	1,093
Actividades de Operación:			
Cambio en cuentas de margen	(183)	(194)	(286)
Cambio en inversiones en valores	(1,249)	(3,331)	(2,350)
Cambio en operaciones de reporto, neto	762	2,740	5,593
Cambio en préstamo de valores, neto	-	1	-
Cambio en derivados, neto	(26)	179	(89)
Cambio en cartera de crédito, neto	(850)	(1,404)	(790)
Cambio en bienes adjudicados	-	3	-
Cambio en otros activos operativos	3,814	(7,892)	(4,664)
Cambio en captación tradicional	2,512	1,330	173
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	2,408	11	355
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	116	83	-
Cambio en otros pasivos operativos	(12,092)	13,210	(2,459)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(3,191)	6,111	(3,424)
Actividades de inversión:			
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(30)	(24)	(14)
Cobros por disposición de mobiliario y equipo	2	47	2
Pagos por adaptaciones y mejoras	(36)	-	(116)
Pagos por adquisición Intangibles	(712)	(201)	-
Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas	(326)	(63)	(395)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión-	(1,102)	(241)	(523)
Actividades de Financiamiento			
Emisión de certificados bursátiles	1,002	-	-
Aumento de capital social	-	-	306
Reembolso de capital social	-	-	(25)
Recompra de acciones propias	(108)	(23)	
Pagos de dividendos en efectivo	(270)	(222)	(419)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	624	(245)	(138)
Incremento o disminución neta de efectivo	3,669	5,625	(4,085)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	6,474	849	4,934
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	$2,805	$6,474	$849

El estado de flujo de efectivo presenta la capacidad de Holding Monex para generar el efectivo y los equivalentes, así como la forma en que Holding Monex utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de Holding Monex y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

● ***Fuentes internas y externas de liquidez.***

En virtud de que Monex cuenta con recursos holgados en su Tesorería, no se ha presentado la necesidad de utilizar fuentes externas de liquidez para cubrir los requerimientos de márgenes que pueden presentarse tanto en las operaciones de Mexder como en CME.

Adicionalmente, se utilizan contrapartes financieras para cubrir operaciones que se tengan abiertas con los clientes, con las cuales se tienen negociadas líneas de crédito bajo diversas condiciones de contratación.

Las operaciones con clientes se pactan en su mayoría con un margen inicial, el cual arroja un diferencial de garantías (cobradas – aportadas) por lo que normalmente se tienen excedentes de efectivo por este concepto. Existen desde luego casos especiales y clientes que tienen negociando margen inicial 0% con una pérdida máxima es decir, una vez que el monto de perdida máxima se rebase se le requieren aportaciones de garantías.

Nivel de endeudamiento

Préstamos con Bancos en el Extranjero (no incluye intereses devengados).- Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, Holding Monex no mantuvo préstamos con bancos del extranjero, y al 31 de diciembre de 2010 dichos operaciones devengan intereses del 2.45%.

Préstamos con Instituciones de la Banca de desarrollo - Se refiere a los préstamos otorgados por organismos de la Banca de Desarrollo como, Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT), Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) y Fideicomisos de Banco de México, que representan una obligación directa para Holding Monex frente a dichos organismos. En consecuencia, Holding Monex otorga créditos para apoyos financieros en moneda nacional y dólares americanos a sus clientes.

Las líneas de crédito para el descuento y otorgamiento de créditos, concedidos en moneda nacional y dólares americanos por los fondos de fomento mencionados operan de conformidad con las autorizaciones y viabilidad determinada por los órganos internos de riesgo de Holding Monex. Las condiciones financieras se brindan bajo programas de tasa fija y variable, tanto en dólares como en moneda nacional, determinándose el plazo en función de la operación o el programa específico para cada proyecto.

Otras Cuentas por Cobrar

Representan principalmente montos por cobrar o por pagar provenientes de la compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo hasta de 24 ó 48 horas.

Holding Monex tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas dentro de los 90 o 60 días siguientes al registro inicial, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, las otras cuentas por cobrar, se integran como sigue (cifras en millones de Pesos):

	2012	2011	2010
Deudores por liquidación de operaciones de mercado de dinero	$206	$1,889	$6,147
Deudores por liquidación de operaciones cambiarias	9,687	12,295	1,337
Saldos a favor de impuestos	26	1	43
Deudores por operación	813	821	-
Clientes cuenta corriente	-	-	16
Servicios administrativos intercompañías	-	1	16
Préstamos al personal y otros adeudos	18	30	11
Clientes vales	3,181	3,266	2,765
Colaterales entregados en operaciones de derivados	-	-	147
Anticipos a proveedor afiliado	45	8	
Comisiones de agencias	4	40	-
Deudores diversos corresponsales	49	3	-
Otros deudores	4	-	113
	14,033	18,354	10,595
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(229)	(226)	(71)
Total	$13,804	$18,128	$10,524

Impuestos Diferidos Ver Sección 2 inciso v) Legislación aplicable y situación tributaria.

Cambios en las principales cuentas de balance

Las principales variaciones entre el 31 de diciembre 2012 y 2011 del Balance General, son las siguientes:

Activo

El rubro de disponibilidades disminuyó 57%, al pasar de 6,474 millones de pesos a 2,805 millones de pesos. Cabe destacar que, en este rubro se registran las divisas que se estarían entregando y recibiendo de clientes, siendo su contra parte, en pesos, los rubros de otros pasivos y otras cuentas por cobrar, respectivamente. Por lo anterior, las disponibilidades que se encuentran en otros Bancos aumentaron 3,445 millones de pesos y las divisas por recibir, neto de las divisas por entregar, disminuyeron 7,114 millones. Esta disminución se explica por el mismo efecto que experimenta los rubros de otras cuentas por cobrar y otros pasivos. El acumulado de Inversión en valores, reportos y derivados aumentaron en 10%. La cartera de crédito neta tiene un crecimiento del 23%. Otras cuantas por cobrar, tiene una disminución del 24%, destacando que en este rubro se registran las operaciones de divisas por liquidar por parte de los clientes. Asimismo, en el rubro de otros activos, el incremento del 58% obedece al registro del Crédito Mercantil, producto de la compra de Monex Europe. Por lo anterior, el total del activo disminuyó 11% respecto a diciembre de 2011.

La cartera de crédito vigente creció 24%, dicho incremento se observa en la cartera comercial al pasar de 2,275 millones de pesos a 2,721 millones de pesos en 2012. Los créditos a la vivienda, los cuales están representados en su totalidad por un programa que lanzó Infonavit llamado “Renueva tu hogar” en 2011, al 31 de diciembre de 2012 el saldo asciende a 1,129 millones de pesos, saldo que está representado por aproximadamente 68 mil acreditados. Por lo que respecta a la Cartera Vencida, se tiene una disminución del 39% al pasar de 62 millones de pesos a 38 millones de pesos, representado por cartera comercial.

Por su parte la Estimación Preventiva para riesgos crediticios se incrementó 25%, cuyo saldo en 2012 asciende a 84 millones de pesos, dicha estimación fue creada conforme a los criterios de la CNBV y nos sentimos cómodos con los riesgos cubiertos.

En el Pasivo

La Captación aumentó 60%. Préstamos bancarios y de otros organismos, pasaron de 740 millones de pesos a 3,148 millones de pesos, representando un variación del 325% respecto a 2011. Operaciones con valores, reportos y derivados creció 10%. Otros pasivos disminuyeron 49%, destacando que al igual que en el activo, en este rubro se registran las operaciones de divisas por liquidar por parte de Monex. Por lo anterior, el pasivo disminuyó 13% respecto a diciembre de 2011.

Capital Contable

Así las cosas, el capital ganado creció 24%, variación que se explica por el efecto de considerar el resultado neto por los doce meses por 1,032 millones de pesos, el decreto de dividendos por 280 millones de pesos, los cuales se pagaron en 4 exhibiciones de 70 millones, en abril, julio y octubre de 2012, así como en enero de 2013. Recompra de acciones propias por 108 millones de pesos, realización de acciones disponibles para la venta cuya valuación neta en capital fue por 156 millones de pesos, así como por otras valuaciones registradas en el capital.

III) Control Interno

En Monex contamos con un adecuado Sistema de Control Interno acorde a las estrategias y objetivos del Grupo, y basado en los siguientes pilares:

a. Contamos con políticas, procedimientos y controles orientados a:
    - Identificar, evaluar y mitigar riesgos.
    - Procesar adecuadamente las operaciones (autorización, documentación, registro y liquidación).
    - Generar información veraz, confiable y oportuna, que con líneas de comunicación adecuadas, permiten conducir, administrar y controlar las operaciones.
    - Salvaguardar los activos (seguridad y custodia de activos, seguridad y respaldo de la información, límites de operación y aseguramiento de activos).
    - Observar permanentemente el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable a nuestras actividades.
    - Evitar o prevenir conflicto de intereses.
    - Contar con medidas eficientes y eficaces de prevención de levado de dinero
b. Se han definido estructuras, puestos, funciones y responsabilidades del personal, respetando los principios de independencia, segregación y delegación de funciones y responsabilidades.
c. Implementación de una plataforma informática segura y eficiente para el respaldo continúo de los procesos de negocios, operativos y de generación de información.
d. Establecimiento y difusión de una cultura corporativa basada en valores éticos como marco de las relaciones con clientes, proveedores, empleados, autoridades y sociedad en general.
e. Procesos independientes de monitoreo y evaluación del funcionamiento y diseño de los esquemas de control existentes y respuesta oportuna de las áreas responsables para la atención de las deficiencias detectadas.

Finalmente, cada año de conformidad con las disposiciones en la materia, el Director General ha informado por escrito al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración, sobre el adecuado funcionamiento del sistema control interno de la Institución.

e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

Contingencias y compromisos contraídos

- Juicios - En el curso normal de las operaciones, Holding Monex y sus subsidiarias ha sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros. En aquellos casos que representan una pérdida probable, se han constituido las reservas que se consideran necesarias. Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 Holding Monex tiene registradas reservas para contingencias que pueden ser cuantificadas por un monto de $42, $267, y $189 respectivamente, incluidas en el rubro de “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”, mismas que la Administración de Holding Monex, con base en la opinión de sus asesores legales internos y externos consideran razonables.

- Crédito fiscal - El Servicio de Administración Tributaria ha determinado algunos créditos fiscales a las subsidiarias de Holding Monex, a los cuales se han presentado los recursos de revocación correspondientes, tanto la Administración de Holding Monex como sus asesores fiscales externos, estiman que no se tenga un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuras.

- Cartera en administración - Como se menciona en la Nota 9 la cartera administrada por Holding Monex, proveniente de las ventas y participaciones realizadas bajo el contrato marco con Ex-Im Bank y Pefco, asciende a $311, $112, $22 en 2012, 2011 y 2010, respectivamente. Sobre esta cartera, Holding Monex tiene el compromiso de asumir todos los riesgos del crédito, en caso de incumplir lo acordado con ExIm-Bank, sobre la documentación de cada crédito. La Administración considera que es remota la posibilidad de una devolución.

- Contrato de servicios de conectividad - Con fecha 24 de febrero de 2010, Holding Monex suscribió un contrato con la empresa Metro Net Hosting, S. de R.L. de C.V., para la prestación de servicios de conectividad; accesos a Internet; equipos de seguridad; monitoreo; ejecución de plataformas; almacenamiento y restauración de información; administración de aplicaciones y bases de datos, entre otros. El contrato vence en junio del 2015, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año, con pagos mensuales en dólares americanos, y cuyo monto anual estimado con base en las condiciones actuales, se muestra a continuación:

Periodo	En millones de dólares americanos
2013	2.9
2014	2.9
2015	1.5
Total	7.3

- Contrato de arrendamiento – En el mes de abril de 2010, Holding Monex suscribió un contrato de arrendamiento con la empresa Reforma 284, S.A. de C.V., por un plazo de 10 años, del inmueble ubicado en Reforma 284 en la Ciudad de México. La renta es pagadera mensualmente y está denominada en dólares americanos. A partir de 2013 Holding Monex ha modificado el contrato para prorrogar su vencimiento para el 2022. Por lo anterior Holding Monex tiene un compromiso por los próximos 10 años y rentas anuales de 2.7 millones de dólares americanos resultando un total aproximado de $350.

4. Administración

a) Auditores Externos

Los estados financieros dictaminados de la Emisora, por los años 2012, 2011 y 2010, han sido dictaminados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., según se establece en su informe, anexo al presente Prospecto. Dichos estados financieros emitidos respecto de los tres últimos ejercicios fiscales no han contenido salvedad, opinión negativa o abstención alguna por parte de los auditores.

Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. nos presta periódicamente servicios relacionados con asesoría fiscal, consultoría, asesoría en temas relacionados con el Foreign Account Tax Compliance Act de los Estados Unidos respecto de las operaciones con clientes norteamericanos, servicios de análisis de la información financiera bajo Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" de Monex y revisión anual del proceso en curso para dar cumplimiento a los reglamentos de prevención y detección de lavado de dinero. A la fecha y en adición a los servicios de auditoría de los ejercicios 2012, 2011 y 2010, únicamente se han pagado las siguientes contraprestaciones por los servicios anteriormente referidos, prestados en adición a los servicios de auditoría:

1. Auditor Externo llevando a cabo auditorias de estados financieros y fiscales todas las filiales de Holding Monex desde 2009 (4 años)

2. Desde el inicio de operaciones de Holding Monex, participan como asesores fiscales.

3. En 2012, participó en la revisión de la implementación de procesos de evaluación de control interno.

4. Prestó servicios de consultoría en el tema de FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act) respecto a nuestros clientes de nacionalidad norteamericana.

5. Desde el cuarto trimestre de 2012, en conjunto con Monex, fue designado para llevar a cabo un diagnóstico para adoptar en la información financiera, las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" de Monex.

6. Desde 2009 ha prestado servicios anualmente para realizar un diagnóstico en materia de prevención de lavado de dinero con base en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Cada servicio solicitado a Deloitte, ha sido aprobado por el Consejo de Administración de conformidad con nuestras políticas y procedimientos. Por lo tanto, la relación es cordial y de respeto mutuo siempre dando valor agregado en los servicios que nos prestan.

El Consejo de Administración aprueba la contratación de los auditores externos.

b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés.

Por lo que hace a Holding Monex, una sociedad controladora, se encuentra sujeta a lo dispuesto por el artículo 71 de la Circular Única, en adición a lo establecido en el artículo 28, fracción III, de la LMV.

Holding Monex, S. A. P. I. B. de C.V. y Subsidiarias tienen una línea autorizada por un monto de $1,050´000,000.00 (Mil Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) la línea puede ser utilizada en forma indistinta por cualquiera de sus subsidiarias; Prestaciones Universales, S.A. de C.V., Pagos Intermex, S.A. de C.V., y Tempus, Inc., deberán contar con la obligación solidaria de Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. Esta línea vence el 24 de julio de 2013 pudiendo operar bajo las siguientes condiciones previas a la disposición: autorización del Consejo de Administración y obligación solidaria de Holding Monex, S. A. P. I. B. de C.V. en los casos arriba mencionados. Además, como condición especial los riesgos del Grupo nunca deberá exceder los límites legales.

c) Administradores y Accionistas.

La administración de Monex está encargada a un Consejo de Administración y al Director General. El Consejo de Administración al 31 de diciembre del 2012, el cual fue nombrado el 19 de abril de 2012, está compuesto por ocho miembros, con sus respectivos suplentes que, en su caso, fueron designados, de los cuales tres consejeros, son independientes de conformidad con lo requerido por los estatutos sociales y por la LMV; asimismo, existe un Secretario y un Prosecretario del Consejo de Administración, en el entendido que ninguno de ellos forma parte del referido órgano de administración. Los miembros son nombrados o ratificados anualmente en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas. Cualquier accionista o grupo de accionistas que individualmente o de manera conjunta representen 10% del capital social tienen derecho a nombrar un miembro del Consejo y su respectivo suplente.

El Consejo debe reunirse en cada ocasión que sea convocado por su Presidente, Secretario o Prosecretario, por el 25% o más de los miembros del Consejo, o por cualquiera de los Comités de la Emisora. Las resoluciones tomadas en las sesiones del Consejo son válidas, siempre y cuando una mayoría de los Consejeros sin conflictos de interés en la resolución voten a favor en la sesión. Si se requiere, el Presidente puede emitir su voto decisivo.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Sexta de los estatutos sociales de Monex, este Consejo tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social y para dirigir y administrar la Sociedad.

De manera enunciativa y no limitativa, el Consejo de Administración tendrá los siguientes poderes y facultades:

a) Poder general para pleitos y cobranzas.

b) Poder general para actos de Administración.

c) Poder general para actos de dominio.

d) Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito.

e) Facultad para designar al Director General, quien podrá ser no socio.

f) Facultad para otorgar poderes generales o especiales y revocar unos y otros.

g) La facultad exclusiva para determinar el sentido en que deban ser emitidos los votos correspondientes a las acciones propiedad de la Sociedad, en las Asambleas Ordinarias, Extraordinarias y Especiales de Accionistas de las sociedades en que sea titular de la mayoría de las acciones y designar al apoderado especial respectivo.

h) El Consejo de Administración requerirá de la autorización previa de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para aprobar la adquisición o enajenación de acciones, o el ejercicio del derecho de retiro, en los siguientes supuestos:

1) Cuando el valor de adquisición de acciones de otra sociedad, por virtud de una o de varias adquisiciones simultáneas o sucesivas, exceda del 20% del capital contable, según el último estado de posición financiera de la Sociedad;

2) Cuando el valor de enajenación de acciones de otra sociedad, por virtud de una o varias enajenaciones, simultáneas o sucesivas, exceda del 20% del capital contable, según el último estado de posición financiera de la Sociedad; y

3) Cuando el ejercicio del derecho de retiro en las sociedades de capital variable represente, por virtud de uno o varios actos simultáneos o sucesivos, el reembolso de acciones cuyo valor exceda del 20% del capital contable, según el último estado de posición financiera de la Sociedad.

El Consejo de Administración de la Emisora al 31 de diciembre del 2012 se conformó de la siguiente manera: [12]

PROPIETARIOS

Héctor Pío Lagos Dondé* **PRESIDENTE**
Héctor Lagos Cué*
Moisés Tiktin Nickin
Mauricio Naranjo González
Javier Cayón de la Vega

SUPLENTES

Patricia García Gutierrez
Jesús Remberto Loaiza Rodríguez
Enrique Robles Señkowski
Javier Alvarado Chapa
Carlos Eduardo González Juanes

INDEPENDIENTES PROPIETARIOS

Jorge Rico Trujillo
Hernando Carlos Luis Sabau García
Jorge Jesús Galicia Romero

SECRETARIO

Jacobo G. Martínez Flores

PROSECRETARIO

Erik A. García Tapia

El Secretario y el Prosecretario no forman parte del Consejo de Administración.

La Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2013, resolvió designar al Consejo de Administración de la Sociedad, el cual está conformado por las siguientes personas:

PROPIETARIOS

Héctor Pío Lagos Dondé* **PRESIDENTE**
Héctor Lagos Cué*
Moisés Tiktin Nickin
Mauricio Naranjo González
Javier Cayón de la Vega
Gerardo Vargas Ateca

SUPLENTES

Patrícia García Gutierrez
Jesús Remberto Loaiza Rodríguez
Enrique Robles Señkowski
Javier Alvarado Chapa

INDEPENDIENTES PROPIETARIOS

Jorge Rico Trujillo
Hernando Carlos Luis Sabau García
Jorge Jesús Galicia Romero

SECRETARIO

Jacobo G. Martínez Flores

PROSECRETARIO

Erik A. García Tapia

El Secretario y el Prosecretario no forman parte del Consejo de Administración.

[12] (*) Existe parentesco por consanguinidad padre e hijo entre dos consejeros, Héctor Lagos Cué y Héctor Pío Lagos Dondé mismos que son beneficiarios de más del 10% del capital social de la emisora y se consideran accionistas que ejercen influencia significativa. Por su parte Héctor Pío Lagos Dondé ejerce control o poder de mando sobre la emisora.

Currícula de Consejeros

Héctor Pío Lagos Dondé es el Presidente del Consejo de Administración y Director General de Monex Grupo Financiero. Desde la creación de Monex en 1985 él ha sido el Director General y Presidente del Consejo de Administración. Previo a Monex se desempeñó como consultor asociado para McKinsey and Company. Adicionalmente es miembro del Consejo de Administración de distintas sociedades, incluyendo la BMV y MexDer. El señor Lagos es Contador Público del Instituto Tecnológico Autónomo de México y obtuvo el grado de Maestría en Administración de Negocios de la Universidad de Stanford.

Héctor Lagos Cué es miembro de nuestro Consejo de Administración y cofundador de Monex. Durante 26 años fue Presidente y dueño de una Constructora y Urbanizadora, empresa que no tuvo relación alguna con Monex. De 1968 a 1971 fue el Presidente de Utramar Servicios Técnicos, S.A. Él fue uno de los socios fundadores de Inversora Bursátil, S.A., y se desempeñó como agente bursátil en la BMV de 1966 a 1968. El señor Lagos posee el título de Ingeniero Químico por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Moisés Tiktin Nickin es Director General Adjunto de Negocios del Grupo Financiero y Director General de Banco Monex desde julio de 2011, habiendo sido Director General de Monex Casa de Bolsa desde el 2001. El Sr. Tiktin es el responsable de algunas de las áreas de Negocio del Grupo Financiero. De 1998 a 2001 se desempeñó como Director General de Valorum, S.A. de C.V., Operadora de Sociedades de Inversión. De 1993 a 1998 fungió como Director General de Valores Finamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, donde previamente desempeñó los cargos de Director de Análisis, Económico, Financiero y Bursátil y de Director de Sociedades de Inversión, de 1986 a 1993. Laboró en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 1979 a 1982. El señor Tiktin posee estudios de posgrado en Economía Internacional y Finanzas, así como el grado de maestría en Economía por la Universidad de Chicago. También es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Mauricio Naranjo González es Director General Adjunto de Monex Internacional desde julio de 2011, siendo a la vez Director General de Tempus desde julio de 2011 y Monex Europe desde julio de 2012. Anteriormente se desempeñó como Director General Adjunto de Operación y Finanzas del Grupo Financiero y Director General de Banco Monex desde octubre de 2008 hasta julio 2011. Previo a incorporarse a Monex, se desempeñó de 2004 a 2008 como Director General Adjunto de Administración y Finanzas de Ixe Grupo Financiero. De 1999 a 2002 fue Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras "1" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. De 1989 a 1999 trabajo en Banco de México en diferentes puestos y áreas. El Sr. Naranjo es Licenciado en Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México y Doctor en Economía por la Universidad de California, Berkeley.

Javier Cayón de la Vega es Director General Adjunto de Operación y Finanzas de Monex Grupo Financiero. Previo a su incorporación a Monex, se desempeñó en Citibank/Banamex como Director Corporativo de Finanzas y Administración para México y América Latina. El señor Cayón de la Vega es licenciado en Administración y Finanzas y cuenta con una Maestría en Dirección de Empresas por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE).

Gerardo Vargas Ateca se desempeña actualmente como Director General Adjunto de Tesorería y Productos de Monex Grupo Financiero. Asimismo, actualmente es miembro de nuestro Consejo de Administración. Previo a incorporarse a Monex, colaboró durante 8 años en BBVA Bancomer en donde ocupó los siguientes cargos: Director Corporativo de Instituciones Financieras, Director Corporativo Global de Banca de Inversión, Director Corporativo de Banca de Corporativa y de Inversión de México, Director Corporativo de Mercados Globales de México y posteriormente de América. Cuenta con una Maestría en Economía de la Universidad de Chicago en donde también es candidato a Doctor. El señor Gerardo tiene una sólida experiencia en el sector financiero y es Licenciado en Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Patricia García Gutiérrez es Directora Ejecutiva de Personal y Asuntos Corporativos de Monex Grupo Financiero y forma parte del Consejo de Administración de Monex Grupo Financiero, Banco Monex, Monex Casa de Bolsa y de Monex Operadora de Fondos. La licenciada García Gutiérrez tiene una Maestría en Sistemas, Planeación e Informática por la Universidad Iberoamericana y la licenciatura en Sistemas Computacionales e Informática por la misma Universidad.

Jesús Remberto Loaiza Rodríguez es miembro del Consejo de Administración de Monex Grupo Financiero, Banco Monex y Monex Operadora de Fondos desde 2008. El señor Remberto Loaiza se desempeñó como Director Regional de Monex Casa de Bolsa por más de 14 años. El señor Loaiza tiene estudios de Economía por la Universidad Autónoma de Guadalajara.

Enrique Robles Señkowski es Director de Promoción de la Regional Centro y, desde 1992, colabora en Monex Casa de Bolsa. El señor Robles tiene estudios de licenciatura en Administración de Empresas por la Universidad del Valle de Atemajac y cuenta con diversos cursos y seminarios sobre el Sistema Financiero.

Javier Alvarado Chapa es Director Ejecutivo de Mercados y Tesorería de Monex Grupo Financiero, así como Director General de Monex Casa de Bolsa. Desde abril del 2011 es miembro del Consejo de Administración de Monex Casa de Bolsa, así como del Consejo de Administración de Monex Operadora de Fondos y de los Fondos de Inversión administradas por Monex Operadora. Previo a incorporarse a Monex, se desempeñó como Director General Adjunto de Tesorería y Finanzas en Grupo Financiero Mifel. El señor Alvarado cuenta con un Doctorado en Economía por la Universidad de Yale y tiene la licenciatura en Economía por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey.

Jorge Rico Trujillo es miembro de nuestro Consejo de Administración así como de diversas empresas, socio de Mancera, S.C. del año de 1969 a septiembre de 2002, además de haber ocupado otras posiciones como auditor externo en diversas empresas del ramo financiero con amplia experiencia en el campo de la consultoría financiera. Es Contador Público egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México con estudios de especialización en las áreas de organización corporativa, planeación financiera y administración de personal.

Hernando Carlos Luis Sabau García es miembro de nuestro Consejo de Administración, socio de SAI Consultores, S.C. desde 1999, habiendo ocupado previamente múltiples posiciones directivas en instituciones financieras. Es consejero en diversas empresas además de prestigiado catedrático, Licenciado en Actuaría de la Universidad Nacional Autónoma de México, con una Maestría en Econometría de la Universidad de Manchester, Inglaterra y un Doctorado en Econometría de la Universidad Nacional de Australia, además de contar con otros estudios de posgrado.

Jorge Jesús Galicia Romero es miembro de nuestro Consejo de Administración, socio de Bufete Galicia Alcalá y Asociados, S.C. desde 1984, consultor y apoderado legal de diversas empresas, como Industrias Vinícolas Pedro Domecq, S.A. de C.V., Parybel, S.A. de C.V., Seguros Argos, S.A. de C.V., Grupo Editorial Noriega, Protección Sico, S.A. de C.V., AXA Seguros, S.A. de C.V., SCA Consumidor de México y Centroamérica, S.A., Oracle de México, S.A. de C.V., Zurich Compañía de Seguros, S.A. Egresado de la Universidad Iberoamericana, A.C., y miembro de la Barra Mexicana de Abogados.

Compensaciones a Consejeros y Administración Ejecutiva

Mediante acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Emisora celebrada el 19 de abril de 2012, se estableció que cada miembro del Consejo de Administración recibirá una compensación por cada sesión a la que asista, consistiendo en un centenario.

En 2012, el monto total de compensaciones pagadas a los consejeros fue de $1.8 millones de pesos y a los directivos relevantes de la Emisora fue de $49.6 millones de pesos, incluyendo salarios y bonos de compensación y prestaciones legales. Por otro lado es conveniente resaltar que:

- El monto total de las prestaciones de cualquier naturaleza que percibieron de la Emisora y sus Subsidiarias durante el último ejercicio las personas que integran el Consejo de Administración, directivos relevantes e individuos que tengan el carácter de personas relacionadas, fue de $51.4 millones de pesos.
- No se cuenta con un plan de pensiones o retiro particular adicional al plan de pensiones de Monex para este grupo de Consejeros y directivos relevantes.
- Los directores relevantes reciben un sueldo mensual con prestaciones y un bono cuatrimestral, con excepción del Director General, quien recibe un bono semestral.
- Se cuenta con un “Código de Ética” y con el “Manual de Remuneraciones” de Banco Monex y de Monex Casa de Bolsa.

Plan de Acciones para Ejecutivos de la Emisora

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, celebrada el 28 de abril de 2010, se acordó, entre otros, el establecimiento de un plan o fondo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 366 y 367 de la LMV (el "Plan de Acciones").

Con fecha 19 de mayo de 2010, Prestaciones Universales (en su carácter de fideicomitente) y Banco Monex (en su carácter de fiduciario), celebraron un contrato de fideicomiso de administración identificado con el número F/523 (el "Fideicomiso"), con el fin de que dicho Fideicomiso sirviera como mecanismo de incentivos a favor de ejecutivos de la Emisora o cualesquiera de sus Subsidiarias (los "Ejecutivos"). Conforme a los fines del Fideicomiso éste adquirirá, para formar parte de su patrimonio acciones representativas del capital social de la Emisora mediante suscripción y pago al valor que determine la Asamblea de Accionistas, o bien, al precio de cotización de las acciones en la BMV para su posterior liberación a favor de los ejecutivos beneficiados, previo reembolso por parte de éstos de las mismas, al precio determinado para dichos efectos por el comité técnico del Fideicomiso al momento de la adhesión de los mismos al Fideicomiso.

El comité técnico del Fideicomiso del Plan de Acciones está conformado por el número de miembros propietarios y suplentes que determine Prestaciones Universales. El comité técnico cuenta con facultades para instruir a Banco Monex, en su carácter de fiduciaria, sobre la forma y términos de la administración e inversión del patrimonio del Fideicomiso, así como para la decisión sobre la designación, tanto de Ejecutivos que sean beneficiados con el Plan de Acciones, como los montos de acciones a asignarles y las fechas en que tendrán la oportunidad de rembolsar al Fideicomiso el costo de las mismas.

Con la finalidad de cumplir con los fines del Fideicomiso, éste adquirió, tan pronto se listaron nuestras acciones en la BMV, es decir, el 12 de julio de 2010, la suma de 5'083,362 acciones representativas del capital social de la Emisora por cuenta de los Ejecutivos. Los Ejecutivos cuentan con un plazo determinado de tres años, para reembolsar al Fideicomiso, en hasta tres distintas oportunidades anuales a lo largo del plazo, hasta el 100% del monto pagado por las acciones que adquirió el Fideicomiso.

El Fideicomiso puede, en cualquier momento y previas instrucciones de su comité técnico, adquirir más acciones representativas de nuestro capital social.

Plan de Acciones

Los términos y condiciones generales del Plan de Acciones, son los siguientes:

- el comité técnico del Fideicomiso determinará quiénes serán considerados como "Ejecutivos" para efectos de poder participar en el Plan de Acciones, así como el número de acciones que a cada uno le corresponda y las fechas en que podrán rembolsar hasta el 100% (cien por ciento) del costo determinado para las mismas;
- el número de acciones que en un principio se autorizó para su aplicación al Plan de Acciones es de 5'083,362 acciones, mismas que fueron pagadas por el Fideicomiso por cuenta y a nombre de los Ejecutivos a un precio de $20.0 cada una, siendo que se prevé en el Plan de Acciones que el precio de adquisición para posteriores compras podrá ser (i) al valor determinado por la asamblea de accionistas de la Emisora, o (ii) al precio de mercado que reflejaba la cotización de las acciones en la BMV el día en que el Fideicomiso las adquiere por cuenta de algún ejecutivo;
- de las acciones consideradas para implementar el Plan de Acciones, el comité técnico determinará la cantidad que deberá ser suscrita y pagada o adquirida en el mercado por cuenta de cada Ejecutivo y la forma y términos en que cada uno de ellos procederá a reembolsar el costo de su suscripción o adquisición y, en su caso, de las primas que apliquen conforme a los convenios de adhesión correspondientes;
- sólo los Ejecutivos que laboren para la Emisora o sus Subsidiarias y que sean designados por el comité técnico del fideicomiso, podrán participar en el Plan de Acciones; si algún Ejecutivo deja de laborar para la Emisora, perderá sus derechos al amparo del Plan de Acciones y del Fideicomiso y se venderán las acciones que le correspondan para cubrir todo reembolso pendiente adeudado por dicho Ejecutivo y el remanente se destinará a futuras adquisiciones o se asignarán las acciones disponibles por dicha causa sin que deban enajenarse, conforme al Plan de Acciones. En caso de fallecimiento, los sucesores del Ejecutivo tendrán derecho a recibir las acciones previamente liberadas por el Ejecutivo que no le hayan sido entregadas y tendrán derecho a reembolsar un monto de acciones proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de asignación de las acciones y la fecha del fallecimiento; y
- el comité técnico del Fideicomiso está facultado para resolver todos aquellos temas que no estén específicamente contemplados en el Plan de Acciones.

Sesiones del Comité Técnico y Convenios de Adhesión

A la fecha, el comité técnico del fideicomiso ha celebrado cuatro sesiones, mediante las cuales (i) designó Ejecutivos merecedores de Acciones; (ii) determinó el número de Acciones a ser suscritas por dichos Ejecutivos; (iii) estableció el valor de reembolso de las Acciones; (iv) estableció en cada caso tres fechas de entrega para que los Ejecutivos puedan (sin obligación alguna) en cada fecha, reembolsar hasta el 100% (cien por ciento) del valor determinado de las Acciones asignadas y estas les sean transferidas, en consecuencia, y (v) no ha determinado, hasta la fecha, la existencia o establecimiento de una prima por suscripción de las Acciones.

Comités del Consejo de Administración

Holding Monex cuenta ahora con el siguiente Comité:

Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría

Nuestro Comité de Prácticas Societarias, que debido a la adopción del régimen de vigilancia de las sociedades anónimas bursátiles, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 19 de la LMV, tiene asignadas las funciones de auditoría previstas en el artículo 42 de la LMV, cuanta con 6 integrantes, quienes desempeñan dicho cargo durante un año. Los miembros de dicho Comité han sido nombrados por nuestra Asamblea de Accionistas. A la fecha, los miembros del Comité son los señores Hernando Carlos Luis Sabau García, Jorge Jesús Galicia Romero, Héctor P. Lagos Dondé, Mauricio Naranjo González, Moisés Tiktin Nickin y Jorge Rico Trujillo, Presidente del mismo. Los integrantes del Comité de Practicas Societarias y de Auditoría son Consejeros de la Sociedad, de conformidad con la LMV. Los primeros tres son suplentes, en virtud de haber adoptado la Emisora la modalidad de SAB y conforme la definición establecida en la LMV.
Las principales obligaciones de este Comité incluyen (i) la preparación de nuestros reportes anuales y su presentación al Consejo de Administración para su aprobación; (ii) la revisión y opinión de operaciones con partes relacionadas; (iii) la recomendación sobre contrataciones de terceras personas expertas para opinar en relación con operaciones con partes relacionadas; (iv) la recomendación al Consejo de Administración de auditores independientes; (v) la revisión de nuestros estados financieros previamente a su publicación; (vi) la evaluación periódica de nuestros mecanismos internos de control; y (vii) la evaluación periódica de nuestro cumplimiento con los principios de contabilidad generalmente aceptados y (viii) Los paquetes de emolumentos o remuneraciones integrales de directivos relevantes.

Cabe mencionar que el Auditor Independiente es el despacho Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte).

Es importante mencionar que las diversas entidades financieras pertenecientes a Monex Grupo Financiero, cuentan, en cumplimiento a la normatividad aplicable a dichos intermediarios financieros, con el Comité de Comunicación y Control y con el Comité de Riesgos.

Tenencia Accionaria

Ver “Principales accionistas”, de este Reporte Anual

d) Estatutos Sociales y otros Convenios.

Los estatutos sociales vigentes a la fecha del presente Reporte Anual, son los siguientes:

HOLDING MONEX, S.A.P.I.B. DE C.V.

CAPITULO I
DENOMINACIÓN, DOMICILIO, NACIONALIDAD
OBJETO Y DURACIÓN

CLÁUSULA PRIMERA. **Denominación**. La Sociedad se denomina "HOLDING MONEX". Esta denominación irá seguida de las palabras "Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil" o de su abreviatura "S.A.P.I.B. de C.V."

CLÁUSULA SEGUNDA. **Domicilio**. El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de México, Distrito Federal, pero podrá establecer oficinas y sucursales en cualquier lugar de la República Mexicana, así como pactar domicilios convencionales, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio social.

CLÁUSULA TERCERA. **Nacionalidad**. La Sociedad es de nacionalidad mexicana y todo extranjero que en el acto de constitución o en cualquier tiempo ulterior adquiera un interés o participación social de la Sociedad, se considerará, por ese sólo hecho, como mexicano respecto de uno y otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en favor de la Nación Mexicana.

Los accionistas extranjeros de la Sociedad se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto a las acciones emitidas por la Sociedad que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia Sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar por lo mismo, la protección de sus Gobiernos, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación las acciones que hubieren adquirido.

CLÁUSULA CUARTA. **Objeto**. El objeto de la Sociedad es promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.

CLÁUSULA QUINTA. **Actos relacionados con su objeto social**. Para el cumplimiento del objeto señalado en la cláusula anterior, la Sociedad podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

(A) comprar, vender, enajenar, gravar y, en general, comerciar en cualquier forma con acciones, participaciones, derechos e intereses, en sociedades mercantiles, civiles y cualquier otro tipo de personas morales, nacionales y extranjeras; así como adquirir sus propias acciones en los términos de las leyes respectivas;
(B) recibir de otras sociedades y personas, así como prestar o proporcionar a otras sociedades y personas, cualquier servicio que sea necesario para el logro de sus finalidades u objetos sociales, tales como, entre otros, servicios administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, preparación de balances y presupuestos, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos, preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, asistencia técnica, asesoría o consultoría;
(C) obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias, o disponer bajo cualquier título legal toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, opciones sobre ellos y preferencias, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero;
(D) obtener toda clase de préstamos o créditos; emitir y, en su caso, hacer oferta pública y/o privada de acciones, obligaciones, obligaciones convertibles, bonos, certificados bursátiles, incluyendo cualquier otro valor, título de crédito o instrumento equivalente independientemente de la legislación que los rija, con o sin el otorgamiento de garantía real específica mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o bajo cualquier otro título legal; así como otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a sociedades mercantiles o civiles, empresas e instituciones con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios o participaciones sociales, recibiendo o no garantías reales o personales específicas;

(E) otorgar y recibir toda clase de garantías personales, reales y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga interés o participación, o con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios, constituyéndose en fiador, obligado solidario, avalista y/o garante de tales personas, o de cualquier tercero;
(F) suscribir, emitir, girar y avalar toda clase de títulos de crédito, independientemente de su denominación y de la legislación que los rija así como aceptarlos y endosarlos;
(G) celebrar cualquier clase de operaciones financieras derivadas, siempre que las mismas tengan propósitos de cobertura;
(H) realizar, supervisar o contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones o instalaciones para oficinas o establecimientos;
(I) llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y desarrollo, así como trabajos de investigación;
(J) actuar como comisionista, agente o representante de cualquier persona o sociedad involucrada en actividades administrativas o comerciales permitidas por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;
(K) dar o tomar en arrendamiento o en comodato; adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza;
(L) adquirir sus propias acciones, en los términos de la Ley del Mercado de Valores y de las disposiciones generales que sean aplicables;
(M) emitir acciones no suscritas, para su colocación entre el público, en los términos del Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores o de cualquier disposición que la sustituya, conforme al procedimiento establecido en estos Estatutos Sociales y en la legislación aplicable; y
(N) en general, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones conexas, accesorias o accidentales, que sean necesarias o convenientes para la realización de los objetos anteriores.

CLÁUSULA SEXTA. **Duración**. La duración de la Sociedad es indefinida.

CAPITULO II
CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

CLÁUSULA SÉPTIMA. **Capital Social**. El capital de la Sociedad es variable representado por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.--

La parte mínima fija del capital social sin derecho a retiro, es de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), representada por 50,000 (CINCUENTA MIL) acciones de la Serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social será ilimitada y estará representada por acciones de la Serie "B", ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal. Todas las acciones serán de igual valor y dentro de cada Serie conferirán a sus tenedores los mismos derechos y deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas.

La totalidad de las acciones en que se divide el capital social será de libre suscripción, en los términos de la Ley de Inversión Extranjera, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Conforme al Artículo 54 (cincuenta y cuatro) de la Ley del Mercado de Valores, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Sociedad podrá emitir acciones sin derecho a voto, al igual que con la limitante de otros derechos corporativos, así como acciones de voto restringido distintas o conforme a lo que prevén los Artículos 112 (ciento doce) y 113 (ciento trece) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Al momento de emisión de acciones sin derecho de voto o de voto limitado o restringido, la Asamblea General de Accionistas que acuerde su emisión determinará los derechos que les correspondan. En su caso, las acciones que se emitan al amparo de este párrafo, serán de una serie distinta a las demás acciones que representen el capital de la Sociedad.

CLÁUSULA OCTAVA. **Aumentos y Disminuciones**. El capital variable de la Sociedad podrá aumentarse o disminuirse sin necesidad de reformar los Estatutos Sociales, con la única formalidad de que los aumentos o disminuciones sean acordados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas y que se protocolice dicha acta ante un notario público, sin que sea necesaria la reforma de estos Estatutos ni la inscripción del testimonio de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio correspondiente. Las disminuciones y aumentos del capital social derivados de la compra y colocación de acciones a que se refiere el Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores y la Cláusula Décima de estos Estatutos Sociales, no requerirán de resolución de la Asamblea de Accionistas ni acuerdo del Consejo de Administración.

El capital mínimo fijo de la Sociedad no podrá aumentarse o disminuirse si ello no es acordado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y se reforman consecuentemente los Estatutos Sociales, y en caso de disminución se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el

Artículo 9 (nueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, si la reducción de capital se hiciese para reembolsar a los accionistas sus aportaciones o liberarlos de la obligación de efectuar exhibiciones de su valor de suscripción aún no pagadas.

Todo aumento o disminución del capital social deberá inscribirse en el libro que a tal efecto llevará la Sociedad. No podrán decretarse incrementos al capital social si no se encuentran íntegramente suscritas y pagadas todas las acciones emitidas con anterioridad por la Sociedad. En el caso de aumento de capital como resultado de la capitalización de primas sobre acciones, de utilidades retenidas, de reservas o de cualesquier otras cuentas del capital contable, los accionistas participarán del aumento en proporción al número de sus acciones. En virtud de que los títulos de las acciones de la Sociedad no contienen expresión de valor nominal, no será necesario que se emitan nuevos títulos en estos casos.

En el caso de reducción al capital social mediante reembolso, el importe del mismo quedará a disposición de los Accionistas a quienes corresponda sin que se devenguen intereses sobre tal reembolso.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 50 (cincuenta) de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas que sean propietarios de acciones representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad no tendrán el derecho de retiro a que se refiere el Artículo 220 (doscientos veinte) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cuando se aumente el capital social, todos los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones para suscribir las que se emitan o las que se pongan en circulación. El derecho que se confiere en este párrafo deberá ser ejercitado dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se publiquen los acuerdos correspondientes en el Diario Oficial de la Federación y en otro periódico de los de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal. Este derecho no será aplicable con motivo (i) de la fusión de la Sociedad, (ii) en la conversión de obligaciones, (iii) en la recompra de acciones propias en los términos del Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores y estos Estatutos, (iv) para la oferta pública de acciones en los términos del Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores y (v) en el caso de aumento de capital como resultado de la capitalización de primas sobre acciones, de utilidades retenidas, de reservas o de cualesquier otras cuentas del capital contable. En virtud de que los títulos de las acciones de la Sociedad no contienen expresión de valor nominal, no será necesario que se emitan nuevos títulos en estos casos.

En el caso de que quedaren sin suscribir acciones después de la expiración del plazo durante el cual los accionistas hubieren gozado del derecho de preferencia que se les otorga en esta Cláusula, las acciones de que se trate podrán ser ofrecidas a cualquier persona para suscripción y pago en los términos y plazos que disponga la propia Asamblea que hubiere decretado el aumento de capital, o en los términos y plazos que disponga el Consejo de Administración o los Delegados designados por la Asamblea a dicho efecto, en el entendido de que el precio al cual se ofrezcan las acciones a terceros no podrá ser menor a aquél al cual fueron ofrecidas a los accionistas de la Sociedad para suscripción y pago.

Asimismo, la Sociedad podrá emitir acciones no suscritas que integren el capital social, las cuales se conservarán en la tesorería de la Sociedad para ser entregadas en la medida que se realice su suscripción.

Del mismo modo, la Sociedad podrá emitir acciones no suscritas para su colocación en el público, siempre que se mantengan en custodia en una institución para el depósito de valores y se cumplan las condiciones previstas al efecto por el Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores. Para efectos de lo previsto anteriormente, no será aplicable el Artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La Asamblea General de Accionistas podrá acordar reducir el capital social afectando en forma proporcional a todos los accionistas, de tal forma que después de la reducción estos mantengan los mismos porcentajes respecto del total del capital social que tenían a la fecha de la reducción, sin que sea necesaria la designación mediante sorteo de acciones a ser amortizadas.

En ningún caso el capital social podrá ser disminuido a menos del mínimo legal.

CLÁUSULA NOVENA.- Amortización de Acciones. La Sociedad podrá amortizar acciones con utilidades repartibles sin que se disminuya el capital social. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que acuerde la amortización, además de observar en lo conducente lo previsto por el Artículo 136 (ciento treinta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, observará las siguientes reglas particulares:

I. La Asamblea podrá acordar amortizar acciones en forma proporcional a todos los accionistas, de tal forma que después de la amortización estos mantengan los mismos porcentajes respecto del total del capital social que hubieren presentado previa la amortización, sin que sea necesario cancelar títulos de acciones en virtud de que estos no contienen expresión de valor nominal y sin

que sea necesario que la designación de las acciones a ser amortizadas se realice mediante sorteo, no obstante que la Asamblea hubiere fijado un precio determinado.

II. En el caso de que la Asamblea acuerde que la amortización de acciones se realice mediante su adquisición en bolsa, la propia Asamblea o, en su caso, el Consejo de Administración, aprobará el sistema para el retiro de acciones, el número de acciones que serán amortizadas y la persona que se designe como intermediario o agente comprador en bolsa.

III. Salvo por lo previsto en el inciso segundo anterior, y en el caso de que la Asamblea hubiere fijado un precio determinado para la amortización, las acciones a ser amortizadas se designarán en todo caso mediante sorteo ante Notario o Corredor Público, en el concepto de que el sorteo referido se deberá realizar en todo caso por separado respecto de cada una de las Series que integren el capital social, de tal forma que se amorticen acciones de todas las Series en forma proporcional, para que éstas representen después de la amortización el mismo porcentaje respecto del total del capital social que hubieren representado previa la amortización. Los títulos de las acciones amortizadas en el caso a que se refiere este inciso tercero quedarán nulificados.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Compra de Acciones Propias. La Sociedad podrá adquirir acciones representativas de su propio capital social a través de la Bolsa de Valores, en los términos del Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores, sin que sea aplicable la prohibición establecida en el primer párrafo del Artículo 134 (ciento treinta y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, siempre que la adquisición se realice con cargo al capital contable, en cuyo supuesto podrán mantenerlas en tenencia propia sin necesidad de realizar una reducción de capital social, o bien, con cargo al capital social, en cuyo caso se convertirán en acciones no suscritas que se conserven en tesorería, sin necesidad de acuerdo de la Asamblea.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá señalar expresamente, para cada ejercicio, el monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias, con la única limitante de que (i) la sumatoria de los recursos que puedan destinarse a ese fin, en ningún caso podrá exceder el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas; (ii) que la Sociedad, en su caso, se encuentre al corriente en el pago de las obligaciones derivadas de instrumentos de deuda inscritos en el Registro Nacional de Valores; y (iii) que la adquisición y enajenación de las acciones o títulos de crédito que representen dichas acciones, en ningún caso podrán dar lugar a que se excedan los porcentajes referidos en el Artículo 54 (cincuenta y cuatro) de la Ley del Mercado de Valores, ni que se incumplan los requisitos de mantenimiento del listado en la bolsa de valores correspondiente. Por su parte, el Consejo de Administración deberá designar al efecto a la o las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias. En tanto pertenezcan las acciones a la propia Sociedad, éstas no podrán ser representadas ni votadas en Asambleas de Accionistas de cualquier clase ni ejercitarse derechos sociales o económicos de tipo alguno.

Las acciones propias que pertenezcan a la Sociedad o, en su caso, las acciones de tesorería, sin perjuicio de lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, podrán ser colocadas entre el público inversionista, sin que el aumento de capital social correspondiente requiera resolución de Asamblea de Accionistas de ninguna clase, ni del acuerdo del Consejo de Administración. Para efectos de lo previsto en este párrafo, no será aplicable lo dispuesto por el Artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La adquisición y enajenación de acciones previstos en esta Cláusula, los informes que sobre dichas operaciones deban presentarse a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, las normas de revelación en la información financiera, así como la forma y términos en que estas operaciones sean dadas a conocer a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la bolsa de valores correspondiente y al público inversionista, estarán sujetos a los términos de la Ley del Mercado de Valores y a las disposiciones de carácter general que expida la propia Comisión.

Conforme a lo previsto por el Artículo 366 (trescientos sesenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores, las personas relacionadas a la Sociedad y las fiduciarias de fideicomisos que se constituyan con el fin de establecer planes de opción de compra de acciones para empleados y fondos de pensiones, jubilaciones, primas de antigüedad y cualquier otro fondo con fines semejantes, constituidos directa o indirectamente, por la Sociedad, sólo podrán enajenar o adquirir de la Sociedad las acciones representativas de su capital social o los títulos de crédito que las representen, mediante oferta pública o subastas autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, salvo en los casos previstos por los Artículos 367 (trescientos sesenta y siete) y 365 (trescientos sesenta y cinco) de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- Adquisición por subsidiarias. Las personas morales que sean Controladas (según dicho término se define en la Cláusula Décima Segunda siguiente) por la Sociedad no podrán adquirir, directa o indirectamente, acciones representativas del capital social de la Sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones. Se exceptúan de la prohibición anterior las adquisiciones que se realicen a través de sociedades de inversión y las que pudiera efectuar alguna de sus Subsidiarias, actuando éstas única y exclusivamente con el carácter de fiduciarias de los fideicomisos a que se refiere el Artículo 57 (cincuenta y siete) de la Ley del Mercado de Valores.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- Adquisición de Acciones y Cambio de Control. Definiciones. Para los fines de esta Cláusula Décima Segunda, los términos que a continuación se indican tendrán el significado siguiente:

“Acciones” significan cualesquiera y todas las acciones representativas del capital social de la Sociedad, cualquiera que sea su clase, serie o denominación, o cualquier título, valor, derecho (desprendible o no, representado o no por cualquier instrumento, o resultante de disposiciones convencionales o contractuales y no de cualquier instrumento) o instrumento emitido o creado con base en esas acciones, incluyendo certificados de participación ordinarios, certificados de depósito o títulos de crédito respecto de los mismos, independientemente de la legislación que los rija o del mercado en el que estén colocados o se hubieren celebrado u otorgado, o que confiera algún derecho sobre esas acciones o sea convertible en, o canjeable por, dichas acciones, incluyendo instrumentos y operaciones financieras derivadas, opciones, títulos opcionales o cualquier derecho o instrumento similar o equivalente, o cualquier derecho integral o parcial respecto de, o relacionado con, acciones representativas del capital de la Sociedad.

“Acuerdo de Voto” significan cualesquiera convenios, orales o escritos, independientemente de su denominación, como consecuencia de los cuales se formen o adopten mecanismos o acuerdos de asociación de voto, o de voto en concierto o en conjunto, que impliquen un cambio en el Control de la Sociedad, una Participación del 20% o una Influencia Significativa en la Sociedad.

“Afiliada” significa cualquier sociedad que Controle a, sea Controlada por, o esté bajo Control común con, cualquier Persona.

“Competidor” significa cualquier Persona dedicada, directa o indirectamente, por cualquier medio y a través de cualquier entidad, vehículo o contrato, de manera preponderante o esporádica a cualquier actividad que realice, en cualquier momento durante su existencia, la Sociedad o cualquiera de sus Subsidiarias y que represente el 5% (cinco por ciento) o más de los ingresos brutos a nivel consolidado de la Sociedad y sus Subsidiarias, en el entendido que el Consejo de Administración de la Sociedad podrá, caso por caso, acordar excepciones al concepto de Competidor, mediante resoluciones tomadas en los términos de estos Estatutos Sociales.

“Consorcio” significa el conjunto de personas morales, de cualquier naturaleza, como quiera que se denominen e independientemente de la jurisdicción conforme a la cual estén constituidas, vinculadas entre sí por una o más personas físicas que, integrando o no un Grupo de Personas, tengan el Control de las primeras, en el entendido que entre el concepto de personas morales, se entenderá se incluyen fideicomisos o contratos similares.

“Control”, “Controlar” o “Controlada” significa, la capacidad de una Persona o Grupo de Personas, de cualquier naturaleza, como quiera que se denomine, e independientemente de la jurisdicción en que estén constituidas, de llevar a cabo cualquiera de los actos siguientes (i) imponer, directa o indirectamente, decisiones o determinaciones en las Asambleas Generales de Accionistas, de socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los Consejeros, administradores o equivalentes de la Sociedad, (ii) mantener la titularidad de Acciones o derechos respecto de las mismas que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del 50% (cincuenta por ciento) del capital social de la Sociedad, (iii) dirigir o de cualquier forma determinar, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la Sociedad, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier forma.

“Grupo Empresarial” significa el conjunto de personas morales, de cualquier naturaleza, como quiera que se denominen e independientemente de la jurisdicción conforme a la cual estén constituidas, organizadas conforme a esquemas de participación directa o indirecta en el capital social, o de cualquier otra forma, en las que una misma persona moral mantenga el Control de las demás personas morales, en el entendido que en el concepto de personas morales, se entenderá se incluyen fideicomisos o contratos similares.

“Grupo de Personas” significan las Personas que tengan acuerdos, de cualquier naturaleza, verbales o escritos, para tomar decisiones en un mismo sentido o actuar de manera conjunta. Se presume, salvo prueba en contrario, que constituyen un “Grupo de Personas”: (i) las personas que tengan parentesco por consanguinidad, afinidad o civil hasta el cuarto grado, los cónyuges, y la concubina y el concubinario; y (ii) las personas morales, de cualquier naturaleza, como quiera que se denominen e independientemente de la jurisdicción conforme a la cual estén constituidas, que formen parte de un mismo Consorcio o Grupo Empresarial y la persona o conjunto de personas que tengan el control de dichas personas morales, en el entendido que en el concepto de personas morales, se entenderá se incluyen fideicomisos o contratos similares.

“Influencia Significativa” significa la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, por cualquier medio, ejercer el derecho de voto respecto de cuando menos el 20% (veinte por ciento) del capital social de una persona moral, en el entendido que el concepto de personas morales, se entenderá que incluye fideicomisos o contratos similares.

“Participación del 20%” significa la propiedad o tenencia, individual o conjunta, directa o indirectamente, a través de cualquier persona moral, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa, Consorcio, Grupo de Personas o Grupo Empresarial, u otra forma de asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza, como quiera que se denominen, tenga o no existencia jurídica, y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, de cuando menos el 20% (veinte por ciento) del capital social o equivalente de una persona moral.

"Persona" significa cualquier persona física o moral, sociedad, sociedad de inversión, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa o cualquier otra forma de asociación económica o mercantil o cualquiera de las Subsidiarias o Afiliadas de las mismas, de cualquier naturaleza, como quiera que se denominen, tenga o no existencia jurídica, y conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, o cualquier Consorcio, Grupo de Personas o Grupo Empresarial que actúen o pretendan actuar de una manera conjunta, concertada o coordinada para efectos de esta Cláusula.

"Personas Relacionadas" significan las Personas que, respecto de la Sociedad, se ubiquen en alguno de los supuestos siguientes:

(i) las Personas que Controlen o tengan Influencia Significativa o Participación del 20% en cualquier persona moral que forme parte del Grupo Empresarial o Consorcio al que la Sociedad pertenezca, así como los consejeros, administradores o los directivos relevantes de las Personas integrantes de dicho Consorcio o Grupo Empresarial;
(ii) las Personas que tengan poder de mando, de cualquier naturaleza, respecto de una Persona que forme parte del Consorcio o Grupo Empresarial al que pertenezca la Sociedad;
(iii) el cónyuge, la concubina o el concubinario y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o civil hasta el cuarto grado, con personas físicas que se ubiquen en alguno de los supuestos señalados en los incisos (i) y (ii) anteriores, así como los socios de, o copropietarios junto con, las personas físicas mencionadas en dichos incisos o con los que mantengan relaciones de negocio;
(iv) las personas morales que sean parte del Consorcio o Grupo Empresarial al que pertenezca la Sociedad;
(v) las personas morales sobre las cuales alguna de las personas a que se refieren los incisos (i) a (iii) anteriores, ejerzan el Control o Influencia Significativa.

"Subsidiaria" significa cualquier sociedad respecto de la cual una Persona sea propietaria de la mayoría de las acciones representativas de su capital social o respecto de la cual una Persona tenga el derecho de designar a la mayoría de los miembros de su consejo de administración (u órgano de administración equivalente) o a su administrador.

Autorización de Adquisición de Valores por el Consejo de Administración.

Cualquier y toda adquisición de Acciones, de cualquier naturaleza y como quiera que se denomine, que se pretenda realizar conforme a cualquier título o medio, ya sea en un acto o en una sucesión de actos, sin límite de tiempo entre sí, incluyendo para estos efectos fusiones, consolidaciones u otras transacciones similares, directas o indirectas, por una o más Personas, Personas Relacionadas, Grupo de Personas, Grupo Empresarial o Consorcio, requerirá para su validez el acuerdo favorable, previo y por escrito, del Consejo de Administración, cada vez que el número de Acciones que se pretenda adquirir, sumado a las Acciones que integren su tenencia accionaria previa, directa o indirecta por cualquier medio, dé como resultado un número igual o mayor al 10% (diez por ciento) del capital social de la Sociedad.

Cualquier adquisición o intento de adquisición de cualquier Acción, de cualquier naturaleza y como quiera que se denomine, que se pretenda realizar conforme a cualquier título o medio, ya sea en un acto o en una sucesión de actos, sin límite de tiempo entre sí, incluyendo para estos efectos fusiones, consolidaciones u otras transacciones similares, directas o indirectas, independientemente del porcentaje del capital social en circulación que dicha adquisición o intento de adquisición represente, por cualquier Competidor, por encima del 5% (cinco por ciento) del capital social, requerirá del acuerdo favorable del Consejo de Administración conforme a lo previsto en esta Cláusula Décima Segunda.

El acuerdo previo favorable del Consejo de Administración se requerirá indistintamente de si la adquisición de las Acciones se pretende realizar dentro o fuera de una bolsa de valores, directa o indirectamente, en una o varias transacciones de cualquier naturaleza jurídica, simultáneas o sucesivas, sin límite de tiempo entre sí, en México o en el extranjero.

También se requerirá el acuerdo previo favorable del Consejo de Administración, por escrito, para la celebración de cualquier Acuerdo de Voto.

Para estos efectos, la Persona que individualmente, o conjuntamente con la o las Personas Relacionadas de que se trate o bien, el Grupo de Personas, Grupo Empresarial o Consorcio que pretenda realizar cualquiera de las adquisiciones (incluyendo fusiones, consolidaciones u operaciones similares), o celebrar cualesquiera Acuerdos de Voto, deberán cumplir con lo siguiente:

1. La solicitud escrita de autorización deberá presentarse por el o los interesados, a la consideración del Consejo de Administración. Dicha solicitud deberá ser dirigida y entregada, en forma indubitable, al Presidente del Consejo de Administración, con copia al Secretario, en el domicilio de la Sociedad. La solicitud mencionada deberá contener la siguiente información:
    (i) el número y clase o serie de Acciones de las que la o las Personas de que se trate y/o cualquier Persona Relacionada con la o las mismas o el Grupo de Personas, Grupo Empresarial o Consorcio (A) sea propietario o copropietario, ya sea directamente o a través de cualquier Persona o Persona Relacionada, y/o (B) respecto de las cuales tenga, comparta o goce algún derecho, ya sea por contrato o por cualquier otra razón, incluyendo cualquier Acuerdo de Voto;

(ii) el número y clase o serie de Acciones que pretendan adquirir, ya sea directamente o indirectamente, por cualquier medio o que serán materia de cualquier Acuerdo de Voto;

(iii) el número y clase o serie de Acciones respecto de las cuales se pretenda compartir algún derecho, ya sea por Acuerdo de Voto, contrato o por cualquier otro medio;

(iv) (A) el porcentaje que las Acciones a que se refiere el inciso (i) anterior representen del total de las Acciones emitidas por la Sociedad, (B) el porcentaje que las Acciones a que se refiere el inciso (i) anterior representen de la clase o de la serie de Acciones que correspondan, (C) el porcentaje que las Acciones a que se refieren los incisos (i), (ii) y (iii) anteriores representen del total de las Acciones emitidas por la Sociedad, y (D) el porcentaje que las Acciones a que se refieren los incisos (i), (ii) y (iii) anteriores representen de la clase o de la serie de Acciones que correspondan;

(v) la identidad y nacionalidad de la o las Personas, Grupo de Personas, Consorcio o Grupo Empresarial que pretenda adquirir las Acciones o celebrar el Acuerdo de Voto de que se trate, en el entendido que si cualquiera de ellas es una persona moral, sociedad de inversión, fideicomiso o su equivalente, o cualquier otro vehículo, entidad, empresa o forma de asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza, tenga o no existencia jurídica, y conforme a las leyes de cualquier jurisdicción, deberá especificarse la identidad y nacionalidad de los socios o accionistas, fideicomitentes y fideicomisarios o su equivalente, beneficiarios, miembros del comité técnico o su equivalente, causahabientes, administrador o su equivalente, miembros o asociados, así como la identidad y nacionalidad de la Persona o Personas que Controlen, directa o indirectamente, a la persona moral, sociedad de inversión, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa o asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza, tenga o no existencia jurídica, y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción de que se trate, hasta que se identifique a la persona o personas físicas que Controlen o mantengan algún derecho, interés o participación final, de cualquier naturaleza, en la persona moral, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa o asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza, tenga o no existencia jurídica, y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción de que se trate;

(vi) las razones y objetivos por los cuales pretenda adquirir las Acciones objeto de la autorización solicitada o celebrar el Acuerdo de Voto de que se trate, mencionando particularmente si tiene el propósito de adquirir, directa o indirectamente, (A) acciones adicionales a aquellas referidas en la solicitud de autorización, (B) una Participación del 20%, (C) el Control de la Sociedad, o (D) Influencia Significativa en la Sociedad;

(vii) si es, directa o indirectamente, un Competidor de la Sociedad o de cualquier Subsidiaria o Afiliada de la Sociedad y si tiene la facultad de adquirir las Acciones o celebrar el Acuerdo de Voto de se trate, de conformidad con lo previsto en estos Estatutos Sociales y en la legislación aplicable; de ser el caso, si está en proceso de obtener cualquier consentimiento o autorización, de qué persona, y los plazos y términos en los que espera obtenerlo; así mismo, deberá especificarse si la o las Personas que pretendan adquirir las Acciones en cuestión tienen Personas Relacionadas, que puedan ser considerados un Competidor de la Sociedad o de cualquier Subsidiaria o Afiliada de la Sociedad, o si tienen alguna relación económica o de negocios con un Competidor o algún interés o participación ya sea en el capital social o en la dirección, administración u operación de un Competidor, directamente o a través de cualquier Persona o Persona Relacionada;

(viii) el origen de los recursos económicos que pretenda utilizar para pagar el precio de las Acciones objeto de la solicitud; en el supuesto que los recursos provengan de algún financiamiento, el solicitante deberá especificar la identidad y nacionalidad de la Persona que le provea de dichos recursos, los estados financieros u otra prueba de solvencia de la Persona que le provea de recursos, y deberá entregar, junto con la solicitud de autorización, la documentación suscrita por esa Persona, que refleje un compromiso por dicha Persona, no sujeto a condición, y acredite y explique los términos y las condiciones de dicho financiamiento, incluyendo cualquier garantía que convenga en constituir. El Consejo de Administración podrá solicitar la constitución o el otorgamiento de (A) fianza, (B) fideicomiso de garantía, (C) carta de crédito irrevocable, (D) depósito, o (E) cualquier otra garantía, por hasta una cantidad equivalente al 100% (cien por ciento) del precio de las Acciones que se pretenden adquirir o que sean materia del Acuerdo de Voto de que se trate, designando a la Sociedad o sus accionistas, a través de la Sociedad, como beneficiarios, con objeto de asegurar el resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiere sufrir la Sociedad o sus accionistas por la falsedad de la información presentada o como consecuencia de la solicitud o por cualquier acto u omisión del solicitante, directa o indirectamente;

(ix) si ha recibido recursos económicos, en préstamo o por cualquier otro concepto, de una Persona Relacionada o Competidor o ha facilitado recursos económicos en préstamo o en cualquier otro concepto a una Persona Relacionada o Competidor, con objeto de que se pague el precio de las Acciones o se celebre la operación o Acuerdo de Voto de que se trate;

(x) la identidad y nacionalidad de la institución financiera que actuaría como intermediario, en el supuesto de que la adquisición de que se trate se realice a través de oferta pública;

(xi) de ser el caso, por tratarse de una oferta pública de compra, copia del proyecto de folleto informativo o documento similar, que tenga la intención de utilizar para la adquisición de las Acciones o en relación con la operación o Acuerdo de Voto de que se trate, completo a esa fecha, y una declaración respecto a si el mismo ha sido autorizado por, o presentado a autorización, de las autoridades competentes (incluyendo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores); y

(xii) un domicilio en México, Distrito Federal, para recibir notificaciones y avisos en relación con la solicitud presentada.

(xiii) En los casos que el Consejo de Administración así lo determine, en virtud de la imposibilidad de conocer cierta información al recibir la solicitud respectiva, de que dicha información todavía no pueda ser divulgada o por otras razones, el Consejo de Administración podrá exceptuar el cumplimiento de uno o más de los requisitos antes mencionados al solicitante.

2. Dentro de los 8 (ocho) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiera recibido la solicitud de autorización a que se refiere el párrafo 1 anterior, el Presidente o el Secretario convocarán al Consejo de Administración para considerar, discutir y resolver sobre la solicitud de autorización mencionada. Los citatorios para las juntas del Consejo de Administración deberán ser formulados por escrito y enviados por el Presidente o el Secretario a cada uno de los Consejeros propietarios y suplentes, con cuando menos la anticipación prevista en estos Estatutos Sociales, por correo certificado, mensajería privada, telefax o correo electrónico, a sus domicilios o a los lugares que los mismos Consejeros hayan señalado por escrito para ser citados para los asuntos a que esta Cláusula se refiere. Los citatorios deberán especificar la hora, la fecha, el lugar de reunión y el Orden del Día respectivo.
3. El Consejo de Administración resolverá sobre toda solicitud de autorización que se presente en términos de esta Cláusula de los Estatutos Sociales, dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la fecha en que la solicitud fue presentada, siempre y cuando, y contados a partir de que, la solicitud contenga toda la información requerida de conformidad con la presente Cláusula. Si el Consejo de Administración no resolviere dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales citado, la solicitud de autorización se considerará como negada. El Consejo de Administración podrá solicitar a la Persona que pretenda adquirir las Acciones de que se trate o celebrar el Acuerdo de Voto correspondiente, la documentación adicional y las aclaraciones que considere necesarias dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de la solicitud de autorización, así como sostener cualesquiera reuniones, para resolver sobre la solicitud de autorización que le hubiere sido presentada, en el entendido que los plazos referidos en esta disposición, no correrán, ni la solicitud se considerará completa, sino hasta que la Persona que pretenda adquirir las Acciones de que se trate, presente toda la información adicional y haga todas las aclaraciones que el Consejo de Administración solicite.
4. Para considerar válidamente instalada una sesión del Consejo de Administración, en primera o ulterior convocatoria, para tratar cualquier asunto relacionado con cualquier solicitud de autorización o Acuerdo de Voto a que se refiere esta Cláusula, se requerirá la asistencia de cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de sus miembros propietarios o de sus respectivos suplentes, en el entendido que la ausencia del Presidente del Consejo de Administración no será impedimento para que se lleve a cabo la sesión, siempre y cuando se reúna el quórum previsto. Las resoluciones serán válidas cuando se tomen por el 75% (setenta y cinco por ciento) de los integrantes del Consejo de Administración. Las sesiones de Consejo de Administración se convocarán y las resoluciones se tomarán, únicamente en relación con la solicitud de autorización a que se refiere esta Cláusula (o partes de dicha solicitud de autorización).
5. En el supuesto que el Consejo de Administración autorice la adquisición de Acciones planteada o la celebración del Acuerdo de Voto propuesto, y dicha adquisición, operación o Acuerdo de Voto implique (i) la adquisición de una Participación del 20% o mayor, (ii) un cambio de Control, o (iii) la adquisición de Influencia Significativa, no obstante que dicha autorización se hubiere concedido, la Persona que pretenda adquirir las Acciones en cuestión, o celebrar el Acuerdo de Voto, deberá hacer oferta pública de compra por el 100% (cien por ciento) menos una de las Acciones en circulación, a un precio pagadero en efectivo no inferior del precio que resulte mayor de entre los siguientes:

   (i) el valor contable por cada Acción, de acuerdo a los últimos estados financieros trimestrales aprobados por el Consejo de Administración y presentados a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o a la bolsa de valores de que se trate; o

   (ii) el precio de cierre por Acción más alto respecto de operaciones en bolsa de valores, publicado en cualquiera de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días anteriores a la fecha de la solicitud presentada o de autorización otorgada por el Consejo de Administración conforme a esta disposición; o

   (iii) el precio más alto pagado respecto de la compra de cualesquiera Acciones, en cualquier tiempo, por la Persona que, individual o conjuntamente, directa o indirectamente, tenga la intención de adquirir las Acciones, o pretenda celebrar el Acuerdo de Voto, objeto de la solicitud autorizada por el Consejo de Administración, más en cada uno de dichos casos, una prima igual al 20% (veinte por ciento), respecto del precio por Acción pagadero en relación con la adquisición objeto de solicitud, en el entendido que, el Consejo de Administración podrá modificar, hacia arriba o hacia abajo, el monto de dicha prima, considerando la opinión de un banco de inversión de reconocido prestigio.

La oferta pública de compra a que se refiere esta Cláusula deberá ser completada dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha en que la adquisición de las Acciones, o la celebración del Acuerdo de Voto de que se trate, hubiere sido autorizada por el Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en la presente Cláusula.

El precio que se pague por cada una de las Acciones será el mismo, con independencia de la clase o de la serie de Acciones de que se trate, salvo por la Persona o Personas que celebren convenios con el adquirente o adquirentes en cuestión en términos del Artículo 100 (cien) de la Ley del Mercado de Valores en donde se les impongan a dichos accionistas obligaciones de hacer o no hacer en beneficio del adquirente o de la

propia Sociedad y siempre que dichos convenios hayan sido aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad y hayan sido revelados al público inversionista.

En caso que el Consejo de Administración recibiere, en o antes que hubiere concluido la adquisición o la celebración del Acuerdo de Voto de que se trate, una oferta de un tercero, reflejada en una solicitud para adquirir las Acciones de que se trate (incluyendo a través de una fusión, consolidación u operación similar), en mejores términos para los accionistas o tenedores de Acciones de la Sociedad, el Consejo de Administración tendrá la facultad de considerar y, en su caso, autorizar dicha segunda solicitud, manteniendo en suspenso la autorización previamente otorgada, y sometiendo a consideración del propio Consejo de Administración ambas solicitudes, a efecto que el Consejo de Administración apruebe la solicitud que considere conveniente, en el entendido que cualquier aprobación será sin perjuicio de la obligación de llevar a cabo una oferta pública de compra en términos de esta Cláusula y de la legislación aplicable.

6. Aquellas adquisiciones de Acciones que no impliquen (A) la adquisición de una Participación del 20% o mayor, (B) un cambio de Control, (C) la adquisición de Influencia Significativa, podrán ser inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, una vez debidamente autorizadas por el Consejo de Administración y que las mismas se hubieren concluido. Aquellas adquisiciones, o Acuerdos de Voto, que impliquen (A) la adquisición de una Participación del 20% o mayor, (B) un cambio de Control, o (C) la adquisición de Influencia Significativa, no serán inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, sino hasta el momento en que el Consejo de Administración las hubiere aprobado y la oferta pública de compra a que se refiere este apartado hubiere concluido. En consecuencia, en este caso, no podrán ejercerse los derechos societarios resultantes de las Acciones, sino hasta el momento en que la oferta pública de compra de que se trate hubiere sido concluida.
7. El Consejo de Administración podrá negar su autorización para la adquisición de Acciones solicitada o para la celebración del Acuerdo de Voto propuesto, en cuyo caso señalará al solicitante por escrito, las bases y razones de la negativa de autorización, pudiendo adicionalmente señalar los términos y condiciones conforme a los cuales estaría en posición de autorizar la adquisición de Acciones solicitada o para la celebración del Acuerdo de Voto propuesto. El solicitante tendrá el derecho de solicitar y sostener una reunión con el Consejo de Administración, o con un comité ad-hoc nombrado por el Consejo de Administración, para explicar, ampliar o aclarar los términos de su solicitud, así como de manifestar su posición mediante un documento por escrito que presente al Consejo de Administración.

Disposiciones Generales.

Para los efectos de esta Cláusula Décima Segunda, se entenderá que son Acciones de una misma Persona, las Acciones de que una Persona sea titular, sumadas a las Acciones (i) de que cualquier Persona Relacionada sea titular, o (ii) de que cualquier persona moral, fideicomiso o su equivalente o similar, vehículo, entidad, empresa o asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, sea titular cuando esa persona moral, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa o asociación económica o mercantil, tenga o no existencia jurídica, sea Controlada por la Persona mencionada. Así mismo, cuando una o más Personas pretendan adquirir Acciones de manera conjunta, coordinada o concertada, en un acto o sucesión de actos, sin importar el acto jurídico que lo origine, se considerarán como una sola Persona para los efectos de esta Cláusula Décima Segunda. El Consejo de Administración, considerando las definiciones contempladas en esta Cláusula Décima Segunda, determinará si una o más Personas que pretendan adquirir Acciones, o celebrar Acuerdos de Voto, deben ser consideradas como una sola Persona para los efectos de esta Cláusula Décima Segunda. En dicha determinación, se podrá considerar cualquier información de que de hecho o de derecho, disponga el Consejo de Administración.

En la evaluación que hagan de las solicitudes de autorización a que se refiere esta Cláusula Décima Segunda, el Consejo de Administración deberá tomar en cuenta los factores que estime pertinentes, considerando los intereses de la Sociedad y a sus accionistas, incluyendo factores de carácter financiero, de mercado, de negocios, la solvencia moral y económica de los posibles adquirientes, el origen de los recursos que el posible adquiriente utilice para realizar la adquisición, posibles conflictos de interés, la protección de los accionistas minoritarios, los beneficios esperados para el desarrollo futuro de la Sociedad, el impacto en los planes y presupuestos de la Sociedad, la calidad, exactitud y veracidad de la información a que se refiere esta disposición que los posibles adquirientes hubieren presentado, la viabilidad de la oferta, el precio ofrecido, las condiciones a que esté sujeta la oferta, la identidad y credibilidad de los oferentes (en la medida en que fuere determinable y sin responsabilidad alguna para los Consejeros o para los accionistas), las razones para la celebración y la temporalidad del Acuerdo de Voto, las fuentes de financiamiento de la oferta y el plazo de conclusión, y otros que consideren convenientes.

Si se llegaren a realizar adquisiciones de Acciones o celebrar Acuerdos de Voto restringidos en la presente Cláusula Décima Segunda, sin observar el requisito de obtener la autorización previa y por escrito favorable del Consejo de Administración (así como, en su caso, la realización de la oferta pública de compra de que se trate), las Acciones materia de dichas adquisiciones o del Acuerdo de Voto (i) otorgarán al adquirente los derechos patrimoniales que deriven de la titularidad de las Acciones en la misma medida en que dichos derechos le correspondan al resto de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, y (ii) no otorgarán al adquirente derechos corporativos de ninguna clase

(incluyendo, sin limitación, el derecho de votar las Acciones adquiridas, el derecho a solicitar se convoque a Asamblea de Accionistas y cualesquiera otros derechos que deriven de la titularidad de las Acciones que no tengan contenido o no sean de naturaleza patrimonial).

Las autorizaciones otorgadas por el Consejo de Administración conforme a lo previsto en esta Cláusula Décima Segunda, dejarán de surtir efectos si la información y documentación con base en la cual esas autorizaciones fueron otorgadas no es o deja de ser veraz y/o legal.
En caso de contravenir lo dispuesto en la presente Cláusula Décima Segunda, el Consejo de Administración podrá acordar, entre otras, las siguientes medidas, (i) la reversión de las operaciones realizadas, con mutua restitución entre las partes, cuando esto fuere posible y sin que ello contravenga las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, o (ii) que sean enajenadas las Acciones objeto de la adquisición, a un tercero interesado aprobado por el Consejo de Administración, al precio mínimo de referencia que determine el Consejo de Administración.

Lo previsto en esta Cláusula no será aplicable a (i) las adquisiciones o transmisiones de Acciones que se realicen por vía sucesoria, ya sea herencia o legado, o (ii) la adquisición o transmisión de Acciones, o cualquier acuerdo o convenio, (1) por la Persona o Personas que tengan, en conjunto, el Control de la Sociedad, o Influencia Significativa en la Sociedad, inmediatamente antes de la fecha en que esta Cláusula sea adoptada por la Sociedad, (2) por cualquier persona moral, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa u otra forma de asociación económica o mercantil, tenga o no existencia jurídica, que esté bajo el Control de la Persona o Personas a que se refiere el inciso (1) inmediato anterior, (3) por la sucesión a bienes de la Persona o Personas a que se refiere el inciso (1) anterior, (4) por los ascendientes o descendientes en línea recta hasta el tercer grado de la Persona o Personas a que se refiere el inciso (1) anterior, (5) por la Persona o Personas a que se refiere el inciso (1) anterior, cuando esté adquiriendo las Acciones de cualquier sociedad, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa, forma de asociación económica o mercantil, tenga o no existencia jurídica, de cualquier naturaleza y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, ascendientes o descendientes a que se refieren los incisos (3) o (4) anteriores, y (6) por parte de la Sociedad o sus Subsidiarias, o por parte de fideicomisos constituidos por la propia Sociedad o sus Subsidiarias o por cualquier otra Persona Controlada por la Sociedad o por sus Subsidiarias, o (iii) la afectación a un fideicomiso de control o empleados o entidad similar por los accionistas existentes en la fecha en que esta Cláusula sea adoptada por la Sociedad, que realicen en cualquier momento en el futuro.

Las disposiciones de esta Cláusula Décima Segunda se aplicarán en adición a las leyes y disposiciones de carácter general en materia de adquisiciones de valores obligatorias en los mercados en que coticen las Acciones u otros valores que se hayan emitido en relación con éstas o derechos derivados de las mismas; en caso de que esta Cláusula se contraponga, en todo o en parte, a dichas leyes o disposiciones de carácter general, se estará a lo dispuesto por la ley o las disposiciones de carácter general en materia de adquisiciones de valores obligatorias.

Esta Cláusula Décima Segunda se inscribirá en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad y se deberá hacer referencia expresa a lo establecido en la misma en los títulos de las acciones representativas del capital de la Sociedad, a efecto de que surta efectos frente a cualquier tercero y/o cualquier adquirente de las Acciones.

Esta Cláusula Décima Segunda sólo podrá eliminarse de los Estatutos Sociales o modificarse, mediante la resolución favorable de los accionistas que sean tenedores de, por lo menos, el 85% (ochenta y cinco por ciento) de las Acciones en circulación en el momento de aprobarse la eliminación o modificación de que se trate y siempre y cuando no hayan votado en contra de la eliminación o modificación los accionistas que sean tenedores de, por lo menos, el 5% (cinco por ciento) de las Acciones en circulación en el momento de votarse en contra de la eliminación o modificación de que se trate.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- Cancelación de registro. Mientras las acciones de la Sociedad se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Valores, en los términos de la Ley del Mercado de Valores y de las disposiciones de carácter general que expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el caso de cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en dicho Registro, ya sea por solicitud de la propia Sociedad o por resolución adoptada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de Ley, la Sociedad se obliga a realizar una oferta pública de adquisición en términos del Artículo 108 (ciento ocho) de la Ley del Mercado de Valores, la cual deberá dirigirse exclusivamente a los accionistas o tenedores de los títulos de crédito que representen dichas acciones, que no formen parte del grupo de personas que tengan el control de la Sociedad: (i) a la fecha del requerimiento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tratándose de la cancelación de la inscripción por resolución de dicha Comisión; o (ii) a la fecha en que surta efectos la oferta, conforme el acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con el voto favorable de los titulares de acciones con o sin derecho a voto, que representen el noventa y cinco por ciento del capital social, tratándose de la cancelación voluntaria de la misma.

La Sociedad deberá afectar en un fideicomiso, por el período que estime conveniente, pero cuando menos de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de la cancelación, los recursos necesarios para comprar al mismo precio de la oferta pública de compra las acciones de los inversionistas que no acudieron a dicha oferta, en el evento de que una vez realizada la oferta pública de compra y previo a la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad u otros valores emitidos con base en esas acciones en el Registro Nacional de Valores, la Sociedad no hubiera logrado adquirir el 100% (cien por ciento) del capital social pagado.

La oferta pública de compra antes mencionada deberá realizarse cuando menos al precio que resulte más alto entre: (i) el valor de cotización y (ii) el valor contable de las acciones o títulos que representen dichas acciones de acuerdo al último reporte trimestral presentado a la propia Comisión y a la bolsa de valores antes del inicio de la oferta, el cual podrá ser ajustado cuando dicho valor se vaya modificando de conformidad con criterios aplicables a la determinación de información relevante, en cuyo caso, deberá considerarse la información más reciente con que cuente la Sociedad, acompañada de una certificación de un directivo facultado de la Sociedad respecto de la determinación de dicho valor contable.

Para los efectos anteriores, el valor de cotización será el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado durante los últimos 30 (treinta) días en que se hubieren negociado las acciones de la Sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones, previos al inicio de la oferta, durante un periodo que no podrá ser superior a 6 (seis) meses. En caso de que el número de días en que se hayan negociado dichas acciones o títulos que amparen dichas acciones, durante el periodo señalado, sea inferior a 30 (treinta), se tomarán los días en que efectivamente se hubieren negociado. Cuando no hubiere habido negociaciones en dicho periodo, se tomará el valor contable.

No será necesario llevar a cabo la oferta pública si se acredita el consentimiento de la totalidad de los accionistas para la cancelación correspondiente.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá autorizar el uso de una base distinta para la determinación del precio de la oferta, atendiendo a la situación financiera de la Sociedad, siempre que se cuente con la aprobación del Consejo de Administración, previa opinión del comité que desempeñe funciones en materia de prácticas societarias, en las que se contengan los motivos por los cuales se considera justificado establecer precio distinto, respaldado de un informe de un experto independiente.

En todo caso, la cancelación voluntaria de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores requiere, además de cualquier otro requisito señalado en la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables al efecto: (i) de la aprobación previa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y (ii) del acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas adoptado con un quórum de votación mínimo del 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- Títulos de Acciones. Las acciones de la Sociedad estarán representadas por títulos de acciones o por certificados provisionales, numerados consecutivamente, los cuales deberán estar firmados por dos Consejeros con firmas autógrafas en términos de las disposiciones legales aplicables. Todos los títulos y certificados mencionados se expedirán de conformidad con los requisitos establecidos en los Artículos 125 (ciento veinticinco), 127 (ciento veintisiete) y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y contendrán invariablemente el texto de las Cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda de estos estatutos.

Cada acción es indivisible, por lo tanto, si dos o más personas fueren propietarios de una misma acción, se deberá nombrar a un representante común conforme a lo dispuesto por el Artículo 122 (ciento veintidós) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En caso de omitirse el nombramiento del representante común, la Sociedad tendrá como tal a la persona cuyo nombre aparezca en primer lugar en el Libro de Registro de Acciones que llevará la Sociedad en términos del Artículo 128 (ciento veintiocho) de la citada Ley.

Todas las transmisiones de acciones se considerarán como incondicionales y sin reserva alguna en contra de la Sociedad, por lo que la persona que adquiera una o varias acciones asumirá todos los derechos y obligaciones del anterior tenedor para con la Sociedad.

Los títulos definitivos de acciones podrán llevar adheridos cupones numerados que facilitarán a sus titulares el cobro de dividendos cuando éstos sean declarados.

En caso de pérdida, destrucción o robo de títulos o certificados de acciones, el propietario podrá solicitar la expedición de nuevos títulos o certificados con sujeción a lo que al respecto dispone la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Los gastos que se originen con motivo de la expedición del nuevo título o certificado, serán por cuenta del interesado.

Conforme al Artículo 282 (doscientos ochenta y dos) de la Ley del Mercado de Valores, la Sociedad podrá emitir títulos múltiples o un título único que cumpla con lo dispuesto por dicho Artículo y con las demás disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores. Dicho título no requerirá llevar cupones adheridos. En tal caso, los títulos que representen las acciones serán emitidos con la mención de estar depositado en la institución para el depósito de valores de que se trate, sin que se requiera expresar en el título el nombre, domicilio o nacionalidad del titular.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- Libro de Registro de Acciones. La Sociedad llevará un Libro de Registro de sus Acciones en los términos de los Artículos 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y considerará como dueño de las acciones a quien aparezca inscrito como tal en el referido Libro de Registro.

Dicho libro podrá ser llevado por: (i) el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad cubriendo sus ausencias el Prosecretario, (ii) alguna institución para el depósito de valores, (iii) una institución de crédito, o (iv) la persona que resuelva designar el Consejo de Administración para que actúe por cuenta y nombre de la Sociedad como agente registrador. A falta de designación expresa del Consejo de Administración, el Libro de Registro de Acciones lo llevará el Secretario del Consejo de Administración y, en sus ausencias, el Prosecretario.

La persona encargada de llevar el Libro de Registro de Acciones no estará obligada a inscribir las transferencias y conversiones de las acciones ni la constitución de derechos reales, embargos u otros gravámenes sobre las mismas.

El Libro de Registro de Acciones permanecerá cerrado durante los períodos comprendidos desde cinco días hábiles anteriores a la celebración de cada Asamblea de Accionistas hasta e incluyendo la fecha de celebración de la Asamblea, por lo que durante tales períodos no se hará inscripción alguna en el Libro ni se expedirán certificaciones ni constancias.

Respecto de las acciones emitidas por la Sociedad que, en su caso, se encuentren depositadas en una institución para el depósito de valores autorizada, su inscripción en el Libro de Registro de Acciones se integrará mediante (i) las constancias de depósito que expida tal institución para el depósito de valores en ocasión de cada Asamblea de Accionistas, y (ii) las relaciones expedidas por las entidades depositantes para complementar dichas constancias, con los datos correspondientes a los respectivos titulares, conforme a lo señalado en el Artículo 290 (doscientos noventa) de la Ley del Mercado de Valores.

La Sociedad únicamente considerará como tenedor legítimo de acciones a quien aparezca inscrito como accionista en el Libro de Registro de Acciones.

CAPITULO III
ADMINISTRACIÓN

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- Consejo de Administración. La Administración de la Sociedad estará encomendada a un Consejo de Administración y a un Director General, quienes desempeñarán sus funciones conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

La designación o elección de los miembros del Consejo de Administración será hecha por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas por mayoría simple de votos. El Consejo de Administración se integrará por un número mínimo de 5 (cinco) consejeros y un número máximo de 21 (veintiún) consejeros, de los cuales cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser independientes, según lo califique la propia Asamblea que los designe o ratifique, en términos de la Ley del Mercado de Valores. La Asamblea podrá designar por cada consejero propietario, a su respectivo suplente. Lo anterior, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener ese mismo carácter.

Los Consejeros no podrán ser (i) personas inhabilitadas por ley para ejercer el comercio; o (ii) personas que hubieren desempeñado el cargo de Auditor Externo de la Sociedad o de alguna de las personas morales que integran el grupo empresarial o consorcio al que ésta pertenezca, durante los 12 (doce) meses inmediatos anteriores a la fecha del nombramiento.

Los Consejeros propietarios y, en su caso, los respectivos suplentes deberán mantenerse mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del Consejo de Administración a las que asistan.

Los miembros del Consejo de Administración no necesitarán ser accionistas además deberán de cumplir con los requisitos señalados en la Ley del Mercado de Valores. Los titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto representen cuando menos un 10% (diez por ciento) del capital social de la Sociedad, tendrán derecho a designar en Asamblea General de Accionistas a un miembro Propietario del Consejo de Administración y, en su caso, a su respectivo Suplente, así como de revocar el nombramiento del Propietario o Suplente que previamente haya efectuado. En este caso, dicho accionista o grupo de accionistas ya no podrá ejercer sus derechos de voto para designar a los Consejeros Propietarios y sus Suplentes que corresponda elegir a la mayoría. Si cualquier accionista o grupo de accionistas que represente, cuando menos, un 10% (diez por ciento) de las acciones comunes en que se divide el capital social, ejercita el derecho de nombrar un consejero Propietario y su Suplente, la mayoría sólo tendrá derecho a designar el número de Consejeros faltantes que corresponda nombrar a dicha mayoría. Dichos Consejeros sólo podrán ser revocados por los demás accionistas, cuando a su vez se revoque el nombramiento de todos los demás Consejeros. Asimismo, lo anterior será válido a menos que la remoción obedezca a una causa justificada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores.

Los Consejeros serán elegidos por un período que concluirá cuando se reúna una nueva Asamblea General Ordinaria que acuerde sobre los nuevos nombramientos y que deberá celebrarse a más tardar el 30 de abril del año siguiente a su nombramiento y continuarán en el desempeño de sus funciones aún cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados o por renuncia al cargo, hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, a falta de la designación del sustituto o cuando este no tome posesión de su cargo.

El Consejo de Administración podrá designar Consejeros provisionales, sin intervención de la Asamblea de Accionistas, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el párrafo anterior o en el último párrafo del Artículo 155 (ciento cincuenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La Asamblea de Accionistas de la Sociedad ratificará dichos nombramientos o designará a los Consejeros sustitutos en la Asamblea siguiente a que ocurra tal evento.

Los Consejeros de la Sociedad podrán ser reelectos y percibirán la remuneración que determine la Asamblea General de Accionistas. Los Consejeros Suplentes designados substituirán a sus respectivos Consejeros Propietarios que estuvieren ausentes.

El Consejo de Administración designará a un Secretario y, en su caso, un Pro-Secretario que no formarán parte de dicho órgano social, quedando sujetos a las obligaciones y responsabilidades previstas en la Ley del Mercado de Valores.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- Garantía y Responsabilidades. Los miembros del Consejo de Administración no requerirán otorgar garantía para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de su cargo, salvo que la Asamblea de Accionistas que los designe establezca expresamente dicha obligación.

En su caso, la garantía no será devuelta a los Consejeros sino hasta que las cuentas correspondientes al período en el que hayan fungido con tal carácter sean debidamente aprobadas por una Asamblea General.

Los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, el Secretario o Pro-Secretario del mismo, se sujetarán al régimen de responsabilidad previsto en el Artículo 33 de la Ley del Mercado de Valores. La Sociedad, en todo caso, indemnizará y sacará en paz y a salvo a los miembros del Consejo de Administración y al Secretario y al Pro-Secretario de cualquier responsabilidad que incurran en el legal desempeño de su encargo incluso derivados de faltas a sus deberes de diligencia y cubrirá el monto de la indemnización por los daños que cause su actuación a la Sociedad o personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que se trate de (i) actos dolosos o de mala fe; (ii) faltas a los deberes de lealtad; o bien, (iii) ilícitos con motivo de actos, hechos u omisiones a los que hacen referencia los Artículos 34 (treinta y cuatro), 35 (treinta y cinco) y 36 (treinta y seis) y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores u otras leyes. A dicho efecto, la Sociedad otorgará anticipos para los gastos de defensa de la persona de que se trate en cualquier tipo de proceso legal.

Para los efectos de lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, no se considerará, que se aprovecha o explota una oportunidad de negocio que corresponde a la Sociedad o personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, cuando un miembro del Consejo de Administración, directa o indirectamente, realice actividades que sean del giro ordinario o habitual de la propia Sociedad o de las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, toda vez que, si dichos miembros son electos por la Asamblea de Accionistas, se considerará para todos los efectos legales que cuentan con la dispensa necesaria de la Sociedad.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- Cargos y órganos auxiliares. El Consejo de Administración de la Sociedad así como su Presidente y el de los Comités, serán electos por la Asamblea de Accionistas. El Consejo de Administración podrá también designar a uno o más Vicepresidentes. Los mencionados funcionarios durarán en su cargo un año y continuarán en sus funciones, aun cuando hubiere concluido el plazo anterior o por renuncia al cargo, hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, a falta de la designación del sustituto o hasta que éste no tome posesión de su cargo. Una misma persona podrá ocupar más de un cargo. El Presidente deberá ser en todo caso miembro propietario del Consejo de Administración y de nacionalidad mexicana. Cualquiera de los funcionarios podrá ser nombrado o removido de su cargo sin expresión de causa por resolución del Consejo de Administración.

Los nombramientos de Consejeros de la Sociedad deberán recaer en personas que cuenten con honorabilidad, calidad técnica e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.-

Las vacantes que existan con relación a cualquier puesto, excepción hecha desde luego del de Consejero pueden ser cubiertas por designación del Consejo de Administración en cualquier Sesión que celebre.

El Consejo de Administración para el desempeño de sus funciones, contará con el auxilio de uno o más comités que para tal efecto establezca. El o los Comités que desarrollen las actividades en materia de Prácticas Societarias y de Auditoría estarán integrados exclusivamente por consejeros independientes, en términos del Artículo 25 (veinticinco) de la Ley del Mercado de Valores y por un mínimo de 3 (tres) miembros

designados por el propio Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente. En tanto la Sociedad sea controlada por una persona o grupo de personas que tengan el cincuenta por ciento o más del capital social, el Comité de Prácticas Societarias se integrará, cuando menos, por mayoría de consejeros independientes siempre que dicha circunstancia sea revelada al público.

Cuando por cualquier causa faltare el número mínimo de miembros del Comité que desempeñe las funciones en materia de Auditoría y el Consejo de Administración no haya designado consejeros provisionales conforme a lo establecido en el Artículo 24 (veinticuatro) de la Ley del Mercado de Valores, cualquier accionista podrá solicitar al Presidente del referido Consejo convocar en el término de tres días naturales, a Asamblea General de Accionistas para que ésta haga la designación correspondiente. Si no se hiciera la convocatoria en el plazo señalado, cualquier accionista podrá ocurrir a la autoridad judicial del domicilio de la sociedad, para que ésta haga la convocatoria. En el caso de que no se reuniera la Asamblea o de que reunida no se hiciera la designación, la autoridad judicial del domicilio de la sociedad, a solicitud y propuesta de cualquier accionista, nombrará a los Consejeros que correspondan, quienes funcionarán hasta que la Asamblea General de Accionistas haga el nombramiento definitivo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- Convocatorias. El Consejo de Administración se reunirá en sesión ordinaria cuando menos una vez cada tres meses en la Ciudad de México o en cualquier otro lugar de la República Mexicana que para tal efecto se señale, y en las fechas que para tal propósito establezca el propio Consejo. Dichas sesiones deberán ser convocadas por al menos el 25% (veinticinco por ciento) de los miembros del Consejo, por el Presidente del mismo, o por cualquiera de los Comités de la Sociedad, o por el Secretario o Pro-Secretario de dicho cuerpo colegiado. De igual forma, el auditor externo de la Sociedad podrá ser convocado a las sesiones del Consejo de Administración, en calidad de invitado con voz, pero sin voto. Lo anterior, en términos del Artículo 27 (veintisiete) de la Ley del Mercado de Valores.

Sin contradecir lo anterior, el Consejo de Administración deberá sesionar, por lo menos, cuatro veces durante cada ejercicio social.

Además de las sesiones ordinarias a que se alude anteriormente, el Consejo de Administración se reunirá siempre que por cualquier medio que deje constancia documental, sean citados para tal efecto sus miembros con una anticipación no menor de 5 (cinco) días naturales, por el Presidente del Consejo de Administración o por el Presidente de cualquiera de los Comités que lleven a cabo las funciones de Prácticas Societarias y/o de Auditoría, así como por los miembros que representen, al menos, el 25% (veinticinco por ciento) de los Consejeros de la Sociedad, incluyendo medios electrónicos o vía fax (para los cuales se requerirá contar con la confirmación de la recepción), por correo certificado, por cualquier servicio de mensajería especializado que cuente con un sistema de rastreo confiable o por mensajero, con una anticipación a la fecha en la que se deba realizar la asamblea de por lo menos 5 (cinco) días naturales. La convocatoria será entregada a los Consejeros de la Sociedad en el domicilio o cuenta de correo electrónico que para tal efecto tenga registrado el Secretario y deberá contener la orden del día, la fecha, hora y lugar en el que se llevará a cabo la Sesión.

Los miembros de los Comités deberán ser citados a todas las Sesiones del Consejo, a las que podrán asistir con voz pero sin voto. El auditor externo de la Sociedad podrá ser convocado a las sesiones de los Comités o del Consejo de Administración, en calidad de invitado, con voz y sin voto, debiendo abstenerse de estar presente respecto de aquéllos asuntos de la orden del día en los que tenga un conflicto de interés o que puedan comprometer su independencia.

Las convocatorias para las Sesiones de Consejo de Administración deberán contener la orden del día a la que la reunión respectiva deberá sujetarse.

Podrá omitirse el requisito de convocatoria en casos de urgencia, siempre que se encuentren presentes la totalidad de los miembros propietarios del Consejo y que aprueben en forma unánime los puntos a tratar en la correspondiente orden del día.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- Quórum y Actas. En las Sesiones del Consejo de Administración cada Consejero Propietario tendrá derecho a un voto. Los Consejeros Suplentes, únicamente tendrán derecho a votar cuando asistan y actúen en ausencia de los Consejeros Propietarios que sustituyan respectivamente. Se requerirá la asistencia de una mayoría de Consejeros con derecho a voto para que una Sesión del Consejo de Administración quede legalmente instalada. Las decisiones del Consejo de Administración serán válidas cuando se tomen, por lo menos, por la mayoría de los Consejeros con derecho a voto que estén presentes en la Sesión legalmente instalada de que se trate. En caso de empate, el Presidente decidirá con voto de calidad.

Los Consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés y deberán informar de ello al Presidente y Secretario del Consejo de Administración. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos que no se hayan hecho del conocimiento público, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en sesión del Consejo.

Las actas correspondientes a las Sesiones del Consejo de Administración deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la Junta de que se trate, y por el o los miembros de los Comités que hubieran concurrido.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- Sesiones sin Reunión. De conformidad con lo previsto en el último párrafo del Artículo 143 (ciento cuarenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Consejo de Administración podrá válidamente tomar resoluciones sin ser necesario que se reúnan personalmente sus miembros en sesión formal. Los acuerdos que se tomen fuera de sesión deberán ser aprobados, en todos los casos, por el voto favorable de la totalidad de los miembros propietarios del órgano de que se trate o, en caso de falta definitiva o incapacidad de alguno de ellos, con el voto favorable del miembro suplente que corresponda, de conformidad con las siguientes disposiciones:

I. El Presidente, por su propia iniciativa o a petición de cualesquiera 2 (dos) miembros propietarios del Consejo de Administración, deberá comunicar a todos los miembros propietarios o, en su caso, suplentes del órgano social de que se trate y a los demás Comités de la Sociedad, en forma verbal o escrita y por el medio que estime conveniente, de los acuerdos que se pretendan tomar fuera de sesión y las razones que los justifiquen. Asimismo, el Presidente deberá proporcionar a todos ellos, en caso de que lo solicitaren, toda la documentación y aclaraciones que requieran al efecto. El Presidente podrá auxiliarse de uno o más miembros del Consejo o de los Comités de la Sociedad que él determine, sus suplentes o del Secretario o en su defecto, del Pro-Secretario, para realizar las comunicaciones referidas.
II. En el caso de que la totalidad de los miembros propietarios del Consejo o de los Comités de la Sociedad o, en su caso, los suplentes cuyo voto se requiera, manifestaren verbalmente al Presidente o a los miembros que lo auxilien su consentimiento con los acuerdos o resoluciones que se les hubieren sometido a consideración, deberán confirmar por escrito su consentimiento a más tardar el segundo día hábil siguiente a la fecha en que lo hubieren manifestado en la forma que se establece en la fracción tercera siguiente. La confirmación escrita se deberá enviar al Presidente y al Secretario a través del correo, correo electrónico, telefax, telegrama o mensajería, o a través de cualquier otro medio que garantice que la misma se reciba dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes.
III. Para los efectos de lo previsto en la fracción segunda anterior, el Presidente deberá enviar por escrito a cada uno de los miembros del órgano de que se trate, ya sea directamente o a través de las personas que lo auxilien, un proyecto formal de acta que contenga los acuerdos o resoluciones que se pretendan adoptar fuera de sesión y cualquier otra documentación que estime necesaria, con el propósito de que, en su caso, una vez hechas las modificaciones que se requieran, el proyecto de acta de que se trate sea reenviado al Presidente y al Secretario, debidamente firmado de conformidad al calce, por cada uno de los miembros del Consejo o de los Comités de la Sociedad, según sea el caso.
IV. Una vez que el Presidente y el Secretario reciban las confirmaciones por escrito de la totalidad de los miembros del órgano de que se trate, procederán de inmediato a asentar el acta aprobada en el libro de actas respectivo, la cual contendrá la totalidad de las resoluciones tomadas, misma que se legalizará con la firma del Presidente y del Secretario. La fecha del acta señalada será aquélla en la cual se obtuvo el consentimiento verbal o escrito de todos los miembros de que se trate, aún cuando en tal momento no se hubieren recibido las confirmaciones por escrito, mismas que una vez recibidas deberán integrarse a un expediente que al efecto deberá llevar la Sociedad. Asimismo, deberán integrarse a dicho expediente las observaciones por escrito que en su caso hubieren hecho los miembros del Comité de la Sociedad que corresponda al proyecto de resoluciones respectivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Funciones y facultades.

El Consejo de Administración deberá ocuparse de los asuntos siguientes:

I. Establecer las estrategias generales para la conducción del negocio de la Sociedad y personas morales que ésta controle.
II. Vigilar la gestión y conducción de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de la sociedad, así como el desempeño de los directivos relevantes.
III. Aprobar, con la previa opinión del comité que sea competente:

a) Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, por parte de personas relacionadas.
b) Las operaciones, cada una en lo individual, con personas relacionadas, que pretenda celebrar la sociedad o las personas morales que ésta controle. No requerirán aprobación del Consejo de Administración, las operaciones que a continuación se señalan, siempre que se apeguen a las políticas y lineamientos que al efecto apruebe el Consejo:

1. Las operaciones que en razón de su cuantía carezcan de relevancia para la Sociedad o personas morales que ésta controle.
2. Las operaciones que se realicen entre la Sociedad y las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa o entre cualquiera de éstas, siempre que:

i) Sean del giro ordinario o habitual del negocio.
ii) Se consideren hechas a precios de mercado o soportadas en valuaciones realizadas por agentes externos especialistas.

3. Las operaciones que se realicen con empleados, siempre que se lleven a cabo en las mismas condiciones que con cualquier cliente o como resultado de prestaciones laborales de carácter general.

c) Las operaciones que se ejecuten, ya sea simultánea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como una sola operación y que pretendan llevarse a cabo por la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien, su importe represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. La adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al 5% (cinco por ciento) de los activos consolidados de la Sociedad.
2. El otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un monto total igual o superior al 5% (cinco por ciento) de los activos consolidados de la Sociedad.
   Quedan exceptuadas las inversiones en valores de deuda o en instrumentos bancarios, siempre que se realicen conforme a las políticas que al efecto apruebe el propio Consejo.

d) El nombramiento, elección y, en su caso, destitución del Director General de la Sociedad y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás directivos relevantes.
e) Las políticas para el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías a personas relacionadas.
f) Las dispensas para que un Consejero, directivo relevante o persona con poder de mando, aproveche oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondan a la sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa. Las dispensas por transacciones cuyo importe sea menor al mencionado en el inciso c) anterior, podrán delegarse en alguno de los comités de la Sociedad encargado de las funciones en materia de Auditoría o Prácticas Societarias.
g) Los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle.
h) Las políticas contables de la Sociedad, ajustándose a los principios de contabilidad reconocidos o expedidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante disposiciones de carácter general.
i) Los estados financieros de la Sociedad.
j) La contratación de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa y, en su caso, de servicios adicionales o complementarios a los de auditoría externa.
k) Cuando las determinaciones del Consejo de Administración no sean acordes con las opiniones que le proporcione el Comité correspondiente, el citado Comité deberá instruir al Director General revelar tal circunstancia al público inversionista, a través de la bolsa de valores en que coticen las acciones de la Sociedad o los títulos de crédito que las representen, ajustándose a los términos y condiciones que dicha bolsa establezca en su reglamento interior.

IV. Presentar a la Asamblea General de Accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social:

a) Los informes a que se refiere el Artículo 43 (cuarenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores.
b) El informe que el Director General elabore conforme a lo señalado en el Artículo 44 (cuarenta y cuatro), fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, acompañado del dictamen del auditor externo.
c) La opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General a que se refiere el inciso anterior.
d) El informe a que se refiere el Artículo 172 (ciento setenta y dos), inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contengan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
e) El informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido.

V. Dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad y personas morales que ésta controle, identificados con base en la información presentada por los Comités, el Director General y la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, registro, archivo o información, de éstas y aquélla, lo que podrá llevar a cabo por conducto del Comité que ejerza las funciones en materia de Auditoría.
VI. Aprobar las políticas de información y comunicación con los Accionistas y el mercado, así como con los Consejeros y directivos relevantes, para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
VII. Determinar las acciones que correspondan a fin de subsanar las irregularidades que sean de su conocimiento e implementar las medidas correctivas correspondientes.
VIII. Establecer los términos y condiciones a los que se ajustará el Director General en el ejercicio de sus facultades de actos de dominio.

IX. Ordenar al Director General la revelación al público de los eventos relevantes de que tenga conocimiento. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del Director General a que hace referencia el Artículo 44 (cuarenta y cuatro), fracción V de la Ley del Mercado de Valores.
X. Las demás que la Ley establezca o se prevean en estos estatutos sociales.
XI. El Consejo de Administración será responsable de vigilar el cumplimiento de los acuerdos de las Asambleas de Accionistas, lo cual podrá llevar a cabo a través del Comité que ejerza las funciones de Auditoría.
XII. El Consejo de Administración tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social y para dirigir y administrar la Sociedad.

Enunciativa y no limitativa, actuará con los siguientes poderes y facultades:

A) Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales, que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las demás entidades federativas, incluidas las facultades que enumera el Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del mismo ordenamiento.
B) De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras las facultades siguientes:

    I. Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.
    II. Para transigir.
    III. Para comprometer en árbitros.
    IV. Para absolver y articular posiciones.
    V. Para recusar.
    VI. Para hacer cesión de bienes.
    VII. Para recibir pagos.
    VIII. Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley.

C) El mandato a que alude el inciso anterior, se ejercerá ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive las de carácter federal o local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales y Autoridades del Trabajo.
D) Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las demás entidades federativas.
E) Poder general para actos de dominio de acuerdo con el párrafo tercero del mismo Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las demás entidades federativas.
F) Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del Artículo 9º (noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para cumplir exclusivamente con el objeto social.
G) Facultad para designar al Director General, quien podrá ser no socio.
H) Facultad para otorgar poderes generales o especiales y revocar unos y otros.
I) La facultad exclusiva para determinar el sentido en que deban ser emitidos los votos correspondientes a las acciones propiedad de la Sociedad, en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de las sociedades en que sea titular de la mayoría de las acciones y designar al apoderado especial respectivo.
J) La facultad de designar a los funcionarios, empleados, gerentes y apoderados de la Sociedad, en términos de la Ley del Mercado de Valores, a quienes deberá señalar sus deberes, obligaciones y remuneración.
K) Establecer o clausurar oficinas, sucursales o agencias.
L) Adquirir acciones, participaciones sociales y valores emitidos por terceros y ejercitar el derecho de voto sobre tales acciones o participaciones sociales de otras empresas.
M) Celebrar, modificar, terminar y rescindir contratos.
N) Aceptar a nombre de la Sociedad mandatos de personas físicas y morales, mexicanas o extranjeras.
O) Establecer cuentas bancarias y de inversión y retirar depósitos de las mismas y designar las personas autorizadas para uso de la firma social, para depositar en las referidas cuentas y retirar depósitos de éstas, y para girar toda clase de instrucciones, con las limitaciones que el Consejo tuviere a bien establecer.
P) Constituir garantías reales y personales y afectaciones fiduciarias para garantizar obligaciones de la Sociedad y constituirse en aval, garante o deudor solidario, fiador y, en general, obligado al cumplimiento de obligaciones de terceras personas y establecer las garantías reales y afectaciones fiduciarias para asegurar el cumplimiento de estas obligaciones.
Q) Convocar a Asambleas de Accionistas y ejecutar las resoluciones que se adopten en las mismas.
R) Celebrar cualesquiera actos jurídicos y adoptar cualesquiera determinaciones que sean necesarias o convenientes para lograr los objetos sociales.
S) Aquellas previstas en la Ley del Mercado de Valores.

T) Aprobar los términos y condiciones del convenio judicial por el que se transija en juicio de responsabilidad el monto de la indemnización por daños y perjuicios, siendo causal de nulidad relativa la falta de dicha formalidad, atento a lo dispuesto por el Artículo 38 (treinta y ocho) de la Ley del Mercado de Valores.

U) Conforme a lo previsto en el Artículo 47 (cuarenta y siete) de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración requerirá de la autorización previa de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para aprobar las operaciones que pretenda llevar a cabo la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando representen el 20% (veinte por ciento) o más de los activos consolidados de la Sociedad con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, con independencia de la forma en que se ejecuten, sea simultánea o sucesiva, pero que por sus características puedan considerarse como una sola operación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- Del Presidente y del Vicepresidente. El Presidente del Consejo de Administración presidirá las Asambleas de Accionistas y las Sesiones del Consejo, será el representante del Consejo, ejecutará las resoluciones de las Asambleas y del Consejo de Administración, a menos que aquélla o éste designen 1 (uno) o más Delegados para la ejecución de las mismas, vigilará en general las operaciones sociales, cuidando del exacto cumplimiento de estos estatutos sociales, de los reglamentos y de los acuerdos y disposiciones de las Asambleas, del Consejo y de la Ley y firmará conjuntamente con el Secretario las actas de las Asambleas y del Consejo. En caso de falta temporal o definitiva del Presidente, sus funciones serán desempeñadas con las mismas facultades por 1 (uno) de los Vicepresidentes; faltando el o los Vicepresidentes, la mayoría de los Consejeros designará a la persona que deba substituir temporalmente al Presidente del Consejo, que deberá ser mexicano y de entre los designados por la mayoría de las acciones comunes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- Del Secretario. El Secretario tendrá las facultades que el Consejo le asigne y llevará los libros de actas, en uno de los cuales asentará y firmará con el Presidente todas las actas de las Asambleas de Accionistas y en otro todas las actas del Consejo de Administración. En caso de ausencia hará sus veces el Pro-Secretario, si lo hubiere, y en ausencia de éste la persona que el Presidente en funciones designe.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- De los Comités. Además del Consejo de Administración y sin detrimento de lo establecido en la Cláusula Vigésima Séptima siguiente, la Sociedad podrá y deberá en su caso con apego a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y demás ordenamientos aplicables, contar con órganos intermedios de Administración, a los cuales se les denominará Comités. La designación de los integrantes de los Comités se hará por resolución del Consejo de Administración.

Los Comités funcionarán invariablemente como órganos colegiados y estarán compuestos por un mínimo de 3 (tres) integrantes. Funcionarán válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros, tomándose sus acuerdos por mayoría de votos, teniendo el Presidente de cada uno de los Comités voto de calidad.

El Consejo de Administración elegirá de entre los miembros que integren los Comités, a la persona que los presida, quien recibirá la designación de Presidente del Comité.

Los Comités, por conducto de su Presidente, informarán de sus actividades al Consejo de Administración con la periodicidad que establece la Ley y, en su defecto, de no existir periodicidad establecida en ésta, la que el propio Consejo de Administración determine o cuando se susciten hechos o actos de trascendencia para la Sociedad que a juicio del propio Consejo de Administración o del Presidente de los Comités ameriten dicho informe.

La función de los Comités deberá ser la de resolver asuntos que mantengan el ágil desarrollo, la seguridad y la vigilancia de las actividades de la Sociedad, de conformidad con los lineamientos que establezca el Consejo de Administración, los cuales en ningún caso comprenderán las facultades reservadas por la ley o los Estatutos a otro órgano de la Sociedad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- Del Director General. Las funciones de administración y en específico las de gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, serán responsabilidad del Director General, sujetándose para ello a las estrategias, políticas y lineamientos aprobados por el Consejo de Administración.

El Director General, para el cumplimiento de sus funciones, contará con las más amplias facultades para representar a la Sociedad en actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo facultades especiales que conforme a las leyes requieran cláusula especial. Tratándose de actos de dominio, el Director General tendrá las facultades en los términos y condiciones que el Consejo de Administración de la Sociedad determine.
El Director General, sin perjuicio de lo señalado con anterioridad, deberá:

I. Someter a la aprobación del Consejo de Administración las estrategias de negocio de la Sociedad y personas morales que ésta controle, con base en la información que estas últimas le proporcionen.
II. Dar cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.
III. Proponer al Comité que desempeñe las funciones en materia de auditoría, los lineamientos del sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y personas morales que ésta controle, así como ejecutar los lineamientos que al efecto apruebe el Consejo de Administración de la Sociedad.
IV. Suscribir la información relevante de la Sociedad, junto con los directivos relevantes encargados de su preparación, en el área de su competencia.
V. Difundir la información relevante y eventos que deban ser revelados al público, ajustándose a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
VI. Dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la celebración de operaciones de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad.
VII. Ejercer, por sí o a través de delegado facultado, en el ámbito de su competencia o por instrucción del Consejo de Administración, las acciones correctivas y de responsabilidad que resulten procedentes.
VIII. Verificar que se realicen, en su caso, las aportaciones de capital hechas por los accionistas.
IX. Dar cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios establecidos con respecto a los dividendos que se paguen a los accionistas.
X. Asegurar que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información de la Sociedad.
XI. Elaborar y presentar al Consejo de Administración el informe a que se refiere el Artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con excepción de lo previsto en el inciso b) de dicho precepto.
XII. Establecer mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad y personas morales que ésta controle, se hayan apegado a la normativa aplicable, así como dar seguimiento a los resultados de esos mecanismos y controles internos y tomar las medidas que resulten necesarias en su caso.
XIII. Ejercer las acciones de responsabilidad en términos de los establecido en la Ley del Mercado de Valores y en estos estatutos sociales, en contra de personas relacionadas o terceros que presumiblemente hubieren ocasionado un daño a la Sociedad o las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que por determinación del Consejo de Administración y previa opinión del Comité de Auditoría, el daño causado no sea relevante.

El Director General, para el ejercicio de sus funciones y actividades, así como para el debido cumplimiento de las obligaciones se auxiliará de los directivos relevantes designados para tal efecto y de cualquier empleado de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle.

Los nombramientos del Director General de la Sociedad y de los funcionarios que ocupen cargos con las dos jerarquías inmediatas inferiores a la de éste, deberán recaer en personas que cuenten con elegibilidad crediticia y honorabilidad.

Los informes relativos a los estados financieros y a la información en materia financiera, administrativa, económica y jurídica a que se refiere el Artículo 104 (ciento cuatro) de la Ley del Mercado de Valores, deberán estar suscritos, cuando menos, por el Director General y demás directivos relevantes que sean titulares de las áreas de finanzas y jurídica o sus equivalentes, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, esta información deberá presentarse al Consejo de Administración para su consideración y, en su caso, aprobación, con la documentación de apoyo.

El Director General queda liberado de la responsabilidad consistente en indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa por falta de diligencia derivada de los actos que ejecute o de aquellas que deje de ejecutar, siempre que (i) no se trate de actos dolosos o de mala fe; (ii) de faltas a los deberes de lealtad; (iii) ilícitos con motivo de actos, hechos u omisiones a los que hacen referencia los Artículos 35 (treinta y cinco) fracciones III a VII y 36 (treinta y seis) y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores u otras leyes o (iv) se ubique en cualquiera de los supuestos del Artículo 46 de Ley del Mercado de Valores.

CAPITULO IV
VIGILANCIA

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias. El Consejo de Administración para el desempeño de sus funciones, en materia de vigilancia, contará con el auxilio del o los Comités que desarrollen las actividades en materia de Prácticas Societarias y de Auditoría. Dichos Comités estarán integrados por Consejeros independientes y por un mínimo de 3 (tres) miembros designados por el propio Consejo de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 (veinticinco) de la Ley del Mercado de Valores. Dichos comités de la Sociedad tendrán dentro a su cargo el desarrollo de las siguientes actividades:

A) En materia de prácticas societarias:

1. Dar opinión al Consejo de Administración sobre los asuntos que le competan conforme a la Ley del Mercado de Valores.
2. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la Ley del Mercado de Valores o disposiciones de carácter general se requiera.
3. Convocar a Asambleas de Accionistas y hacer que se inserten en la orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes.
4. Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere el Artículo 28 (veintiocho), fracción IV, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores respecto de las principales políticas y criterios contables y de información, así como el informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiera intervenido en ejercicio de sus facultades conforme a estos estatutos sociales y a la Ley del Mercado de Valores.
5. Las demás establecidas por la Ley del Mercado de Valores o que estén previstas por estos Estatutos Sociales.

Asimismo, en el informe anual a que se refiere el Artículo 43 (cuarenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores, se deberá incluir por el Presidente del Comité en el mismo, en materia de prácticas societarias, lo siguiente:

I. Realizar las observaciones respecto del desempeño de los directivos relevantes;
II. Revisar las operaciones con personas relacionadas, durante el ejercicio que se informa, detallando las características de las operaciones significativas;
III. Proponer los paquetes de emolumentos, compensaciones o remuneraciones integrales del Director General y demás directivos relevantes de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 (veintiocho), fracción III, inciso d) de la Ley del Mercado de Valores;
IV. Analizar y opinar sobre las dispensas a otorgarse por el Consejo de Administración para que un Consejero, directivo relevante o persona con poder de mando en términos de la Ley del Mercado de Valores, aproveche oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, en términos de lo establecido en el Artículo 28 (veintiocho), fracción III, inciso f) de la Ley del Mercado Valores.

B) En materia de auditoría:

1. Dar opinión al Consejo de Administración sobre los asuntos que le competan conforme a la Ley del Mercado de Valores.
2. Evaluar el desempeño de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore y suscriba el auditor externo. Para tal efecto, el comité podrá requerir la presencia del citado auditor cuando lo estime conveniente, sin perjuicio de que deberá reunirse con este último por lo menos una vez al año.
3. Discutir los estados financieros de la Sociedad con las personas responsables de su elaboración y revisión, y con base en ello recomendar o no al Consejo de Administración su aprobación.
4. Informar al Consejo de Administración la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte.
5. Elaborar la opinión a que se refiere el Artículo 28 (veintiocho), fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores respecto del contenido del informe presentado por el Director General y someterla a consideración del Consejo de Administración para su posterior presentación a la Asamblea de Accionistas, apoyándose, entre otros elementos, en el dictamen del auditor externo. Dicha opinión deberá señalar, por lo menos:

   (i) Si las políticas y criterios contables y de información seguidas por la Sociedad son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la misma.
   (ii) Si dichas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente en la información presentada por el Director General.
   (iii) Si como consecuencia de los numerales (i) y (ii) anteriores, la información presentada por el Director General refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

6. Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere el Artículo 28 (veintiocho), fracción IV, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores.
7. Vigilar que las operaciones a que hacen referencia los Artículos 28 (veintiocho), fracción III y 47 (cuarenta y siete) de la citada Ley, se lleven a cabo ajustándose a lo previsto en dichos preceptos, así como a las políticas derivadas de los mismos.
8. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando así lo requieran las disposiciones de carácter general emitidas para el efecto.
9. Requerir a los directivos relevantes y demás empleados de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones.

10. Investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento a las operaciones, lineamientos y políticas de operación, sistema de control interno y auditoría interna y registro contable, ya sea de la propia Sociedad o de las personas morales que ésta controle, para lo cual deberá realizar un análisis de la documentación, registros y demás evidencias comprobatorias, en el grado y extensión que sean necesarios para efectuar dicha vigilancia.
11. Recibir observaciones formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de los asuntos a que se refiere el inciso anterior, así como realizar las acciones que a su juicio resulten procedentes en relación con tales observaciones.
12. Solicitar reuniones periódicas con los directivos relevantes, así como la entrega de cualquier tipo de información relacionada con el control interno y auditoría interna de la Sociedad o personas morales que ésta controle.
13. Informar al Consejo de Administración de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.
14. Convocar a Asambleas de Accionistas y solicitar que se inserten en el orden del día de dichas Asambleas los puntos que estimen pertinentes.
15. Vigilar que el Director General de cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.
16. Vigilar que se establezcan mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, se apeguen a la normativa aplicable, así como implementar metodologías que posibiliten revisar el cumplimiento de lo anterior.
17. Las demás que establezcan estos Estatutos Sociales y la Ley del Mercado de Valores.

Asimismo, en el informe anual a que se refiere el Artículo 43 (cuarenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores, se deberá incluir por el Presidente del Comité en el mismo, en materia de auditoría, lo siguiente:

I. El estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y personas morales que ésta controle y, en su caso, la descripción de sus deficiencias y desviaciones, así como de los aspectos que requieran una mejoría, tomando en cuenta las opiniones, informes, comunicados y el dictamen de auditoría externa, así como los informes emitidos por los expertos independientes que hubieren prestado sus servicios durante el periodo que cubra el informe;
II. La mención y seguimiento de las medidas preventivas y correctivas implementadas con base en los resultados de las investigaciones relacionadas con el incumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable, ya sea de la propia Sociedad o de las personas morales que ésta controle;
III. La evaluación del desempeño de la persona moral que otorgue los servicios de auditoría externa, así como del auditor externo encargado de ésta y su status de independiente;
IV. La descripción y valoración de los servicios adicionales o complementarios que, en su caso, proporcione la persona moral encargada de realizar la auditoría externa, así como los que otorguen los expertos independientes;
V. Los principales resultados de las revisiones a los estados financieros de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle;
VI. La descripción y efectos de las modificaciones a las políticas contables aprobadas durante el periodo respectivo que cubra el informe anual;
VII. Las medidas adoptadas con motivo de las observaciones que consideren relevantes, formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa, o bien, derivadas de las denuncias realizadas sobre hechos que estimen irregulares en la administración, y-----
VIII. El seguimiento de los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración,

Para la elaboración de los informes a que se refiere esta cláusula, así como de las opiniones señaladas en el Artículo 42 (cuarenta y dos) de la Ley del Mercado de Valores, el Comité de Auditoría deberá escuchar a los directivos relevantes; en caso de existir diferencia de opinión con estos últimos, incorporarán tales diferencias en los citados informes y opiniones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- Auditor Externo. La Sociedad deberá de contar con un auditor externo, mismo que podrá ser convocado a las sesiones del Consejo de Administración, en calidad de invitado con voz pero sin voto, debiendo abstenerse de estar presente respecto de aquéllos asuntos de la Orden del Día en los que tenga o pueda tener un conflicto de interés o que puedan comprometer su independencia. El auditor externo será designado, y en su caso, removido por el Consejo de Administración de la Sociedad. El auditor externo de la Sociedad deberá emitir un dictamen sobre los estados financieros, elaborando con base en normas de auditoría y las Normas de Información Financiera.

CAPITULO V
ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- Tipos de Asambleas. La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la Sociedad.

Las resoluciones tomadas fuera de Asamblea, por unanimidad de los Accionistas que representen la totalidad de las acciones representativas del capital social, tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en Asamblea General, siempre que se confirmen por escrito.

Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias.

Las Asambleas Ordinarias, que deberán reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de cada ejercicio social, serán aquéllas que tengan por objeto conocer de cualesquiera de los asuntos mencionados en el Artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; para aprobar las operaciones que pretenda llevar a cabo la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando representen el 20% (veinte por ciento) o más de los activos consolidados de la Sociedad con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, con independencia de la forma en que se ejecuten, sea simultánea o sucesiva, pero que por sus características puedan considerarse como una sola operación, conforme el Artículo 47 (cuarenta y siete) de la Ley del Mercado de Valores y de aquellos que no sean materia exclusiva de las Asambleas Extraordinarias de conformidad con la legislación aplicable y/o los presentes Estatutos Sociales, en todo momento tomando en cuenta el informe del respectivo Comité de la Sociedad.

Las Asambleas Extraordinarias, que podrán reunirse en cualquier momento, serán aquéllas que tengan por objeto (i) conocer cualesquiera de los asuntos indicados en el Artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en todo momento tomando en cuenta el informe del respectivo Comité de la Sociedad; (ii) conocer, y en su caso aprobar la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores; (iii) las convocadas en relación con aumentos de capital en términos del Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores; y (iv) las convocadas para los demás asuntos para los que la legislación aplicable y/o los presentes Estatutos Sociales requieran un quórum especial.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- Convocatorias. Salvo lo dispuesto por el Artículo 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las Asambleas de Accionistas serán convocadas en cualquier momento por el Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración o por los Comités que lleven a cabo las funciones de Prácticas Societarias y de Auditoría, así como por el 25% (veinticinco por ciento) de los Consejeros de la Sociedad o el Secretario del Consejo de Administración, o por la autoridad judicial, en su caso. Los Accionistas propietarios de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) del capital social, podrán solicitar al Presidente del Consejo de Administración o de los Comités que lleven a cabo las funciones en materia de Prácticas Societarias y de Auditoría, en cualquier momento, se convoque a una Asamblea General de Accionistas en los términos señalados en el Artículo 50 (cincuenta) fracción II de la Ley del Mercado de Valores.

La convocatoria para las Asambleas se hará por medio de la publicación de un aviso en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal, siempre con una anticipación de al menos 15 (quince) días naturales a la fecha señalada para la Asamblea. Dicha convocatoria deberá contener la Orden del Día, es decir, la lista de asuntos que deban tratarse en la Asamblea, así como la fecha, lugar y hora, en que deba celebrarse, y deberá estar suscrita por la persona o personas que la hagan, en el concepto de que si las hiciere el Consejo de Administración, bastará con el nombre del Secretario de dicho órgano o del delegado que a tal efecto hubiere designado el Consejo de Administración para tal propósito. Desde el momento en que se publique la convocatoria para cierta Asamblea de Accionistas, deberán estar a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos disponibles relacionados con cada uno de los puntos establecidos en la orden del día.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- Quora y Derechos Especiales. Para que una Asamblea General Ordinaria se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberá estar representado, por lo menos, la mitad del capital social. En caso de segunda o ulterior convocatoria, la Asamblea General Ordinaria se considerará legalmente instalada cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Para que las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria sean válidas, deberán tomarse siempre, por lo menos, por la mayoría de los votos presentes.

Para que una Asamblea General Extraordinaria se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberá estar representado, por lo menos, el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social. En caso de segunda o ulterior convocatoria, para que la Asamblea General Extraordinaria se considere legalmente instalada, deberá estar representado, por lo menos, el 50% (cincuenta por ciento) del capital social.
Para que las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria sean válidas, deberán tomarse siempre por el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos, la mitad del capital social, salvo que los presentes Estatutos Sociales establezcan un porcentaje superior.

Los Accionistas gozarán de los siguientes derechos, en adición a cualesquier otros consignados en los presentes Estatutos:

Los Accionistas propietarios de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) del capital social, de manera individual o conjunta, podrán solicitar que se aplace la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, ajustándose a los términos y condiciones señalados en el Artículo 50 (cincuenta) fracción III de la Ley del Mercado de Valores.

Los Accionistas con acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen en lo individual o en conjunto, cuando menos el 20% (veinte por ciento) del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las asambleas generales, respecto de las cuales tengan derecho de voto, siempre que se satisfagan los requisitos del Artículo 201 (doscientos uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en términos del Artículo 51 (cincuenta y uno) de la Ley del Mercado de Valores.

Salvo por lo dispuesto en la Cláusula Décima Séptima de estos estatutos, los titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, o sin derecho a voto, que en lo individual o en su conjunto, representen cuando menos el 5% (cinco por ciento) del capital social, podrán ejercitar directamente la acción de responsabilidad civil contra los administradores de la Sociedad, en términos del Artículo 38 (treinta y ocho) fracción II de la Ley del Mercado de Valores, y siempre que se satisfagan los requisitos establecidos en el Artículo 163 (ciento sesenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Asambleas Totalitarias. Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas podrán celebrarse legalmente, sin necesidad de convocatoria previa y sus resoluciones serán válidas, con tal de que en el momento de la votación haya estado representada la totalidad de las acciones, de conformidad con lo previsto por el Artículo 188 (ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- Representación de Accionistas. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por medio de mandatarios nombrados mediante simple carta poder, en la inteligencia de que no podrán ejercer tal mandato los miembros del Consejo de Administración.

En adición a lo anterior, los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios que acrediten su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad, que: (i) señalen de manera notoria la denominación de la Sociedad, así como la respectiva orden del día, sin que puedan incluirse asuntos bajo el rubro de generales o equivalentes, y (ii) contengan espacio para las instrucciones que señale el otorgante para el ejercicio del poder.

La Sociedad deberá mantener a disposición de los intermediarios del mercado de valores que acrediten contar con la representación de los accionistas de la propia Sociedad, durante el plazo a que se refiere el Artículo 49 (cuarenta y nueve) de la Ley del Mercado de Valores, los formularios de los poderes, a fin de que aquellos puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representados.

El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad estará obligado a cerciorarse de la observancia de lo dispuesto anteriormente e informar sobre ello a la asamblea, lo que se hará constar en el acta respectiva.

Para concurrir a las Asambleas Generales, los Accionistas deberán obtener sus respectivas tarjetas de admisión en el domicilio de la Sociedad en días y horas hábiles y con la anticipación que señalen las convocatorias correspondientes, contra la entrega de una constancia de que sus acciones se encuentran depositadas en algún banco del país o del extranjero. Tratándose de acciones depositadas en alguna Institución para el Depósito de Valores, las tarjetas de admisión se expedirán contra la entrega que se haga a la Sociedad de la constancia citada y, en su caso, del listado complementario, conforme se prevé en la Ley del Mercado de Valores.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- Desarrollo de las Asambleas. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración o, en su ausencia, por el Consejero que haya sido facultado por dicho Consejo para suplir al Presidente en esa función, o a falta de ellos, por quien fuere designado por los Accionistas presentes o representados en la Asamblea.

Será Secretario el del Consejo y, en su defecto, la persona que designen los Accionistas presentes o representados en la Asamblea.

Al inicio de cada Asamblea, la persona que presida nombrará 2 (dos) escrutadores para que determinen el número de acciones presentes y el porcentaje que representan del capital social. Todas las actas de las Asambleas de Accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias, serán firmadas por el Presidente y por el Secretario de la Asamblea. Las actas se asentarán en el libro respectivo. Cuando no pudiere asentarse el acta de una asamblea en el libro respectivo, la misma se protocolizará ante fedatario público.

Las actas de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas, serán protocolizadas ante fedatario público y se inscribirán en el Registro Público de Comercio del domicilio social.

CAPITULO VI
EJERCICIOS SOCIALES, INFORMACIÓN FINANCIERA,
UTILIDADES Y PÉRDIDAS

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- Ejercicios Sociales. Los ejercicios sociales serán de un año contados del 1º (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA.- Estados Financieros. La responsabilidad de preparación y presentación de los estados financieros estará a cargo del Consejo de Administración a partir del cierre de cada ejercicio social y deberán contener toda la información requerida por el Artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los estados financieros serán preparados dentro de los 3 (tres) meses inmediatos siguientes al cierre de cada ejercicio social y serán presentados, junto con los documentos de apoyo, a los accionistas, de conformidad con lo previsto por el Artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Utilidades. Las utilidades netas de cada ejercicio social, previa aprobación de los estados financieros que las arrojen por parte de la Asamblea de Accionistas y después de deducidas las cantidades que legalmente corresponden a (i) impuesto sobre la renta, (ii) participación de los trabajadores en las utilidades y (iii) amortización de pérdidas de ejercicios anteriores, se distribuirán de la siguiente manera:

1. Se separará un 5% (cinco por ciento) para formar la Reserva Legal hasta que esta ascienda al 20% (veinte por ciento) del capital social, en atención a lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Se separará la cantidad que acuerde la Asamblea General de Accionistas para la formación de uno o varios fondos de previsión, reinversión, amortización o de reservas, incluyendo las cantidades que sean aplicadas a la creación o incremento del monto para adquisición de acciones propias a que se refiere el Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores.
3. El resto se aplicará en la forma que resuelva la Asamblea Ordinaria de Accionistas o se distribuirá entre los Accionistas en proporción al número de sus acciones si estuvieren totalmente pagadas, o de lo contrario al importe pagado de ellas.

Los pagos de dividendos que decrete la Sociedad se harán en los días hábiles y lugares que determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas o bien el Consejo de Administración, cuando hubiese sido facultado dicho órgano para ello por la Asamblea de Accionistas, y se darán a conocer por medio de un aviso que se publique en por lo menos un diario de amplia circulación del domicilio social.

Los dividendos no cobrados dentro de un plazo de 5 (cinco) años a partir de la fecha en que hayan sido exigibles, se entenderán renunciados y prescritos en favor de la Sociedad.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Pérdidas. Los Accionistas serán responsables por las pérdidas de la Sociedad, en proporción a las acciones de las que sean titulares, pero su responsabilidad queda limitada al pago del capital social. En consecuencia, los titulares de acciones liberadas no tendrán ulterior responsabilidad por las obligaciones sociales.

CAPITULO VII
DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y SEPARACIÓN.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA.- Disolución. La Sociedad se disolverá en los casos previstos por el Artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles o por acuerdo adoptado en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA.- Liquidación. Disuelta la Sociedad, se pondrá en estado de liquidación. Para ello, la misma Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que acuerde o reconozca la disolución, nombrará por simple mayoría de votos, a un liquidador, el que deberá de

contar, a juicio de la Asamblea, con la suficiente calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio. Dicho liquidador, que podrá ser una persona moral, tendrá las facultades y obligaciones que la Ley General de Sociedades Mercantiles determina a los de su clase, así como las que, en su caso, le confiera la Asamblea de Accionistas.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Revocación de acuerdo de disolución. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas podrá revocar el acuerdo de disolución cuando desaparezcan las causas que hubieren dado origen al mismo.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Liquidador. Durante el período de liquidación se reunirá y funcionará la Asamblea en los mismos términos que previenen estos Estatutos.

Los liquidadores asumirán las funciones que en la vida normal de la Sociedad correspondían al Consejo de Administración, pero con las modalidades especiales impuestas por el estado de liquidación.

El liquidador o liquidadores de la Sociedad procederán a la liquidación de la misma y a la distribución del producto de ésta entre los Accionistas en proporción al número de sus acciones, de acuerdo con el Artículo 248 (doscientos cuarenta y ocho) de la Ley General de Sociedades

Mercantiles. En términos generales para la disolución y liquidación de la Sociedad, se seguirán las reglas establecidas por los Capítulos X y XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CAPITULO VIII
LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA TERCERA. Ley Aplicable. La Sociedad se regirá por estos Estatutos Sociales, la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por cualquier otra legislación aplicable, en lo que se refiere a los asuntos que no contemplan en estos Estatutos.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA CUARTA. Jurisdicción. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de estos estatutos, los accionistas se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en virtud de sus domicilios presentes o futuros".

e) Otras prácticas de gobierno corporativo

La Asamblea de Accionistas podrá designar por cada consejero propietario, a su respectivo suplente. Lo anterior, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener ese mismo carácter. Los miembros del Consejo de Administración no necesitarán ser accionistas además deberán de cumplir con los requisitos señalados en la Ley del Mercado de Valores.

A la fecha del presente el Consejo de Administración está integrado por 9 Consejeros Propietarios, de los cuales 3 son independientes. 4 de los Consejeros cuentan con su respectivo Consejero Suplente. Los Consejeros Independientes no cuentan con Consejeros suplentes.

Controles de prácticas de gobierno corporativo

Una parte integral de nuestra filosofía de negocios ha sido mantener prácticas de gobierno corporativo sólidas, controles de manejo de riesgo adecuados, que incluyen prácticas anti-lavado de dinero y procesos rigurosos de selección de clientes (políticas de “conoce a tu cliente”). Desde la constitución de Monex Grupo Financiero en el año 2003 y desde la constitución de cada una de las entidades financieras que lo conforman, hemos estado sujetos a la supervisión de la CNBV, de la SHCP, de Banco de México y de CONDUSEF. Debemos cumplir, entre otras, con las regulaciones en materia de lavado de dinero que son exigibles en México, mismas que obligan a nuestras Subsidiarias a cumplir con:

- La creación e implementación de procedimientos y políticas, incluyendo mecanismos para identificar y conocer a nuestros clientes, para prevenir y detectar acciones, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, asistir o cooperar, de cualquier forma, con actividades terroristas o de lavado de dinero.
- Implementar procedimientos para detectar operaciones relevantes, inusuales o sospechosas.
- Reportar operaciones relevantes, inusuales y sospechosas a la SHCP, a través de la CNBV.
- Establecer un comité de comunicación y control a cargo de, entre otras cosas, supervisar el cumplimiento de las disposiciones anti-lavado de dinero.

- Contamos con políticas de conocimiento del cliente que incluye, entre otras: (i) la integración de un expediente de identificación del cliente, (ii) la validación de la información y documentación entregada, y (iii) la aplicación de un modelo propio para calificar el nivel de riesgo y perfil de cada cliente.

Adicionalmente, contamos con diversos órganos intermedios de administración o comités que fortalecen nuestra estructura de gobierno corporativo, destacando los siguientes:

- Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de Holding Monex, el cual sesiona trimestralmente.
- Comité de Auditoría (Banco Monex y Monex Casa de Bolsa), que sesiona de forma mensual.
- Comité de Riesgos (Banco Monex, Monex Casa de Bolsa y Monex Operadora), el cual sesiona mensualmente.
- Comité de Crédito (Banco Monex); el cual sesiona al menos una vez al mes.
- Comité de Remuneraciones (Banco Monex y Monex Casa de Bolsa), mismo que sesiona de manera trimestral.

El 22 de abril de 2013, en nuestra Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, se nombraron y ratificaron a los miembros de nuestro Consejo de Administración. A continuación, se proporcionan los nombres de nuestros actuales consejeros, su principal ocupación, su experiencia, incluyendo otros cargos como consejeros, y sus años de servicio como consejeros.

5. Mercado Accionario

a) Estructura Accionaría

Monex no tiene obligaciones convertibles ni CPO´s sobre acciones. La información sobre acciones representativas del capital social se encuentra en el apartado 2. La Emisora, inciso b. descripción del Negocio, sección XI. Acciones Representativas del Capital Social de este documento.

b) Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores

Las acciones serie "B" de Holding Monex se comercian en la BMV bajo la clave de pizarra "MONEX", a continuación se presenta la información sobre el comportamiento de la acción con la información disponible desde el inicio de su cotización.

Comportamiento de la acción al cierre de los últimos 6 meses.

Fecha	Máximo	Mínimo	Cierre	Volumen
Oct 12	18.40	16.90	16.90	101,650
Nov 12	18.50	17.10	18.00	104,600
Dic 12	17.99	17.99	17.99	3,231,000
Ene 13	18.00	17.01	18.00	13,890
Feb 13	17.98	17.95	17.97	159,710
Mar 13	18.50	17.00	18.00	264,000

Comportamiento de la acción al cierre de los últimos 8 trimestres.

Fecha	Máximo	Mínimo	Cierre	Volumen
1T11	19.80	19.00	19.80	321,500
2T11	20.00	19.00	19.50	956,100
3T11	19.50	16.40	18.00	330,000
4T11	19.00	17.00	18.10	1,827,300
1T12	20.00	18.10	19.00	202,050
2T12	18.90	17.70	18.00	397,590
3T12	19.00	17.30	18.39	3,078,366
4T12	18.50	16.90	17.99	3,437,250

Comportamiento de la acción al cierre del año 2010, 2011 Y 2012.

Fecha	Máximo	Mínimo	Cierre	Volumen
2010	20.10	18.60	19.50	2,053,100
2011	20.00	16.40	18.10	3,434,900
2012	20.00	16.90	17.99	7,115,256

Fuente: Infosel

c) Formador de Mercado

Al 31 de diciembre de 2012, la emisora con clave de cotización MONEX serie B no había contratado los servicios de un Formador de Mercado, sin embargo Monex Casa de Bolsa si opera el Fondo de Recompra de dicha emisora en conformidad a lo estipulado en la Circular Única de la CNBV.

6. Personas Responsables

DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA

Los suscritos, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que el presente Reporte Anual fue revisado por el consejo de administración con base en la información que le fue presentada por directivos de la Emisora, y a su leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la misma, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que el consejo no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera incurrir a error a los inversionistas.

Por: Héctor Pío Lagos Dondé
Presidente del Consejo de Administración

Por: Moisés Tiktin Nickin
Miembro del Consejo de Administración

DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL, EL DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL DIRECTOR CORPORATIVO JURÍDICO DE LA EMISORA

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Reporte Anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Cabe destacar que, los estados financieros consolidados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 fueron examinados por auditores independientes, quienes en su informe fechado el 5 de abril del 2013, expresaron una opinión sin salvedades; dichos estados financieros fueron preparados bajo los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). Asimismo, los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010, han sido reclasificados en ciertos rubros, con el objeto de hacer comparable su presentación con la de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012.

Por: Héctor Pío Lagos Dondé
Director General

Por: Álvaro Alberto Calderón Jiménez
Director Corporativo de Administración y Finanzas

Por: Jacobo Guadalupe Martínez Flores
Director Corporativo Jurídico

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

29 de abril de 2013

Al Consejo de Administración de
Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y subsidiarias
Paseo de la Reforma No. 284,
Col. Juárez,
C.P. 06600,
México D.F.

Estimados Señores:

Los suscrito manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y subsidiarias (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 y por los años que terminaron en esas fechas, que contiene el presente reporte anual, fueron dictaminados con fecha 5 de abril de 2013, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría en 2012 y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México en 2011 y 2010.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizaremos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente:

C.P.C. Rony Emanuel García Dorantes
Representante Legal
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Ricardo A. García Chagoyán
Auditor externo
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

7. Anexos

Informe del Comité de Prácticas Societarias y Auditoría
Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V.

México, D.F. 11 de abril de 2013.

Consejo de Administración de
Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, a continuación presentamos el informe de las actividades realizadas por el Comité de Prácticas Societarias y Auditoría ("el Comité") de Holding Monex, S.A.P.I.B de C. V. ("Holding Monex", incluyendo sus empresas subsidiarias), durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2012.

Para la ejecución de sus funciones el Comité realizó diversas sesiones de trabajo en las que participaron los funcionarios responsables de las labores de control interno, auditoría, información financiera y administración de riesgos de Holding Monex, S.A.P.I.B, de C.V. y sus empresas subsidiarias, así como los auditores externos de tales entidades.

Con base en las actividades realizadas por el Comité respecto al ejercicio social de Holding Monex, S.A.P.I.B de C.V. y Subsidiarias, correspondiente al año de 2012, nos permitimos informar al Consejo de Administración los siguientes asuntos:

En materia de Auditoría:

1. El Comité analizó y evaluó el Plan Anual de Auditoría elaborado para el ejercicio 2012 y supervisó el cumplimiento de las actividades incluidas en los programas de trabajo respectivos.

2. A través de los informes presentados por el Auditor Interno durante las sesiones de trabajo celebradas por el Comité, verificamos que las empresas integrantes de Holding Monex han trabajado siguiendo los Lineamientos Generales de Control Interno y las Políticas de Operación aprobadas por el Consejo de Administración y plasmadas en los Manuales de Operación.

3. Apoyados en los informes y comentarios suministrados por las áreas de Contraloría, el Comité vigiló la existencia y actualización de los manuales de operación y normatividad interna que especifican el registro pormenorizado de las transacciones de los negocios de las empresas integrantes de la Holding y las medidas establecidas para la protección de sus activos.

4. Con base en los informes y labores de las áreas de Contraloría, se verificó el apego a las disposiciones dictadas por Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y por el Banco de México para las empresas sujetas a tales regulaciones. Asimismo se observó la existencia de procedimientos para supervisar que las operaciones se ejecutarán de acuerdo con las instrucciones de los clientes. Como parte de nuestras funciones fuimos informados de los reportes preparados con relación a la Prevención de Lavado de Dinero.

5. Por medio de los reportes elaborados por el Responsable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos se conoció la situación general en materia de riesgos de mercado, de crédito y operativos a que estuvieron sujetas las empresas de la Holding en el desarrollo de sus negocios, sin que al respecto nos fuera reportado algún evento de carácter extraordinario

6. Se hicieron de nuestro conocimiento las características de operación y las medidas de seguridad vigentes para la operación general de la Dirección Corporativa de Sistemas.

7. En forma oportuna nos fueron presentados y comentados por parte del Director Corporativo de Administración y Finanzas, los estados financieros de la Holding y de sus subsidiarias, indicándonos que las transacciones contabilizadas emanan de sistemas de registros pormenorizados y que se encuentran debidamente documentadas.

8. Los Auditores Externos han asistido a todas las reuniones del Comité de Prácticas Societarias y Auditoría y nos han manifestado sus observaciones y comentarios sobre el control interno, las políticas de registro contable y el cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables a la Holding y sus Subsidiarias.

Respecto a la evaluación de los servicios del Auditor Externo requerida por el Artículo 43, fracción II, inciso c), el Comité considera que la actuación y el desempeño de los Auditores Externos se ha apegado a las mejores prácticas en la materia y ha cumplido cabalmente con la reglamentación aplicable.

En los casos en que la firma de los Auditores Externos ha prestado servicios adicionales distintos al dictamen de estados financieros, se ha consultado la opinión del Comité de Auditoría para evaluar si existe algún conflicto de intereses y posteriormente se ha puesto a la consideración del Consejo la aprobación de la contratación.

9. Los estados financieros consolidados de Holding Monex S.A.P.I.B de C.V. y Subsidiarias, relativos al ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2012, fueron dictaminados por el Auditor Externo, sin expresar salvedades en su opinión. En las notas de los estados financieros se describen las políticas contables seguidas por Holding Monex S.A.P.I.B de C.V. y sus subsidiarias, las cuales están de acuerdo con los criterios contables dictados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

10. En el curso del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, el Comité no recibió de parte de Accionistas, Consejeros, Directivos, Empleados o Terceros, denuncias o información sobre eventos relevantes de carácter irregular relativos a la contabilidad y/o controles internos

11. En las sesiones del Consejo de Administración celebradas durante el segundo semestre de 2012 el Director General de la Institución informó sobre las características de un evento inusual ocurrido en el área de negocios relativa a tarjetas prepagadas, el cual fue difundido por diversos medios periodísticos señalando la presunción de que clientes de la Institución utilizaron tarjetas prepagadas emitidas por una subsidiaria de Holding Monex para fondear actividades de carácter político.

Como es del conocimiento del Consejo, diferentes Autoridades Electorales y Financieras han analizado este caso sin que hasta la fecha se haya determinado una responsabilidad especifica por violaciones legales de parte de las subsidiarias de Holding Monex.

En materia de Practicas Societarias:

1. El Secretario del Consejo de Administración ha informado al Comité que en el curso del ejercicio social 2012 se dio el debido seguimiento y cumplimiento a los acuerdos e instrucciones de la Asamblea de Accionistas y del Consejo de Administración de cada una de las empresas integrantes de Holding Monex, S.A.P.I.B, de C.V.

2. Los créditos otorgados por las entidades financieras integrantes de la Holding a partes relacionadas, fueron aprobados en forma específica por el Consejo de Administración, de acuerdo con las disposiciones del artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito.

La Administración ha informado al Comité que las operaciones celebradas entre partes relacionadas (inversiones, prestación de servicios, etc.) se efectuaron considerando precios y políticas semejantes a los utilizados con entidades independientes.

3. El Comité considera que durante el año de 2012 el desempeño de los directivos relevantes se realizó con diligencia y efectividad en virtud de que en la sociedad controladora (Holding Monex) así como en sus subsidiarias se obtuvieron resultados financieros satisfactorios que indican que los directivos han logrado la creación de valor en beneficio de las sociedades y de sus accionistas, por otra parte no se han presentado situaciones que pudieran poner en riesgo el patrimonio social de la Holding y de sus subsidiarias.

4. Las políticas y procedimientos referentes a las remuneraciones que reciben los empleados y directivos que prestan sus servicios en las subsidiarias reguladas por la CNBV (específicamente Banco Monex y Monex Casa de Bolsa) se encuentran definidas y delimitadas a través de un Sistema de Remuneración aprobado por el Consejo de Administración.

De conformidad con las Disposiciones de Carácter General emitidas por la Autoridad se han establecido Comités de Remuneración que periódicamente informan al Consejo de Administración de las entidades reguladas sobre los esquemas de remuneración y su congruencia con una razonable toma de riesgos.

En el curso del ejercicio 2012 los Comités de Remuneración no reportaron al Comité de Prácticas Societarias y Auditoría ninguna desviación a las políticas y procedimientos de remuneración ni el otorgamiento de compensaciones

extraordinarias que pudieran afectar la rentabilidad y solvencia de Holding Monex, S.A.P.I.B, de C.V. y sus Subsidiarias.

5. Con respecto a los paquetes de emolumentos de los Directivos Relevantes, de acuerdo con un estudio efectuado por una entidad independiente, el monto de las remuneraciones de los Directivos responsables de las áreas de Administración y Control se localiza dentro de los estándares del mercado conocido para las empresas que realizan actividades semejantes. Por lo que se refiere a las percepciones correspondientes a los Directivos que ejecutan y coordinan las actividades de promoción y negocio cambiario y financiero, sus remuneraciones se correlacionan con el volumen y productividad de los ingresos que generan, por ello en algunos casos sus percepciones integrales son superiores a las de los Directivos responsables de las áreas de Administración y Control.

6. Durante el año concluido el 31 de diciembre de 2012 el Consejo de Administración no otorgó dispensas a Consejeros o Directivos Relevantes para aprovechar oportunidades de negocio relacionadas con Holding Monex y sus subsidiarias.

7. En relación con las deficiencias y debilidades de los procedimientos de control interno identificadas por los diversos órganos de control y por las Autoridades Financieras, podemos afirmar que han sido informadas a los responsables del área de negocios y administración correspondientes y que se tiene implementado un sistema de seguimiento de observaciones para propiciar la implantación de medidas correctivas.

8. Por su relevancia debe destacarse que durante el año de 2012 la Holding adquirió una entidad domiciliada en Londres, Inglaterra, cuyas actividades se desarrollan en el sector de compraventa de divisas y pagos internacionales. La realización de esta operación generó el registro dentro del balance general de la Institución de un crédito mercantil y de activos intangibles por un valor al 31 de diciembre de 2012 de $ 860 millones de pesos.

Los conceptos involucrados en el monto global del activo intangible registrado corresponden a los valores de: a) la fuerza de ventas, b) relaciones con instituciones de crédito, c) acuerdo de no competencia, d) software y e) crédito mercantil. La cuantificación y pertinencia de la valuación de los activos intangibles fue determinada por un asesor externo y dentro del alcance y características de sus trabajos fue evaluada por los Auditores Externos.

9. La Dirección Jurídica ha realizado una supervisión permanente de la situación corporativa de Holding Monex y sus subsidiarias para verificar su apego a las disposiciones legales aplicables, adicionalmente a través de un despacho externo se efectuó una auditoría legal sobre el cumplimiento del marco normativo aplicable a los negocios de la Institución.

El contenido de este informe constituye un resumen de las actividades del Comité de Prácticas Societarias y Auditoría de Holding Monex, S.A.P.I.B de C.V., realizadas de conformidad con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores.

En los términos de la fracción IV a) del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, este informe debe presentarse a la Asamblea de Accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social correspondiente al año 2012 de Holding Monex, S.A.P.I.B, C.V.

Atentamente,

C.P. Jorge Rico Trujillo
Presidente del Comité de
Prácticas Societarias y Auditoría

Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, e Informe de los auditores independientes del 5 de abril de 2013

Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2012, 2011 y 2010

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	3
Estados de resultados consolidados	4
Estados de variaciones en el capital contable consolidados	5
Estados de flujos de efectivo consolidados	6
Notas a los estados financieros consolidados	7

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias (Holding Monex) los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, y sus relativos estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de Holding Monex en relación con los estados financieros consolidados

La Administración de Holding Monex es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión) incluidos en las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa y Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (los Criterios Contables), y de control interno que la Administración de Holding Monex determine necesario para permitir preparar estados financieros consolidados que estén libres de incorrecciones importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de incorrección importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección importante en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la Administración de Holding Monex de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de Holding Monex. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados de Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, han sido preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión.

Otros asuntos

Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero (el Banco), subsidiaria indirecta de Holding Monex, adquirió mediante un contrato de compraventa de acciones celebrado el 14 de abril de 2010 la totalidad de las acciones de Tempus Consulting, Inc. (Tempus), entidad que se dedica a la compraventa de divisas para pagos en el mercado internacional y que opera en los Estados Unidos de Norteamérica. El precio total de adquisición ascendió a 48.5 millones de dólares y fue realizado en 3 pagos. Asimismo, dicha operación se consideró concluida el 23 de noviembre de 2010; fecha en que se obtuvieron la totalidad de las autorizaciones de los reguladores mexicanos y extranjeros, y fecha en la que el Banco tomó el control de las operaciones. Al 31 de diciembre de 2010, Holding Monex registró un crédito mercantil de $407 millones de pesos y un activo intangible de $176 millones de pesos, correspondiente al valor de las licencias, a la fuerza de ventas, a las relaciones con instituciones de crédito y al software.

Asimismo, en el mes de julio de 2012, Holding Monex adquirió mediante contrato de compraventa de acciones celebrado el 2 de julio de 2012 la totalidad de las acciones de Schneider Foreign Exchange Limited (actualmente Monex Europe) entidad inglesa que participa en el sector de compraventa de divisas y pagos internacionales con sede en Londres, Inglaterra. A la fecha de la operación el pago se realizó por 32.4 millones de libras esterlinas hacia los anteriores accionistas y 20.2 millones de libras esterlinas se depositaron en una cuenta de garantía "Escrow account". Si bien el precio final acordado entre la partes dependerá del desempeño financiero que presente Monex Europe en los próximos tres años, el primero de tres pagos, el cual ascendió a 32.4 millones de libras esterlinas, otorgó la propiedad del 100% de las acciones y se llevó a cabo el 2 de julio de 2012, fecha en que se tomó el control de las operaciones. Los pagos subsecuentes se llevarán a cabo durante los meses de mayo de 2013 y 2015. Al 31 de diciembre de 2012, Holding Monex registró un crédito mercantil de $225 millones de pesos y un activo intangible de $635 millones de pesos, correspondiente al valor de las relaciones con instituciones de crédito, al acuerdo de no competencia, a la fuerza de ventas y al software.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

CPC Ricardo A. García Chagoyán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 15784

5 de abril de 2013

2

Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010
(En millones de pesos)

Activo

	2012	2011	2010
Disponibilidades	$ 2,805	$ 6,474	$ 849
Cuentas de margen	536	353	286
Inversiones en valores:			
Títulos para negociar	14,465	13,053	9,639
Títulos disponibles para la venta	15	334	368
	14,480	13,387	10,007
Deudores por reporto	-	2	-
Préstamo de valores	-	-	1
Derivados:			
Con fines de negociación	449	215	118
Con fines de cobertura	-	-	22
	449	215	140
Cartera de crédito vigente:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	2,721	2,275	1,914
Entidades financieras	647	690	326
Entidades gubernamentales	42	81	-
	3,410	3,046	2,240
Créditos a la vivienda	1,129	602	-
Total cartera de crédito vigente	4,539	3,648	2,240
Cartera de crédito vencida:			
Créditos comerciales-			
Actividad empresarial o comercial	38	62	55
Total cartera vencida	38	62	55
Total cartera de crédito	4,577	3,710	2,295
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(84)	(67)	(56)
Cartera de crédito (neto)	4,493	3,643	2,239
Otras cuentas por cobrar (neto)	13,804	18,128	10,524
Bienes adjudicados	2	2	5
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	98	98	159
Inversiones permanentes en acciones	15	16	19
Impuestos diferidos, neto	82	-	-
Otros activos:			
Crédito mercantil	690	498	403
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles, neto	1,439	836	827
Otros activos	55	56	62
	2,184	1,390	1,292
Total activo	$ 38,948	$ 43,708	$ 25,521

Pasivo

	2012	2011	2010
Captación tradicional:			
Depósitos de exigibilidad inmediata	$ 3,460	$ 2,834	$ 2,259
Depósitos a plazo-			
Público en general	2,438	1,238	555
Títulos de crédito emitidos	793	107	36
	6,691	4,179	2,850
Emisión de certificados bursátiles	1,002	-	-
Préstamos bancarios y de otros organismos:			
De exigibilidad inmediata	2,811	454	558
Corto plazo	337	286	167
Largo plazo	-	-	4
	3,148	740	729
Acreedores por reporto	10,804	10,044	7,302
Colaterales vendidos o dados en garantía:			
Reportos	9	-	-
Derivados	75	130	79
Préstamo de valores	194	32	-
	278	162	79
Derivados:			
Con fines de negociación	542	334	58
Con fines de cobertura	-	-	5
	542	334	63
Otras cuentas por pagar:			
Impuestos a la utilidad	103	-	37
Participación de los trabajadores en las utilidades	25	15	15
Remesas por pagar	27	22	20
Vales en circulación	3,583	1,314	598
Acreedores por liquidación de operaciones	6,333	17,748	6,366
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	2,585	5,776	4,574
	12,656	24,875	11,610
Impuestos diferidos, neto	-	4	-
Créditos diferidos y cobros anticipados	25	14	15
Total pasivo	35,146	40,352	22,648

Capital contable

Capital contribuido:			
Capital social	683	683	683
Prima en venta de acciones	823	823	823
	1,506	1,506	1,506
Capital ganado:			
Reservas de capital	183	149	36
Resultado de ejercicios anteriores	1,098	685	374
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta (neto)	(2)	154	232
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura	-	-	17
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	(15)	13	(19)
Resultado neto	1,032	849	727
	2,296	1,850	1,367
Total capital contable	3,802	3,356	2,873
Total pasivo y capital contable	$ 38,948	$ 43,708	$ 25,521

Cuentas de orden

Operaciones por cuenta de terceros	2012	2011	2010
Clientes cuentas corrientes:			
Bancos de clientes	$ 154	$ 15	$ 72
Liquidación de operaciones de clientes	-	366	3,218
	154	381	3,290
Valores de clientes:			
Valores de clientes recibidos en el extranjero	5,307	5,191	4,731
Valores de clientes recibidos en custodia	41,111	40,689	31,953
	46,418	45,880	36,684
Operaciones por cuenta de clientes:			
Operaciones de reporto por cuenta de clientes	11,363	11,028	9,058
Colaterales recibidos en garantía por cuenta de clientes	5,143	11,289	13,825
Operaciones de préstamo de valores por cuenta de clientes	120	23	21
Operaciones de compra de derivados:			
De futuros y contratos adelantados de clientes (monto nocional)	54,407	951	8,468
De compra de opciones de clientes	1,072	284	26
Operaciones de venta de derivados:			
Operaciones de venta de futuros y contratos (monto nocional)	41,618	8,410	10,546
De opciones de clientes	2,385	1,301	252,408
	116,108	33,286	294,352
Totales por cuenta de terceros	$ 162,680	$ 79,547	$ 334,326

Operaciones por cuenta propia	2012	2011	2010
Cuentas de registro propias:			
Activos y pasivos contingentes	$ 42	$ 267	$ 189
Compromisos crediticios	5,930	5,597	3,974
Bienes en fideicomiso o mandato:			
Fideicomisos	41,627	21,700	7,840
	47,599	27,564	12,003
Colaterales recibidos por Holding Monex	8,116	6,551	4,452
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por Holding Monex	8,116	6,551	4,452
	16,232	13,102	8,904
Intereses devengados no cobrados derivados por cartera de crédito vencida	11	27	-
Otras cuentas de registro	2,428	2,564	149
Totales por cuenta propia	$ 66,270	$ 43,257	$ 21,056

Las notas adjuntas son parte integral de estos balances generales consolidados.

3

Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados de resultados consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010
(En millones de pesos)

	2012	2011	2010
Resultado por intermediación:			
Resultado por divisas	$ 2,332	$ 2,704	$ 2,285
Resultado por instrumentos financieros derivados	395	94	237
Resultado por títulos de deuda	225	361	61
Resultado por títulos de capital	336	7	5
Resultado por intermediación	3,288	3,166	2,588
Ingresos por intereses	1,225	829	662
Gastos por intereses	(666)	(518)	(375)
	559	311	287
Margen financiero por intermediación	3,847	3,477	2,875
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(37)	(48)	(64)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	3,810	3,429	2,811
Comisiones y tarifas cobradas	1,006	929	869
Comisiones y tarifas pagadas	(337)	(215)	(210)
Ingresos totales de la operación	4,479	4,143	3,470
Otros ingresos (egresos) de la operación	75	(43)	29
Gastos de administración y promoción	(3,027)	(2,840)	(2,459)
Resultado antes de impuesto a la utilidad	1,527	1,260	1,040
Impuestos a la utilidad causados	(464)	(437)	(318)
Impuestos a la utilidad diferidos (neto)	(31)	26	5
	(495)	(411)	(313)
Resultado neto	$ 1,032	$ 849	$ 727

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

4

Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados de variaciones en el capital contable consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010
(En millones de pesos)

	Capital contribuido		Capital ganado						
	Capital social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, neto	Efecto acumulado por conversión	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura	Resultado neto	Capital contable
Saldos al 1° de enero de 2010	$ 402	$ 823	$ 36	$ 113	$ 123	$ -	$ -	$ 665	$ 2,162
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	665	-	-	-	(665)	-
Aumento de capital social	306	-	-	-	-	-	-	-	306
Reembolso de capital social	(25)	-	-	-	-	-	-	-	(25)
Decreto de dividendos	-	-	-	(419)	-	-	-	-	(419)
Total movimientos aprobados por los Accionistas	281	-	-	246	-	-	-	(665)	(138)
Resultado integral-									
Resultado por valuación de títulos disponibles para venta, neto	-	-	-	-	109	-	-	-	109
Resultado por valuación de instrumentos financieros de cobertura	-	-	-	-	-	-	17	-	17
Reclasificación del efecto de conversión de años anteriores	-	-	-	15	-	(15)	-	-	-
Efecto de conversión del año de subsidiarias en el extranjero	-	-	-	-	-	(4)	-	-	(4)
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	727	727
Total de resultado integral	-	-	-	15	109	(19)	17	727	849
Saldos al 31 de diciembre de 2010	683	823	36	374	232	(19)	17	727	2,873
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	36	691	-	-	-	(727)	-
Decreto de dividendos	-	-	-	(282)	-	-	-	-	(282)
Recompra de acciones propias	-	-	(23)	-	-	-	-	-	(23)
Fondo de reserva para compra de acciones propias	-	-	100	(100)	-	-	-	-	-
Total movimientos aprobados por los Accionistas	-	-	113	309	-	-	-	(727)	(305)
Resultado integral-									
Resultado por valuación de títulos disponibles para venta, neto	-	-	-	-	(78)	-	-	-	(78)
Resultado por valuación de instrumentos financieros de cobertura	-	-	-	-	-	-	(17)	-	(17)
Efecto por conversión del año de subsidiarias en el extranjero	-	-	-	-	-	32	-	-	32
Ajuste por valuación en inversión en subsidiarias	-	-	-	2	-	-	-	-	2
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	849	849
Total de resultado integral	-	-	-	2	(78)	32	(17)	849	788
Saldos al 31 de diciembre de 2011	683	823	149	685	154	13	-	849	3,356
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	42	807	-	-	-	(849)	-
Decreto de dividendos	-	-	-	(280)	-	-	-	-	(280)
Recompra de acciones propias	-	-	(108)	-	-	-	-	-	(108)
Fondo de reserva para compra de acciones propias	-	-	100	(100)	-	-	-	-	-
Total movimientos aprobados por los Accionistas	-	-	34	427	-	-	-	(849)	(388)
Resultado integral-									
Resultado por valuación de títulos disponibles para venta, neto	-	-	-	-	(156)	-	-	-	(156)
Efecto por conversión del año de subsidiarias en el extranjero	-	-	-	-	-	(28)	-	-	(28)
Ajuste por valuación en inversión en subsidiarias				(14)	-	-	-	-	(14)
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	1,032	1,032
Total de resultado integral	-	-	-	(14)	(156)	(28)	-	1,032	834
Saldos al 31 de diciembre de 2012	$ 683	$ 823	$ 183	$ 1,098	$ (2)	$ (15)	$ -	$ 1,032	$ 3,802

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados de flujos de efectivo consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010
(En millones de pesos)

	2012	2011	2010
Resultado neto:	$ 1,032	$ 849	$ 727
Depreciaciones y amortizaciones	70	84	48
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	495	411	313
Otros	-	31	-
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo	1,597	1,375	1,093
Actividades de operación:			
Cambio en cuentas de margen	(183)	(194)	(286)
Cambio en inversiones en valores	(1,249)	(3,331)	(2,350)
Cambio en operaciones de reporto, neto	762	2,740	5,593
Cambio en préstamo de valores, neto	-	1	-
Cambio en derivados, neto	(26)	179	(89)
Cambio en cartera de crédito, neto	(850)	(1,404)	(790)
Cambio en bienes adjudicados	-	3	-
Cambio en otros activos operativos	3,814	(7,892)	(4,664)
Cambio en captación tradicional	2,512	1,330	173
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	2,408	11	355
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	116	83	-
Cambio en otros pasivos operativos	(12,092)	13,210	(2,459)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(3,191)	6,111	(3,424)
Actividades de inversión:			
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(30)	(24)	(14)
Cobros por disposición de mobiliario y equipo	2	47	2
Pagos por adaptaciones y mejoras	(36)	-	(116)
Pagos por adquisición de intangibles	(712)	(201)	-
Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas	(326)	(63)	(395)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(1,102)	(241)	(523)
Actividades de financiamiento:			
Emisión de certificados bursátiles	1,002	-	-
Aumento de capital social	-	-	306
Reembolso de capital social	-	-	(25)
Recompra de acciones propias	(108)	(23)	-
Pagos de dividendos en efectivo	(270)	(222)	(419)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	624	(245)	(138)
Incremento o disminución neta de efectivo	(3,669)	5,625	(4,085)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	6,474	849	4,934
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	$ 2,805	$ 6,474	$ 849

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

6

Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010
(En millones de pesos)

1. Actividad, entorno económico y regulatorio, operaciones sobresalientes

Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. (Holding Monex) se constituyó el 10 de julio de 2007. Su objeto social es promover, constituir, organizar, adquirir y administrar cualquier género de sociedades mercantiles o civiles con el objeto de ser la tenedora de inversiones en cualquier género de sociedades mercantiles o civiles.

La actividad principal de las subsidiarias es la realización de operaciones financieras tales como la prestación de servicios de banca múltiple y la intermediación bursátil, así como la emisión, distribución y comercialización en cualquier forma de vales, cupones, contraseñas, talones y órdenes de pago, tanto en forma impresa como a través de medios electrónicos.

Eventos relevantes de 2012, 2011 y 2010-

a. *Adquisición de Schneider Foreign Exchange Limited (SFE)-*

Conforme a la estrategia de negocios, Holding Monex adquirió mediante contrato de compraventa de acciones celebrado el 2 de julio de 2012 la totalidad de las acciones de Schneider Foreign, Limited (actualmente Monex Europe) entidad inglesa que participa en el sector de compraventa de divisas y pagos internacionales con sede en Londres, Inglaterra. Dicha entidad fue constituida bajo las jurisdicciones de Inglaterra y Gales, regulada por The Financial Services Authority, entidad no gubernamental avalada por el Tesoro del Reino Unido, como una institución de pagos autorizada ("Authorized Payment Institution"). Sin ser una entidad bancaria, está dedicada a la compraventa de divisas, pagos y transferencias de recursos conforme a instrucciones de los clientes. A la fecha de la operación el pago se realizó por 32.4 millones de libras esterlinas hacia los anteriores accionistas y 20.2 millones de libras esterlinas se depositaron en una cuenta de garantía "Escrow account". Si bien el precio acordado entre la partes depende del desempeño financiero que presente Monex Europe en los próximos tres años, el primero de tres pagos, el cual ascendió a 32.4 millones de libras esterlinas, otorgó la propiedad del 100% de las acciones y se llevó a cabo el 2 de julio de 2012.

i. Los pagos subsecuentes se llevarán a cabo durante los meses de mayo de 2013 y 2015.

ii. La forma en cómo se estructuró dicha operación fue mediante una oferta pública de 10,000,000 de certificados bursátiles que Holding Monex emitió el 8 de junio de 2012, con un valor total de $1,000 (Ver Nota 17). Con los recursos netos obtenidos de la emisión de certificados bursátiles y con recursos propios, Holding Monex aportó el de manera directa 49.90% del capital social de Monex Europe Holdings, Ltd., (Monex Europe Holdings) y de manera indirecta a través de su subsidiaria Monex Negocios Internacionales, S.A. de C.V. (Monex Negocios) aportó el 50.10% del capital social de Monex Europe Holding. La aportación total a Monex Europe Holding ascendió a 52.6 millones de libras esterlinas, equivalentes al precio de compra de Monex Europe.

iii. El precio final de adquisición de las acciones más impuestos estará sujeto a los resultados de Monex Europe en los ejercicios sociales que terminarán el 31 de marzo de 2013 y 2015 conformado de la siguiente manera:

i) El primer pago fue a la fecha de la firma del contrato de compraventa, por la suma de 32.4 millones de libras esterlinas y fue pagado el 2 de julio de 2012.

ii) Un segundo pago a determinarse con base en los resultados de Monex Europe al 31 de marzo de 2013 y a cubrirse en mayo de 2013, por aproximadamente 9.2 millones de libras esterlinas.

7

iii) El tercer pago calculado en los mismos términos pero en base a los resultados esperados al 31 de marzo de 2015, a pagarse en mayo de 2015, por una cantidad aproximada de 11.0 millones de libras esterlinas.

iv) El importe de los impuestos se estima de 0.1 millones de libras esterlinas

iv. Tal como se mencionó anteriormente, el segundo y el tercer pago se depositó de forma condicional e irrevocable de pago denominada "Escrow account". Dichos recursos se liberarán una vez que los anteriores accionistas den por cumplidas las condiciones del contrato de compraventa, quienes podrán acudir ante Lloyds TSB Bank, PLC (el depositario), sin necesidad de la anuencia del Banco.

v. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión) autorizó dicha operación mediante el Oficio 210-12223/2012 de fecha 28 de junio de 2012.

vi. Los valores razonables sobre los activos identificados de Monex Europe al 2 de julio de 2012, fecha de adquisición se muestran cómo se sigue (el tipo de cambio de esa fecha fue de 21.4278 pesos por Libra Esterlina):

Monex Europe (cifras en millones de Pesos)		2 de julio de 2012
Activos-		
Disponibilidades	$	395
Cuentas por cobrar		144
Otros activos		7
Pasivos-		
Pasivos circulantes		376
Cuentas por pagar		7
Renta diferido		1
Total de activos netos adquiridos	$	162
Precio estimado de adquisición en pesos		1,127
Crédito mercantil generado por la adquisición	$	965

vii. Al 31 de diciembre de 2012, Holding Monex ha identificado activos intangibles resultado de la adquisición de Monex Europe relacionados con la fuerza de ventas, relaciones con las instituciones de crédito, el acuerdo de no competencia y el software en donde lleva a cabo las operaciones. El valor de dichos activos fue determinado con base en un modelo denominado "método de costo y flujos descontados".

A continuación se indican los valores determinados por cada activo:

Saldo del crédito mercantil a la fecha de compra	$	965
Asignación de activos intangibles:		
Fuerza de ventas		(67)
Relación con instituciones de crédito		(401)
Software		(6)
Acuerdo de no competencia		(161)
Total de activos intangibles		(635)
Saldo al 1° de julio de 2012		330
Cuenta por cobrar (1)		(97)
Efecto por conversión		(8)
Saldo al 31 de diciembre de 2012 del crédito mercantil asociado a la adquisición de Monex Europe	$	225

8

(1) Dado que los niveles desempeño y resultados preliminares mostrados en Monex Europe a la fecha, fueron menores a los inicialmente contemplados al momento de la compra, la Administración de Holding Monex ha considerado que el precio de adquisición estimado pudiera reducirse hasta niveles de 48 millones de libras esterlinas, en lugar de 52.6 millones de libras esterlinas contempladas inicialmente. Por lo anterior, Holding Monex ha registrado al 31 de diciembre de 2012 una cuenta por cobrar por $97 (4.6 millones de Libras esterlina), que representa los recursos que se liberarían de la "Escrow account" a favor del Holding Monex, y consecuentemente afectó el valor del crédito mercantil asociado a dicha adquisición por el mismo valor.

b. *Capitalización de Monex USA, Corp., (Monex USA)*- Conforme a la estrategia de negocios de la Administración, el 20 de *diciembre* de 2012 se realizaron las siguientes operaciones:

i. Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero (el Banco), subsidiaria indirecta de Holding Monex, otorgó un préstamo a Monex Negocios por 29.9 millones de dólares americanos.

ii. Con los recursos del préstamo, Monex Negocios realizó aportación de capital por dicho monto a Monex USA.

iii. Monex USA pagó la totalidad del crédito que tenía con el Banco.

c. *Venta de acciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV)* - Durante los meses de mayo a septiembre de 2012 Holding Monex llevó a cabo la venta en el mercado accionario mexicano, la totalidad de los títulos que tenía al 31 de diciembre de 2011. Dichos títulos se encontraban registrados en el rubro de "Títulos disponibles para la venta" dentro del activo y su valuación acumulada se encontraba registrada en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para venta" dentro del capital ganado. El valor total de la venta, a precios de mercado en las fechas de las transacciones, fue de $365 con un costo de $44, resultando una utilidad por $321, la cual se encuentra en el rubro de "Resultado por intermediación" en el estado de resultados.

d. *Constitución de Monex Negocios Internacionales y Monex USA* - Conforme a la estrategia de negocios de la Administración el Banco subsidiaria indirecta de Holding Monex, decidió adquirir Tempus Consulting, Inc. (Tempus) empresa domiciliada en el extranjero, a través de la constitución y capitalización de una empresa filial del banco denominado Monex Negocios, quien a su vez constituyó y aportó el capital a Monex USA. Las aportaciones se llevaron a cabo el 23 de noviembre de 2010 ambas por un monto de 12.85 millones de dólares americanos. El único objetivo de Monex Negocios es la posesión de las acciones de Monex USA; y el único objeto de esta última es tener las acciones de Tempus.

e. *Adquisición de Tempus* - El Banco adquirió mediante un contrato de compraventa de acciones celebrado el 14 de abril de 2010 la totalidad de las acciones de Tempus Consulting, Inc. (Tempus) entidad que se dedica a la compraventa de divisas para pagos en el mercado internacional y que opera en los Estados Unidos de Norteamérica. Si bien el precio acordado entre la partes depende del desempeño financiero que presente Tempus en 2010 y 2011, el primero de tres pagos, el cual ascendió a 31.8 millones de dólares americanos, otorgó la propiedad del 100% de las acciones y se llevó a cabo el 23 de noviembre de 2010; fecha en que se obtuvieron la totalidad de las autorizaciones de los reguladores mexicanos y extranjeros, y fecha en la que el Banco tomó el control de las operaciones. El primer pago ascendió a 31.8 millones de dólares americanos (equivalente a $396). El segundo pago se llevó a cabo durante el mes de abril de 2011 y ascendió a 4.5 millones de dólares. De acuerdo con el contrato el tercer pago se llevó a cabo en el mes de marzo de 2012 y ascendió a 12.2 millones de dólares americanos.

9

Al 23 de noviembre de 2010, fecha en que se concretó la adquisición de Tempus, tal como se mencionó anteriormente, el balance de ésta entidad auditado por otros auditores, convertido a pesos utilizando el tipo de cambio FIX de esa fecha que fue de $12.4664 pesos por dólar americano, presentaba los siguientes saldos:

Tempus Consolidado	23 de noviembre de 2010
Activos-	
Disponibilidades	$ 27
Activos circulantes	184
Cuentas por cobrar	10
Otros activos	3
Pasivos-	
Pasivos circulantes	(128)
Depósitos de clientes	(65)
Cuentas por pagar	(7)
Renta diferido	(1)
Total de activos netos	$ 23

f. *Listado de acciones*. El 12 de julio de 2010 Holding Monex inscribió sus acciones en el Registro Nacional de Valores y para el listado en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. sin que medie oferta pública de 400,000,000 de acciones ordinarias, nominativas, de las series "A" y "B" representativas de la parte fija y de la parte variable del capital social de Holding Monex.

Derivado de lo anterior el 28 de mayo de 2010 mediante la escritura No. 33,279 Libro 956 Año 2010, del Notario 83 del Distrito Federal, Holding Monex adoptó la modalidad de "Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil". Asimismo, el 9 de julio de 2010 dicho cambio quedó registrado por la Comisión mediante Oficio No. 153/3620/2010.

g. *Fideicomiso de Administración No. F/523*- El 19 de mayo de 2010, Holding Monex inició un plan de acciones en beneficio de los ejecutivos clave que estén laborando en Holding Monex y sus subsidiaras. En esa misma fecha el plan fue aprobado por la Asamblea de Accionistas de Holding Monex. Por lo anterior, Prestaciones Universales, S.A. de C.V. (Prestaciones), subsidiaria directa de Holding Monex, celebró un Fideicomiso de Administración con el Banco, contrato F/523 conforme el cual se otorgó financiamiento a dichos ejecutivos para que pudieran adquirir las acciones representativas del capital social de Holding Monex. El número de acciones que se autorizaron para el plan fueron 5,083,362 acciones de la Serie "B" de Holding Monex, mismas que fueron asignadas y adquiridas por los ejecutivos en esa fecha.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

10

Consolidación de estados financieros - Los estados financieros consolidados incluyen los de Holding Monex y los de sus subsidiarias en las que tiene control, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

Compañía	Participación 2012	Participación 2011	Participación 2010	Actividad
1. Prestaciones Universales, S.A. de C.V. (Prestaciones)	100%	99.99%	99.99%	Subsidiaria directa de Holding Monex. La actividad principal de Prestaciones es la emisión, distribución, comercialización y reembolso de vales, cupones, contraseñas, talones y órdenes de pago, impresa o a través de medios electrónicos a fin de ser canjeados por bienes y servicios.
2. Pagos Intermex, S.A. de C.V. (Intermex)	100%	99.99%	99.99%	Subsidiaria directa de Holding Monex. Intermex tiene por objeto el pago de remesas provenientes de Estados Unidos de América, principalmente de mexicanos a sus familiares en diversas localidades de la República Mexicana, que son entregadas a través de su red de sucursales y corresponsales.
3. AdmiMonex, S.A. de C.V. (AdmiMonex)	100%	97.77%	97.77%	Subsidiaria directa de Holding Monex tiene por objeto promover, construir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.
4. Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. (Grupo Financiero)	100%	99.99%	99.99%	Subsidiaria directa de Holding Monex. Se constituyó el 23 de mayo de 2003, y está autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como agrupación financiera en la forma y términos que establece la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. Por disposiciones legales, el Grupo responde ilimitadamente de las obligaciones y pérdidas de cada una de sus empresas subsidiarias.
4.1 Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero (el Banco)	100%	99.99%	99.99%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, el otorgamiento de créditos, la operación con valores, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, la celebración de operaciones de compra y venta de divisas y la celebración de contratos de fideicomiso.
4.1.1 Monex Servicios, S.A. de C.V. (Monex Servicios)	100%	99.99%	99.99%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Monex Servicios tiene por objeto proveer de servicios complementarios y auxiliares al Banco en términos del artículo 88 de la Ley de Instituciones de Crédito. Actualmente Monex Servicios sub arrienda al Banco los locales y activos de las 72 sucursales bancarias.
4.1.2 Monex Negocios Internacionales, S.A. de C.V. (Monex Negocios)	100%	99.99%	99.99%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Compañía tenedora de Monex USA y de Monex Europe Holding.
4.1.2.1. Tempus Inc. (antes Monex USA, Corp) (Monex USA o Tempus Inc.)	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Washington D.C. en los Estados Unidos de América (E.U.A). Al 31 de diciembre de 2012 Monex USA y Tempus se fusionaron, siendo Monex USA la entidad fusionante; así mismo durante 2012 Monex USA cambio su razón social a Tempus, Inc. A partir de la fusión el principal objeto social de la entidad es la compra venta de divisas. Sus clientes se encuentran localizados principalmente en los E.U.A. Su objeto social anterior era ser la entidad tenedora de las acciones de Tempus.
4.1.2.1.1Tempus Consulting Inc.(Tempus)	-	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Al 31 de diciembre de 2012 Monex USA y Tempus se fusionaron, siendo Monex USA la entidad fusionante. Su objeto hasta antes de la fusión era es la compraventa de divisas
4.1.2.1.1.1 Tempus UK, Ltd. (Tempus UK)	-	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Oxford, Inglaterra, cuyo objeto es la compraventa de divisas. Al 31 de diciembre de 2012 fue fusionada con Monex Europe.
4.1.2.2 Monex Europe Holdings, Ltd. (Monex Europe Holdings)	100%	-	-	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Londres, Reino Unido. Su objeto ser la tenedora de las acciones de Monex Europe y Schneider Foreing Exchan, Ltd.(a nivel Holding Monex se cuenta con 49.9% de las acciones)
4.1.2.2.1 Schneider FX, Ltd. (Schneider FX)	100%	-	-	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Londres, Reino Unido. Su objeto es participar en el capital contable de Monex Europe
4.1.2.2.2 Monex Europe, Ltd. (Schneider, Ltd.)	100%	-	-	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Londres, Reino Unido .Su objeto es la compraventa de divisas.
4.2 Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (la Casa de Bolsa)	100%	99.99%	99.99%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Actúa como intermediario financiero en operaciones con valores y derivadas autorizadas en los términos de la Ley del Mercado de Valores (LMV) y disposiciones de carácter general que emite la Comisión.
4.2.1 Monex Securities, Inc. (Monex Securities)	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Actúa como intermediaria bursátil en el mercado de los E.U.A.
4.2.2 Monex Assets Management, Inc. (Monex Assets)	100%	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Actúa como un asesor de inversiones en el mercado de los E.U.A.
4.3 Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (la Operadora)	100%	99.99%	99.99%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Su actividad principal es prestar servicios administrativos, manejar carteras de valores y promover las acciones de sociedades de inversión.

Los saldos y operaciones importantes entre las compañías consolidadas han sido eliminados.

Conversión de estados financieros de subsidiarias en moneda extranjera - Para consolidar los estados financieros de subsidiarias extranjeras, éstos se modifican en la moneda de registro para presentarse bajo los criterios contables de la Comisión. Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos, considerando lo siguiente:

a) *Operaciones extranjeras cuya moneda de registro y funcional es la misma.* Convierten sus estados financieros utilizando los siguientes tipos de cambio:1) de cierre para los activos y pasivos y 2) histórico para el capital contable y 3) el de la fecha de devengamiento para los ingresos, costos y gastos. Los efectos de conversión se registran en el capital contable.

Las monedas de registro y funcional de las operaciones extranjeras y los tipos de cambio utilizados en los diferentes procesos de conversión, son como sigue:

Compañía	Moneda de registro	Moneda funcional	Tipo de cambio para convertir de moneda de registro a moneda funcional	Tipo de cambio para convertir de moneda funcional a peso mexicano
Monex Europe Holdings	Libra esterlina	Libra esterlina	1	21.06813
Monex Europe	Libra esterlina	Libra esterlina	1	21.06813
Schneider FX	Libra esterlina	Libra esterlina	1	21.06813
Tempus, Inc.	Dólar americano	Dólar americano	1	12.9658
Monex Securities	Dólar americano	Dólar americano	1	12.9658
Monex Assets Management	Dólar americano	Dólar americano	1	12.9658

La integración del saldo final del efecto acumulado por conversión al 31 de diciembre de 2012 es como sigue:

		Importe
Saldo inicial del efecto por conversión	$	13
Efecto por conversión del periodo-		
Crédito mercantil e intangibles		16
Otras partidas		(44)
Saldo final	$	(15)

La moneda funcional de Holding Monex es el peso mexicano. Debido a que Holding Monex mantiene inversiones en subsidiarias en el extranjero, cuya moneda funcional no es el peso mexicano, se encuentra expuesta a un riesgo de conversión de moneda extranjera. Asimismo, se han contratado activos y pasivos monetarios denominados en diversas monedas, principalmente el dólar americano y el euro, y existe una exposición al riesgo cambiario, atribuible a las operaciones de Holding Monex durante el curso normal del negocio. (Ver Nota 33 de administración integral de riesgos).

3. Principales políticas contables

Las principales políticas contables de Holding Monex están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión, las cuales se incluyen en las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa y Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios", en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún y cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de Holding Monex se ajustará a las NIF definidas por el Consejo Mexicano de Normas de la Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

12

Cambios en criterios contables de la Comisión ocurridos durante el ejercicio 2012

El 5 de octubre de 2011, la Comisión publicó una resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito en la que se modifica el criterio B-6 "Cartera de Crédito", aclarando el tratamiento específico aplicable a las operaciones de reestructuras y renovaciones de crédito. Asimismo, el criterio aclara las condiciones para considerar un crédito como vigente o vencido. Esta modificación entrará en vigor el 1° de marzo de 2012 en forma prospectiva.

Los principales cambios al criterio se mencionan a continuación:

- Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos deberán diferirse durante el plazo del crédito.
- Para que sea considerado "Pago sostenido", las amortizaciones del crédito deberán cubrir al menos el 20% del principal o el monto total de cualquier tipo de intereses que conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación se hayan devengado.
- Establece que si mediante una reestructura o renovación se consolidan diversos créditos otorgados a un mismo acreditado en un solo crédito, se le debe dar el tratamiento correspondiente al peor de los créditos involucrados.
- Para demostrar el pago sostenido, Holding Monex deberá tener a disposición de la Comisión evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago.
- Incluye el tratamiento para los créditos con amortizaciones de principal e intereses periódicos que se reestructuren o se renueven sin que haya transcurrido el 80% del plazo original; asimismo, menciona el tratamiento para el transcurso del 20% final del plazo original.
- Aclara las condiciones bajo las cuales el crédito original puede sufrir cambios sin que ello se considere reestructura.

Cambios en las NIF emitidas por el CINIF aplicables a Holding Monex

A partir del 1 de enero de 2012, Holding Monex adoptó las siguientes nuevas NIF:

NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo*.- Establece la obligación de depreciar componentes que sean representativos de una partida de propiedades, planta y equipo, independientemente de depreciar el resto de la partida como si fuera un solo componente.

Mejoras a las NIF 2012.- Las principales mejoras que generan cambios contables, son:

Boletín B-14, *Utilidad por acción*.- Establece que la utilidad por acción diluida sea calculada y revelada cuando el resultado por operaciones continuas sea una pérdida, sin importar si se presenta una utilidad neta.

Boletín C-11, *Capital contable*.- Elimina la regla de registrar como parte del capital contable contribuido las donaciones que reciba una entidad, debiéndose registrar como ingreso en el estado de resultados, de conformidad con la NIF B-3, Estado de resultados.

Boletín C-15, *Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición*.- Elimina: a) la restricción de que un activo no esté en uso para poderse clasificar como destinado para la venta y b) la reversión de pérdidas por deterioro del crédito mercantil. Asimismo, establece que las pérdidas por deterioro en el valor de los activos de larga duración deben presentarse en el estado de resultados en los renglones de costos y gastos que correspondan y no como otros ingresos y gastos o como partida especial.

13

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue Holding Monex:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - A partir del 1 de enero de 2008, Holding Monex al operar en un entorno no inflacionario, suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dicho reconocimiento resultó principalmente, en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias.

Holding Monex mantiene en sus activos y capital contable, los efectos de reexpresión determinados hasta el último periodo en el que operó en un entorno inflacionario, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2007 como se mencionó anteriormente. En los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, se presentan únicamente los efectos de reexpresión vigentes determinados en periodos anteriores y que todavía no se han dado de baja.

De acuerdo en lo establecido en la NIF B-10 "Efectos de inflación", un entorno económico no inflacionario es cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26%, y además de acuerdo con los pronósticos económicos de organismos oficiales, se identifica una tendencia en ese mismo sentido. El porcentaje de inflación para los ejercicios 2012, 2011 y 2010 es de 3.91%, 3.65% y 4.40%, respectivamente. El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es de 12.31%, 12.12% y 14.50%, al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, Holding Monex suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Disponibilidades - Consiste principalmente en depósitos bancarios y los rendimientos que generan se reconocen en resultados conforme se devengan, se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera se valúan a su valor razonable con base en la cotización del cierre del ejercicio.

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como una disponibilidad restringida (divisas a recibir). Las divisas vendidas se registran como un crédito en disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte se registra en una cuenta liquidadora deudora cuando se realiza una venta y en una cuenta liquidadora acreedora cuando se realiza una compra.

Para efectos de presentación en la información financiera, las cuentas liquidadoras por cobrar y por pagar de divisas se compensan por contrato y plazo y se presentan dentro del rubro de otras cuentas por cobrar (neto) o acreedores por liquidación de operaciones, según corresponda.

En este rubro también se incluyen a las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como otras disponibilidades tales como corresponsales y documentos de cobro inmediato.

Cuentas de margen - Las llamadas de margen (depósitos en garantía) por operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos se registran a valor nominal.

Los depósitos en garantía están destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los derivados celebrados en los mercados reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

Títulos para negociar - Los títulos para negociar representan inversiones en valores de instrumentos de deuda y renta variable, en posición propia y entregados en garantía, que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa. Al momento de su adquisición se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio). Posteriormente se valúan a su valor razonable, determinado por el proveedor de precios contratado por Holding Monex conforme a lo establecido por la Comisión. Por otro lado, el costo se determina por el método de costos promedio. La diferencia entre el costo de las inversiones de instrumentos de deuda más el interés devengado y el costo de los instrumentos de renta variable con respecto a su valor razonable se registra en el estado de resultados en el rubro de "Resultado por Intermediación" y estos efectos de la valuación tendrán el carácter de no realizados para reparto a sus accionistas, hasta en tanto no se realicen.

14

El valor razonable es el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Dentro de este rubro se registran las operaciones pendientes de liquidar que corresponden a operaciones de compraventa de valores asignados no liquidados, las cuales se valúan y registran como títulos para negociar, registrando la entrada y salida de los títulos objeto de la operación al momento de concertación contra la cuenta liquidadora deudora o acreedora correspondiente.

Los criterios contables de la Comisión permiten efectuar reclasificaciones hacia títulos conservados a vencimiento o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, previa autorización expresa de la Comisión.

Títulos disponibles para la venta - Los títulos disponibles para la venta son aquellos títulos de deuda y acciones, cuya intención no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representa una categoría residual, es decir se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados al vencimiento, debido a que se tiene la intención de negociarlos en un futuro no cercano pero anterior a su vencimiento.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción por la adquisición (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio), el cual es a su vez el costo de adquisición para Holding Monex. Posteriormente se valúan a su valor razonable.

Holding Monex, determina el incremento o decremento por valuación a valor razonable utilizando precios actualizados proporcionados por el proveedor de precios, quien utiliza diversos factores de mercado para su determinación. El rendimiento de los títulos de deuda, se registra conforme al método de interés imputado o método de interés efectivo según corresponda de acuerdo a la naturaleza del instrumento; dichos rendimientos se reconocen como realizados en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por Intereses". La utilidad o pérdida no realizada resultante de la valuación de acuerdo al proveedor de precios, se registra en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta", neto del impuesto diferido relativo, siempre y cuando dichos títulos no se hayan definido como cubiertos en una relación de cobertura de valor razonable mediante la contratación de un instrumento financiero derivado, en cuyo caso se reconoce en los resultados del ejercicio.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como "conservados a vencimiento" hacia la categoría de "títulos disponibles para la venta", siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento, así como reclasificaciones de títulos para negociar hacia disponibles para la venta previa autorización expresa de la Comisión.

Deterioro en el valor de un título - Holding Monex evalúa si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, sí y sólo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados que pueden ser determinados de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probables sean.

15

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

a) Dificultades financieras significativas del emisor del título;
b) Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
c) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
d) La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o
e) Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:
   i. Cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
   ii. Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Al 31 de diciembre de 2012, la Administración de Holding Monex no ha identificado que haya evidencia objetiva del deterioro de un título.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando Holding Monex como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valuará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, afectando dicha cuenta por pagar.

Actuando Holding Monex como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, afectando dicha cuenta por cobrar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto "orientado a efectivo".

16

No obstante la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores" es el mismo.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de Reporto - En relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el criterio B-9 "Custodia y Administración de Bienes". La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora ven del colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). Para efectos de presentación dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada "Deudores por reporto", la cual es generada al momento de la adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de "Deudores por reporto" o "Colaterales vendidos o dados en garantía", según corresponda.

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9 "Custodia y Administración de Bienes".

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Préstamo de valores - El préstamo de valores es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud del prestamista, recibiendo como contraprestación un premio. En esta operación se solicita un colateral o garantía por parte del prestamista al prestatario, distinto a efectivo y aquellos permitidos por la regulación vigente.

Las operaciones de préstamo de valores para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de devolver en una fecha establecida los valores objeto de la operación. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de préstamo de valores consiste en que el prestatario pueda acceder temporalmente a cierto tipo de valores en donde el colateral sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el prestamista respecto del prestatario.

Las operaciones de préstamos de valores se registran como se indica a continuación:

A la fecha de la contratación del préstamo de valores actuando Holding Monex como prestamista, se registra la entrada del valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio contable que corresponda.

El premio se registra inicialmente como un crédito diferido, reconociendo la cuenta liquidadora deudora o la entrada del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio durante la vigencia de la operación.

Actuando como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores, Holding Monex registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9 "Custodia y Administración de Bienes".

El premio se registra inicialmente como un cargo diferido, registrando la cuenta liquidadora acreedora o la salida del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio durante la vigencia de la operación.

El valor objeto de la operación entregado, así como los colaterales entregados se presentan como restringidos de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate.

El valor recibido objeto de la operación, así como el colateral recibido se presenta en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos por Holding Monex.

Operaciones con instrumentos financieros derivados (con fines de negociación) - Holding Monex reconoce todos los derivados que pacta como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro "Resultado por intermediación".

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Contratos Adelantados y Futuros con fines de negociación:

Los contratos adelantados y futuros con fines de negociación, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o bien subyacente en una fecha futura, en la cantidad, calidad y precios pre establecidos en el contrato de negociación. Tanto los contratos adelantados como los futuros son registrados inicialmente por Holding Monex en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado en el contrato de compraventa del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Por los contratos adelantados (Forwards), el diferencial cambiario entre el tipo de cambio pactado en el contrato y el tipo de cambio "forward" al cierre de cada mes se registra en el estado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de "Resultado por Intermediación".

Para los contratos de futuros se establece una cuenta de margen cuya contraparte es una cámara de compensación, por lo que los participantes no enfrentan riesgo de crédito significativo.

La cuenta de margen otorgada en efectivo, no forma parte de la inversión neta inicial de dicho derivado, por lo que es contabilizada de manera separada al reconocimiento del derivado.

18

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tales como los futuros, contratos adelantados y swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro "Derivados", en caso de tener un saldo acreedor, éste se presenta en el pasivo dentro del rubro "Derivados".

Contratos de Opciones:

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de instrumentos subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido. Por los derechos que otorgan las opciones se dividen en opciones de compra (call) y opciones de venta (put).

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Las opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia (opciones europeas), o en cualquier momento durante dicho período (opciones americanas); el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

La prima de la opción se registra como activo o pasivo por Holding Monex en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado de resultados "Resultado por intermediación". Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro "Derivados". Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro "Derivados".

Los contratos de opciones con fines de negociación se registran en cuentas de orden al precio del ejercicio de éstas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las opciones negociables en bolsa de las negociables fuera de bolsa, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre sus accionistas hasta que se realicen en efectivo.

Swaps:

Son contratos entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos, por un período de tiempo determinado y en fechas previamente establecidas.

Los swaps son reconocidos inicialmente por Holding Monex en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado.

Holding Monex reconoce inicialmente en el balance general, la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones del contrato pactado a su valor razonable, valuando a valor presente los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo a la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas proporcionadas por el proveedor de precios, revisadas por el área de riesgos de mercado.

19

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados, distintos a aquéllos que formen parte de una relación de cobertura, se valúan a valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del periodo.

En caso de que un activo financiero, proveniente de los derechos establecidos en los derivados, experimente un deterioro en el riesgo de crédito (contraparte), el valor en libros debe reducirse al valor recuperable estimado y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del periodo. Si posteriormente desaparece la situación de deterioro, se debe revertir hasta por el monto previamente deteriorado reconociendo dicho efecto en los resultados del periodo en que esto ocurra.

La liquidación de un contrato "Swap" podrá hacerse en especie o en efectivo, de conformidad con las condiciones del mismo.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta por formando parte del rubro de "Derivados".

Derivados implícitos - Un derivado implícito es un componente de un instrumento financiero híbrido (combinado) que incluye a un contrato no-derivado (conocido como contrato anfitrión), en el que algunos de los flujos de efectivo de dicho componente varían de manera similar a como lo haría un derivado de forma independiente. Un derivado implícito causa que algunos de los flujos de efectivo requeridos por el contrato (o incluso todos) se modifiquen de acuerdo a los cambios en una tasa de interés específica, el precio de un instrumento financiero, un tipo de cambio, un índice de precios o tasas, una calificación crediticia o índice de crédito, u otra variable permitida por la legislación y regulaciones aplicables, siempre y cuando tratándose de variables no financieras, éstas no sean específicas o particulares a una de las partes del contrato. Un derivado que se encuentra adjunto a un instrumento financiero pero que es contractualmente transferible de manera independiente a dicho instrumento, o bien, que tiene una contraparte diferente, no es un derivado implícito sino un instrumento financiero separado (por ejemplo en operaciones).

Un derivado implícito se segrega del contrato anfitrión para efectos de valuación y recibir el tratamiento contable de un derivado, si y sólo si se cumplen todas las siguientes características:

a. Las características económicas y riesgos del derivado implícito no se encuentran estrechamente relacionadas con las características económicas y riesgos del contrato anfitrión;

b. Un instrumento financiero separado que cuente con los mismos términos que el derivado implícito cumpliría con la definición de derivado, y

c. El instrumento financiero híbrido (combinado) no se valúa a valor razonable con los cambios reconocidos en resultados (por ejemplo un derivado que se encuentra implícito en un activo financiero o pasivo financiero valuado a valor razonable no debe segregarse).

Los efectos de valuación de los derivados implícitos se reconocen en el mismo rubro en que se encuentra registrado el contrato anfitrión.

Un derivado en moneda extranjera implícito en un contrato anfitrión, que no es un instrumento financiero, es parte integral del acuerdo y por tanto estrechamente relacionado con el contrato anfitrión siempre que no esté apalancado, no contenga un componente de opción y requiera pagos denominados en:

- la moneda funcional de alguna de las partes sustanciales del contrato;
- la moneda en la cual el precio del bien o servicio relacionado que se adquiere o entrega está habitualmente denominado para transacciones comerciales en todo el mundo;
- una moneda que tenga una o más de las características de la moneda funcional para alguna de las partes.

20

Operaciones en moneda extranjera - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio en vigor al cierre del período, determinados y publicados por Banco de México.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación, excepto los generados por las subsidiarias residentes en el extranjero, los cuales se convierten al tipo de cambio Fix de cierre de cada período.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

Comisiones cobradas y costos y gastos asociados - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados", el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro "Ingreso por intereses", bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones que se hubieren originado reconociéndose como un crédito diferido que se amortiza en resultados bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito, son aquéllas en que se incurran como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen.

Los costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial del crédito, se reconocen como un cargo diferido, los cuales se amortizarán contra los resultados del ejercicio como un "Gasto por intereses", durante el mismo periodo contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas.

Cualquier otro costo o gasto distinto del mencionado anteriormente, entre ellos los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de políticas de crédito se reconocen directamente en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que corresponde de acuerdo a la naturaleza del costo o gasto.

Cartera de crédito vigente - Holding Monex tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos como cartera vigente:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.
- Créditos que sus adeudos no han cumplido con los supuestos para considerarse cartera de crédito vencida.
- Créditos reestructurados o renovados que cuenten con evidencia de pago sostenido.

Cartera de crédito vencida - Holding Monex tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos no cobrados como cartera vencida:

- Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos.
- Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses respectivo o 30 o más días de vencido el principal.
- Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos.
- Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.

21

Los créditos vencidos reestructurados permanecerán dentro de la cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido, es decir, el cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Los créditos renovados en los cuales el acreditado no liquide en tiempo los intereses devengados y el 25% del monto original del crédito de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato, serán considerados como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el crédito es catalogado como cartera vencida incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo.

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, Holding Monex crea una estimación por el monto total de los intereses, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Calificación de cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios - De acuerdo a las Disposiciones, la cartera de crédito se debe clasificar en: comercial, hipotecaria de vivienda y de consumo. Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, la cartera de Holding Monex se encuentra clasificada en:

a. Comercial: Créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional, extranjera, en unidades de inversión o veces salario mínimo (VSM), así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero; las operaciones de descuento, redescuento, factoraje y operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con dichas personas morales o físicas; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados" en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedarán comprendidos los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, cuando sean objeto de calificación de conformidad con las disposiciones aplicables.

b. Vivienda: Créditos directos denominados en moneda nacional, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial

Holding Monex reconoce las reservas preventivas para cubrir riesgos crediticios con base en lo siguiente:

Cartera comercial:

a. Método individual - Para acreditados con saldos iguales o mayores a 4,000,000 de Unidades de Inversión (UDIS), evaluando:

   – La calidad crediticia del deudor, de acuerdo al resultado que se obtenga de calificar, según corresponda, 1) la Probabilidad de Impago del acreditado, acorde a la metodología propietaria autorizada por la Comisión para este efecto, o 2) la aplicación de la metodología estándar, calificando en forma específica e independiente, los aspectos de riesgo país, riesgo financiero, riesgo industria y experiencia de pago, de acuerdo a lo establecido en dichas disposiciones.

   – La cobertura del crédito en relación con el valor de las garantías, se distingue entre las garantías personales y reales y se estima una probable pérdida. Como resultado del análisis de las garantías reales se separarán los créditos en función del valor descontado de la garantía en dos grupos: a) créditos totalmente cubiertos y b) créditos con porción expuesta.

b. Método no individualizado - Para acreditados con saldos menores a 4,000,000 de UDIS:

   – Mediante el cálculo paramétrico de la provisión en función a su historial de pagos por los últimos 12 meses, así como su comportamiento crediticio.

22

La calificación de la cartera comercial se efectúa mensualmente y se presenta trimestralmente a la Comisión en los treinta días siguientes a la fecha que está referida la calificación. El registro de la estimación se realiza considerando el saldo de los adeudos del último día de cada mes considerando los niveles de calificación de la cartera al último trimestre conocido, actualizada con la modificación del riesgo al cierre del mes actual.

El 17 de mayo de 2010, la Comisión emitió una Resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito", por medio de la cual modifica la metodología de calificación de la cartera de crédito comercial de las instituciones de crédito permitiendo que las instituciones de crédito reevalúen el riesgo inherente a los créditos que hubieren sido reestructurados, renovados o cedidos, considerando el valor de las garantías que éstos tengan asociadas.

Las reservas preventivas a constituir serán iguales al importe de aplicar el porcentaje que corresponda a la calificación de cada crédito en su porción cubierta y, en su caso, expuesta, ajustándose al rango superior establecido en la siguiente tabla:

Tabla de sitios dentro de los rangos de reservas preventivas

Grado de riesgo	Inferior	Intermedio	Superior
A-1	-	0.5%	-
A-2	-	0.99%	-
B-1	1%	3%	4.99%
B-2	5%	7%	9.99%
B-3	10%	15%	19.99%
C-1	20%	30%	39.99%
C-2	40%	50%	59.99%
D	60%	75%	89.99%
E	-	100%	-

Cartera de Entidades Federativas y sus Municipios:

Con fecha 5 de octubre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una Resolución por medio de la cual se modifican las Disposiciones en lo referente a la metodología de calificación de cartera crediticia comercial otorgada a Entidades Federativas y sus Municipios así como al criterio contable relativo a cartera de crédito. Las modificaciones más importantes se refieren a lo siguiente:

En cuanto a la metodología de calificación de cartera crediticia comercial otorgada a Entidades Federativas y sus Municipios:

1) Se establece una nueva metodología que modifica el modelo vigente de pérdida incurrida para calificar y provisionar esta cartera con base en un modelo de pérdida esperada en la cual se estiman las pérdidas de los siguientes 12 meses con la información crediticia que mejor las anticipe.

2) La nueva metodología toma en cuenta la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento.

3) La probabilidad de incumplimiento se determina con base en puntajes cuantitativos y cualitativos sobre diversos factores de riesgo establecidos en las Disposiciones. La probabilidad de incumplimiento será de un 0% para aquellos créditos que tengan como garantía un programa establecido por una ley federal que a su vez esté previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio que corresponda. Salvo algunas excepciones, cuando algún crédito conHolding Monex se encuentre en cartera vencida, la probabilidad de incumplimiento será de 100%.

4) Para efectos de la determinación de la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, se considerarán las garantías reales, garantías personales y derivados de los créditos.

23

En el caso de los créditos a cargo de organismos descentralizados de las Entidades Federativas y los Municipios superiores a 900 mil UDIS a la fecha de la calificación, se calificarán individualmente considerando un grado de riesgo con base en las calificaciones asignadas por las agencias calificadoras (Fitch, MOODY's, HR Ratings y S&P) autorizadas por la Comisión (esta calificación no deberá tener una antigüedad mayor a 24 meses). Los municipios que cuenten con garantía personal expresa por parte del gobierno de su entidad federativa, podrán ser calificados con el grado de riesgo que corresponda a la entidad federativa que lo avala. Por último, se establece que las garantías reales deberán evaluarse con el mismo mecanismo regulatorio que se aplica a cualquier crédito garantizado y que cuando no se cuente con Participaciones Federales, el grado de riesgo deberá desplazarse dos grados de riesgo mayor.

Cartera crediticia a la vivienda:

Tal como se explica en la Nota 9, la cartera crediticia de consumo relacionada con el programa establecido entre el INFONAVIT y Holding Monex se denomina "renueva tu hogar". De acuerdo con la Comisión dichos créditos se clasifican como créditos a la vivienda y se califican como cartera crediticia de consumo.

A partir del mes de marzo de 2011, Holding Monex al calificar la cartera crediticia de consumo no revolvente determina a la fecha de la calificación de los créditos de las reservas preventivas correspondientes, considerando para tal efecto, la Probabilidad de incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento de conformidad con lo siguiente:

El monto total de reservas preventivas correspondientes a la cartera de consumo no revolvente, será igual a las reservas de cada crédito, conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

Ri= Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito.
PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
SP_i= Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
EI_i= Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La calificación y constitución de las reservas preventivas de la cartera crediticia de consumo no revolvente se realiza con cifras al último día de cada mes y se presenta a la Comisión a más tardar a los 30 días siguientes al mes calificado.

Holding Monex calificó, constituyó y registró las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia no revolventes de consumo que no incluye operaciones de tarjeta de crédito, al último día de cada mes, ajustándose al procedimiento siguiente:

I. Se estratifica la totalidad de la cartera en función al número de períodos de facturación que a la fecha de la calificación reporten incumplimiento del pago exigible establecido por Holding Monex, utilizando los datos del historial de pagos de cada crédito en Holding Monex, de por lo menos 9, 13 ó 18 períodos anteriores a dicha fecha, conforme a lo señalado en las siguientes tablas. Cuando el crédito haya sido otorgado dentro del referido lapso, se utilizan los datos con los que se cuente a la fecha.

II. Constituye para cada estrato, las reservas preventivas que resulten de aplicar al importe total del saldo insoluto de los créditos que se ubiquen en cada estrato, los porcentajes de reservas preventivas que se indican a continuación, dependiendo si los períodos de facturación con incumplimiento son semanales, quincenales o mensuales. Holding Monex no incluye los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida. Los intereses devengados no cobrados sobre cartera vencida son reservados en su totalidad al momento de su traspaso.

Tabla aplicable para créditos con facturación mensual:

Número de periodos de facturación que reporten incumplimiento (meses)	Probabilidad de incumplimiento	Porcentaje de severidad de la pérdida	Porcentajes de reservas preventivas
0	0.5%	100%	0.5%
1	10%		10%
2	45%		45%
3	65%		65%
4	75%		75%
5	80%		80%
6	85%		85%
7	90%		90%
8	95%		95%
9 ó más	100%		100%

Para ubicar la determinación del grado de riesgo se utiliza la siguiente tabla, en función del porcentaje de las tablas anteriores, los rangos de porcentajes de provisiones aplicables:

Grado de riesgo	Rangos de porcentajes de reservas preventivas
A	0 a 0.99%
B	1 a 19.99%
C	20 a 59.99%
D	60 a 89.99%
E	90 a 100.00%

Evidencia de pago sostenido: En el caso de que los créditos registren incumplimiento de pago y sean objeto de reestructuración, Holding Monex lo mantiene en el estrato que presentaba previamente a la reestructuración hasta que exista evidencia de pago sostenido del crédito en los términos que establece la Comisión.

Cartera emproblemada: Holding Monex para propósitos de las revelaciones en los estados financieros, considera emproblemados aquellos créditos comerciales calificados con grado de riesgo C, D y E, sin excluir las mejoras en los grados de riesgo derivadas de la parte del crédito cubierto por garantías, así como créditos que aún y cuando se encuentren vigentes provengan de una negociación en la cual se autorizó una condonación, quita o bonificación al final del plazo pactado, o son a cargo de personas a las cuales se les ha clasificado como clientela indeseable.

Una vez agotadas las gestiones de recuperación de los créditos calificados como irrecuperables se someten a consideración del Consejo de Administración para su castigo.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Cualquier recuperación derivada de los créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados del ejercicio.

En junio de 2012, la Comisión solicitó a Holding Monex modificar la estimación preventiva de riesgos crediticios para el producto "Renueva tu Hogar" y utilizar la metodología similar para la cartera de consumo. Holding Monex estima que la Comisión emitirá próximamente la metodología para este producto. Al 31 de diciembre de 2011, la estimación preventiva para "Renueva tu Hogar", considerándola bajo esta premisa, sería de $5 y la estimación registrada bajo el concepto de vivienda fue de $2 en ese ejercicio.

Otras cuentas por cobrar, neto - Representan principalmente montos por cobrar o por pagar provenientes de la compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo hasta de 24 ó 48 horas.

Holding Monex tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas dentro de los 90 o 60 días siguientes al registro inicial, respectivamente.

25

Inmuebles, mobiliario y equipo, neto - Los Inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDIS desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

Inversiones permanentes en acciones - Están representadas por la inversión en acciones de inversiones en compañías asociadas que no son sujetas a consolidarse con Holding Monex, así como, por inversiones permanentes en acciones de sociedades de inversión y que no son sujetas a consolidarse con Holding Monex. Aquellas inversiones permanentes efectuadas por Holding Monex en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa inicialmente se registran al costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de periodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente y fueron actualizados hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el factor derivado de la UDI al cierre de dicho ejercicio. Las inversiones en donde se tiene influencia significativa son valuadas a través del método de participación, adicionando al valor en libros de la inversión, la parte proporcional de utilidades o pérdidas, y las variaciones en las cuentas del capital contable que reporten las compañías, con base en los últimos estados financieros disponibles. Las inversiones en donde no se tiene influencia significativa se registran originalmente al costo de adquisición.

Por otro lado, las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad a la fecha de la adquisición. Dicho valor es ajustado con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es mayor que el valor de la inversión en la asociada, la diferencia corresponde al crédito mercantil el cual se presenta como parte de la misma inversión. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es menor que el valor de la inversión, este último se ajusta al valor razonable de la contraprestación pagada. En caso de presentarse indicios de deterioro las inversiones en asociadas se someten a pruebas de deterioro.

Otros activos - Se encuentran principalmente integrados por el software, desarrollos informáticos, pagos anticipados, los gastos de instalación erogados por la remodelación de las nuevas oficinas corporativas y los activos intangibles identificados por las adquisiciones de Tempus y de Monex Europe.

El software y los desarrollos informáticos se registran al costo erogado en función de las fases de desarrollo.

La amortización del software, los desarrollos informáticos y los gastos de instalación se calcula en línea recta aplicando al gasto actualizado las tasas correspondientes, en función de la vida útil esperada en que obtendrán beneficios económicos.

Asimismo, dentro del rubro de "Otros activos" se registran las inversiones en valores cuyo contrato se encuentra a en un fideicomiso administrado por Holding Monex. Las inversiones forman el fondo para cubrir las obligaciones derivadas del plan de pensiones y prima de antigüedad de los empleados.

Las inversiones en valores adquiridas para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad se registran a su valor de mercado.

Para efectos de presentación en los estados financieros, en caso de que las inversiones en valores adquiridos para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad sean mayores al pasivo reconocido, éste excedente se presentará en el rubro de "Otros activos". En caso de ser menor, dicho saldo se presentará reduciendo el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar". Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, el saldo correspondiente Holding Monex lo presenta reduciendo el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

26

Crédito mercantil - Corresponde principalmente al exceso del precio pagado sobre el valor razonable de las acciones de Tempus y Monex Europe en la fecha de adquisición (23 de noviembre de 2010 y 2 de julio de 2012, respectivamente), el cual no se amortiza, sin embargo está se sujeta cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro. Para el caso de Tempus, durante 2011 la Administración asignó que los activos intangibles sobre el exceso pagado sobre el valor contable corresponden a software por $7, licencias $71, fuerza de ventas $42 y contratos de operación con bancos por $56. De acuerdo con las NIF, Holding Monex contaba con un año a partir de la fecha de adquisición para realizar dicha identificación. Para el caso de Monex Europe, tal como se mencionó en la Nota 1, la Administración identificó y asignó valores a los activos intangibles, generados por la adquisición de dicha entidad, los cuales correspondan a fuerza de ventas por $67, relación con instituciones de crédito por $401, acuerdo de no competencia por $161 y software por $6.

Con el objeto de hacer comparables los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, Holding Monex presenta dicha asignación desde el cierre de 2010.

Deterioro de activos de larga duración en uso - Holding Monex revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, ó los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

Captación- Este rubro comprende los depósitos a la vista del público en general, incluyendo fondeo del mercado de dinero. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Emisión de Certificados Bursátiles- Corresponden a certificados emitidos mediante oferta pública y los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. La Administración de Holding Monex consideró presentarlos en un rubro por separado al no considerarlos como parte de la captación por ser una emisión realizada por Holding Monex y no por el Banco.

Préstamos interbancarios y de otros organismos- En este rubro se registran los préstamos directos a corto y largo plazo de bancos nacionales y extranjeros, así como préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con el Banco de México. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Remesas por pagar - Representa el saldo de las remesas pendientes de pago por parte de la Compañía, las cuales son pagadas a través de la red de corresponsales en moneda nacional o dólares a los beneficiarios, así como por los fondos fijos de las agencias entregados a la Compañía para el pago de remesas.

Vales en circulación - Representan los vales, talones y órdenes de pago, tanto en forma impresa como a través de medios electrónicos pendientes de ser canjeados por los beneficiarios por bienes y servicios considerados de provisión social.

Provisiones - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar e incentivos (bonos).

Obligaciones de carácter laboral - De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, Holding Monex tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. La política de Holding Monex es registrar los pasivos por indemnizaciones y prima de antigüedad a medida que se devengan de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés nominales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en Holding Monex.

27

Holding Monex amortiza en períodos futuros, las Ganancias y Pérdidas Actuariales para la prima de antigüedad de conformidad con lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados". Las indemnizaciones, las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en resultados en el ejercicio en que surjan.

Pasivo por adquisición de Tempus - Corresponde al pasivo generado por los pagos pendientes relativos a la adquisición de Tempus el cual fue determinado por la Administración de Holding Monex con base en hechos o transacciones específicos a ocurrir en el futuro. Holding Monex reconoció el valor razonable de la contraprestación contingente a la fecha de adquisición como parte de la contraprestación transferida a cambio del negocio adquirido. La contraprestación contingente se clasifica como pasivo, en atención a la forma en que se liquidará dicha contraprestación, la cual tal como se mencionó en la Nota 1 anterior, es pagada durante el 2012, 2011 y 2010 con base en los resultados obtenidos en Tempus. Al 31 de diciembre de 2012, dicho pasivo fue pagado en su totalidad.

Impuesto a la utilidad - El Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determinará si, con base en proyecciones financieras y fiscales, Holding Monex y su subsidiaria causarán ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. Holding Monex determina el impuesto diferido sobre las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada período. El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. De esa comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables a las que se les aplica la tasa fiscal a las que se reversarán las partidas. Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 Holding Monex no ha registrado ningún efecto anticipado sobre la participación de los empleados en las utilidades, en virtud de que dicha obligación la calcula con base en la Fracción III de la Ley Federal del Trabajo.

La Administración de Holding Monex reconoce solamente el activo por impuesto diferido que consideran con alta probabilidad y certeza de que pueda recuperarse.

El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados ó capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Efectos de actualización patrimonial - Representa el capital contribuido y ganado actualizado hasta el 31 de diciembre de 2007 utilizando el factor derivado del valor de la UDI. A partir del ejercicio de 2008, al operar Holding Monex en un entorno no inflacionario no se reconocen los efectos de inflación del período para el capital contribuido y ganado.

Margen financiero por intermediación - El margen financiero por intermediación de Holding Monex está conformado por la diferencia resultante del "Resultado por intermediación", más el total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores y reportos, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de Holding Monex, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Tanto los ingresos como los gastos por interés, normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Los intereses derivados de los créditos otorgados, se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas. Estas son normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

28

Reconocimiento de ingresos por operaciones con valores y resultado de compraventa de valores - Las comisiones y tarifas generadas por las operaciones con valores de clientes son registradas cuando se pactan las operaciones. Los resultados por compraventa de valores son registrados cuando se realizan las operaciones.

Las ganancias o pérdidas resultantes de las operaciones de compraventa de divisas se registran en el estado de resultados dentro del rubro de "Resultado por divisas.

Resultado integral - El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el efecto de transacciones distintas a las efectuadas con los accionistas de Holding Monex durante el periodo y está representado por la utilidad neta, el resultado por valuación de los títulos disponibles para la venta y el efecto de conversión de subsidiarias en el extranjero y la valuación de los derivados de cobertura de flujo de efectivo.

Gastos - Se registran conforme se devengan.

Estado de flujos de efectivo - De acuerdo al C-4 de los Criterios de la Comisión, el estado de flujo de efectivo presenta la capacidad de Holding Monex para generar el efectivo y los equivalentes, así como la forma en que Holding Monex utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de Holding Monex y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Cuentas de orden -

- Bancos de clientes y valores recibidos en custodia, garantía y administración:

  El efectivo y los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia, garantía y administración en Holding Monex se reconocen en las cuentas de orden respectivas a su valor razonable, representando así el monto máximo esperado por el que estaría obligada la casa de bolsa a responder ante sus clientes por cualquier eventualidad futura.

  a. El efectivo se deposita en Instituciones de Crédito en cuentas de cheques distintas a las de Holding Monex.

  b. Los valores en custodia y administración están depositados en la S.D. Indeval, S.A. de C.V. (la S.D. Indeval).

  Holding Monex registra las operaciones por cuenta de clientes, en la fecha en que las operaciones son concertadas, independientemente de su fecha de liquidación.

- *Activos y pasivos contingentes:*

  Representa el importe de las sanciones económicas impuestas por la Comisión o cualquier otra autoridad administrativa o judicial, en tanto no se cumpla con la obligación de pago de dichas sanciones, por haber interpuesto recurso de revocación.

- *Compromisos Crediticios:*

  El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por Holding Monex que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas.

  Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

29

- *Bienes en fideicomiso o mandato (no auditado):*

  En los primeros se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por Holding Monex.

- *Bienes en custodia o en administración:*

  En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por Holding Monex.

- *Colaterales recibidos:*

  Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando Holding Monex como Reportadora.

- *Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida:*

  Se registran los intereses devengados a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida. Los intereses que se generen del crédito a partir del traspaso del rubro antes mencionado se registran en la cuenta de orden.

- *Otras cuentas de registro:*

  En esta cuenta se registran entre otras, los montos de cartera de crédito por grado de riesgo exceptuada y no calificada, así como operaciones con valores y derivadas.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, las disponibilidades se integran como sigue:

Disponibilidades	2012	2011	2010
Efectivo	$ 128	$ 77	$ 69
Depósitos en bancos	5,917	2,495	1,211
Documentos de cobro inmediato	12	-	-
Remesas en tránsito	25	63	33
	6,082	2,635	1,313
Disponibilidades restringidas:			
Compra de divisas 24 y 48 horas (1)	6,193	16,629	5,574
Venta de divisas 24 y 48 horas (1)	(9,593)	(12,914)	(6,149)
Depósitos de regulación monetaria (2)	100	100	100
Otros	23	24	11
	(3,277)	3,839	(464)
Saldo neto	$ 2,805	$ 6,474	$ 849

30

(1) Se refieren a operaciones de compra y venta de divisas, a liquidar en 24 y 48 horas y su disponibilidad se considera restringida hasta la fecha de su liquidación, al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 los saldos en moneda extranjera (en millones de dólares) equivalentes en moneda nacional se integran como sigue:

	2012			
	Dólares	Euros	Otras	Total
Posición en disponibilidades-				
Compra de divisas por recibir a 24 y 48 horas (pesos)	$ 5,888	$ 112	$ 193	$ 6,193
Venta de divisas por recibir a 24 y 48 horas (pesos)	(9,206)	(145)	(242)	(9,593)
Posición neta en disponibilidades (pesos)	$ (3,318)	$ (33)	$ (49)	$ (3,400)

El tipo de cambio al 31 de diciembre de 2012 fue de $12.9658 y $17.1382, pesos por dólar americano y euros, respectivamente.

	2011			
	Dólares	Euros	Otras	Total
Posición en disponibilidades-				
Compra de divisas por recibir a 24 y 48 horas (pesos)	$ 16,024	$ 535	$ 70	$ 16,629
Venta de divisas por recibir a 24 y 48 horas (pesos)	(12,625)	(241)	(48)	(12,914)
Posición neta en disponibilidades (pesos)	$ 3,399	$ 294	$ 22	$ 3,715

El tipo de cambio al 31 de diciembre de 2011 fue de $13.9476 pesos y $18.1039 pesos por dólar americano y euros, respectivamente.

	2010			
	Dólares	Euros	Otras	Total
Posición en disponibilidades-				
Compra de divisas por recibir a 24 y 48 horas (pesos)	$ 5,473	$ 97	$ 4	$ 5,574
Venta de divisas por recibir a 24 y 48 horas (pesos)	(5,802)	(333)	(14)	(6,149)
Posición neta en disponibilidades (pesos)	$ (329)	$ (236)	$ (10)	$ (575)

El tipo de cambio al 31 de diciembre de 2010 fue de $12.3496 pesos y $16.5633 pesos por dólar americano y euros, respectivamente.

(2) De acuerdo con la política monetaria establecida por Banco de México con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero, Holding Monex está obligada a mantener depósitos de regulación monetaria a plazos indefinidos, que devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria. Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 dichos depósitos ascienden a $100 en estos períodos. Los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por Banco de México.

31

5. Cuentas margen

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, la cuenta de margen se encuentra integrada como sigue:

	2012	2011	2010
Colaterales recibidos en garantía	$ 601	$ 261	$ 321
Valuación de futuros	(65)	92	(35)
	$ 536	$ 353	$ 286

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, las cuentas de margen por los colaterales en efectivo entregados por las operaciones financieras derivadas en mercados organizados se mantienen con Scotiabank Inverlat, S.A. por $484, $261 y 321, respectivamente, y Banco Santander por $71, Lek Securities por $46, ambos al 31 de diciembre de 2012.

Los depósitos en garantía cubren operaciones en futuros de tasas, futuros sobre IPC, futuros de dólar americano, del peso y futuros sobre opciones.

6. Inversiones en Valores

Títulos para negociar - Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, los títulos para negociar se integran como sigue:

	2012				2011	2010
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Plus minusvalía	Total	Total	Total
Instrumentos de deuda:						
Valores gubernamentales-						
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	$ 86	$ -	$ 1	$ 87	$ 196	$ 1,063
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	503	1	(1)	503	2,078	27
Bonos M, M0 y M7	780	2	-	782	37	143
Udibonos	3	-	-	3	2	1
Bonos de Protección al Ahorro (BPAT's)	2,584	49	(52)	2,581	1,691	755
Bonos United Mexican States (UMS)	565	11	(10)	566	429	-
Valores privados-						
Certificados Bursátiles	4,863	36	(50)	4,849	5,625	2,164
Papel comercial	303	3	(3)	303	794	3
Títulos de emisoras extranjeras	541	-	(2)	539	-	-
Deuda corporativa	-	-	-	-	-	-
Inversiones y sociedades de inversión	3	-	-	3	-	-
Valores privados bancarios-						
Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV)	1,722	-	-	1,722	534	1,360
Certificados bursátiles	767	5	(6)	766	588	3,643
Certificados de Desarrollo (CEDES)	1,479	3	(1)	1,481	605	11
Valores gubernamentales internacionales-						
Bonos de deuda (NOTES)	-	-	-	-	279	247
Eurobonos de empresas privadas (Tipo de cambio fix)	-	-	-	-	67	568
Instrumentos del mercado de capitales:						
Acciones cotizadas en la bolsa	47	-	(2)	45	20	28
Inversiones en sociedades de inversión	190	-	7	197	26	95
Acciones industriales, comerciales y de servicios	-	-	-	-	-	6
Operaciones fecha valor:						
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	5	-	-	5	-	-
Bonos M, M0 y M7	8	-	-	8	(1)	(9)
Bonos de Protección al Ahorro (BPAT's)	-	-	-	-	-	(17)
Certificados bursátiles	-	-	-	-	-	(447)
Obligaciones	-	-	-	-	-	2
Acciones cotizadas en bolsa	14	-	2	16	11	(13)
Inversiones en sociedades de inversión	9	-	-	9	72	9
	$ 14,472	$ 110	$ (117)	$ 14,465	$ 13,053	$ 9,639

32

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, de la posición en títulos para negociar, se tienen reportados los siguientes títulos, a valor de mercado:

Reportada	2012	2011	2010
Provenientes de títulos a negociar:			
Títulos gubernamentales-			
Certificados de la Tesorería de la Federación	$ 24	$ 72	$ 782
Bonos de desarrollo del Gobierno Federal	503	2,071	93
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal en UDIS	2	1	-
Bonos de Protección al Ahorro	1,930	1,290	352
Bonos M, M0 y M7	741	-	-
Bonos United Mexican States (UMS)	386	118	37
Subtotal	3,586	3,552	1,264
Títulos privados-			
Papel comercial	303	791	421
Certificado bursátil privado	4,638	5,298	4,690
Subtotal	4,941	6,089	5,111
Títulos bancarios-			
Pagare con rendimiento liquidable al vencimiento de largo plazo	549	210	223
Certificado bursátil	585	490	791
Certificado de depósito	1,481	525	-
Subtotal	2,616	1,225	1,014
Total	$ 11,142	$ 10,866	$ 7,389

Esta posición se considera restringida dentro de títulos para negociar, la cual incluye posición con una subsidiaria por $355, $672 y $403, al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012, las posiciones mayores al 5% del capital neto de Holding Monex en títulos de deuda con un mismo emisor (distintas a títulos gubernamentales) se muestran a continuación:

Emisora serie	Fecha de vencimiento	% Tasa	Valor actualizado
GPROFUT1191	19/03/2021	6.65%	$ 217
BONDESD190328LD	28/03/2019	0.34%	240
PEMEX10-295	27/01/2020	6.10%	319
SGMEX12-291	11/10/2017	1.20%	352
TFOVIS12-4U95	27/09/2042	3.33%	404
BACOMER21145F	02/04/2021	0.69%	504
TFOVIS10-3U95	27/03/2040	3.25%	546
BONOS130620M	20/06/2013	4.49%	643
HITOTAL10U95	02/01/2041	3.23%	934
BPA182190704IS	04/07/2019	0.28%	1,105
BACOMER22224F	26/05/2022	1.20%	1,461
RBS556 100217 D2	10/02/2017	1.25%	325
BPA182 191010 IS	10/10/2019	0.32%	248
BPA182 160331 IS	31/03/2031	-0.01%	252
BMULTIV 13101 I	11/03/2013	5.35%	351

Títulos disponibles para la venta - Hasta el 31 de diciembre de 2011, Holding Monex tenía $318 acciones de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), las cuales fueron vendidas durante el año 2012 en su totalidad registrando una utilidad por compra venta de $322. Dichas acciones estaban clasificadas como títulos disponibles para la venta.

33

7. Operaciones de reporto

Al 31 de diciembre de 2012 y 2010 Holding Monex, no mantenía posición como reportadora. Al 31 de diciembre de 2011 la posición neta ascendía a $2.

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, los saldos acreedores en operaciones de reporto se integran en el balance como sigue:

Actuando Holding Monex como reportada:

	2012 Efectivo a entregar	2011 Efectivo a entregar	2010 Efectivo a entregar
Provenientes de títulos a negociar:			
Títulos gubernamentales-			
Certificados de la Tesorería de la Federación	$ 24	$ 72	$ 783
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal	503	2,054	-
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal en UDIS	2	1	-
Bonos de Protección al Ahorro	1,930	898	352
Bonos de M, M0 y M7	741	-	-
Bonos United Mexican States (UMS)	386	118	37
Subtotal	3,586	3,143	1,172
Títulos privados-			
Papel comercial	303	791	421
Certificado bursátil privado	4,658	4,959	4,693
Subtotal	4,961	5,750	5,114
Títulos bancarios-			
Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento de largo plazo	191	177	223
Certificado bursátil	585	459	793
Certificado de depósito	1,481	515	-
Subtotal	2,257	1,151	1,016
Total	$ 10,804	$ 10,044	$ 7,302

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, el gasto por los intereses se presentan en la nota 31.

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, las operaciones de reporto celebradas por Holding Monex actuando como reportada, se pactaron a un plazo dentro del rango promedio de 1 a 94 días

34

8. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados, es como sigue:

Posición activa	2012 Monto nominal	2012 Posición Activa	2011 Monto nominal	2011 Posición Activa	2010 Monto nominal	2010 Posición Activa
Futuros-						
Futuros divisas	$ 7,015	$ -	$ 5,994	$ -	$ 3,989	$ -
Futuros de indices	-	-	3	-	4	-
	7,015	-	5,997	-	3,993	-
Forwards-						
Forwards de divisas	129,529	310	18,793	137	20,216	86
Forwards indices	-	-	-	-	-	-
Forwards de acciones	1	-	-	1	457	-
	129,530	310	18,793	138	20,673	86
Opciones-						
Opciones de divisas	20	6	23	6	132	3
Opciones de tasas	51	65	19	10	655	13
Opciones de indice	1	2	1	1	251,684	4
	72	73	43	17	252,471	20
Swaps-						
Swaps de tasas	3,303	66	3,454	60	1,078	12
	3,303	66	3,454	60	1,078	12
Total derivados con fines de negociación	139,920	449	28,287	215	278,215	118
Swaps de cobertura-						
Swaps de tipo de cambio	-	-	-	-	621	22
Total derivados con fines de cobertura	-	-	-	-	621	22
Total de posición	$ 139,920	$ 449	$ 28,287	$ 215	$ 278,836	$ 140

Posición pasiva	2012 Monto nominal	2012 Posición Pasiva	2011 Monto nominal	2011 Posición Pasiva	2010 Monto nominal	2010 Posición Pasiva
Futuros-						
Futuros divisas	$ 1,140	$ -	$ 757	$ -	$ 701	$ -
Futuros de indices	11	-	1	-	2	-
	1,151	-	758	-	703	-
Forwards-						
Forwards de divisas	135,013	180	21,731	123	22,383	32
Forwards de acciones	678	-	931	-	2,151	1
	135,691	180	22,662	123	24,534	33
Opciones-						
Opciones de divisas	21	5	23	9	136	3
Opciones de tasas	41	59	22	13	672	14
Opciones de indice	2	2	2	2	251,680	4
	64	66	47	24	252,488	21
Swaps-						
Swaps de tasas	3,534	296	3,580	187	1,070	4
	3,534	296	3,580	187	1,070	4
Total derivados con fines de negociación	140,440	542	27,047	334	278,795	58
Swaps de cobertura-						
Swaps de tipo de cambio	-	-	-	-	604	5
Total derivados con fines de cobertura	-	-	-	-	604	5
Total de posición	$ 140,440	$ 542	$ 27,047	$ 334	$ 279,399	$ 63

35

El efecto de valuación de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se registra en el estado de resultados en la cuenta de "Resultado por intermediación", en la nota 30 se presenta el efecto por valuación al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010.

De conformidad con los criterios contables de la Comisión, el efecto de valuación mostrado en el balance general de los futuros se presenta en las "Cuentas de margen" conjuntamente con las aportaciones iniciales mínimas en el rubro de "Disponibilidades". Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, el efecto de valuación de los futuros de negociación es de $(65), $92 y $(35), respectivamente.

En los productos derivados operados los principales subyacentes son los siguientes:

Futuros	Forwards	Opciones	Swaps
DEUA	Fx-USD	TIIE-28	IPC
IPC	Fx-EUR	Fx-USD	TIIE UDI
	Fx-JPY	Fx-EUR	UDIFSTIIE 28M
		ORG MXP IPC	USDLibor3-6M
		OTC MXN IPC	VAN SWAP TIIE

Las garantías y/o colaterales recibidos y entregados por las operaciones financieras derivados al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, Se integran como sigue:

	Recibidos				
Rubro	Tipo de colateral	Mercado Organizado/OTC	2012	2011	2010
Colaterales vendidos o dados en garantía	Valores	OTC	$ 75	$ 130	$ 79
			$ 75	$ 130	$ 79

Holding Monex en la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados OTC, pacta la entrega y/o recepción de garantías denominadas "colaterales" a fin de procurar cubrir cualquier exposición al riesgo de mercado y de crédito de dichas operaciones. Estos colaterales son pactados contractualmente con cada una de las contrapartes con las que se opera.

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, no existen títulos restringidos entregados en garantía por operaciones de derivados.

Administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados

Las políticas de Holding Monex permiten el uso de productos derivados con fines de cobertura y/o negociación. Los principales objetivos de la operación de estos productos son la cobertura de riesgos y la maximización de la rentabilidad.

Los instrumentos utilizados son: forwards, futuros, opciones, swaps de tasas de interés y swaps de divisas.

Los mercados de negociación son listados y OTC en donde las contrapartes elegibles pueden ser nacionales que cumplan con los 31 requerimientos establecidos por el Banco de México.

La designación de agentes de cálculo se establece en la documentación jurídica firmada con las contrapartes. Para la valuación de los instrumentos derivados en mercados organizados se utilizan los precios publicados por los Proveedores de Precios, cuya fuente es la que se generan en las bolsas de derivados. Para la valuación de los derivados OTC, los precios son calculados por el sistema de derivados, utilizando la información de los factores de riesgo publicados por el Proveedor de Precios.

Las principales condiciones o términos de los contratos se basan en el International Swaps and Derivatives Association, Inc. (ISDA) internacional o en el Contrato Marco local, que se basa en los lineamientos señalados en el ISDA. Las políticas específicas de márgenes, colaterales y líneas de crédito se detallan en el Manual de Derivados y cualquier cambio en las mismas deben ser aprobados por el Comité de Riesgos.

36

Procesos y niveles de autorización

En términos de la normativa interna, todos los productos derivados o servicios asociados a productos derivados que se comercializan por Holding Monex son aprobados por el Comité de Riesgos. Aquellos productos o servicios que sufren modificaciones o adiciones a su autorización original requieren también de la aprobación del Comité de Riesgos.

En el Comité de Riesgos están presentes todas aquellas áreas que tienen participación en la operación del producto o servicio dependiendo de la naturaleza del mismo, así como las que se encargan de su contabilidad, instrumentación legal, tratamiento fiscal, evaluación de riesgos, etc.

Revisiones independientes

Holding Monex se encuentra bajo la supervisión y vigilancia de la Comisión y Banco de México, la cual se ejerce a través de procesos de seguimiento, visitas de inspección, requerimientos de información y documentación y entrega de reportes. Asimismo, se realizan revisiones periódicas por parte de los Auditores Internos y Externos.

Metodología de Valuación

1. Con fines de negociación:

   – Mercados Organizados - La valuación se hace a los precios de cierre del mercado en cuestión, los cuales son proporcionados por el proveedor de precios.

   – Mercados OTC - La valuación de los derivados OTC que se realizan con clientes, los hace el sistema de derivados, utilizando las metodologías estándar para los diferentes instrumentos. Los insumos para la valuación son suministrados por el proveedor de precios.

     La valuación de los derivados OTC que se realizan con intermediarios financieros y que se utilizan para la cobertura de los que se realizan con los clientes, son realizados por la entidad señalada como agente de cálculo en el contrato ISDA correspondiente.

   En todos los casos Holding Monex realiza las valuaciones de sus posiciones y se registra el valor obtenido, de acuerdo a los criterios contables para este efecto.

2. Con fines de cobertura:

   La valuación de los derivados con fines de cobertura se realiza de acuerdo a los lineamientos y políticas señaladas en los criterios contables y que forman parte de las Disposiciones.

3. Variables de referencia

   Las variables de referencia más relevantes son tipos de cambio, tasas de interés, acciones, canastas e índices accionarios.

4. Frecuencia de valuación

   La frecuencia con la cual se valoran los productos financieros derivados con fines de negociación es diaria. Asimismo, se ha establecido que los productos financieros derivados con fines de cobertura sean valuados al cierre de cada mes.

Administración sobre las fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados

Los recursos se obtienen a través de las áreas de la Tesorería.

37

Cambios en la exposición a los riesgos identificados, contingencias y eventos conocidos o esperados en instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2011 debido a cambios en el valor la posición cubierta, el uso de los instrumentos financieros derivados difirió de como originalmente fueron concebidos, por lo que se modificó sustancialmente el esquema total de la cobertura, generando la cancelación de los efectos de valuación registrados en el rubro de "Resultado por valuación de instrumentos de cobertura" en el Capital Contable contra los resultados del ejercicio.

El 11 de noviembre de 2011, se realizaron vencimientos anticipados de las operaciones con derivados OTC que se tenían con MF Global FX Clear LLC (subsidiaria de MF Global Finance USA, Inc.), debido que su casa matriz se declaró en quiebra de acuerdo con la legislación Norteamericana. El valor de mercado a la fecha de cancelación anticipada de dichos derivados determinado por la Administración de Holding Monex ascendió a $118, el cual fue registrado en el rubro de "Otras cuentas por cobrar (neto)", y una reserva por $64 estimada por la Administración con base en la opinión de sus asesores externos. Durante el 2012, el juez que llevaba el caso determinó el pago de MF Global FX a los acreedores, bajo esta situación Holding Monex vendió sus derechos de cobro a un tercero, el monto cobrado fue por aproximadamente 5 millones de dólares americanos ($68), con cargo a la cuenta por cobrar. La diferencia entre los $68 cobrados y $54 de lo registrado como cuenta por cobrar neto de la reserva, se registró en el resultado del ejercicio en el rubro de otros ingresos de la operación, el cual ascendió a $14.

Operaciones con instrumentos financieros derivados, para fines de cobertura -

Al 31 de diciembre de 2010 Holding Monex presentó posiciones de cobertura de Swaps (Cross Currency por 42.2 millones USD), cuya intención era cubrir pasivos financieros específicos asociados a la renta del edificio que ocupa la oficina matriz de Holding Monex y al servicio de centro de datos, sin embargo al no cumplir con el objetivo, características, reconocimiento contable y efectividad, Holding Monex decidió dar el tratamiento contable de un derivado de negociación; es por ello que ha registrado las fluctuaciones de valor razonable directamente en resultados.

Análisis de sensibilidad -

- *Identificación de Riesgos* - Las sensibilidades de los instrumentos financieros derivados se calculan de acuerdo a la variación del Valor de Mercado en función de ciertas variaciones del escenario base. En función de cuáles sean las variaciones se tienen distintas sensibilidades, que se detallan a continuación:

Los factores de riesgo que pueden generar pérdidas por operaciones con instrumentos financieros derivados por cambios en las condiciones de mercado son de tasa de interés, tipo de cambio y de movimientos en los índices accionarios. Por medio de un análisis de sensibilidades se puede ver que los consumos en estos riesgos no son relevantes.

La sensibilidad se evalúa mediante el efecto de variaciones en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de las posiciones vigentes en determinada fecha; dicha posición considera los derivados con los clientes y las operaciones de cobertura que se hacen en los mercados al contado y con derivados OTC con intermediarios financieros. Es decir, se toma en cuenta la posición neta en términos de delta.

En el siguiente cuadro se muestran los consumos totales de sensibilidad que se tienen al 31 de diciembre de 2012 (no auditados):

Análisis de sensibilidad	**Sensibilidad (todos los factores)**
Escenario uno (FX e IPC, 1%)	0.387 millones de pesos
Escenario dos (FX e IPC, 2%)	0.773 millones de pesos

Stress Test-

- ***El Escenario Uno***: En este escenario, los factores de riesgo se mueven en el siguiente sentido
  - Los factores de riesgo FX, se multiplican por 1.10, es decir cambian 10%.
  - Los factores de riesgo EQ se multiplican por 1.20, es decir cambian 20%.

38

- ***El Escenario Dos***: En este escenario, los factores de riesgo se mueven en el siguiente sentido.
  - Los factores de riesgo FX se multiplican por 1.20, es decir, cambian en 20%.
  - Los factores de riesgo EQ se multiplican por 1.40, es decir cambian en 40%.

Los resultados para dichos escenarios al 31 de diciembre de 2012 son los siguientes, los cuales muestran el impacto que se tendría en resultados en caso de que ocurrieran (no auditados):

Perfil de Riesgo	Stress test (todos los factores) No auditados
Escenario uno	$ 3.7 millones
Escenario dos	$ 7.4 millones

9. Cartera de crédito

A continuación se muestra la cartera vigente y vencida por tipo de moneda al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010:

	2012	
	Vigente	Vencida
Moneda nacional:		
Comercial con garantía	$ 1,420	$ 34
Entidades financieras	412	-
Entidades gubernamentales	42	-
Créditos a la vivienda	1,129	-
Dólares valorizados en moneda nacional:		
Comercial con garantía	1,301	4
Entidades financieras	235	-
Total	$ 4,539	$ 38

	2011	
	Vigente	Vencida
Moneda nacional:		
Comercial con garantía	$ 859	$ 62
Entidades financieras	511	-
Entidades gubernamentales	81	-
Créditos a la vivienda	602	-
Dólares valorizados en moneda nacional:		
Comercial con garantía	1,416	-
Entidades financieras	179	-
Total	$ 3,648	$ 62

	2010	
	Vigente	Vencida
Moneda nacional:		
Comercial con garantía	$ 1,495	$ -
Entidades financieras	166	-
Dólares valorizados:		
Comercial con garantía	523	40
Entidades financieras	56	15
Total	$ 2,240	$ 55

39

Con fecha 8 de marzo de 2010, el Banco celebró un contrato marco con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), por medio del cual el Banco otorga el crédito denominado "Renueva tu Hogar" a ciertos trabajadores afiliados al Infonavit, previo acuerdo entre Infonavit y el Banco. La autorización paramétrica así como la administración de dichos créditos es realizada por el Infonavit. En diciembre de 2011 se constituyó un Fideicomiso de garantía con Nacional Financiera con el objetivo de garantizar cobro de dicha cartera por lo que el Infonavit deposita las garantías otorgadas por los acreditados provenientes de su subcuenta de ahorro a la vivienda en dicho Fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el valor total de esta cartera asciende a $1,129 y $602, respectivamente, se encuentra clasificada en el rubro de "Créditos a la vivienda" conforme a las Disposiciones de la Comisión y se califica de acuerdo con la metodología establecida por la Comisión para cartera de consumo no revolvente.

El Holding Monex lleva a cabo el otorgamiento de créditos garantizados por el Ex–Im Bank de EUA de acuerdo a lo siguiente:

Definición Ex-Im Bank - Por sus siglas en inglés *"The Export-Import Bank of the United States"*, es la agencia de créditos para exportaciones de los Estados Unidos. Su misión es apoyar con financiamiento las exportaciones de productos y servicios estadounidenses hacia mercados internacionales.

a. Para créditos a largo plazo recibe la garantía de Ex-Im Bank por un 100%, la cual se documenta con un contrato marco. Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, no se tiene cartera de crédito bajo este esquema.

b. Para créditos de corto plazo, con líneas de crédito revolventes las cuales son garantizadas con pólizas de seguro de crédito emitidas por Ex-Im Bank a favor de Holding Monex, la cobertura de las pólizas es de entre el 90 y 98% del monto de los créditos.

   De presentarse un impago por un crédito garantizado ó asegurado por Ex-Im Bank, Holding Monex reclamará la indemnización y le subrogará los derechos correspondientes a dicho banco para que éste continúe con las gestiones de cobranza.

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, la cartera participada administrada por Holding Monex, y los saldos no participados de los créditos en moneda extranjera, se analizan a continuación:

	2012	2011	2010
Corto plazo	$ 250	$ 106	$ 106
Mediano plazo	61	16	16
	$ 311	$ 122	$ 122

Diversificación de riesgos -

Al 31 de diciembre de 2012, Holding Monex mantiene las siguientes operaciones de riesgo crediticio, en cumplimiento con las reglas generales para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas de las Disposiciones, como sigue:

- Al 31 de diciembre de 2012, el Banco no mantiene créditos otorgados a deudores o grupos de personas que representen riesgo común y cuyo importe individual sea mayor al 10% de su capital básico.

- El monto de los créditos concedidos a los tres mayores deudores o grupos de personas que representan riesgo común asciende a $738 y representan el 48% del capital básico del Banco.

Créditos relacionados - Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 los créditos otorgados a partes relacionadas por parte del Banco de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, suman un total de $528, $476 y $373, respectivamente, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración.

40

Política y métodos utilizados para la identificación de créditos comerciales emproblemados - Los créditos comerciales se identifican como emproblemados en relación a la calificación individual de la cartera, considerando elementos cuantitativos cuando estos no son satisfactorios y existen debilidades significativas en el flujo de efectivo, liquidez, apalancamiento, y/o rentabilidad, mismos que ponen en duda la viabilidad de la empresa como negocio ó cuando este ya dejó de operar. En lo general, corresponden a acreditados cuya calificación de cartera se encuentra en grado "D" o "E".

Política y procedimientos para la identificación concentración de riesgos de crédito - El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión del riesgo. Holding Monex efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio por grupo económico.

Líneas de crédito otorgadas por el Banco y no ejercidas por clientes - Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 ascienden a $4,718, $4,897 y $3,475 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, la cartera vencida de acuerdo a su antigüedad, se clasifica como sigue:

	2012	2011	2010
De 1 a 179 días	$ 34	$ 25	$ 22
De 180 a 365 días	3	14	30
Más de 365	1	23	3
	$ 38	$ 62	$ 55

10. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, se mantiene una estimación para riesgos crediticios por $84, $67 y $56 respectivamente, que se asignó como sigue:

2012	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Reserva Asignada
Cartera comercial con garantía	$ 2,721	$ 38	$ 67
Entidades financieras	647	-	4
Entidades gubernamentales	42	-	3
Créditos a la vivienda	1,129	-	10
Total cartera	$ 4,539	$ 38	$ 84

2011	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Reserva Asignada
Cartera comercial con garantía	$ 2,275	$ 62	$ 67
Entidades financieras	690	-	-
Entidades gubernamentales	81	-	-
Créditos a la vivienda	602	-	-
Total cartera	$ 3,648	$ 62	$ 67

2010	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Reserva Asignada
Cartera comercial con garantía	$ 1,914	$ 55	$ 56
Entidades financieras	326	-	-
Total cartera	$ 2,240	$ 55	$ 56

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, Holding Monex mantenía una estimación preventiva para riesgos crediticios equivalente al 221%, 108% y 102% de la cartera vencida, respectivamente.

41

A continuación se muestra el resultado de la calificación y el movimiento de provisiones preventivas para riesgos crediticios por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010:

	2012		2011		2010	
Grados de Riesgo	Calificación de la cartera por grado de riesgo	Monto de reserva registrada	Calificación de la cartera por grado de riesgo	Monto de reserva registrada	Calificación de la cartera por grado de riesgo	Monto de reserva Registrada
A-1	$ 4,603	$ 27	$ 3,921	$ 18	$ 2,256	$ 10
A-2	604	5	306	5	432	3
B-1	268	13	176	9	19	-
B-2	41	3	94	8	203	11
B-3	228	24	-	-	100	3
C-1	4	2	-	-	-	-
C-2	1	1	-	-	14	1
D	1	1	1	1	10	1
E	9	8	26	26	47	27
Cartera de crédito base de calificación	5,759	$ 84	4,524	$ 67	3,081	$ 56
Menos - Cartas de crédito	(1,182)		(814)		(786)	
Cartera de crédito, neta	$ 4,577		$ 3,710		$ 2,295	

La cartera clasificada en el grado de riesgo "D" y "E" es identificada como cartera emproblemada.

A continuación se muestra el movimiento de provisiones preventivas para riesgos crediticios por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010:

	2012	2011	2010
Saldo inicial	$ 67	$ 55	$ 49
Provisiones (aplicaciones) con cargo (crédito) a:			
Resultados	37	48	64
Resultado cambiario	(1)	(2)	(2)
Aplicaciones	(19)	(34)	(55)
Saldo final	$ 84	$ 67	$ 56

11. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 las otras cuentas por cobrar, se integran como sigue:

	2012	2011	2010
Deudores por liquidación de operaciones de mercado de dinero	$ 206	$ 1,889	$ 6,147
Deudores por liquidación de operaciones cambiarias	9,687	12,295	1,337
Saldos a favor de impuestos	26	1	43
Deudores por operación	813	821	-
Clientes cuenta corriente	-	-	16
Servicios administrativos intercompañías	-	1	16
Préstamos al personal y otros adeudos	18	30	11
Clientes vales	3,181	3,266	2,765
Colaterales entregados en operaciones de derivados	-	-	147
Anticipos a proveedor afiliado	45	8	-
Comisiones de agencias	4	40	-
Deudores diversos corresponsales	49	3	-
Otros deudores	4	-	113
	14,033	18,354	10,595
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(229)	(226)	(71)
Total	$ 13,804	$ 18,128	$ 10,524

42

12. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, los inmuebles, mobiliario y equipo, se integran como sigue:

	2012	2011	2010
Terrenos	$ 7	$ 7	$ 7
Edificios	3	3	3
Mobiliario y equipo de oficinas	101	90	107
Equipo de cómputo, seguridad y comunicación	228	212	203
Equipo de transporte	23	25	33
Inmuebles y equipo disponibles para su venta	-	-	39
	362	337	392
Menos-			
Depreciación y amortización acumulada	(264)	(239)	(233)
Total inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	$ 98	$ 98	$ 159

Los porcentajes de depreciación y amortización anual se indican a continuación:

	Porcentaje
Inmuebles	5%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo y comunicación	30%
Equipo de transporte	25%

A finales de 2010, Holding Monex, cambió sus oficinas corporativas. Por lo tanto, determinó el valor neto de realización de los inmuebles propios en desuso con base en un avalúo realizado por una tercera persona, el cual es superior al valor contable del mismo, por lo que no fue necesario reconocer alguna reserva por deterioro.

El 9 de diciembre de 2011 se efectuó la venta de los inmuebles y equipo disponible para tal fin, reconociendo una utilidad en resultados de $6.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 el importe cargado a resultados por depreciación ascendió a $28 $38 y $39 respectivamente.

43

13. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el crédito mercantil y otros activos se integran como sigue:

	2012	2011	2010
Crédito mercantil:			
Tempus	$ 407	$ 407	$ 407
Monex Europe Holding	229	-	-
Prestaciones Universales	15	15	15
Efecto por conversión	39	76	(19)
	690	498	403
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles:			
Otros activos intangibles generados en la adquisición de Tempus	163	176	176
Otros activos intangibles generados en la adquisición de Monex Europe	625	-	-
Marcas y patentes	194	170	177
Adaptaciones y mejoras	174	138	129
Fideicomiso de administración	99	101	102
Software	115	113	127
Contratos de corresponsales, agencias y de no competencia	97	97	137
Pagos anticipados	17	107	1
Proyectos de inversión	4	-	1
Otros cargos diferidos	99	87	105
	1,587	989	955
Menos - Amortización acumulada	(148)	(153)	(128)
	1,439	836	827
Otros activos:			
Depósitos operativos	50	51	62
Intereses del fondo de contingencia	5	5	-
	55	56	62
	$ 2,184	$ 1,390	$ 1,292

44

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, Holding Monex ha identificado los activos intangibles adquiridos por separado del crédito mercantil por la adquisición de Tempus y Monex Europe, como sigue:

	Tempus	Monex Europe	2012	2011	2010
Licencias	$ 71	$ -	$ 67	$ 71	$ 71
Fuerza de ventas	42	67	109	42	42
Contratos operativos con bancos	56	401	457	56	56
Software	7	6	13	7	7
No competencia	-	161	161	-	-
Total	176	635	811	176	176
Efecto de conversión	(13)	(10)	(23)	-	-
Total activos intangibles	$ 163	$ 625	$ 788	$ 176	$ 176

Fideicomiso de Administración No. F/523- El 19 de Mayo de 2010, Holding Monex inició un plan de acciones en beneficio de los ejecutivos clave que estén laborando Holding Monex y sus subsidiarias. En esa misma fecha el plan fue aprobado por la Asamblea de Accionistas de Holding Monex. Por lo anterior Prestaciones, subsidiaria directa de Holding Monex, celebró un Fideicomiso de Administración con el Banco, contrato F/523 conforme el cual se otorgó financiamiento a dichos ejecutivos para que pudieran adquirir las acciones representativas del capital social de Holding Monex. El número de acciones que se autorizaron para el plan fueron 5,083,362 acciones de la Serie "B" de Holding Monex mismas que fueron asignados y adquiridos por los ejecutivos en esa fecha.

14. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, los activos y pasivos de Holding Monex en moneda extranjera ascienden a:

	Millones de dólares americanos			Millones de euros			Millones de otras divisas en dólares		
	2012	2011	2010	2012	2011	2010	2012	2011	2010
Disponibilidades	USD 947	USD 361	USD 44	€ 12	€ 19	€ 5	USD 2	USD 4	USD 1
Cuentas de margen	5	16	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones en valores	99	82	69	-	-	-	-	-	-
Deudores por reporto	22	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados activo	8,353	1,832	2,071	10	6	12	22	-	4
Cartera vigente	147	92	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos	47	51	69	-	-	-	138	-	-
Otras cuentas por cobrar	36	42	-	3	-	-	1	-	-
Captación	(166)	(87)	-	(10)	(6)	-	(1)	(1)	-
Acreedores por reporto	(80)	(34)	-	(1)	-	-	-	-	-
Préstamos interbancarios y de organismos	(30)	(34)	(108)	-	-	-	-	-	-
Derivados pasivo	(8,281)	(1,656)	(2,016)	(9)	(6)	(11)	(9)	-	(4)
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	(986)	(651)	(115)	-	-	(7)	-	(4)	(3)
Colaterales vendidos	(52)	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos	(53)	-	-	(3)	(23)	-	(150)	-	-
Posición activa (pasiva)	USD 8	USD 14	USD 14	€ 2	€ (10)	€ (1)	USD 3	USD (1)	USD (2)
Equivalente en moneda nacional	$ 104	$ 195	$ 173	$ 34	$ (181)	$ (17)	$ 39	$ (14)	$ (25)

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 el tipo de cambio Fix (48 horas) emitido por Banco de México utilizado fue de $12.9658, $13.9476, y $12.3496 por dólar americano, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, el tipo de cambio del euro publicado por Banco de México fue de $17.1382, $18.1039 y $16.5633 por euro, respectivamente.

45

Banco de México establece límites a los pasivos en moneda extranjera que Holding Monex obtenga directamente a través de sus agencias, sucursales o filiales en el extranjero, así como el coeficiente de liquidez el cual, se determina diariamente para tales pasivos con el objeto de que Holding Monex en un plazo razonable estructure los programas de contingencia, así como para fomentar una captación a mayor plazo.

Holding Monex efectúa operaciones con un gran número de monedas extranjeras, principalmente dólar americano, euro, franco suizo, libra esterlina, dólar canadiense y yen japonés, entre otras. Debido a que las paridades de otras monedas con relación al peso se encuentran referenciadas al dólar americano, la posición en moneda extranjera de todas las divisas se consolida en dólares americanos al cierre de cada mes.

15. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 la captación tradicional se integra como sigue:

	2012	2011	2010
Depósito de exigibilidad inmediata	$ 3,460	$ 2,834	$ 2,259
Depósitos a plazo-			
Del público en general:			
Mercado de dinero:			
Certificados de depósito	1,447	787	155
Títulos de crédito emitidos (Bonos)	793	107	36
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (IBMONEX) (1)	991	451	400
Total captación tradicional	$ 6,691	$ 4,179	$ 2,850

(1) Vencimientos a corto plazo que generan intereses a una tasa promedio de 5.4%, 4.8 %, 1%, en 2012, 2011 y 2010 respectivamente.

16. Préstamos bancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, los préstamos de bancos se integran como sigue:

	2012		2011	2010
	Total	Tasa	Total	Total
Exigibilidad inmediata-				
Operaciones de "call money" recibidos	$ 2,811	4.47%	$ 454	$ 558
Total préstamos de exigibilidad inmediata	2,811		454	558
Corto plazo-				
FIRA	-		20	-
Scotiabank, Canadá	-		-	37
Cadenas productivas	337	5.85%	266	130
Total préstamos a corto plazo	337		286	167
Largo plazo-				
Corporación Interamericana de Inversiones	-		-	4
Total préstamos largo plazo	-		-	4
Total préstamos interbancarios y de otros organismos	$ 3,148		$ 740	$ 729

46

Préstamos con Bancos en el Extranjero (no incluye intereses devengados). - Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, Holding Monex no mantuvo préstamos con bancos del extranjero, y al 31 de diciembre de 2010 dichos operaciones devengan intereses del 2.45%.

Préstamos con Instituciones de la Banca de desarrollo - Se refiere a los préstamos otorgados por organismos de la Banca de Desarrollo como, Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT), Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) y Fideicomisos de Banco de México, que representan una obligación directa para Holding Monex frente a dichos organismos. En consecuencia, Holding Monex otorga créditos para apoyos financieros en moneda nacional y dólares americanos a sus clientes.

Las líneas de crédito para el descuento y otorgamiento de créditos, concedidos en moneda nacional y dólares americanos por los fondos de fomento mencionados operan de conformidad con las autorizaciones y viabilidad determinada por los órganos internos de riesgo de Holding Monex. Las condiciones financieras se brindan bajo programas de tasa fija y variable, tanto en dólares como en moneda nacional, determinándose el plazo en función de la operación o el programa específico para cada proyecto.

17. Certificados bursátiles

Como se mencionó en la Nota 1, Holding Monex emitió certificados bursátiles en junio de 2012, por un monto de $1,000 con vigencia de aproximadamente 3 años, los cuales pagan cada 28 días a una tasa de la TIIE a 28 días más 280 puntos base. Al 31 de diciembre de 2012, Holding Monex ha pagado $41 y tiene provisionado $2 de intereses devengados no pagados.

18. Cuadro comparativo de vencimientos de los principales activos y pasivos

Activos	Hasta 6 meses	6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Total
Disponibilidades (1)	$ 2,705	$ -	$ -	$ 100	$ 2,805
Cuentas de margen	536	-	-	-	536
Títulos para negociar	14,465	-	-	-	14,465
Títulos disponibles para la venta	15	-	-	-	15
Deudores por reporto	-	-	-	-	-
Derivados activo	60	336	53	-	449
Cartera de crédito (neto)	2,798	125	1,493	77	4,493
Otras cuentas por cobrar	11,489	2,315	-	-	13,804
Total activos	32,068	2,776	1,546	177	36,567

Pasivos	Hasta 6 meses	6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Total
Depósitos de exigibilidad inmediata	$ 3,227	$ 17	$ 21	$ 195	$ 3,460
Depósitos a plazo	3,231	-	-	-	3,231
Emisión de certificados bursátiles	2	-	1,000	-	1,002
Préstamos interbancarios y de otros organismos	3,148	-	-	-	3,148
Acreedores por reporto	10,804	-	-	-	10,804
Colaterales vendidos o dados en garantía	278	-	-	-	278
Derivados pasivo	169	308	65	-	542
Remesas por pagar	27	-	-	-	27
Vales en circulación	1,269	2,314	-	-	3,583
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	9,047	-	-	-	9,047
Total pasivo	31,202	2,639	1,086	195	35,122
Activos menos pasivos	$ 866	$ 137	$ 460	$ (18)	$ 1,445

(1) Dentro del rubro de disponibilidades, se incluyen Depósitos de Regulación Monetaria con Banco de México. Dichos depósitos al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 ascienden a $100, en los tres años, los cuales no podrán ser de libre disposición.

47

19. Obligaciones de carácter laboral

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, Holding Monex tiene obligaciones por concepto de pensiones, indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

Holding Monex registra anualmente el costo neto del período para crear el pasivo neto proyectado por pensiones, indemnizaciones y prima de antigüedad a medida que se devenga de acuerdo con cálculos actuariales efectuados por actuarios independientes. Estos cálculos están basados en el método de crédito unitario proyectado con base en parámetros establecidos por la Comisión. Por lo tanto, se está provisionando el pasivo que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios definidos, a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en Holding Monex.

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, Holding Monex amortiza las variaciones en el plan de primas de antigüedad con base en la vida laboral promedio remanente.

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, los saldos y movimientos de las obligaciones laborales por primas de antigüedad y pensiones, se muestran como sigue:

	2012	2011	2010
Obligaciones por beneficios definidos	$ 330	$ 162	$ 143
Valor razonable de los activos del plan	(101)	(30)	(28)
Pasivo no fondeado	229	132	115
Partidas pendientes de amortizar:			
Ganancias actuariales no reconocidas	(112)	(6)	(11)
Pasivo neto proyectado	$ 117	$ 126	$ 104

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, el pasivo proyectado correspondiente a las remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración asciende a $60, $41 y $24, respectivamente.

El costo neto del período se integra como sigue:

	2012	2011	2010
Costo de servicios del año	$ 34	$ 15	$ 16
Costo financiero	14	8	7
Amortización del pasivo de transición	9	10	5
Costo neto del período	$ 57	$ 33	$ 28

Las hipótesis económicas utilizadas fueron:

	2012	2011	2010
Tasa de descuento	6.97%	8.14%	8.24%
Tasa de rendimiento esperado de los activos	6.97%	8.14%	8.24%
Tasa de incremento de salarios	4.00%	5.04%	6.50%

48

El movimiento del pasivo neto proyectado fue como sigue:

	2012	2011	2010
Saldo inicial (nominal)	$ 126	$ 104	$ 83
Ajuste actuarial de saldo inicial	-	(3)	-
Pago por beneficios y contribuciones al fondo	(66)	(8)	(7)
Costo neto del periodo más reconocimientos inmediatos	57	33	28
Pasivo neto proyectado	$ 117	$ 126	$ 104

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, dichos activos se encontraban invertidos de la siguiente forma:

	2012		2011		2010	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Mercado de capitales	$ 28	28%	$ 5	17%	$ 7	25%
Mercado de dinero	73	72%	25	83%	21	75%
Total	$ 101		$ 30		$ 28	

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 no existe algún fondo constituido correspondiente a remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración.

Cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos:

	2012	2011	2010
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 1° de enero de cada año	$ 161	$ 143	$ 113
Pago real de beneficios durante el año	-	(8)	(7)
Pérdida actuarial en la obligación por beneficios definidos	133	(6)	9
Costo del año	36	33	28
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de cada año	$ 330	$ 162	$ 143

20. Acreedores por liquidación de operaciones

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, los acreedores por liquidación de operaciones, se integran como sigue:

	2012	2011	2010
Por liquidación de operaciones cambiarias	$ 6,193	$ 16,009	$ 5,572
Por liquidación de operaciones de valores	140	1,739	794
	$ 6,333	$ 17,748	$ 6,366

21. Remesas por pagar

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 las remesas por pagar, se integran como sigue:

	2012	2011	2010
Remesas por pagar a beneficiarios	$ 26	$ 20	$ 18
Fondos de agencias	1	2	2
	$ 27	$ 22	$ 20

49

22. Vales en circulación

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, los vales en circulación, se integran como sigue:

	2012	2011	2010
Vale papel	$ 2,761	$ 542	$ -
Vale electrónico	822	772	598
	$ 3,583	$ 1,314	$ 598

23. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, acreedores diversos y otras cuentas por pagar se integran como sigue:

	2012	2011	2010
Provisión para obligaciones laborales para el retiro	$ 218	$ 156	$ 132
Inversiones para pensiones de personal y prima de antigüedad	(101)	(30)	(28)
	117	126	104
Acreedores por operación	744	1,185	562
Pasivo contingente	42	267	189
Sobre giros en cuentas de cheques	11	639	39
Depósitos en garantía	394	166	52
Comisiones por pagar	146	177	158
Impuestos y aportaciones de seguridad social	162	99	53
Proveedores	29	17	387
Impuestos retenidos	25	22	38
Dividendo pendiente de pago	70	60	-
Cuenta por pagar a tiendas afiliadas por vales descontados	754	2,974	2,634
Otros acreedores diversos	91	44	358
	$ 2,585	$ 5,776	$ 4,574

24. Impuestos a la utilidad

Holding Monex está sujeto al ISR y al IETU.

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

A través de la Ley de Ingresos de la Federación para 2013, se modificó la tasa del ISR respecto de la cual hace años se había establecido una transición que afectaba los ejercicios 2013 y 2014. Las tasas para 2012 y 2011 fue del 30% y 30%, 29% y 28%, para 2013, 2014 y 2015 y años posteriores respectivamente

Por lo que se refiere al IETU, tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. A partir de 2010 la tasa es 17.5%.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

50

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, "Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única", Holding Monex y sus Subsidiarias identificaron que esencialmente pagarán ISR, por lo tanto, reconocen únicamente ISR diferido.

Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2012	2011	2010
ISR:			
Causado	$ 464	$ 437	$ 318
Diferido	31	(26)	(5)
	$ 495	$ 411	$ 313

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de Holding Monex y sus principales subsidiarias fueron el ajuste anual por inflación, las provisiones, la diferencia entre la depreciación y amortización contable y fiscal, y las provisiones de gastos de ejercicios anteriores pagadas en este ejercicio.

Intereses moratorios para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única - De acuerdo con la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, Holding Monex deberá considerar como ingreso gravable para efectos de este impuesto los intereses conforme éstos se devenguen sin importar si los mismos son cobrados o no, situación aplicable tanto a intereses ordinarios como a intereses moratorios. Holding Monex acumula la totalidad de los ingresos devengados, sin distinguir si son moratorios o devengados.

Pérdidas fiscales por amortizar y Crédito fiscal para IETU – De manera individual Holding Monex y sus subsidiarias como entidades individuales cuentan con pérdidas fiscales pendientes por amortizar contra ISR.

Entidad	Importe
Holding Monex	$ 121
AdmiMonex	24
Monex Servicios	13
	$ 158

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 Holding Monex no cuenta con créditos fiscales para IETU.

Participación de los empleados en las utilidades - Holding Monex determina su participación de los empleados en las utilidades con base en el artículo 127, fracción III de la Ley Federal del Trabajo.

Impuestos diferidos - Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, los impuestos diferidos se integran como sigue:

	2012	2011	2010
ISR diferido activo:			
Provisiones	$ 46	$ 144	$ 67
Obligaciones laborales	35	36	35
Reservas de cartera	-	-	4
Otros	93	15	49
Total del ISR diferido activo	174	195	155
ISR diferido (pasivo):			
Plusvalía de instrumentos financieros	5	121	101
Pagos anticipados	75	56	17
Otros	12	22	37
Total del ISR diferido pasivo	92	199	155
Impuestos diferidos (neto)	$ 82	$ (4)	$ -

51

La Administración de Holding Monex no registra una reserva sobre el impuesto diferido (activo), ya que considera una alta probabilidad de que pueda recuperarse, de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma.

El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados, según haya sido registrada la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Las conciliaciones de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva de las principales entidades de Holding Monex, expresada como un porcentaje de la utilidad antes de ISR son:

	Banco			Casa de Bolsa		
	2012	2011	2010	2012	2011	2010
Tasa legal	30%	30%	30%	30%	30%	30%
Valuación de instrumentos financieros	(5%)	9%	11%	-	(3)%	7%
Otros	7%	-	(11%)	(2)%	(7)%	(4%)
Ajuste por inflación	-	-	-	(1)%	4%	(8%)
No deducibles	-	(7)%	-	3%	11%	13%
Tasa efectiva	32%	32%	30%	30%	35%	38%

Otros aspectos fiscales:

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 se tienen los siguientes saldos en los indicadores fiscales relevantes de Holding Monex (individual) (no auditado):

	2012	2011	2010
Cuenta de capital de aportación	$ 1,358	$ 1,311	$ 1,191
Cuenta de utilidad fiscal neta	$ 467	$ 147	$ 297

25. Capital contable

El capital social de Holding Monex al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, se integra como sigue:

	Número de acciones
Capital Fijo-	
Acciones Serie A	50,000
Acciones Serie B	399,950,000
	400,000,000

En Asamblea General Anual Ordinaria de fecha 19 de abril de 2012 se decretó un dividendo por un monto de $70 con cargo a la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores el cual se pagó el día 27 de abril del 2012.

Dentro del acta de asamblea de fecha 19 de abril de 2012 se resolvió fijar como monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la cantidad de $200, anteriormente era por $100.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 2 de julio de 2012 se decretó un dividendo por un monto de $210 con cargo a la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores" y el pago se llevó a cabo en tres exhibiciones de $70 cada una de ellas con fechas de 9 de julio de 2012, 8 de octubre de 2012 y 14 de enero de 2013.

52

El 12 de julio de 2010 Holding Monex inscribió sus acciones en el Registro Nacional de Valores y para el listado en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. sin que medie oferta pública de 400,000,000 de acciones ordinarias, nominativas, de las Series "A" y "B" representativas, de la parte fija y de la parte variable del Capital Social de Holding Monex.

Derivado de lo anterior el 28 de mayo de 2010 mediante la escritura No. 33,279 Libro 956 Año 2010, del Notario 83 del Distrito Federal, Holding Monex adoptó la modalidad de "Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil". Asimismo, el 9 de julio de 2010 dicho cambio quedó registrado por la Comisión mediante oficio no. 153/ 3620 /2010.

La parte mínima fija del capital social es de $50 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), representada por 50,000 acciones íntegramente suscritas y pagadas que serán de la Serie "A".

La parte variable del capital social será ilimitado y será representada por acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal que serán de la serie "B".

En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a Holding Monex, éste tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, Holding Monex debe llevar cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

Las reducciones de capital causarán impuesto sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Holding Monex y sus subsidiarias, excepto el Banco, están sujetas a la disposición legal que requieren que cuando menos un 5% de las utilidades netas de cada año, sean separadas y traspasadas a un fondo de reserva de capital, hasta que sea equivalente al 20% del capital social pagado. Para el caso del Banco, la disposición legal establece la constitución de una reserva legal del 10% de las utilidades netas hasta el 100% del monto del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de las mencionadas entidades, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el monto de la reserva para recompra de acciones es como sigue:

	2012	2011
Acciones recompradas	7,266,961	1,288,325
Precio de mercado por acción (pesos por acción)	$ 17.99	$ 18.10
Valor de mercado	$ 131	$ 23
Saldo inicial de la reserva	$ 77	$ -
Reserva del período	100	100
Menos:		
Valor histórico de las acciones recompradas	108	23
Saldo disponible para recompra de acciones	$ 69	$ 77

A partir de 2011 de manera relevante Holding Monex recompró acciones propias. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el porcentaje adquirido de las acciones propias en relación al capital social ascendió 1.82% y 0.32%, respectivamente.

53

26. Índice de capitalización del Banco (última información enviada a Banco de México)

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, de acuerdo con los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple de conformidad con la normativa vigente, el Banco presenta un índice de capitalización como sigue, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades:

	2012	2011	2010
Capital neto / Capital requerido	254.5%	270.5%	252.7%
Capital básico / Activos sujetos a riesgo de crédito, mercado y operacional	20.1%	21.4%	20.01%
Capital neto / Activos en riesgo de crédito	32.7%	38.1%	36.75%
Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito, mercado y operacional	20.4%	21.6%	20.22%

El índice de capitalización del Banco fue actualizado y enviado a Banco de México el 30 de marzo de 2012.

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, el capital neto utilizado para determinar el índice de capitalización se integra como sigue:

	2012	2011	2010
Capital básico:			
Capital contable sin obligaciones subordinadas y sin instrumentos de capitalización bancaria	$ 3,598	$ 2,626	$ 2,026
Menos:			
Gastos de organización y otros intangibles	(499)	(574)	(158)
Inversiones en acciones de empresas	(883)	(249)	(165)
Inversiones en acciones de entidades financieras	(10)	(9)	(13)
	2,206	1,794	1,690
Capital complementario:			
Reservas preventivas computables como complementario	31	18	14
Total capital neto	$ 2,237	$ 1,812	$ 1,704

54

	2012		2011		2010	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital (8%)	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital (8%)	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital (8%)
Riesgos de mercado:						
Operaciones con tasa nominal y sobretasa en moneda nacional	$ 1,808	145	$ 861	69	$ 743	59
Operaciones con tasa real	671	54	524	42	-	-
Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera	348	28	278	22	405	32
Operaciones con acciones y sobre acciones	85	7	963	77	1,069	86
Operaciones con divisas	134	11	198	16	159	13
Operaciones en UDIS referidas a INPC	7	-	5	-	-	-
	3,053	245	2,829	226	2,376	190
Riesgos de crédito:						
De los acreditados en operaciones de crédito de carteras	4,194	336	3,135	251	2,363	189
Por contrapartes de operaciones derivadas y reportos	200	16	150	12	66	5
Por emisores de títulos de deuda en posición	1,023	82	566	45	862	69
Por acciones permanentes y otros activos	839	67	322	26	298	24
Por avales y líneas de crédito otorgados y bursatilizaciones	576	46	577	46	-	-
De los emisores de garantías reales y personales recibidas	-	-	5	-	-	-
Operaciones realizadas con partes relacionadas	4	-	-	-	-	-
	6,836	547	4,755	380	3,589	287
Riesgos de operacional:	1,092	87	784	63	475	38
Total activos en riesgo	$ 10,981	$ 879	$ 8,368	669	$ 6,440	515

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, las posiciones ponderadas por riesgo de mercado son las siguientes:

	2012		2011		2010	
	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Riesgo de mercado	$ 3,053	245	$ 2,829	226	$ 2,376	190
Riesgo de crédito	6,836	547	4,755	380	3,589	287
Riesgo operacional	1,092	87	784	63	475	38
	$ 10,981	879	$ 8,368	669	$ 6,440	515

27. Calificaciones del Banco

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene las siguientes calificaciones:

	Standard &Poor's	Fitch Ratings
Escala nacional-		
Corto plazo	MxA-1	F1(mex)
Largo plazo	MxA+	A+(mex)
Fortaleza financiera		
Perspectiva	Estable	Estable
Fecha de publicación	17 de mayo 2012	14 de mayo 2012

55

28. Contingencias y compromisos contraídos

a. *Juicios* - En el curso normal de las operaciones, Holding Monex y sus subsidiarias ha sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros. En aquellos casos que representan una pérdida probable, se han constituido las reservas que se consideran necesarias. Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 Holding Monex tiene registradas reservas para contingencias que pueden ser cuantificadas por un monto de $42, $267, y $189 respectivamente, incluidas en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", mismas que la Administración de Holding Monex, con base en la opinión de sus asesores legales internos y externos consideran razonables.

b. *Crédito fiscal* - El Servicio de Administración Tributaria ha determinado algunos créditos fiscales a las subsidiarias de Holding Monex, a los cuales se han presentado los recursos de revocación correspondientes, tanto la Administración de Holding Monex como sus asesores fiscales externos, estiman que no se tenga un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuras.

c. *Cartera en administración* - Como se menciona en la Nota 9 la cartera administrada por Holding Monex, proveniente de las ventas y participaciones realizadas bajo el contrato marco con Ex-Im Bank y Pefco, asciende a $311, $112, $22 en 2012, 2011 y 2010, respectivamente. Sobre esta cartera, Holding Monex tiene el compromiso de asumir todos los riesgos del crédito, en caso de incumplir lo acordado con ExIm-Bank, sobre la documentación de cada crédito. La Administración considera que es remota la posibilidad de una devolución.

a. *Contrato de servicios de conectividad* - Con fecha 24 de febrero de 2010, Holding Monex suscribió un contrato con la empresa Metro Net Hosting, S. de R.L. de C.V., para la prestación de servicios de conectividad; accesos a Internet; equipos de seguridad; monitoreo; ejecución de plataformas; almacenamiento y restauración de información; administración de aplicaciones y bases de datos, entre otros. El contrato vence en junio del 2015, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año, con pagos mensuales en dólares americanos, y cuyo monto anual estimado con base en las condiciones actuales, se muestra a continuación:

Periodo	En millones de dólares americanos
2013	2.9
2014	2.9
2015	1.5
Total	7.3

b. *Contrato de arrendamiento* – En el mes de abril de 2010, Holding Monex suscribió un contrato de arrendamiento con la empresa Reforma 284, S.A. de C.V., por un plazo de 10 años, del inmueble ubicado en Reforma 284 en la Ciudad de México. La renta es pagadera mensualmente y está denominada en dólares americanos. A partir de 2013 Holding Monex ha modificado el contrato para prorrogar su vencimiento para el 2022. Por lo anterior Holding Monex tiene un compromiso por los próximos 10 años y rentas anuales de 2.7 millones de dólares americanos resultando un total aproximado de $350.

56

29. Cuentas de orden

Las cuentas de orden no forman parte integral del balance general y solamente fueron sujetos de auditoria externa las cuentas de orden en donde se registran las operaciones que tienen una relación directa con las cuentas del balance general, las cuales son las siguientes: bancos de clientes, liquidación de operaciones de clientes, valores de clientes recibidos en custodia, operaciones de reporto por cuenta de clientes, operaciones de préstamo de valores a cuenta de clientes, colaterales recibidos en garantía por cuenta de clientes, operaciones de compra de derivados, operaciones de venta de derivados, compromisos crediticios, colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía e intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida.

En adición a las cuentas de orden mencionadas anteriormente se tienen las siguientes:

a) Operaciones de fideicomiso o mandato (no auditado) -

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, Holding Monex solamente administraba los siguientes fideicomisos:

	2012	2011	2010
Fideicomiso:			
De administración	$ 36,223	$ 16,113	$ 5,664
De garantía	4,572	5,030	2,176
De inversión	832	557	-
	$ 41,627	$ 21,700	$ 7,840

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 el ingreso derivado de la administración de este tipo de bienes ascendió a $41, 31 y $24, respectivamente.

a. *Otras cuentas de registro (no auditado)* -

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 las otras cuentas de registro presentan un saldo de $2,428 y $2,564, y $149 respectivamente.

30. Resultado por intermediación

	2012	2011	2010
Resultado por divisas:			
Valuación	$ -	$ 1	$ (13)
Utilidad por compraventa:			
Dólar	1,955	2,011	2,006
Euro	256	407	154
Otras	121	285	138
	2,332	2,704	2,285
Resultado por derivados:			
Valuación	(305)	(50)	25
Utilidad por compraventa	700	144	212
	395	94	237
Resultado por títulos de deuda:			
Valuación	(6)	(67)	(129)
Utilidad por compraventa	231	428	190
	225	361	61
Resultado por capitales:			
Valuación	(6)	(2)	5
Utilidad por compraventa	342	9	-
	336	7	5
	$ 3,288	$ 3,166	$ 2,588

57

31. Ingresos y gastos por intereses

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, se integra como sigue:

	2012	2011	2010
Ingresos por intereses:			
Inversiones en valores, deuda y reportos	$ 842	$ 591	$ 476
Préstamos interbancarios en otros organismos	6	6	1
Depósitos en entidades financieras	30	22	26
Cartera de crédito	313	183	135
Otros	34	27	24
	1,225	829	662
Gastos por intereses:			
Operaciones de reporto	501	456	311
Préstamos interbancarios con otros organismos	16	14	23
Depósitos de exigibilidad inmediata	23	17	11
Por depósitos a plazo	82	31	30
Certificados bursátiles	44	-	-
	666	518	375
Total	$ 559	$ 311	$ 287

32. Información por segmentos

Al 31 de diciembre de 2012, Holding Monex ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de su desempeño.

	Divisas	Internacional	Derivados	Bursátil	Productos bancarios	Otros	Total general
Resultado por intermediación	$ 2,207	$ 281	$ 239	$ 561	$ -	$ -	$ 3,288
Ingresos por intereses	-	1	27	845	340	12	1,225
Gastos por intereses	-	(13)	-	(553)	(69)	(31)	(666)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	-	-	-	(37)	-	(37)
Comisiones y tarifas cobradas	68	9	1	234	176	518	1,006
Comisiones y tarifas pagadas	-	(12)	(19)	(3)	(149)	(154)	(337)
Otros (egresos) ingresos de la operación	(5)	-	-	-	75	5	75
Gastos de administración y promoción	(1,510)	(231)	(165)	(666)	(223)	(232)	(3,027)
Impuestos a la utilidad causados	(231)	(1)	(25)	(137)	(34)	(36)	(464)
Impuestos a la utilidad diferidos	(15)	(16)	(2)	7	(2)	(3)	(31)
Total general	$ 514	$ 18	$ 56	$ 288	$ 77	$ 79	$ 1,032

58

33. Administración integral de riesgos (información no auditada)-

a. ***Normativa-***

La presente revelación es en complemento de la obligación que requiere revelar la información relativa a sus políticas, procedimientos, metodologías adoptadas para la administración de riesgos, así como información sobre las pérdidas potenciales por tipo de riesgo y mercado.

La administración cuenta con manuales de políticas y procedimientos que siguen los lineamientos establecidos por la Comisión Bancaria y el Banco de México, para prevenir y controlar los riesgos a los que está expuesto Holding Monex por las operaciones que realiza.

Las evaluaciones de las políticas y procedimientos, la funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgo utilizados, el cumplimiento de los procedimientos para llevar a cabo la medición de riesgos, así como los supuestos, parámetros y metodologías utilizados en los sistemas de procesamiento de información para el análisis de riesgos, son encomendadas a un experto independiente, tal como lo establecen las disposiciones de la Comisión.

Los resultados de las evaluaciones se presentan en los informes "Disposición de carácter prudencial en materia de administración de riesgos" y "Revisión de los modelos de valuación y procedimientos de medición de riesgos", y fueron presentados al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos y a la Dirección General.

b. ***Entorno-***

Holding Monex identifica, mide, supervisa, controla, revela e informa sus riegos a través de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) y del Comité de Riesgos, analizando conjuntamente la información que les proporcionan las áreas de negocios.

Para llevar a cabo la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras, Holding Monex cuenta con herramientas tecnológicas para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR), efectuando de manera complementaria el análisis de sensibilidad y pruebas de presión ("stress testing"). Adicionalmente, se cuenta con un plan cuyo objetivo es permitir la continuidad de las operaciones en caso de desastre.

La UAIR distribuye diariamente reportes de riesgos, mensualmente presenta información de la situación de riesgos al Comité de Riesgos y al de Auditoría y trimestralmente, presenta informes ejecutivos de riesgos al Consejo de Administración.

c. ***Órganos responsables de la administración de riesgos-***

La responsabilidad del establecimiento de las políticas de administración de riesgos reside en el Consejo de Administración Asimismo, el Consejo de Administración delega en el Comité de Riesgos (CR) y en la Dirección General la responsabilidad de implantar los procedimientos de identificación, medición, supervisión, control, información y revelación de los riesgos, conforme a las políticas establecidas.

Las políticas aprobadas por el Consejo se encuentran documentados en el Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR) en el cual se incluyen los objetivos, metas, procedimientos para la administración de riesgos y las tolerancias máximas de exposición al riesgo.

El CR realiza sus sesiones mensualmente y supervisa que las operaciones se ajusten a los objetivos, políticas y procedimientos de operación y control aprobados por el Consejo de Administración. El CR a su vez delega, en la UAIR, la responsabilidad de realizar el monitoreo y seguimiento integral de los riesgos.

59

Para casos de urgencia, como ampliación de límites o excesos temporales a estos límites, se dan reuniones extraordinarias del CR dependiendo de las condiciones de mercado o de necesidades específicas de las diferentes unidades de negocios.

Semanalmente se realiza una sesión del Comité de Líneas de Riesgo donde se evalúan las líneas de riesgo para la operación de divisas.

d. ***Riesgo de mercado-***

Holding Monex evalúa y da seguimiento a todas las posiciones sujetas a riesgo de mercado, utilizando modelos de valor en riesgo, que tienen la capacidad de medir la pérdida potencial de una posición o portafolio, asociada a movimientos en los factores de riesgo con un nivel de confianza del 99% sobre un horizonte de un día.

La UAIR también evalúa el diferencial (GAP) de tasas para los activos y pasivos en moneda nacional y moneda extranjera. El GAP se representa por los activos y pasivos que revisan tasas en diferentes períodos de tiempo, considerando las características en tasas y plazos.

e. ***Riesgo de liquidez-***

La UAIR calcula diariamente GAP's de liquidez (plazo hasta las fechas en que se reciben los intereses o capital), para el cual considera los flujos de entrada y salida derivados del total de activos y pasivos financieros de Holding Monex.

Holding Monex cuantifica la exposición al riesgo de liquidez realizando proyecciones del flujo de efectivo, considerando todos los activos y pasivos denominados en moneda nacional y extranjera, tomando en cuenta los plazos de vencimiento.

El área de Tesorería es la responsable de asegurar que una cantidad prudente de liquidez sea mantenida con relación a las necesidades de Holding Monex. Para reducir el riesgo de Holding Monex mantiene abiertas líneas call money en dólares y pesos con diversas instituciones financieras.

Diariamente se da seguimiento al requerimiento de liquidez para moneda extranjera establecido en la circular 3/2012 del Banco de México.

f. ***Riesgo de crédito-***

Holding Monex realiza la calificación de cada cliente utilizando la metodología establecida por la Comisión, misma que considera aspectos relacionados con riesgo financiero, experiencia de pago y garantías. Conjuntamente con las evaluaciones trimestrales del seguimiento crediticio se determinan las concentraciones de riesgo crediticio, por acreditado o grupo de riesgo, actividad económica y estado.

Holding Monex estableció como límite máximo el 40% del capital básico para la exposición a riesgo crediticio a cargo de una persona o grupo de personas que constituyan riesgo común, tal como lo establece las Disposiciones de las Instituciones Financieras. Adicionalmente, Holding Monex se apega al cumplimiento de la norma que aplica a los créditos relacionados.

Para las operaciones de derivados extrabursátiles con clientes, la unidad de riesgos determina líneas de operación con base en el análisis de la situación financiera de cada una de las contrapartes. El riesgo crédito se cubre solicitando márgenes a los clientes, que van desde el 6% hasta el 10% del monto de la operación. Un porcentaje menor debe ser aprobado por el Comité de Líneas de Riesgo, en cuyo caso se establece un monto de pérdida máxima. Adicionalmente, los clientes están sujetos a llamadas de margen al cierre del día o durante el día, en caso de que enfrenten pérdidas significativas por valuación en sus posiciones abiertas.

Para las operaciones cambiarias, el riesgo crédito se analiza mediante la evaluación crediticia de los clientes. Las propuestas de líneas de liquidación son presentadas al Comité de Líneas, el mismo que puede rechazar o aprobar. El control de este riesgo se hace mediante la comparación de la línea autorizada contra el utilizado.

60

g. ***Riesgo operacional-***

En el Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR) y el Manual de Administración de Riesgo Operacional (MARO) se han establecido las políticas y procedimientos para el seguimiento y control del riesgo operacional. El área de Contraloría ha establecido los mecanismos para dar seguimiento al riesgo operacional, e informar periódicamente por conducto del Responsable de la UAIR al CR y al Consejo de Administración.

Holding Monex ha implementado la elaboración de matrices de riesgos y controles, con las cuales se da una calificación cualitativa de impacto y frecuencia a cada uno de los riesgos identificados.

A través de la clasificación de Riesgos, se están integrando catálogos de riesgos para la determinación de las pérdidas que podrían generarse ante la materialización de los riesgos operacionales que se han identificando y los que se vayan reconociendo en el futuro.

Con las calificaciones de frecuencia e impacto a los riesgos se han creado los mapas de riesgo de los diferentes procesos que se llevan a cabo en Holding Monex los mapas de riesgo dan como resultado el nivel de tolerancia de cada uno de los riesgos.

EscalaNivel
1 Bajo
2 Medio
3 Alto

- De esta forma, el nivel de tolerancia máximo para Holding Monex, en la escala es de 3.
- Por lo anterior, cada uno de los riesgos operacionales identificados, deberán de ubicarse en los niveles 1 y 2 (Bajo – Medio) de la escala establecida.

En caso de que los riesgos operacionales identificados rebasen los niveles de tolerancia señalados, se deberá de informar inmediatamente al Director General de Holding Monex, al CR y a las áreas involucradas.

Dichos niveles nos muestran la posible pérdida económica que puede sufrir Holding Monex en caso de que se materialice un riesgo.

Holding Monex elabora una base de datos histórica con la información de los eventos de pérdida ocurridos por riesgo operacional; así se podrán generar indicadores cuantitativos para monitorear el riesgo operacional en las operaciones y unidades de negocios de Holding Monex.

h. ***Riesgo legal-***

En lo que se refiere al riesgo legal de Holding Monex cuenta con políticas y procedimientos que se encuentran en el MARO; adicionalmente se realiza el mismo proceso para el riesgo legal que para el riesgo operacional.

i. ***Riesgo tecnológico-***

En lo que se refiere al riesgo tecnológico, Holding Monex cuenta con políticas y procedimientos para la operación y desarrollo de los sistemas.

Para el riesgo tecnológico Holding Monex cuenta con políticas y procedimientos que se encuentran en el MARO; adicionalmente se realiza el mismo proceso para el riesgo tecnológico que para el riesgo operacional y legal.

Información cuantitativa (no auditada)

a) ***Riesgo de mercado -***

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 el VaR fueron de $7, $12 y $2 (no auditado) con un 99% de confianza para un día. Este valor representa la pérdida máxima esperada a un día y se encuentra dentro del límite establecido por Holding Monex.

61

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010, la concentración de la cartera por sector (no auditada), fue de:

	2012	2011	2010
Agropecuario	$ 14	$ 107	$ 78
Alimentos	202	71	166
Comercio	838	631	345
Financiero	646	783	354
Industrial	818	467	586
Inmobiliarios	322	431	296
Servicios	1,724	1,212	380
Textil	13	8	90
Total	$ 4,577	$ 3,710	$ 2,295

b) ***Riesgo crédito -***

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 la concentración de la cartera por estado, fue de:

	2012	2011	2010
Aguascalientes	$ 27	$ 34	$ 57
Baja California	291	98	24
Campeche	45	23	14
Chihuahua	118	72	15
Chiapas	10	6	-
Coahuila	165	105	33
Colima	6	3	-
Distrito Federal	1,393	1,209	883
Durango	81	53	37
Estado de México	214	357	114
Guerrero	11	5	-
Guanajuato	184	77	91
Hidalgo	15	9	1
Jalisco	211	264	179
Michoacán	12	3	-
Morelos	36	49	34
Nayarit	17	3	2
Nuevo León	826	592	427
Oaxaca	11	8	-
Puebla	34	44	15
Quintana Roo	58	59	56
Querétaro	28	19	12
Sinaloa	193	242	126
San Luis Potosí	32	28	15
Sonora	62	50	-
Tabasco	41	18	5
Tamaulipas	78	54	34
Tlaxcala	8	4	-
Veracruz	112	82	15
Yucatán	79	62	32
Zacatecas	88	66	66
Extranjero	91	12	8
Total	$ 4,577	$ 3,710	$ 2,295

62

c) ***Riesgo de liquidez -***

Holding Monex evalúa los vencimientos de los activos y pasivos en monea nacional y extranjera que se mantiene en el balance. La brecha de liquidez en pesos se presenta en el cuadro siguiente:

Año	Requerimiento a 1 día	Requerimiento de 2 a 7 días	Requerimiento > 8 días
2012	$ (387)	$ (3,469)	$ 1,616

Por su parte, la brecha de liquidez en dólares, se presenta en el siguiente cuadro:

Año	Requerimiento a 1 día	Requerimiento de 2 a 7 días	Requerimiento > 8 días
2012	$ 177	$ (11)	$ 118

d) ***Riesgo operacional -***

En las sesiones mensuales del CR se presenta la información de los eventos relacionados con riesgo operacional que se producen en las diferentes unidades de negocios y que son informadas por éstas. Esta información señala evento, fecha de ocurrencia.

Personal del área de Contraloría elabora una bitácora de estos riesgos y que sirven como base para el inicio de la cuantificación de estos riesgos, mismos que conforman la base de datos de eventos de riesgo operacional.

j. **Políticas de riesgo en productos derivados-**

El riesgo mercado en las operaciones con derivados está acotado, debido a que las operaciones con clientes son cubiertas en mercados organizados o a través de operaciones inversas con intermediarios financieros.

Estas operaciones involucran riesgo de contraparte, que es analizado por la UAIR, con base en la información del balance general y en los estados de resultados. Los montos de operación, así como los márgenes iniciales, son autorizados y/o ratificados por el Comité de Líneas.

El riesgo crédito de estas operaciones se controla mediante el esquema de garantías y la implementación de las llamadas de margen de forma diaria o cuando la pérdida por valuación llegue a un monto máximo autorizado por el Comité de Líneas.

Para vigilar los riesgos inherentes a las operaciones financieras derivadas, Holding Monex tiene establecidas, entre otras, las siguientes medidas de control:

- Un Comité de Riesgos que es informado de los riesgos en estas operaciones.
- Una UAIR, independientemente de las áreas de negocios, que monitorea de permanentemente las posiciones de riesgo.
- Las operaciones se realizan principalmente con intermediarios financieros y clientes no financieros, aprobados por la UAIR y por el Comité de Líneas.
- Existen montos máximos o límites de créditos conforme a un calificación de riesgo inicial otorgada a cada posible acreditado.

k. ***Detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita-***

Holding Monex tiene un Comité de Comunicación y Control, cuya función, es vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable e informar a las distintas áreas involucradas y a las autoridades correspondientes, las operaciones consideradas como inusuales, relevantes o preocupantes, de conformidad con las disposiciones de la SHCP.

63

34. Nuevos pronunciamientos contables

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2012 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF y mejoras a las NIF, que entran en vigor a partir del 1 de enero de 2013, como sigue:

NIF B-3, Estado de resultado integral
NIF B-4, Estado de variaciones en el capital contable
NIF B-6, Estado de situación financiera
NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados
NIF C-7, Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes
NIF C-21, Acuerdos con control conjunto

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

NIF B-3, *Estado de resultado integral* - Establece la opción de presentar a) un solo estado que contenga los rubros que conforman la utilidad o pérdida neta, así como los otros resultados integrales (ORI) y la participación en los ORI de otras entidades y denominarse estado de resultado integral o b) en dos estados; el estado de resultados, que debe incluir únicamente los rubros que conforman la utilidad o pérdida neta y el estado de otros resultados integrales, que debe partir de la utilidad o pérdida neta y presentar enseguida los ORI y la participación en los ORI de otras entidades. Adicionalmente establece que no deben presentarse en forma segregada partidas como no ordinarias, ya sea en el estado financiero o en notas a los estados financieros.

NIF B-4, *Estado de variaciones en el capital contable*- Establece las normas generales para la presentación y estructura del estado de variaciones en el capital contable como mostrar los ajustes retrospectivos por cambios contables y correcciones de errores que afectan los saldos iniciales de cada uno de los rubros del capital contable y presentar el resultado integral en un sólo renglón, desglosado en todos los conceptos que lo integran, según la NIF B-3.

NIF B-6, *Estado de situación financiera* - Precisa en una sola norma la estructura del estado de situación financiera así como las normas de presentación y revelación relativas.

NIF B-8, *Estados financieros consolidados o combinados* - Modifica la definición de control. La existencia de control de una entidad en otra es la base para requerir que la información financiera se consolide, con esta nueva definición podría darse el caso de tener que consolidar algunas entidades en las que antes no se consideraba que hubiera control y por el contrario podrían dejar de consolidarse aquellas entidades en las que se considere que no hay control. Esta NIF establece que una entidad controla a otra cuando tiene poder sobre ésta para dirigir sus actividades relevantes; está expuesta o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de dicha participación; y tiene la capacidad de afectar esos rendimientos. Se introduce el concepto de derechos protectores, definidos como los que protegen a la participación del inversionista no controlador pero no le dan poder. Incorpora la figura principal y agente siendo el principal el inversionista con derecho a tomar decisiones y el agente, quien toma decisiones en nombre del principal, por lo cual éste no puede ser quien ejerza control. Elimina el término de entidad con propósito específico (EPE) e introduce el término de entidad estructurada, entendida como la entidad diseñada de forma que los derechos de voto o similares no son el factor determinante para decidir quien la controla.

NIF C-7, *Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes* - Establece que las inversiones en negocios conjuntos deben reconocerse mediante la aplicación del método de participación y que todos los efectos de utilidad o pérdida derivados de inversiones permanentes en asociadas, negocios conjuntos y otros deben reconocerse en resultados en el rubro de participación en los resultados de otras entidades. Requiere más revelaciones encaminadas a proporcionar mayor información financiera de las asociadas y negocios conjuntos y elimina el término de entidad con propósito específico (EPE),

64

NIF C-21, *Acuerdos con control conjunto* – Define que un acuerdo conjunto es un convenio que regula una actividad sobre la cual dos o más partes mantienen control conjunto, existiendo: 1) operación conjunta, cuando las partes del acuerdo tienen en forma directa derechos sobre los activos y obligaciones por los pasivos, relativos al acuerdo y 2) negocio conjunto, cuando las partes tienen derecho a participar solo en el valor residual de los activos una vez deducidos los pasivos. Establece que la participación en un negocio conjunto se debe reconocer como una inversión permanente y valuarse con base en el método de participación.

Mejoras a las NIF 2013- Las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en forma retrospectiva en ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2013, son:

Boletín C-9, *Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos* y Boletín C-12, *Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos* - Establecen que el importe de los gastos de emisión de obligaciones debe presentarse Como una reducción del pasivo correspondiente y aplicarse a Resultados con base en el método de interés efectivo.

Boletín C-15, *Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición* - En el caso de discontinuación de una operación, se elimina la obligación de restructurar los balances generales de periodos anteriores que se presenten para efectos comparativos.

Boletín D-5, *Arrendamientos* - Establece que los pagos no rembolsables por concepto de derecho de arrendamiento deben ser diferidos durante el periodo del arrendamiento y aplicarse a resultados en proporción al reconocimiento del ingreso y gasto relativo para el arrendador y arrendatario respectivamente.

Así mismo, se emitieron Mejoras a las NIF 2013 que no generan cambios contables y que principalmente establecen definiciones más claras de términos.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, Holding Monex está en proceso de determinar los efectos de estos criterios y normas en su información financiera.

35. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 5 de abril de 2013, por Héctor Pio Lagos Dondé, Director General de Holding Monex, Álvaro Alberto Calderón Jiménez, Director Corporativo de Administración y Finanzas, Eduardo Antonio Mújica Dávalos, Director de Auditoría y Ricardo Cordero Jurado, Subdirector de Contabilidad, y están sujetos a la aprobación en su caso, del Consejo de Administración y de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Holding Monex, quienes pueden decidir su modificación.

* * * * * *

65

cotiza en

Bolsa Mexicana

MONEX